


Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA

Fecha: **30 DE JUNIO DE 2021.**
Lugar: **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA.**
No. Consecutivo revisión: _____ . No. SISCO: _____ .

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRÚRGICO Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGIA, LABORATORIO CLINICO, ENFERMERÍA, CONSULTA EXTERNA, PRIORITARIA, PROMOCION Y PREVENCION, TERAPIA FÍSICA Y RESPIRATORIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.	VALOR TOTAL \$90.852.544,00
---	--

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: SM106. DIANA PATRICIA DUMAR CANCHILA Y SSO HAROLD FRANCISCO MURCIA GALARZA.


OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES PARA ESTE ESTUDIO PREVIO

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
SOLICITANTE DE LA NECESIDAD	SM106	DIANA PATRICIA DUMAR CANCHILA	<i>Diana Dumar</i>
SOLICITANTE DE LA NECESIDAD	SSO	HAROLD FRANCISCO MURCIA GALARZA	<i>Harold Murcia</i>
RESPONSABLE DEL GRUPO DE CONTRATOS	IT	LAZARO DE JESUS MUÑOZ HIGUITA	<i>Lazaro Muñoz</i>
ANALISTA DE CONTRATOS	PT	JORGE LUIS GUERRA POLO	<i>Jorge Guerra</i>

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	JULIO DE 2021	VALOR:	\$90.852.544,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IT	WILSON EDUARDO RIVERA MACEA	RESPONSABLE PLAN DE COMPRAS	<i>Wilson Rivera</i>

Página 1 de 108	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA

Montería, 18 de junio de 2021.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRÚRGICO Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGIA, LABORATORIO CLINICO, ENFERMERÍA, CONSULTA EXTERNA, PRIORITARIA, PROMOCION Y PREVENCIÓN, TERAPIA FÍSICA Y RESPIRATORIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.																									
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase																						
	42132200	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y Vestidos Médicos	Guantes y Accesorios Médicos																						
42281500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para la Esterilización	Equipo y accesorios de Esterilización																							
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor total estimado de la presente contratación es por la suma de NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$90.852.544,00). Distribuidos así: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MCTE. (54.675.620,00). de la vigencia 2021 y TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE. (36.176.924,00) de la vigencias futuras 2022.																									
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<p>Plan Anual de Adquisiciones certificado No. de fecha Vigencia 2021 - 2022.</p> <p>Recurso: 16 "Fondos Especiales – Salud".</p> <p>Programa O: "Atención Integral de Servicios en Salud".</p> <p>Rubro: 02-02-01-02-07 "Articulado Textiles Exceptos Prendas de Vestir".</p> <p>Rubro: 02-02-01-003-005-04 "Productos Químicos"</p> <p>Rubro: 02-02-01-003-05-04 "Productos Químicos PYM".</p> <p>Desagregación presupuestal: "01-004-008 Elementos o Prótesis para Rehabilitación o Tratamiento".</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rubro</th> <th>Unidad</th> <th>Vigencia 2021</th> <th>Vigencia Futuras 2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02-02-01-02-07</td> <td rowspan="3">UPRES SANIDAD</td> <td>\$15.200.000,00</td> <td>\$0.0</td> </tr> <tr> <td>02-02-01-003-005-04</td> <td>\$37.275.620,00</td> <td>\$36.176.924,00</td> </tr> <tr> <td>02-02-01-003-05-04</td> <td>\$2.200.000,00</td> <td>\$0.0</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total Año</td> <td>\$54,675.620,00</td> <td>\$36.176.924,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total General</td> <td colspan="2">\$90.852.544,00</td> </tr> </tbody> </table>				Rubro	Unidad	Vigencia 2021	Vigencia Futuras 2022	02-02-01-02-07	UPRES SANIDAD	\$15.200.000,00	\$0.0	02-02-01-003-005-04	\$37.275.620,00	\$36.176.924,00	02-02-01-003-05-04	\$2.200.000,00	\$0.0	Total Año		\$54,675.620,00	\$36.176.924,00	Total General		\$90.852.544,00	
Rubro	Unidad	Vigencia 2021	Vigencia Futuras 2022																							
02-02-01-02-07	UPRES SANIDAD	\$15.200.000,00	\$0.0																							
02-02-01-003-005-04		\$37.275.620,00	\$36.176.924,00																							
02-02-01-003-05-04		\$2.200.000,00	\$0.0																							
Total Año		\$54,675.620,00	\$36.176.924,00																							
Total General		\$90.852.544,00																								
1.4 CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO																									
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedades), que tengan dentro de su objeto social o																									

actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

También podrán participar las empresas Mypes y/o Mypimes de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Las necesidades que en este estudio se relacionan, a nivel presupuestal, se encuentran contempladas en la proyección del plan de compras para el año 2021 según el rubro de suministro de material quirúrgico, otros materiales y suministros, para las actividades asistenciales para la Unidad Prestadora de Salud Córdoba y servicios adscritos a ella), aprobadas por el nivel central.

- La misión de la unidad es prestar servicios en salud de complejidad I, con oportunidad y calidad; sin embargo no tiene la capacidad para producir o fabricar a ninguna escala o solicitar el suministro al nivel central de material quirúrgico, otros materiales y suministros, que se requieren para la realización de procedimientos y atención en general a nuestros usuarios, por lo que se hace absolutamente necesario que la institución los adquiera a través de la compra a uno o varios proveedores externos, empleando el mecanismo de Selección abreviada con Características Técnicas uniformes.
- Con la adquisición de dichos elementos se satisfacen las necesidades en los siguientes servicios asistenciales de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, Consulta Externa, Rehabilitación; de igual manera los servicios de apoyo del Nivel 1 y programas especiales.
- Con el fin de establecer las cantidades óptimas para satisfacer necesidades con oportunidad y calidad; se realizó un estudio basado en los consumos históricos de los doce meses anteriores, al considerar que el promedio de éstos últimos, refleja el comportamiento real; de igual manera se han generado procedimientos de estandarización en la entrega y uso de los suministros de material quirúrgico, otros materiales y suministros, para las actividades asistenciales sobre medida requeridos por parte de los diferentes servicios e implementación de algunas políticas de uso, que genera incremento en los consumos y nuevas necesidades de adquisición.

Los suministros de material quirúrgico, otros materiales y suministros, para las actividades asistenciales beneficiarán a todos los usuarios y beneficiarios de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, que a la fecha son una población de 15.396 aproximadamente.

La población usuaria del Subsistema de Salud de la Policía Nacional incluidos los adultos mayores, niños y adultos que utilizan los servicios de salud o permanentes secundarias a situaciones tales como el orden público, factores genéticos, enfermedades adquiridas, en algunas ocasiones requieren de dichos elementos para alcanzar los objetivos del tratamiento y mejorar su calidad de vida.

Se contrata para contar con el suministro de insumos médicos quirúrgicos, otros materiales y suministros como una herramienta de apoyo a los profesionales en los servicios asistenciales de Odontología, Laboratorio clínico, Fisioterapia Física y Respiratoria, Enfermería, Consulta Externa y Prioritaria de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, que se necesitan para el buen funcionamiento en la parte asistencial por la gran importancia que se tiene para la prestación de los servicios de salud. Ahora bien, son de gran utilidad y provecho los beneficios que se obtienen con la celebración del contrato, ya que permite tener la Unidad Prestadora de Salud en buen funcionamiento contando con todo el suministro de material quirúrgico, otros materiales y suministros, establecidos para la buena prestación del servicio de salud, en las diferentes áreas y vital para que usuario cuente con todos los servicios en el Área de Sanidad, mejorando la imagen de la unidad y la calidad de vida de los usuarios, logrando la disminución de los costos al tener este servicio en la ciudad.

De igual forma con este contrato se apoyará cualquier eventualidad que se presente con el suministro de insumos médico quirúrgicos, otros materiales y suministros a los usuarios del subsistema de salud que se atienden en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, teniendo como prioridad la atención del servicio de salud y los procesos misionales de la Dirección de Sanidad.

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional tiene como política permanente velar por el mejoramiento continuo de la calidad de los servicios que ofrece a sus usuarios. Para ello debe contar con todos los recursos necesarios e indispensables. Contando con el recurso humano, la planta física, los insumos médico quirúrgicos, con el ánimo de poder lograr un rendimiento óptimo de las actividades, se logrará satisfacer la demanda día a día.

Este proceso de contratación debe comenzar su ejecución en el mes de julio de 2021.

La contratación de que trata el presente estudio no está cobijada por acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLÓGICA NEW STETIC S.A. - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA	PN SECSA SA SI 91 2018	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; UBICADOS EN LA REGIÓN DE POLICÍA NO 6 COMPUESTA POR LA SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA, Y LAS ÁREAS DE SANIDAD DE LOS DEPARTAMENTOS DE POLICÍA CÓRDOBA, CHOCÓ Y URABÁ.	EL CONTRATO SE CUMPLIÓ SIN NINGÚN CONTRATIEMPO	NINGUNO
LA MUELA S.A.S - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA	PN SECSA SA SI 310 2019	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; UBICADOS EN LA REGIÓN DE POLICÍA NO 6 COMPUESTA POR LA SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA, Y LAS ÁREAS DE SANIDAD DE LOS DEPARTAMENTOS DE POLICÍA CÓRDOBA, CHOCÓ Y URABÁ.	EL CONTRATO SE CUMPLIÓ SIN NINGÚN CONTRATIEMPO	NINGUNO
VEYALTI GROUP S.A.S - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA	PN SECSA SA SI 198 2019	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; UBICADOS EN LA REGIÓN DE POLICÍA NO 6 COMPUESTA POR LA SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA, Y LAS ÁREAS DE SANIDAD DE LOS DEPARTAMENTOS DE POLICÍA CÓRDOBA, CHOCÓ Y URABÁ.	EL CONTRATO SE CUMPLIÓ SIN NINGÚN CONTRATIEMPO	NINGUNO
ASESORES DE BIOCIENTÍFICOS ASOCIADOS S.A.S - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA	PN SECSA SA SI 198 2019	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; UBICADOS EN LA REGIÓN DE POLICÍA NO 6 COMPUESTA POR LA SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA, Y LAS ÁREAS DE SANIDAD DE LOS DEPARTAMENTOS DE POLICÍA CÓRDOBA, CHOCÓ Y URABÁ.	EL CONTRATO SE CUMPLIÓ SIN NINGÚN CONTRATIEMPO	NINGUNO
LA MUELA S.A.S - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA	92-8-20083-20	SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRÚRGICO Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA, LABORATORIO CLÍNICO, ENFERMERÍA, CONSULTA EXTERNA, PRIORITARIA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, TERAPIA FÍSICA Y RESPIRATORIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.	EL CONTRATO SE CUMPLIÓ SIN NINGÚN CONTRATIEMPO	NINGUNO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La entidad adelantará la convocatoria del servicio requerido mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 00090 de fecha 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 003049 de 2014".

3.1. MÍNIMA CUANTÍA

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, lo siguiente:

“Estudios previos para la Contratación de Mínima Cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripta sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.”

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el **ANEXO No. 2. “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el objetivo de verificar que los oferentes puedan responder de manera satisfactoria a las necesidades de la institución, garantizando la calidad de los elementos, se requiere que los mismos hayan fabricado y/o vendido y/o distribuido productos iguales o similares (**entiéndase por similares todo lo correspondiente al suministro de material quirúrgico, otros materiales y suministros**) a los bienes que conforman el presente proceso, que sumados entre sí den como resultado un valor mayor o igual al 50% del presupuesto oficial asignado al presente proceso; para tal fin se deben presentar máximo dos (02) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados y ejecutados, después del 01 de enero de 2020 y hasta antes de la fecha prevista para el cierre y apertura de sobres del presente proceso. **Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, plazo, fechas de inicio y finalización, cumplimiento, nombre del contratante y nombre de contratista, la certificación debe estar debidamente suscrita por el representante legal o la persona autorizada para tal fin.**

En caso de que el oferente haya firmado contratos con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos en el anexo 15 del presente estudio, la unidad verificará su información. Según ley anti trámite 0019 del 10/01/2012.

No se admiten:

Certificaciones de Subcontrataciones

Auto certificaciones.

Copias de contratos, facturas, órdenes de pedido, órdenes de suministro, órdenes de pago,

Se aclara que se requieren certificaciones.

La Unidad Prestadora de Salud Córdoba, se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

Este aspecto se verificará en el **Anexo No. 2** Especificaciones Técnicas mínimas.

COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.2. Capacidad Operativa

Capacidad operativa y justificación

El oferente deberá certificar por escrito a través del representante Legal de la entidad que cuenta con la capacidad operativa, con el personal, medios de comunicación, transporte, elementos e insumos para ser entregados en la forma que pacte la Unidad Prestadora de Salud Córdoba.

Se exige que la empresa contratista posea una planta física, donde se pueda observar un área administrativa, una operativa, una bodega la cual debe estar certificada por el INVIMA para lo cual debe anexar a la propuesta el certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento de dispositivos médicos CCAA y un representante en la ciudad de montería, al cual se le puedan canalizar inquietudes y demás comunicaciones que se necesiten para resolver inquietudes en forma personal y telefónica de manera permanente, al igual que poder obtener de manera inmediata algunos de los insumos objeto del presente contrato ya que en el servicio de salud se pueden presentar planes de contingencia por la alta demanda en el servicio, crecimiento de patologías endémicas generando de inmediato desabastecimiento de insumos de forma inesperadas.

Este aspecto se verificará en el **Anexo No. 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.2.1. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

- a. El plazo para la entrega de los insumos será de 6 días calendario, después de la solicitud por escrito del supervisor del contrato.
- b. Los elementos deben entregarse debidamente empacados y si es necesario con cadena de frío en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba y coordinarse dicha entrega con el supervisor del contrato quien verificará que cumpla con todos los requisitos técnicos solicitados. En cuanto a la calidad, características, cantidad, tamaño, será la definida en la ficha técnica.
El envío debe contemplar el descargue de los elementos. Si dentro de la revisión algún insumo es rechazado deberá cambiarse máximo dentro de las 48 horas siguientes.
- c. Igualmente, si luego de entregado algún elemento y recibido a satisfacción, se presenta algún desperfecto de fabricación el plazo para su cambio será de dos 2 días calendario. Para los que se tendrá en cuenta los siguientes tiempos:
- d. Si el insumo es de manufactura nacional deberá ser entregado en un tiempo máximo de 2 días calendario, después de la solicitud por escrito del supervisor del contrato.
Si el insumo es de manufactura Internacional deberá ser entregado en un tiempo máximo de 8 días calendario después de solicitud por escrito del supervisor del contrato.
- e. Los insumos suministrados que tenga próxima la fecha de su vencimiento, podrán ser cambiados de acuerdo a su fecha de vencimiento o cambio en la ficha técnica, se requiere que estos cumplan con una fecha de vencimiento mayor a un año y se entreguen semaforizados.
- f. En caso de detectarse mala calidad de los insumos y reactivos, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a restaurar los mismos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor a dos (2) días calendarios. Si los insumos y reactivos, presentan deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despena; los daños que haya ocasionado por el suministro de los insumos y elementos, hasta que se reciba a satisfacción.
- g. El contratista se compromete a cumplir con oportunidad, eficiencia y calidad con la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, con el objeto del contrato, de acuerdo a las necesidades planteadas por el área de sanidad, informara cualquier novedad presentada consecuente con el objeto contractual.
- h. Serán del cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los insumos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos
- i. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
- j. Garantizar mínimo por seis (06) meses, el cambio de los insumos por defectos de fábrica o material vencido, previa información del contratante.
- k. Tener a disposición la mercancía suficiente en cantidad, calidad y variedad.
- l. Entregar los bienes adquiridos originales, nuevos, de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones y las ofrecidas en la propuesta aceptada por la Unidad Prestadora de Salud Córdoba.
- m. El contratista deberá acreditar el manejo adecuado de los residuos peligrosos, mediante acta de disposición final expedida por la empresa prestadora de servicio especial.
- n. **Registro INVIMA:** El oferente deberá anexar certificado **INVIMA** de los elementos ofertados a los que aplique.
- o. **Certificado de Distribuidor:** Los oferentes deberán aportar certificación de distribución, expedida por el fabricante y/o distribuidor autorizado de los insumos o productos ofertados.
- p. **Calidad de los Elementos:** El oferente deberá expedir certificación firmada por el representante legal de la excelente calidad de los elementos además de aportar la descripción y ficha técnica de cada uno de los

productos ofertados, en donde se relacionen, marca, presentación, composición y demás datos requeridos para la descripción de los insumos.

- q. **Garantías y fechas de Vencimiento:** La calidad de los elementos a adquirir debe ser muy alta para evitar complicaciones en el momento de la utilización, además se deben tener en cuenta los productos que tengan una amplia trayectoria en el mercado y las fechas de vencimiento superen un año a partir de la fecha en que son entregados en el Almacén.

Es de anotar que si los insumos y reactivos no se alcanzan a consumir antes de la fecha de vencimiento estos deberán ser reemplazados por otros con fechas de vencimiento no menor a un año; El oferente debe garantizar mediante certificación expedida por el representante legal, que cumple con el anterior requerimiento. (Verificación comité Técnico).

- r. **Certificación de Aceptación:** El oferente deberá emitir una constancia y/o certificación donde aceptada todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de condiciones. Anexo Carta de aceptación de condiciones exigidas.
- s. **Coordinador del Contrato:** El proponente elegido deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con el objeto del contrato durante la ejecución del mismo, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato. (Certificar por escrito, cargo y ubicación del mismo, número telefónico y correo electrónico).

PARA LA EMPRESA

- a) Si es fabricante: Copia de Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura BPM expedido por el INVIMA (Arts. 8 y 9, Decreto 4725 de 2005).
- b) Si es importador y/o distribuidor: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA.
- c) Certificar que a cargo del contratista están los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos Suministro de insumos y dispositivos médico quirúrgico y otro material quirúrgico hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. De igual manera el transporte para dispositivos médicos debe cumplir con la normatividad vigente y de esta manera garantizar el estado fisicoquímico de los elementos a transportar, ya que las condiciones de transporte forman parte integral de la cadena de calidad para uso y destino final, de un dispositivo médico en la prestación de servicios en salud.
- d) Compromiso para oportunidad en la entrega: corresponde al cumplimiento oportuno en la fecha de una entrega previamente pactada con el proveedor; el incumplimiento en ésta, desde el momento de la negociación, puede generar sobrecostos en el almacenamiento por entregas anticipadas o ruptura en el inventario por los retrasos en la fecha de entrega. El contratista luego de legalizar el contrato debe hacer entrega de los bienes en los plazos establecidos y acordados con la institución y en las cantidades definidas por ésta. Después de solicitado el elemento la empresa debe de dar respuesta en un plazo no mayor a 12 horas, incluyendo los días festivos.
- e) Compromiso de clasificación del riesgo: el oferente en el momento de la entrega de los elementos Suministro de insumos y dispositivos médico quirúrgico y otro material quirúrgico (en caso de ser adjudicados y contratados) debe entregar listado donde se especifique la clasificación del riesgo por cada elemento a entregar, según normatividad vigente para este fin. Artículo 7, decreto 4725 de 2005."
- f) Compromiso para pedido completo: Se evalúa la compatibilidad entre los ítems y las cantidades solicitadas, frente a lo entregado y recibido físicamente. Esto afecta de igual manera la disponibilidad, oportunidad en la prestación del servicio en salud; las alteraciones en entregas pueden generar además reproceso logístico, asistencial y administrativo.
- g) Compromiso para cumplimiento de condiciones y calidad de servicio: está relacionada con la aptitud, actitud y la rapidez con que el proveedor reacciona frente a la resolución de quejas, reclamos y eventos; se tienen en cuenta oportunidad en la entrega, informe de la situación del pedido, respaldo y solución a cualquier requerimiento y satisfacción del servicio. Deben registrarse todos los inconvenientes y novedades presentadas en el o los despachos para cumplimiento y ejecución del contrato, orden de compra y demás solicitudes que generen pacto entre la Institución y un proveedor. Para dar cumplimiento integral a este factor, es preciso que el oferente incluya en su propuesta de manera escrita la persona que va a estar a cargo de la atención de los requerimientos de la institución y ejerza las funciones como asesor, apoyo técnico, facilitador de comunicación y solución de eventualidades; debe informar datos básicos de la persona asignada para esta actividad nombre, cargo, profesión, teléfonos de contacto y horario de disponibilidad. Abarca desde el inicio y proyección de la necesidad, hasta el tiempo en que sea utilizada la última unidad de sus dispositivos médicos adquiridos por la institución. El oferente debe dar a conocer el lugar donde debe brindar atención a los requerimientos institucionales, ciudad, dirección, teléfono(s), fax, horario de atención, dirección de correo

- electrónico y el nombre y apellido del (o los) representante(s) que nos brindarán información, asesoría y atención permanente en el caso que sean asignados elementos de su propuesta.
- h) Compromiso para brindar apoyo técnico y asesoría: El proponente debe garantizar respuesta técnica veraz y efectiva al momento de hacer la solicitud de la misma por parte del servicio Farmacéutico de la Clínica u otros servicios de la Institución; de igual manera debe prestar la asesoría y capacitación en el uso, manejo, manipulación, almacenaje y despacho adecuado de los dispositivos médicos pactados, por personal capacitado, idóneo y con experiencia mínima de 6 meses en el manejo de dispositivos médicos y administración de contratos cuyo objeto guarde congruencia con el objeto del presente proceso.
- i) Certificar que en el caso de ser favorecido para contratar Suministro de insumos y dispositivos médico quirúrgicos y otro material quirúrgico, en el evento que salgan del mercado y/o presente escasez por cualquier causa durante el tiempo de ejecución de la oferta comercial, el Contratista presentará una propuesta al Unidad Prestadora de Salud Córdoba con un mecanismo de solución del evento en un plazo que no exceda los ocho (8) días, posteriores a notificación por escrito en donde se explique esta situación. El no efectuar la notificación acarreará las sanciones que así se dispongan por incumplimiento.
- j) Certificar que en el caso de ser favorecido para contratar Suministro de insumos y dispositivos médico quirúrgico y otro material quirúrgico en el evento de que sea retirado temporal o definitivamente del mercado por indicación del INVIMA o cualquier entidad competente, el elemento implicado será recogido; de igual manera se debe dejar constancia del evento y dar un mecanismo de solución que no exceda los ocho (8) días posteriores a notificación por escrito.
- k) El proveedor debe garantizar que cada Suministro de insumos y dispositivos médico quirúrgicos y otro material quirúrgico en caso de que se contrate y se deba entregar a la institución, esté identificado en el rótulo con parámetros impresos que cumplan normatividad vigente para rótulos, etiqueta y empaque. Registro INVIMA impreso en el empaque primario para cada unidad de un elemento.
- l) El proveedor debe garantizar la entrega de Protocolos de Calidad o Certificados de Análisis con los resultados fisicoquímicos para cada lote entregado a la Institución, en caso de ser adjudicado (No corresponden a fichas técnicas).
- m) Los proveedores se deben comprometer y certificar, que entregarán Suministro de insumos y dispositivos médico quirúrgicos y otro material quirúrgico con una vida útil superior al 75 % otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados a partir de la fecha de la entrega de los dispositivos médicos en la institución; para aquellos casos que el elemento por características propias no se pueda asegurar una vida útil mayor, el proveedor deberá adjuntar una carta de compromiso para cambio del elemento si el producto no es utilizado antes de su fecha de expiración. La anterior certificación, no exime del cambio de lo contratado dispositivos médicos cuando estos se notifiquen con seis meses de anterioridad a la fecha de vencimiento, el oferente será el responsable de lo expuesto anteriormente o el fabricante según sea el caso.
- n) Las empresas deberán facturar como queda establecido en el objeto del contrato, con los nombres de la ficha técnica, relacionando cantidades, número de contrato y la vigencia. Las cantidades, se solicitarán a conformidad de la necesidad de cada servicio.
- o) El proveedor o contratista velará por la legalización de la entrega bajo la figura jurídica que aplique. (remisión o factura).
- p) El proveedor o contratista se deberá comprometer a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata, por otro con iguales características, para el evento en que se presenten los siguientes criterios y en dichos eventos se entenderá que los dispositivos médicos no han sido recibidos a satisfacción hasta que se haga su reposición
- Averías en el momento de la entrega.
 - Elementos entregados con fechas de vencimiento y una vida útil inferior al 75 % otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados desde la fecha de la entrega de los mismos.
 - Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad.
 - Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el elemento para uso humano.
 - Devolución de elementos próximos a cumplir sus últimos 6 (seis) meses de vida útil.
 - Deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado.
- q) El Servicio Farmacéutico de la Unidad Prestadora De Salud Córdoba se reserva el derecho de efectuar una revisión técnica en la recepción de los dispositivos médicos y estas podrán ser devueltas si no cumplen las especificaciones de la entrega estipulados en el contrato.
- r) Cabe aclarar que para el concepto de NO APLICA, por parte del comité evaluador técnico se Verificará la veracidad de la información diligenciada en las respectivas casillas; para los casos en que la información no corresponda o no sea veraz, se solicita por escrito al oferente ampliar o esclarecer dicha información; de igual manera se dará la respectiva respuesta por escrito.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas.

PARA SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOQUIRURGICOS Y OTRO MATERIAL QUIRÚRGICO

- a) Todos los oferentes al momento de presentar la propuesta deben anexar físicamente registro sanitario INVIMA con vigencia de un año o más, el cual debe coincidir con el impreso en el empaque primario de la muestra de los dispositivos médicos. En caso de ser adjudicado los registros deberán coincidir con los entregados en la oferta a menos que hayan tenido algún cambio, caso en el que se deberá entregar el nuevo registro.
- b) Todos los oferentes, al momento de presentar su propuesta deben adjuntar hoja de seguridad y manejo de los reactivos y/o insumos con aspecto químicos relacionados en las necesidades de la Unidad Prestadora De Salud Córdoba.

4.3. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

El oferente dentro de su oferta deberá adjuntar la documentación requerida en los términos de la presente convocatoria, así:

1. El oferente deberá diligenciar y adjuntar carta de presentación de la oferta de acuerdo al (FORMULARIO ANEXO) firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
2. El oferente deberá adjuntar el Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, (Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio), en el cual se verificara:
 - Objeto social para verificar que está autorizada para cumplir con el objeto del contrato
 - La calidad del representante legal
 - Las facultades del representante legal para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
3. El oferente deberá adjuntar la Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente para nacionales colombianos, y cedula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.
4. El oferente deberá adjuntar el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
5. El oferente deberá adjuntar los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
6. El oferente deberá adjuntar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
7. El oferente deberá diligenciar y adjuntar la certificación de aportes parafiscales suscrito por el Representante Legal, contador o Revisor Fiscal, según corresponda. En caso de contar con contador o revisor fiscal se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y de la cedula de ciudadanía del profesional, y en todo caso se deberá anexar la última planilla pagada. (FORMULARIO ANEXO).
8. El oferente deberá diligenciar y adjuntar el compromiso anticorrupción de acuerdo con el (FORMULARIO ANEXO), suscrito por el oferente (Persona natural o representante legal de la persona jurídica)

9. El oferente deberá adjuntar la copia del (RUT) Registro Único Tributario expedido por la DIAN.
 10. El oferente deberá adjuntar la certificación Bancaria vigente no superior a un (1) mese original
 11. El oferente deberá diligenciar y adjuntar los Datos Básicos Beneficiario Cuenta (FORMULARIO ANEXO).
 12. El oferente deberá adjuntar el Certificado de Origen Lícito de Recursos (FORMULARIO ANEXO) El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.
- ✓ El oferente deberá diligenciar y adjuntar el Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades (Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

4.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad a lo contemplado en el numeral el numeral 4 y 6 del Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 del 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación al proponente con el **menor precio (la evaluación económica se llevara a cabo de forma global es decir mediante la sumatoria de todos los ítems ofertados), de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, sin que este sobrepase el precio Techo para cada ítem, es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento de la totalidad de los ítems para que la oferta pueda ser tenida en cuenta**, para lo cual en caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente., de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. Según el orden de entrega de las mismas. Lo anterior de conformidad con el numeral 7 del Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, del Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

La oferta económica deberá ser presentada como se establece en el **Anexo N°. 7 OFERTA ECONÓMICA**, firmada y en medio magnético (**hoja EXCEL**). Así mismo los descuentos ofrecidos por parte de los oferentes deberán quedar registrados dentro de la oferta económica.

REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR.

CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: Los precios tienen un tiempo máximo de sostenimiento que será equivalente a la vigencia del contrato a celebrar y de sus adiciones cuando sea necesaria, el cual deberá ser anexado en carta firmada por el representante legal o quien haga sus veces por medio de poder expreso para hacerlo. Igualmente, los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales. **Ver Anexo No. 10.**

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

El suministro de los materiales quirúrgicos, otros materiales y suministros se hará mediante entregas parciales de conformidad con las solicitudes por escrito del supervisor del contrato y el visto bueno de la entrada de los elementos por el responsable del Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba.

Así mismo se entregarán en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, ubicado en la **Carrera 14 Nro. 41-61 Barrio Los Laureles 4to Piso Montería - Córdoba**, teléfono 781-14-02. En el siguiente horario:

De lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

Se recibirán expresamente los elementos solicitados los cuales deben corresponder a las características descritas.

En este caso el transporte será a cargo del contratista. El proveedor debe entregar los elementos contra factura en original y dos copias, anexando certificación de pago de parafiscales del mes inmediatamente anterior a la fecha de la factura, debidamente firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la Entidad.

MONEDA A CONTRATAR: Se cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La forma de ejecución del contrato será de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo al consumo que se esté presentando por parte del servicio y de conformidad a las necesidades del Unidad Prestadora de Salud Córdoba, lo cual se realizará por intermedio del Coordinador de enfermería y/o el Supervisor del Contrato que designe el ordenador del gasto para tal fin. Para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El plazo para la entrega de los insumos será de 2 días calendario, después de la solicitud por escrito del supervisor del contrato.
- Los elementos deben entregarse debidamente empacados y si es necesario con cadena de frío en el almacén de sanidad y coordinarse dicha entrega con el supervisor del contrato quien verificará que cumpla con todos los requisitos técnicos solicitados. En cuanto a la calidad, características, cantidad, tamaño, será la definida en la ficha técnica.
- El envío debe contemplar el descargue de los elementos. Si dentro de la revisión algún insumo es rechazado deberá cambiarse máximo dentro de las 48 horas siguientes.

Igualmente, si luego de entregado algún elemento y recibido a satisfacción, se presenta algún desperfecto de fabricación el plazo para su cambio será de 2 días calendario. Para los que se tendrá en cuenta los siguientes tiempos:

- En caso de detectarse mala calidad de los materiales quirúrgicos, otros materiales y suministros, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a restaurar los mismos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor a dos (2) días calendarios. Si los materiales quirúrgicos, otros materiales y suministros, presentan deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despena; los daños que haya ocasionado por el suministro de los insumos y elementos, hasta que se reciba a satisfacción.
- Si el insumo es de manufactura nacional deberá ser entregado en un tiempo máximo de dos (2) días calendario, después de la solicitud por escrito del supervisor del contrato.
- Si el insumo es de manufactura Internacional deberá ser entregado en un tiempo máximo de 8 días calendario después de solicitud por escrito del supervisor del contrato.
- Los insumos suministrados que tenga próxima la fecha de su vencimiento, podrán ser cambiados de acuerdo a su fecha de vencimiento o cambio en la técnica.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de diciembre de 2022 o hasta agotar presupuesto**, para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga lo primero que ocurra; dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos del contrato que correspondan.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Córdoba, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Montería, mediante **PAGOS MENSUALES**, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la oficina de central cuentas de acuerdo con la entrega de los elementos, acompañado del Recibido a Satisfacción Técnico y Económico suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados a la oficina Central de Cuentas con copia al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, que la Dirección de Sanidad ubique los correspondientes recursos previa aprobación del cupo de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, lo anterior no será impedimento para la ejecución del contrato.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día seis (06) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día seis (06), los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al turno de pago, el contratista deberá presentar en la Oficina de Central de Cuentas ubicada en la carrera 14 No.41- 61 Barrio Los Laureles Unidad Prestadora de Salud Córdoba 4 piso, los siguientes documentos:

DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA:

- a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- b) Recibido a satisfacción Técnico – Económico expedido por el supervisor del contrato.
- c) En cumplimiento a la Ley 828 de 2003 en su artículo 1º se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones y ARP) Y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) al día.
- d) Copia del Contrato.
- e) La documentación antes en mención deberá presentarse en Carpeta para archivo, juego de dos tapas, en materia yute de 900 grs. dimensiones: ancho 26 cm – 37 cm reforzada con tela coleta, plastificada en caras externas con perforaciones de 08 centímetros circulares con aleta vertical, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. La factura debe cumplir los requisitos de la Resolución 3047 de 2008.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Córdoba y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Si los documentos en referencia son devueltos por la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo que se indique.

Todas las demoras que se presentan por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de interés de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS.

El Contratista le entrega al supervisor del contrato las facturas antes de radicarlas, este las revisa y emite el recibido a satisfacción (RAS) y se le devuelven al Contratista para que la radique si cumple con los requisitos exigidos.

Una vez radicada la factura y entregado el elemento por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor técnico del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente remitirá la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, en Carpeta para archivo, juego de dos tapas, en materia yute de 900 grs. dimensiones: ancho 26 cm – 37 cm reforzada con tela coleta, plastificada en caras externas con perforaciones de 08 centímetros circulares con aleta vertical, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. La factura debe cumplir los requisitos de la Resolución 3047 de 2008.

CAUSALES DE NO PAGO:

- Que las facturas no tengan la documentación reglamentaria por ley.
- El no pago de los parafiscales.
- La no presentación de las facturas en el tiempo estipulado.

- Por inconsistencias con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del futuro contrato será el **Responsable del Proceso Odontología y el Responsable del Proceso de Prioritaria** o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 03256 del 16 de diciembre de 2004 modificado parcialmente por la Resolución 00090 del 15/01/2018 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional e Instructivo 016 del 24 de marzo de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

- Los supervisores del contrato realizarán seguimiento continuo, así mismo verificarán novedades e informarán inmediatamente al proveedor, al Jefe Administrativo y al Comandante de la Policía Metropolitana de Montería.
- Estarán pendientes de que el servicio se preste en el plazo de ejecución estipulado, según lo descrito en el contrato.
- Informará periódicamente al Comandante de la Policía Metropolitana de Montería, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 3 del 22/04/2014, informe supervisores seguimiento contractual.
- Enviar mensualmente a la Unidad Prestadora de Salud Córdoba el informe de supervisión del contrato en el formato establecido para el seguimiento de contratos código: 2BS-FR-0019, versión 3 del 22/04/2014, informe supervisores seguimiento contractual.
- Elaborar y remitir debidamente firmada el acta de liquidación del contrato, una vez sean ejecutados y cancelados en su totalidad, según formato estandarizado Código: 2BS-FR-0023 Versión 2, del 20/07/2012, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, a la oficina de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba para el cierre del proceso y publicación en el SECOP.
- Solicitará el derecho a tuno para el trámite de la cancelación de la factura.
- Darán cumplimiento a la resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional" y la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.
- La minuta del contrato establecerá los mecanismos y términos para la liquidación o terminación del mismo, teniendo en cuenta la normatividad aplicable en cada caso.
- El **CONTRATISTA** debe aceptar y facilitar la visita del supervisor del contrato o quien haga sus veces, así como permitir el acceso al lugar donde se esté llevando a cabo la prestación del servicio y facilitar de ser necesario la verificación y la revisión de los servicios prestados, para evaluar la calidad del servicio.
- Durante la prestación del servicio, el oferente deberá observar criterios y especificaciones técnicas, los cuales serán objeto de verificación.
- El **CONTRATANTE** entregará el cronograma con la periodicidad y forma como se adelantará la entrega de los insumos.
- El **CONTRATANTE** aplicará mecanismos de seguimiento a la ejecución y evaluación del cumplimiento de las obligaciones, durante la vigencia del contrato.
- De común acuerdo se establecerán los mecanismos para la solución de conflictos que pudieran presentarse durante la ejecución del contrato.
- El **CONTRATISTA** deberá designar un coordinador para que, en conjunto con el supervisor del contrato del **CONTRATANTE**, den solución a los posibles inconvenientes que puedan presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el **anexo No. 2 y 4** del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

MATERIA AMBIENTAL

NOTA: en la adquisición de material peligroso, medicamentos vencidos, y demás bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, la responsabilidad será del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista:

- ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
- ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
- ✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ✓ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

5.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el **anexo No. 5** del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Es preciso argumentar que la forma de adjudicación del presente proceso recaerá en el proponente que haya presentado la oferta con la mejor relación costo-beneficio. El contrato se suscribirá por el **precio total ofertado**.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente, hasta obtener un oferente habilitado. Lo anterior teniendo en cuenta el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. Según el orden de entrega de las mismas. Lo anterior de conformidad con el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos de la NOTA 101 del procedimiento establecido en la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Ver **Anexo No. 6** de Matriz de Riesgos.

Con base en la matriz de riesgos, se establece que para los efectos del presente proceso, se deberán constituir las siguientes garantías:

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
Calidad del Bien o suministro	50% del valor total del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, con inicio en la fecha de

		suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
--	--	---

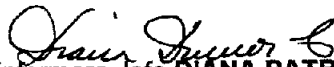
8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio de Convenio y Oportunidad los siguientes:

1. Anexo No. 1 Estudio de Mercado.
2. Anexo No. 2 Condiciones Técnicas.
3. Anexo No. 3 Certificación de la necesidad
4. Anexo No. 4 Obligaciones generales del Contratista
5. Anexo No. 5 Obligaciones generales del Contratante
6. Anexo No. 6 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
7. Anexo No. 7 Compromiso de Buenas Normas Ambientales
8. Anexo No. 8 Formato de idoneidad del talento humano
9. Anexo No. 9 Formato de Sostenibilidad de Precios
10. Anexo No. 10 Oferta Económica.
11. Formulario No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta
12. Formulario No. 2 Datos Básicos Beneficiario Cuenta
13. Formulario No. 3 Compromiso Anticorrupción
14. Formulario No. 4 Constancia Cumplimiento Obligaciones Parafiscales Persona Jurídica
15. Formulario No. 5 Constancia Cumplimiento Obligaciones Parafiscales Persona Natural
16. Formulario No. 6 Certificado de Inhabilidades E Incompatibilidades Persona Jurídica
17. Formulario No. 7 Certificado de Inhabilidades E Incompatibilidades Persona Natural
18. Formulario No. 8 Capacidad Operativa y Administrativa y de Servicio
19. FORMULARIO No. 9 Visita A Instalaciones de Oferentes



SSO Odontólogo **HAROLD FRANCISCO MURCIA GALARZA**
Supervisor de Contrato Unidad Prestadora de Salud Córdoba



SM106 Enfermera Jefe **DIANA PATRICIA DUMAR CANCHILA**
Apoyo Técnico Supervisión de Contrato Unidad Prestadora de Salud Córdoba



Capitán **ELVIA ROSA MONROY ARROYO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Córdoba

Elaborado por: SM106 Diana Patricia Dumar Canchila
Elaborado por SSO Harold Francisco Murcia Galarza
Revisado por: PT. Carlos Vallejo Baldovino
Revisado por: CPS Sandra María Fernández Gómez

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- ✓ La oferta deberá ser adjuntada en la plataforma del SECOP II, en idioma castellano, escrita a máquina, computador, foliada en orden consecutivo y firmada, de igual manera deberá contener un índice que contendrá la relación sucinta de todos los documentos que la conforman. Las ofertas deberán contener la información detallada del proceso, información del proponente e información del representante legal.

NUMERO DEL PROCESO

DESTINATARIO.

POLICIA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA
ORIGINAL (Ó PRIMERA O SEGUNDA COPIA).

FOLIOS:

FECHA:

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT DEL PROPONENTE

DIRECCIÓN COMERCIAL:

TELÉFONO: FAX:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

REPRESENTANTE O APODERADO:

DIRECCIÓN COMERCIAL:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Las necesidades que en este estudio se relacionan, a nivel presupuestal, se encuentran contempladas en la proyección del plan de compras para el año 2021 según el rubro de suministro de material quirúrgico, otros materiales y suministros, para las actividades asistenciales para la Unidad Prestadora de Salud Córdoba y servicios adscritos a ella), aprobadas por el nivel central.

- La misión de la unidad es prestar servicios en salud de complejidad I, con oportunidad y calidad; sin embargo no tiene la capacidad para producir o fabricar a ninguna escala o solicitar el suministro al nivel central de material quirúrgico, otros materiales y suministros, que se requieren para la realización de procedimientos y atención en general a nuestros usuarios, por lo que se hace absolutamente necesario que la institución los adquiera a través de la compra a uno o varios proveedores externos, empleando el mecanismo de Selección abreviada con Características Técnicas uniformes.
- Con la adquisición de dichos elementos se satisfacen las necesidades en los siguientes servicios asistenciales de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, Consulta Externa, Rehabilitación; de igual manera los servicios de apoyo del Nivel 1 y programas especiales.
- Con el fin de establecer las cantidades óptimas para satisfacer necesidades con oportunidad y calidad; se realizó un estudio basado en los consumos históricos de los doce meses anteriores, al considerar que el promedio de éstos últimos, refleja el comportamiento real; de igual manera se han generado procedimientos de estandarización en la entrega y uso de los suministros de material quirúrgico, otros materiales y suministros, para las actividades asistenciales sobre medida requeridos por parte de los diferentes servicios e implementación de algunas políticas de uso, que genera incremento en los consumos y nuevas necesidades de adquisición.

Los suministros de material quirúrgico, otros materiales y suministros, para las actividades asistenciales beneficiarán a todos los usuarios y beneficiarios de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, que a la fecha son una población de 15.396 aproximadamente.

La población usuaria del Subsistema de Salud de la Policía Nacional incluidos los adultos mayores, niños y adultos que utilizan los servicios de salud o permanentes secundarias a situaciones tales como el orden público, factores genéticos, enfermedades adquiridas, en algunas ocasiones requieren de dichos elementos para alcanzar los objetivos del tratamiento y mejorar su calidad de vida.

Se contrata para contar con el suministro de insumos médicos quirúrgicos, otros materiales y suministros como una herramienta de apoyo a los profesionales en los servicios asistenciales de Odontología, Laboratorio clínico, Fisioterapia Física y Respiratoria, Enfermería, Consulta Externa y Prioritaria de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, que se necesitan para el buen funcionamiento en la parte asistencial por la gran importancia que se tiene para la prestación de los servicios de salud. Ahora bien, son de gran utilidad y provecho los beneficios que se obtienen con la celebración del contrato, ya que permite tener la Unidad Prestadora de Salud Córdoba en buen funcionamiento contando con todo el suministro de material quirúrgico, otros materiales y suministros, establecidos para la buena prestación del servicio de salud, en las diferentes áreas y vital para que usuario cuente con todos los servicios en el Área de Sanidad, mejorando la imagen de la unidad y la calidad de vida de los usuarios, logrando la disminución de los costos al tener este servicio en la ciudad.

De igual forma con este contrato se apoyará cualquier eventualidad que se presente con el suministro de insumos médico quirúrgicos, otros materiales y suministros a los usuarios del subsistema de salud que se atienden en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, teniendo como prioridad la atención del servicio de salud y los procesos misionales de la Dirección de Sanidad.

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional tiene como política permanente velar por el mejoramiento continuo de la calidad de los servicios que ofrece a sus usuarios. Para ello debe contar con todos los recursos necesarios e indispensables. Contando con el recurso humano, la planta física, los insumos médico quirúrgicos, con el ánimo de poder lograr un rendimiento óptimo de las actividades, se logrará satisfacer la demanda día a día.

Este proceso de contratación debe comenzar su ejecución en el mes de julio de 2021.

La contratación de que trata el presente estudio no está cobijada por acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

De acuerdo al objeto del presente proceso contractual los bienes que pretende adquirir la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, se logra evidenciar que existe en el país varias empresas comercializadoras y con reconocida trayectoria, con capacidad de proveer los elementos solicitados, los cuales son de alta rotación en el mercado.

- a) **ANÁLISIS DEL SECTOR:** De acuerdo al análisis efectuado por parte de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, se identifica que en el marco local existen diferentes comercializadores dedicados a la venta de estos insumos, estableciendo que estos productos son distribuidos y vendidos por mayoristas y minoristas.
- b) **IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Proyectadas las especificaciones técnicas la capacidad de distribución y la capacidad operativa para la entrega de los insumos existentes se logra establecer que para el presente proceso se requiere de proveedores que comercialicen dichos elementos notando que en el sector comercial existen varios proponentes a nivel Local, que dentro de su objeto social tienen la capacidad de suministrar los bienes objeto del presente proceso.
- c) **PRECIOS DE MERCADO:** Para el desarrollo del presente estudio previo se elevó solicitud de cotizaciones a diferentes proveedores y comercializadores de la ciudad de montería que ofrecen los elementos objeto del presente estudio de conveniencia, con el fin de conocer los diferentes precios del mercado del elemento a adquirir.
- d) **ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Los bienes a adquirir, canecas de pedal, su estructura de costo corresponde a los valores del mercado ofrecidos y cotizados por los oferentes.
- e) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** De acuerdo a la justificación de la necesidad, el costo de oportunidad es la adquisición de los elementos objeto del presente estudio de conveniencia, que permiten realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de la Misión de la Institución.
- f) **VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Es necesarios establecer que los bienes a adquirir sean de excelente calidad y los mismos cumplan con todos los requisitos para su comercialización, así como el transporte, almacenaje de los mismos, asesoría y mantenimiento post venta, garantías extendidas y disposición final de los residuos resultantes de la ejecución del mismo.
- g) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** El futuro contratista desarrollará el objeto del presente proceso contractual, de acuerdo a las especificaciones técnicas y características de los bienes, sin exceder el plazo en la ejecución y sin generar costos adicionales, previa coordinación con el supervisor del contrato.
- h) **COSTOS INDIRECTOS:** Para el presente proceso los oferentes tendrán costos indirectos tales como la expedición de Pólizas, transporte, certificaciones, gastos administrativos, transporte y demás erogaciones en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

En desarrollo del presente estudio de mercado se obtuvieron las siguientes cotizaciones mediante solicitud escrita, así:

LA MUELA S.A.S	Bucaramanga Calle 38 N°35-53 Teléfono 6340022
TREEVEL COMERCIALIZADORA S.A.S.	Bucaramanga Calle 54 N°33-45 P-8 Teléfono 3204887584
DISTRIFARMACOS S.A.S.	Ocaña, Calle 11 N° 16-75 Local 1 y 2 Teléfono 5691010 - 5625276

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

Pueden ser de origen Nacional o extranjero.

MONEDA A CONTRATAR

Se contratará única y exclusivamente en PESOS COLOMBIANOS

FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Córdoba, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Montería, mediante **PAGOS MENSUALES**, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la oficina de central cuentas de acuerdo con la entrega de los elementos, acompañado del Recibido a Satisfacción Técnico y Económico suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados a la oficina Central de Cuentas con copia al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, que la Dirección de Sanidad ubique los correspondientes recursos previa aprobación del cupo de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, lo anterior no será impedimento para la ejecución del contrato.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día seis (06) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día seis (06), los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al turno de pago, el contratista deberá presentar en la Oficina de Central de Cuentas ubicada en la carrera 14 No.41- 61 Barrio Los Laureles Unidad Prestadora de Salud Córdoba 4 piso, los siguientes documentos:

DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA:

- f) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- g) Recibido a satisfacción Técnico – Económico expedido por el supervisor del contrato.
- h) En cumplimiento a la Ley 828 de 2003 en su artículo 1º se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones y ARP) Y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) al día.
- i) Copia del Contrato.
- j) La documentación antes en mención deberá presentarse en Carpeta para archivo, juego de dos tapas, en materia vute de 900 qrs, dimensiones: ancho 26 cm – 37 cm reforzada con tela coleta, plastificada en caras externas con perforaciones de 08 centímetros circulares con aleta vertical, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. La factura debe cumplir los requisitos de la Resolución 3047 de 2008.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Córdoba y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Si los documentos en referencia son devueltos por la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Todas las demoras que se presentan por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de interés de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS.

El Contratista le entrega al supervisor del contrato las facturas antes de radicarlas, este las revisa y emite el recibido a satisfacción (RAS) y se le devuelven al Contratista para que la radique si cumple con los requisitos exigidos.

Una vez radicada la factura y entregado el elemento por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor técnico del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente remitirá la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, en Carpeta para archivo, juego de dos tapas, en materia yute de 900 grs, dimensiones: ancho 26 cm – 37 cm reforzada con tela coleta, plastificada en caras externas con perforaciones de 08 centímetros circulares con aleta vertical, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. La factura debe cumplir los requisitos de la Resolución 3047 de 2008.

CAUSALES DE NO PAGO:

- Que las facturas no tengan la documentación reglamentaria por ley.
- El no pago de los parafiscales.
- La no presentación de las facturas en el tiempo estipulado.
- Por inconsistencias con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se consultó la página www.contratos.gov.co, y se deja constancia de contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo en otras entidades, con objeto relacionado al del presente proceso.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
POLICIA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN- AREA DE SANIDAD CAUCA.	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA, PROMOCION PREVENCIÓN, ODONTOLOGIA, TERAPIA FISICA, RESPIRATORIA EN EL AREA DE SANIDAD CAUCA.	CONTRATO SUMINISTRO 90-8-20066-15	2015	\$ 62.023.140
POLICIA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICIA - AREA DE SANIDAD AMAZONAS	ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS, PROMOCION Y PREVENCIÓN, MATERIAL QUIRURGICO Y MATERIAL ODONTOLOGICO, PARA EL AREA DE SANIDAD POLICIAL AMAZONAS Y EL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS.	CONTRATO SUMINISTRO 13-2-20004-16	2016	\$ 27.503.600
POLICIA NACIONAL- SECCIONAL SANIDAD POLICIA CUNDINAMARCA	SUMINISTRO DE EQUIPOS E INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS, CON DESTINO A LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DE LA SECCIONAL SANIDAD CUNDINAMARCA	CONTRATO SUMINISTRO 77-7-20056-16	2016	\$ 33.487.280

GRUPO ITEM	ELEMENTO	U.M.	ENTIDAD	PRECIO SECOP	
				NÚMERO DE CONTRATO	PRECIO SECOP
1	GORRO QUIRÚRGICO HOSPITALARIO PAQUETE X100 UND	PAQUETE X100 UND	UPRES CESAR	23-8-20068-70	16,800.00
2	GUANTE DE NITRILLO DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA L	CAJA X 100 UNIDADES	UPRES CESAR	23-8-20068-71	75,000.00
3	GUANTE DE NITRILLO DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA M	CAJA X 100 UNIDADES	UPRES CESAR	23-8-20068-72	68,000.00
4	GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX TALLA 6.5 CAJA X50 PARES	CAJA X 50 PARES	UPRES CESAR	23-8-20068-73	85,000.00
5	GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX TALLA 7.0 CAJA X50 PARES	CAJA X 50 PARES	UPRES CESAR	23-8-20068-74	85,000.00
6	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA L CAJA X100 PARES	CAJA X 100 UNIDADES	UPRES CESAR	23-8-20068-75	48,000.00
7	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA M CAJA X100 PARES	CAJA X 100 UNIDADES	UPRES CESAR	23-8-20068-76	48,500.00
8	BATA MANGA LARGA DESECHABLE CON PUÑO	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-100	5,200.00
9	TAPABOCA DESECHABLE DE ALTO FLUJO N95	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-101	5,750.00
10	BATA MANGA CORTA DESECHABLE PARA PACIENTE PAQUETE	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-107	1,285.00

11	GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX TALLA 7.5 CAJA X50 PARES	CAJA X50 PARES	UPRES CESAR	23-8-20068-140	-
12	LIGADURA CORDÓN UMBILICAL	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-20	600.00
13	MANTA TÉRMICA DE ALUMINIO	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-21	48,115.00
14	ACEITE MINERAL PARA MASAJE CORPORAL GALON	GALON	UPRES CESAR	23-8-20068-22	11,600.00
15	AGUA OXIGENADA (PEROXIDO HIDROGENO) 120 ML	FRASCO X 120 ML	UPRES CESAR	23-8-20068-23	2,551.00
16	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70% GALON 3600 ML	GALON X 3600 ML	UPRES CESAR	23-8-20068-24	25,800.00
17	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70% CON ATOMIZADOR 700ML	FRASCO X 700 ML	UPRES CESAR	23-8-20068-25	8,900.00
18	ALGODÓN EN TORUNDAS BOLSA POR 500 GR.	BOLSA POR 500 GR.	UPRES CESAR	23-8-20068-26	11,800.00
19	BAJALENGUAS BOLSA X100 UND	BOLSA X 100 UNIDADES	UPRES CESAR	23-8-20068-28	8,100.00
20	BISTURÍ HOJA #15 CAJA X100 UND	CAJA X100 UNIDADES	UPRES CESAR	23-8-20068-29	27,000.00
21	BISTURÍ HOJA #20 CAJA X100 UND	CAJA X100 UNIDADES	UPRES CESAR	23-8-20068-30	27,000.00
22	BOLSA PARA RECOLECCION DE ORINA PEDIATRICA	CAJA X 100 UNIDADES	UPRES CESAR	23-8-20068-31	34,000.00
23	CAJA RECOLECTORA DE COPROLOGICO BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA X 100 UNIDADES	UPRES CESAR	23-8-20068-32	18,500.00
24	CINTA INDICADOR PARA ESTERILIZACIÓN PAQUETE X UND	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-33	10,500.00
25	CURA PARA VENOPUNCION REDONDA CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	UPRES CESAR	23-8-20068-34	4,800.00
26	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO 5TA GENERACIÓN + ALCOHOL GALON X 3800 ML	GALON POR 3800 ML	UPRES CESAR	23-8-20068-35	18,900.00
27	DETERGENTE ENZIMATICO CONCENTRADO	GALON POR 3800 ML.	UPRES CESAR	23-8-20068-36	58,000.00
28	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA BOLSA X 50 UNIDADES	BOLSA X 50 UNIDADES	UPRES CESAR	23-8-20068-37	12,500.00
29	HIPOCLORITO AL 5%	GALON	UPRES CESAR	23-8-20068-38	19,800.00
30	LAMINA DE VIDRIO PARA HEMOCLASIFICAR CAJA X50 PCS	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-39	20,000.00
31	PAPEL KRAFT ROLLO	ROLLO	UPRES CESAR	23-8-20068-40	31,000.00
32	PIPETA PASTEUR PLASTICA DE 3 ML BOLSA POR 500 UNIDADES	CAJA X 500 UNIDADES	UPRES CESAR	23-8-20068-41	85,000.00
33	TOALLA ANTISÉPTICA DE ALCOHOL CAJA O PAQUETE X100 UND	CAJA O PAQUETE X100 UNIDADES	UPRES CESAR	23-8-20068-44	7,900.00
34	TUBOS PLASTICOS EPPENDORF (VIALES) BOLSA POR 500 UNIDADES	BOLSA X 500 UNIDADES	UPRES CESAR	23-8-20068-45	90,000.00
35	VENDA ELÁSTICA 4X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	UPRES CESAR	23-8-20068-46	16,300.00
36	VENDA ELÁSTICA 6X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	UPRES CESAR	23-8-20068-47	25,000.00
37	VENDAS DE ALGODÓN 6X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	UPRES CESAR	23-8-20068-48	12,000.00
38	AGUA DESTILADA DESMINERALIZADA O DESIONIZADA PARA AUTOCLAVE A VAPOR	GALON	UPRES CESAR	23-8-20068-49	8,700.00
39	ALCOHOL GLICERINADO AL 65% CON DOSIFICADOR Y PRESENTACION DE 500 ML	FRASCO X 500 ML	UPRES CESAR	23-8-20068-50	5,000.00
40	COMPRESAS ESTÉRILES 45 X 45. 4 CAPAS PAQUETE X5 UND	PAQUETE X 5 UNIDADES	UPRES CESAR	23-8-20068-53	7,000.00
41	DETERGENTE DESENGRASANTE PARA ÁREAS Y SUPERFICIES CON ACCION DESINCRUSTANTE X 4000 ML.	GARRAFA X 4000 ML	UPRES CESAR	23-8-20068-54	78,000.00
42	DESINFECTANTE PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPO MÉDICO AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN	GARRAFA X 4000 ML	UPRES CESAR	23-8-20068-55	65,000.00

43	DETERGENTE ENZIMATICO CONCENTRADO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL. LAVADO POR INMERSION	GALON	UPRES CESAR	23-8-20068-58	105,000.00
44	EQUIPO MICRONEBULIZADOR ADULTOS (MASCARA-MICRO-MANGUERA)	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-59	3,000.00
45	EQUIPO MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO (MASCARA-MICRO-MANGUERA)	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-60	3,000.00
46	ESPARADRAPO CINTA QUIRURGICA 15 CM X 10 M	ROLLO 15 CM X 10 M	UPRES CESAR	23-8-20068-61	59,000.00
47	ESPARADRAPO HIPOALERGENICO MICROPOROSO COLOR PIEL ROLLO DE 2" X 10 YD	CAJA x 6 ROLLOS	UPRES CESAR	23-8-20068-62	11,000.00
48	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO/TELA SURTIDO 1", 2", 3" Y 4"	TUBO SURTIDO	UPRES CESAR	23-8-20068-63	25,600.00
49	ESPÉCULOS CONOS PARA OTOSCOPIO ADULTO PAQUETE X34 UND	PAQUETE X 34 UNIDADES	UPRES CESAR	23-8-20068-64	9,000.00
50	ESPÉCULOS CONOS PARA OTOSCOPIO PEDIATRICO PAQUETE X34 UND	PAQUETE X 34 UNIDADES	UPRES CESAR	23-8-20068-65	9,000.00
51	ESPECULOS MEDIANOS DESECHABLES	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-66	2,500.00
52	GASA PRECORTADA ESTERIL DE 10 X 10 (45X45) DOBLADA EN MINIMO 4 PLEGUES, EMPACADA EN SOBRE POR 5 UND	SOBRE POR 5 UND	UPRES CESAR	23-8-20068-67	500.00
53	GEL CONDUCTOR PARA ELECTROCARDIOGRAMA X 250 CC	FRASCO X 250 ML	UPRES CESAR	23-8-20068-68	7,000.00
54	GEL CONDUCTOR ULTRASONIDO TARRO X 250 CC	FRASCO X 250 ML	UPRES CESAR	23-8-20068-69	8,000.00
55	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA S CAJA X100 PARES	CAJA X 100 UNIDADES	UPRES CESAR	23-8-20068-77	56,000.00
56	INDICADOR / INTEGRADOR QUÍMICO VAPOR CLASE 5	CAJA x 200 UNIDADES	UPRES CESAR	23-8-20068-78	56,000.00
57	INHALO CÁMARA ADULTO	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-79	7,800.00
58	INHALO CÁMARA PEDIÁTRICA	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-80	8,000.00
59	PAÑOS DE DESINFECCIÓN 30 CM X 40 CM X BOLSA X 120 UNIDADES	BOLSA X 120 UNIDADES	UPRES CESAR	23-8-20068-82	18,600.00
60	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA EN ROLLO DE 80MM*20 METROS PAQUETE X10	PAQUETE X 10 ROLLOS	UPRES CESAR	23-8-20068-83	24,000.00
61	PORTA-ROLLOS PAPEL CAMILLA	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-85	98,000.00
62	ROLLO PARA CAMILLA 90CM X 100 METROS EN TELA QUIRÚRGICA	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-86	60,150.00
63	SOPORTE PARA RECOLECTOR DE ELEMENTOS PUNZO CORTANTES MODELO GUARDIAN DE 2.9 LT TIPO GABINETE EN ACRILICO	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-87	15,600.00
64	VENDA ELÁSTICA 5X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	UPRES CESAR	23-8-20068-88	13,000.00
65	YODOPOVIDONA ESPUMA 7% FRASCO X 1000 ML	FRASCO X 1000 ML	UPRES CESAR	23-8-20068-89	13,000.00
66	YODOPOVIDONA SOLUCION 7% FRASCO X 1000 ML	FRASCO X 1000 ML	UPRES CESAR	23-8-20068-90	11,200.00
67	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA #57	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-91	45,000.00
68	BOLSA DE ALIMENTACION ENTERAL BASTER DE 1500 ML	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-92	10,500.00
69	BOLSA DE COLOSTOMIA 57 CM	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-93	5,000.00
70	INCENTIVO RESPIRATORIO DE 3 BALONES INSPIROMETRO	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-94	12,000.00
71	JERINGA DESECHABLE DE 10 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES CAJA X100 UND	CAJA X100 UNIDADES	UPRES CESAR	23-8-20068-95	23,000.00
72	JERINGA DESECHABLE DE 20 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES CAJA X50 UND	CAJA X50 UNIDADES	UPRES CESAR	23-8-20068-96	12,000.00
73	JERINGA DESECHABLE DE 3 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES CAJA X100 UND	CAJA X100 UNIDADES	UPRES CESAR	23-8-20068-97	12,000.00
74	JERINGA DESECHABLE DE 5 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES CAJA X100 UND	CAJA X100 UNIDADES	UPRES CESAR	23-8-20068-98	12,000.00
75	SABANA DESCHABLE CON RESORTE AJUSTABLE PARA CAMILLA	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-99	6,800.00
76	MASCARILLA DE TRES CAPAS TIPO QUIRURGICO X 50 UND	CAJA X 50 UNIDADES	UPRES CESAR	23-8-20068-102	14,500.00
77	PAPEL CREPADO GRADO MEDICO 50cm*100m	ROLLO X UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-104	74,600.00
78	GRADILLA PLASTICA PARA TUBOS CONICOS	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-105	35,880.00
79	TUBOS DE CÉNTRIFUGA FONDO CÓNICO X 15 ML CON TAPA ROSCA	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-106	1,800.00

80	APLICADORES DE MADERA SIN PUNTA DE ALGODÓN CAJA X1000 UND	CAJA X1000 UND	UPRES CESAR	23-8-20068-108	12,850.00
81	APLICADORES DE MADERA CON PUNTA DE ALGODÓN BOLSA X100 UND	BOLSA X100 UND	UPRES CESAR	23-8-20068-109	3,500.00
82	CEPILLO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-110	1,800.00
83	CEPILLO DE MANO CON MANGO LARGO	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-111	2,500.00
84	GASA TEJIDA HOSPITALIRA EN ROLLO DE 100 YARDAS	ROLLO	UPRES CESAR	23-8-20068-112	43,000.00
85	JERINGA DESECHABL 1ML X 25G X5/8(0.5X16MM)	CAJA X 100 UNIDADES	UPRES CESAR	23-8-20068-113	18,000.00
86	VENDA ELÁSTICA 3X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	UPRES CESAR	23-8-20068-114	12,000.00
87	VENDAS DE ALGODÓN 3X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	UPRES CESAR	23-8-20068-115	11,000.00
88	VENDAS DE ALGODÓN 4X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	UPRES CESAR	23-8-20068-116	18,000.00
89	VENDAS DE ALGODÓN 5X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	UPRES CESAR	23-8-20068-117	24,000.00
90	VENDAS DE YESO 3X5	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-118	35,880.00
91	VENDAS DE YESO 4X5	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-119	5,000.00
92	VENDAS DE YESO 5X5	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-120	6,600.00
93	VENDAS DE YESO 6X5	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-121	11,580.00
94	RECOLECTOR PARA DESECHO DE MATERIALES CORTOPUNZANTES GRANDE CON ORIFICIO CENTRAL PEQUEÑO PROVISTO DE DISPOSITIVO DE SEGURIDAD (TRAMPA O PESTAÑAS QUE IMPIDAN LA SALIDA DE MATERIAL CONTAMINADO) 2.9 LT	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-123	3,900.00
95	AGUJA TIPO MARIPOSA 21G X 3/4"	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-124	11,800.00
96	AGUJA TIPO MARIPOSA 23G X 3/4"	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-125	12,850.00
97	BVM ADULTO	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-126	35,000.00
98	BVM PEDIÁTRICO	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-127	35,000.00
99	CÁNULA DE GUEDEL # 2 PEDIÁTRICO	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-128	1,850.00
100	CÁNULA DE GUEDEL # 4	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-129	1,800.00
101	CÁNULA DE GUEDEL # 5	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-130	1,750.00
102	CÁNULA NASAL ADULTO	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-131	1,900.00
103	CÁNULA NASAL PEDIÁTRICA	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-132	2,100.00
104	CATÉTER PARA SUCCIÓN ESTÉRIL 10 FR	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-133	117,000.00
105	CATÉTER PARA SUCCIÓN ESTÉRIL 12 FR	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-134	113,000.00
106	COLLAR CERVICAL ADULTO	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-135	66,000.00
107	COLLAR CERVICAL PADIATRICO	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-136	66,050.00
108	EQUIPO DE MACROGOTEO 10 GOTAS/ML	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-137	1,550.00
109	EQUIPO DE MICROGOTEO 60 GOTAS/ML	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-138	1,450.00
110	EXTENSIÓN OXÍGENO	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-139	11,850.00
111	JERINGA DESECHABLE DE 1 ML CON AGUJA 27G X 1/2 A TRES PARTES CAJA X100 UND	CAJA X100 UNIDADES	UPRES CESAR	23-8-20068-141	31,500.00
112	JERINGA DESECHABLE DE 50 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES	CAJA	UPRES CESAR	23-8-20068-142	27,500.00
113	KIT DESECHABLE INMOVILIZACIÓN EXTREMIDADES	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-143	28,500.00
114	KIT VENTURY ADULTO	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-144	6,300.00
115	KIT VENTURY PEDIÁTRICO	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-145	6,350.00
116	MÁSCARA DE NO REINHALACIÓN ADULTOS	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-149	15,000.00
117	MÁSCARA DE NO REINHALACIÓN PEDIÁTRICA	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-150	15,000.00

118	MÁSCARA LARÍNGEA # 1.5	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-151	48,300.00
119	MÁSCARA LARÍNGEA # 2	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-152	48,200.00
120	MÁSCARA LARÍNGEA # 2.5	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-153	48,200.00
121	MÁSCARA LARÍNGEA # 3	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-154	48,300.00
122	MÁSCARA LARÍNGEA # 4	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-155	48,250.00
123	MÁSCARA LARÍNGEA # 5	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-156	9,800.00
124	MÁSCARA SIMPLE ADULTO	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-157	4,000.00
125	MÁSCARA SIMPLE PEDIÁTRICA	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-158	4,000.00
126	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No. 12 FR	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-159	3,000.00
127	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No. 14 FR	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-160	3,000.00
128	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No. 16 FR	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-161	3,100.00
129	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No. 18 FR	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-162	3,000.00
130	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No. 20 FR	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-163	3,000.00
131	SONDA NASOGÁSTRICA No. 10 FR	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-164	11,200.00
132	SONDA NASOGÁSTRICA No. 12 FR	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-165	5,800.00
133	SONDA NASOGÁSTRICA No. 14 FR	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-166	14,500.00
134	SONDA NASOGÁSTRICA No. 16 FR	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-167	21,500.00
135	SONDA NASOGÁSTRICA No. 4 FR	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-168	18,900.00
136	SONDA NASOGÁSTRICA No. 8 FR	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-169	21,550.00
137	TORNIQUETE PARA ACCESO IV	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-171	8,500.00
138	TORNIQUETE PARA CONTROL DE HEMORRAGIAS	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-172	260,000.00
139	MANGUERA (TUBO) DE SUCCION DESECHABLE	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-173	7,300.00
140	HUMIFICADOR DE OXIGENO ADULTO	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-174	9,700.00
141	VENDA TRIANGULAR BLANCA	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-175	7,500.00
142	ACEITE PARA PIEZA DE MANO FRASCO 240 ML	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-177	20,200.00
143	ADHESIVO PARA RESINA DE FOTOCURADO FRASCO 5ML	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-178	209,700.00
144	AGUJA CORTA CAJA X100 UNIDADES	CAJA X100 UNIDADES	UPRES CESAR	23-8-20068-179	20,600.00
145	AGUJA LARGA CAJA X100 UNIDADES	CAJA X100 UNIDADES	UPRES CESAR	23-8-20068-180	20,600.00
146	ALGODON ODONTOLOGICO	PAQUETE X 1000 UND	UPRES CESAR	23-8-20068-181	19,200.00
147	AMALGAMA CAPSULAS SENCILLAS TARRO X 50 UND	TARRO X 50 UND	UPRES CESAR	23-8-20068-182	120,200.00
148	ANESTESIA TOPICA TARRO X 30 GR	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-183	-
149	ANESTESICO AL 2% LIDOCAINA CON EPINEFRINA CAJAX50 UNIDADES	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-184	-
150	ANESTESICO AL 3% SIN EPINEFRINA CAJA * 50 UNIDADES	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-185	-
151	APLICADOR MATERIAL DENTAL PAQUETE CON 100 UNIDADES	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-186	-
152	BABEROS DESECHABLES PAQUETE X 15 UNIDADES	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-187	-
153	BANDA PORTAMATRIZ DE 1/4 ANCHA POR 300 CENTIMETROS	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-188	-
154	BLOQUE DE MORDIDA	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-190	-
155	CEMENTO DE HIDROXIDO DE CALCIO KIT TUBO BASE X 13 GRAMOS + TUBO CATALIZADOR X 11 GRAMOS	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-191	72,000.00
156	CEMENTO DE OXIDO DE ZINC MODIFICADO FRASCO X 40 GRAMOS	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-192	-
157	CREMA PARA PROFILAXIS TUBO X 50 GR	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-193	4,185.00
158	DETARTROL FRASCO 60 ML	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-194	20,000.00

159	ENJUAGUE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA AL 0.12% FRASCO X 2 LT	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-195	70,000.00
160	ESPONJA DE GELATINA ABSORBIBLE ESTERIL CAJA X 50 UNIDADES	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-196	-
161	EUGENOL FRASCO DE 15 CENTIMETROS CUBICOS	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-197	4,900.00
162	EYECTORES PAQUETE X 100 UNIDADES	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-198	8,092.00
163	FIJADOR FRASCO DE 480 CC	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-199	5,712.00
164	FORMOCRESOL FRASCO DE 13 CENTIMETROS CUBICOS	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-200	25,000.00
165	FRESA CONICA PUNTA REDONDEADA 0,14	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-201	8,000.00
166	FRESA DE DIAMANTE CONO EN PUNTA 0,18	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-202	8,000.00
167	FRESA DE DIAMANTE LLAMA FO-30,FO-32	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-203	8,000.00
168	FRESA DE DIAMANTE LLAMA GRANDE 0,23	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-204	8,200.00
169	FRESA DE DIAMANTE LLAMA PEQUEÑA 0,20	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-205	8,500.00
170	FRESA DE DIAMANTE REDONDA GRANDE No. Br-31,Br-41,Br-45,Br-46.	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-206	8,500.00
171	FRESA DE PERA DE DIAMANTE	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-207	8,500.00
172	FRESA INTERPROXIMAL	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-208	8,500.00
173	FRESA PARA PULIR EN FORMA DE LLAMA	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-209	8,500.00
174	FRESA ZEKRYA PARA CIRUGIA UNIDAD	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-210	-
175	FRESAS BLANCAS PARA PULIR RESINA	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-211	3,500.00
176	FRESAS REDONDAS DE DIAMANTE	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-212	7,900.00
177	GASA ODONTOLOGICA PAQUETE CON 200 UNIDADES PAQ X 200 UND	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-213	3,000.00
178	GLICERINA FRASCO DE 500 ML	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-214	16,500.00
179	HEMOSTATICO FRASCO FRASCOX7 ML	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-215	7,500.00
180	HIDROXIDO DE CALCIO POLVO FRASCO X 10 GRAMOS FRASCO	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-216	5,200.00
181	HIPOCLORITO DE SODIO AL 1 % FRASCO X 1000	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-217	12,300.00
182	IONOMERO DE VIDRIO TIPO II KIT CON FRASCO POLVO X 5 GRAMOS + FRASCO LIQUIDO DE 2,6 CENTIMETROS CUBICOS DE FOTOCURADO	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-218	-
183	LIJA METALICA SOBRE X 12 UNIDADES SOBRE X12 UNIDADES	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-219	5,600.00
184	LIJA PARA PULIR RESINA CAJA X 150 UNIDADES	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-220	11,500.00
185	OVEROL ENTERIZO DE SEGURIDAD DESECHABLE. TELA MICROPOROSA POLIPROPILENO REPELENTE A LIQUIDOS NO ABRASIVOS.	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-222	9,600.00
186	OXIDO DE ZINC FRASCO X 175 GR	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-223	3,800.00
187	PAPEL DE ARTICULAR CUADERNILLO X 12 UD.	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-224	1,800.00
188	PELICULA PERIAPICAL ADULTO CAJA CON 150 UNIDADES	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-226	-
189	PELICULA PERIAPICAL NIÑO CAJA CON 100 UNIDADES	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-227	85,000.00
190	PIEDRA MONTADA BLANCA EN LLAMA	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-228	1,800.00
191	PIEDRA POMEZ BOLSA X 500 GR	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-229	1,300.00
192	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A1 JERINGA X 5 GRAMOS	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-230	90,000.00
193	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A2 JERINGA X 5 GRAMOS	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-231	87,000.00
194	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A3 JERINGA X 5 GRAMOS	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-232	87,000.00
195	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A3,5 JERINGA X 5 GRAMOS	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-233	87,000.00
196	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO B1 JERINGA X 4 GRAMOS	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-234	-
197	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO B2 JERINGA X 5 GRAMOS	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-235	35,000.00
198	REVELADOR FRASCO DE 480 CC	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-239	5,800.00

199	ROLLO DE BOLSA PARA ESTERILIZAR SIN FUELLE 10CM X 200 METROS	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-240	38,900.00
200	SEPARADOR DE LENGUA	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-243	12,800.00
201	SUTURA 3 CERO NYLON CAJA X 12 UND	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-244	108,000.00
202	TIRA DE MYLAR CAJA CON 50 UNIDADES SOBRE O CAJA X50 UNIDADES	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-245	5,300.00
203	TIRANERVIO ESTANDARIZADO BLISTER X 10 UNIDADES	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-246	21,800.00
204	ACIDO ORTOFOSFORICO DESMINERALIZANTE JERINGA GELJERINGA DE 12ML	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-247	6,200.00
205	BOLSAS DE ESTERILIZAR 135 MM X 280 MM PAQUETE * 200 UNIDADES	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-249	18,900.00
206	FRESAS TRONCO CONICAS MEDIANA	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-250	7,000.00
207	DISCO DE PULIDO DENTAL INCLUYE MANDRIL	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-251	121,800.00
208	DISPENSADOR DE ROLLO DE ALGODÓN ODONTOLÓGICO 12*9.8 X 5 CM	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-252	23,560.00
209	BARNIZ DE FLUOR AL 5 % TUBO POR 10 MLTUBO X 10 ML	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-189	-
210	RESINA FLUIDA EN JERINGAS A2 X 2 GR	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-236	25,100.00
211	RESINA FLUIDA EN JERINGAS A3 X 2 GR	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-237	15,800.00
212	REVELADOR DE PLACA	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-238	7,800.00
213	SEDA DENTAL ROLLO 400 MTS	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-241	-
214	SELLANTE DE FOTOCURADO ESTUCHE CON 5 JERINGAS DE 2GR + DESMINERALIZANTE JERINGA 3ML + PINCEL + BLOQUE DE PAPEL	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-242	120,000.00
215	CEPILLO PARA PROFILAXIS CAJA X 144 UNIDADES	UNIDAD	UPRES CESAR	23-8-20068-248	21,000.00

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	ELEMENTO	U.M.	ANÁLISIS CONTRATOS HISTÓRICOS									
			CONTRATO AÑO 2018	CONTRATO AÑO 2019	CONTRATO AÑO 2020	VR. PROYECTO ADO 2018 A 2019	VR. PROYECTO ADO 2019 A 2020	VR. PROYECTO ADO 2020 A 2021	DIFERENCIA ENTRE MENOR Y MAYOR VR	20% SOBRE MAYOR VR	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	
						IPC 2018 3.18%	IPC 2019 3.80	IPC 2020 1.61%				
RUBRO: 02-02-01-02-07 "ARTICULADO TEXTILES EXCEPTOS PRENDAS DE VESTIR".												
1	GORRO QUIRÚRGICO HOSPITALARIO PAQUETE X100 UND	PAQUETE X100 UND	\$ 13,500.00	\$ 15,000.00	\$ 17,000.00	14,803.64	15,726.18	17,273.70	\$ 2,670.06	\$ 3,454.74	\$ 15,867.84	
2	GUANTE DE NITRIL DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA L	CAJA X 100 UNIDADES	\$ 16,959.88	\$ 13,097.00	\$ 25,747.92	18,346.38	13,731.05	26,162.46	\$ 12,431.41	\$ 5,232.49	\$ 26,162.46	
3	GUANTE DE NITRIL DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA M	CAJA X 100 UNIDADES	\$ 16,959.88	\$ 13,097.00	\$ 25,747.92	18,346.38	13,731.05	26,162.46	\$ 12,431.41	\$ 5,232.49	\$ 26,162.46	
4	GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX TALLA 6.5 CAJA X50 PARES	CAJA X 50 PARES	\$ 81,396.00	\$ 63,100.00	\$ 52,000.00	88,050.24	66,154.80	52,837.20	\$ 35,213.04	\$ 17,610.05	\$ 52,837.20	
5	GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX TALLA 7.0 CAJA X50 PARES	CAJA X 50 PARES	\$ 82,467.00	\$ 63,100.00	\$ 36,000.00	89,208.80	66,154.80	36,579.60	\$ 52,629.20	\$ 17,841.76	\$ 36,579.60	
6	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA L CAJA X100 PARES	CAJA X 100 UNIDADES	\$ 20,000.00	\$ 16,000.00	\$ 22,000.00	21,635.03	16,774.59	22,354.20	\$ 5,579.61	\$ 4,470.84	\$ 22,354.20	
7	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA M CAJA X100 PARES	CAJA X 100 UNIDADES	\$ 20,000.00	\$ 16,000.00	\$ 22,000.00	21,635.03	16,774.59	22,354.20	\$ 5,579.61	\$ 4,470.84	\$ 22,354.20	
8	BATA MANGA LARGA DESECHABLE CON PUÑO	UNIDAD	\$ 3,367.11	\$ 2,237.84	\$ 9,149.58	3,642.38	2,346.18	9,296.89	\$ 6,950.71	\$ 1,859.38	\$ 9,296.89	
9	TAPABOCA DESECHABLE DE ALTO FLUJO N95	UNIDAD	\$ 1,525.00	\$ 2,089.80	\$ 7,920.00	1,649.67	2,190.97	8,047.51	\$ 6,397.84	\$ 1,609.50	\$ 8,047.51	
10	BATA MANGA CORTA DESECHABLE PARA PACIENTE PAQUETE	UNIDAD	\$ 2,975.00	\$ 1,049.76	\$ 3,529.35	3,218.21	1,100.58	3,586.17	\$ 2,485.59	\$ 717.23	\$ 3,586.17	
11	GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX TALLA 7.5 CAJA X50 PARES	CAJA X50 PARES	\$ -	\$ 31,563.00	\$ 52,303.68	-	33,091.03	53,145.77	\$ 20,054.74	\$ 10,629.15	\$ 53,145.77	

RUBRO: 02-02-01-003-005-04 "PRODUCTOS QUÍMICOS"

12	LIGADURA CORDÓN UMBILICAL	UNIDAD	\$ 321.30	1 100.00	\$ 580.00	347.57	1 153.25	589.34	\$ 806.69	\$ 230.65	\$ 588.34
13	MANTA TÉRMICA DE ALUMINIO	UNIDAD	\$ 17,000.00	18,100.00	\$ -	18,389.78	18,976.26	-	\$ 586.48	\$ 3,795.25	\$ 18,683.02
14	ACEITE MINERAL PARA MASAJE CORPORAL GALON	GALON	\$ 25,000.00	\$ 60,289.17	\$ 75,155.85	27,043.79	63,207.89	76,365.86	\$ 49,322.07	\$ 15,273.17	\$ 76,365.86
15	AGUA OXIGENADA (PEROXIDO HIDROGENO) 120 ML	FRASCO X 120 ML	\$ 3,197.50	\$ 1,568.00	\$ 2,486.88	3,458.90	1,643.91	2,526.92	\$ 1,814.99	\$ 691.78	\$ 2,526.92
16	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70% GALON 3600 ML	GALON X 3600 ML	\$ 21,896.00	\$ 22,000.00	\$ 18,900.00	23,684.95	23,065.06	19,204.29	\$ 4,480.66	\$ 4,736.99	\$ 21,984.77
17	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70% CON ATOMIZADOR 700ML	FRASCO X 700 ML	\$ 2,950.00	\$ 2,954.00	\$ 3,648.15	3,191.17	3,097.01	3,706.89	\$ 609.88	\$ 741.36	\$ 3,331.69
18	ALGODÓN EN TORUNDAS BOLSA POR 500 GR.	BOLSA POR 500 GR.	\$ 8,363.00	\$ 7,235.04	\$ 9,949.50	9,046.69	7,585.30	10,109.69	\$ 2,524.38	\$ 2,021.94	\$ 10,109.69
19	BAJALENGUAS BOLSA X100 UND	BOLSA X 100 UNIDADES	\$ 3,500.00	\$ 2,974.00	\$ 5,437.08	3,786.13	3,117.98	5,524.62	\$ 2,406.64	\$ 1,104.92	\$ 5,524.62
20	BISTURÍ HOJA #15 CAJA X100 UND	CAJA X100 UNIDADES	\$ 22,372.00	\$ 17,132.00	\$ 14,800.00	24,200.94	17,961.39	15,038.28	\$ 9,162.66	\$ 4,840.19	\$ 15,038.28
21	BISTURÍ HOJA #20 CAJA X100 UND	CAJA X100 UNIDADES	\$ 22,372.00	\$ 17,132.00	\$ 14,800.00	24,200.94	17,961.39	15,038.28	\$ 9,162.66	\$ 4,840.19	\$ 15,038.28
22	BOLSA PARA RECOLECCION DE ORINA PEDIATRICA	CAJA X 100 UNIDADES	\$ 39,389.00	\$ 26,422.00	\$ 309,870.00	42,609.11	27,701.14	314,858.91	\$ 287,157.77	\$ 62,971.78	\$ 314,858.91
23	CAJA RECOLECTORA DE COPROLOGICO BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA X 100 UNIDADES	\$ 20,230.00	\$ 17,000.00	\$ 26,631.00	21,883.83	17,823.00	27,059.76	\$ 9,236.76	\$ 5,411.95	\$ 27,059.76
24	CINTA INDICADOR PARA ESTERILIZACIÓN PAQUETE X UND	UNIDAD	\$ 11,900.00	\$ 12,533.00	\$ 13,213.53	12,872.84	13,139.75	13,426.27	\$ 553.43	\$ 2,685.25	\$ 13,146.29
25	CURA PARA VENOPUNCION REDONDA CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	\$ 4,800.00	\$ 6,850.00	\$ 3,271.95	5,192.41	6,133.21	3,324.63	\$ 2,868.58	\$ 1,226.64	\$ 3,324.63
26	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO 5TA GENERACIÓN + ALCOHOL GALON X 3800 ML	GALON POR 3800 ML	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -
27	DETERGENTE ENZIMATICO CONCENTRADO	GALON POR 3800 ML	\$ 132,000.00	\$ 110,911.00	\$ 102,527.37	142,791.20	116,280.42	104,176.06	\$ 38,613.13	\$ 28,556.24	\$ 104,176.06
28	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA BOLSA X 50 UNIDADES	BOLSA X 50 UNIDADES	\$ 9,163.00	\$ 7,700.00	\$ 14,404.50	9,912.09	8,072.77	14,636.41	\$ 6,563.64	\$ 2,927.28	\$ 14,636.41
29	HIPOCLORITO AL 5%	GALON	\$ 22,950.00	\$ 21,200.00	\$ 19,000.00	24,826.20	22,226.33	19,305.90	\$ 5,520.30	\$ 4,965.24	\$ 19,305.90
30	LAMINA DE VIDRIO PARA HEMOCLASIFICAR CAJA X50 PCS	UNIDAD	\$ 23,000.00	\$ 21,500.00	\$ 23,950.00	24,880.28	22,540.86	24,335.60	\$ 2,339.43	\$ 4,976.06	\$ 23,918.91
31	PAPEL KRAFT ROLLO	ROLLO	\$ 42,000.00	\$ 38,500.00	\$ 37,500.00	45,433.56	40,363.86	38,103.75	\$ 7,329.81	\$ 9,086.71	\$ 41,300.39
32	PIPETA PASTEUR PLASTICA DE 3 ML BOLSA POR 500 UNIDADES	CAJA X 500 UNIDADES	\$ 145,000.00	\$ 137,000.00	\$ 148,000.00	156,853.96	143,632.44	150,382.80	\$ 13,221.52	\$ 31,370.79	\$ 150,289.74
33	TOALLA ANTISÉPTICA DE ALCOHOL CAJA O PAQUETE X100 UND	CAJA O PAQUETE X100 UNIDADES	\$ 13,600.00	\$ 14,000.00	\$ 15,500.00	14,603.84	14,677.77	15,749.55	\$ 1,145.91	\$ 3,149.91	\$ 15,010.32
34	TUBOS PLASTICOS EPPENDORF (VIALES) BOLSA POR 500 UNIDADES	BOLSA X 500 UNIDADES	\$ 109,000.00	\$ 115,000.00	\$ 120,000.00	117,910.91	120,567.38	121,932.00	\$ 4,021.09	\$ 24,386.40	\$ 120,136.76
35	VENDA ELÁSTICA 4X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	\$ 15,576.00	\$ 23,400.00	\$ 21,500.00	16,849.36	24,532.84	21,846.15	\$ 7,683.48	\$ 4,905.57	\$ 21,846.15
36	VENDA ELÁSTICA 6X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	\$ 21,264.00	\$ 23,400.00	\$ 21,500.00	23,002.36	24,532.84	21,846.15	\$ 2,686.69	\$ 4,906.57	\$ 23,127.12
37	VENDAS DE ALGODÓN 6X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	\$ 19,440.00	\$ 21,000.00	\$ 24,000.00	21,029.25	22,016.65	24,386.40	\$ 3,367.15	\$ 4,877.28	\$ 22,477.43
38	AGUA DESTILADA DESMINERALIZADA O DESIONIZADA PARA AUTOCLAVE A VAPOR	GALON	\$ 4,400.00	\$ 9,500.00	\$ 16,830.00	4,759.71	9,959.91	17,100.96	\$ 12,341.26	\$ 3,420.19	\$ 17,100.96

39	ALCOHOL GLICERINADO AL 65% CON DOSIFICADOR Y PRESENTACION DE 500 ML	FRASCO X 500 ML	\$ 21,913.00	\$ 14,827.00	\$ 10,000.00	23,704.42	15,544.80	10,161.00	\$ 13,543.42	\$ 4,740.88	\$ 10,161.00
40	COMPRESAS ESTÉRILES 45 X 45, 4 CAPAS PAQUETE X5 UND	PAQUETE X 5 UNIDADES	\$ 5,050.00	\$ 4,883.95	\$ 7,000.00	5,462.84	5,120.39	7,112.70	\$ 1,992.31	\$ 1,422.54	\$ 7,112.70
41	DETERGENTE DESENGRASANTE PARA ÁREAS Y SUPERFICIES CON ACCION DESINCRUSTANTE X 4000 ML.	GARRAFA X 4000 ML	\$ 21,800.00	\$ 21,800.00	\$ 15,800.00	23,582.18	22,855.36	16,054.36	\$ 7,527.80	\$ 4,716.44	\$ 16,054.36
42	DESINFECTANTE PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPO MÉDICO AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION	GARRAFA X 4000 ML	\$ 16,900.00	\$ 19,000.00	\$ 25,000.00	18,281.60	19,919.83	25,402.50	\$ 7,120.90	\$ 5,080.50	\$ 25,402.50
43	DETERGENTE ENZIMATICO CONCENTRADO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL, LAVADO POR INMERSION	GALON	\$ 21,500.00	\$ 18,500.00	\$ 179,071.20	23,257.66	19,395.62	181,954.25	\$ 162,558.62	\$ 36,390.85	\$ 181,954.25
44	EQUIPO MICRONEBULIZADOR ADULTOS (MASCARA-MICRO-MANGUERA)	UNIDAD	\$ 2,677.50	\$ 2,558.00	\$ 3,674.88	2,896.39	2,681.84	3,734.05	\$ 1,052.21	\$ 746.81	\$ 3,734.05
45	EQUIPO MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO (MASCARA-MICRO-MANGUERA)	UNIDAD	\$ 2,677.50	\$ 2,558.00	\$ 3,724.38	2,896.39	2,681.84	3,784.34	\$ 1,102.50	\$ 756.87	\$ 3,784.34
46	ESPARADRAPO CINTA QUIRURGICA 15 CM X 10 M	ROLLO 15 CM X 10 M	\$ 37,400.51	\$ 25,247.00	\$ 51,175.08	40,458.08	26,469.26	51,999.00	\$ 25,529.74	\$ 10,399.80	\$ 51,999.00
47	ESPARADRAPO HIPOALERGENICO MICROPOROSO COLOR PIEL ROLLO DE 2" X 10 YD	CAJA X 6 ROLLOS	\$ -	\$ 11,886.36	\$ 15,448.97	-	12,461.80	15,895.67	\$ 3,233.86	\$ 3,139.13	\$ 15,635.67
48	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO/TELA SURTIDO 1", 2", 3" Y 4"	TUBO SURTIDO	\$ 12,308.00	\$ 33,540.40	\$ 36,101.34	13,314.20	35,164.16	36,682.57	\$ 23,368.37	\$ 7,336.51	\$ 36,682.57
49	ESPÉCULOS CONOS PARA OTOSCOPIO ADULTO PAQUETE X34 UND	PAQUETE X 34 UNIDADES	\$ 5,800.00	\$ 9,000.00	\$ 12,016.62	6,274.16	9,435.71	12,210.09	\$ 5,935.93	\$ 2,442.02	\$ 12,210.09
50	ESPÉCULOS CONOS PARA OTOSCOPIO PEDIATRICO PAQUETE X34 UND	PAQUETE X 34 UNIDADES	\$ 11,000.00	\$ 7,120.00	\$ 12,016.62	11,899.27	7,464.69	12,210.09	\$ 4,745.38	\$ 2,442.02	\$ 12,210.09
51	ESPECULOS MEDIANOS DESECHABLES	UNIDAD	\$ 1,130.50	\$ 801.76	\$ 1,294.92	1,222.92	840.57	1,315.77	\$ 475.19	\$ 263.15	\$ 1,315.77
52	GASA PRECORTADA ESTERIL DE 10 X 10 (45X45) DOBLADA EN MINIMO 4 PLIEGUES, EMPACADA EN SOBRE POR 5 UND	SOBRE POR 5 UND	\$ 177.20	\$ 153.57	\$ 475.20	191.69	161.00	482.85	\$ 321.85	\$ 96.57	\$ 482.85
53	GEL CONDUCTOR PARA ELECTROCARDIOGRAMA X 250 CC	FRASCO X 250 ML	\$ 4,800.00	\$ 5,100.00	\$ 7,900.00	5,192.41	5,346.90	8,027.19	\$ 2,834.78	\$ 1,605.44	\$ 8,027.19
54	GEL CONDUCTOR ULTRASONIDO TARRO X 250 CC	FRASCO X 250 ML	\$ 4,800.00	\$ 5,100.00	\$ 7,900.00	5,192.41	5,346.90	8,027.19	\$ 2,834.78	\$ 1,605.44	\$ 8,027.19
55	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA S CAJA X100 PARES	CAJA X 100 UNIDADES	\$ 20,000.00	\$ 16,000.00	\$ 22,000.00	21,635.03	16,774.59	22,354.20	\$ 5,579.61	\$ 4,470.84	\$ 22,354.20
56	INDICADOR / INTEGRADOR QUÍMICO VAPOR CLASE 5	CAJA x 200 UNIDADES	\$ 119,000.00	\$ 67,392.00	\$ 87,714.00	128,728.43	70,664.58	89,126.20	\$ 58,073.85	\$ 25,745.69	\$ 89,126.20
57	INHALO CÁMARA ADULTO	UNIDAD	\$ 5,260.99	\$ 8,000.00	\$ 5,056.92	5,691.08	8,387.30	5,138.34	\$ 3,248.96	\$ 1,677.46	\$ 5,138.34
58	INHALO CÁMARA PEDIÁTRICA	UNIDAD	\$ 5,260.99	\$ 8,000.00	\$ 5,056.92	5,691.08	8,387.30	5,138.34	\$ 3,248.96	\$ 1,677.46	\$ 5,138.34
59	PAÑOS DE DESINFECCIÓN 30 CM X 40 CM X BOLSA X 120 UNIDADES	BOLSA X 120 UNIDADES	\$ 19,000.00	\$ 13,000.00	\$ 1,500.00	20,553.28	13,629.36	1,524.15	\$ 19,029.13	\$ 4,110.66	\$ 1,524.15
60	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA EN ROLLO DE 80MM*20 METROS PAQUETE X10	PAQUETE X 10 ROLLOS	\$ 25,600.00	\$ 83,300.00	\$ 62,172.00	27,692.84	87,332.72	63,172.97	\$ 59,639.88	\$ 17,466.54	\$ 63,172.97
61	PORTA-ROLLOS PAPEL CAMILLA	UNIDAD	\$ 36,900.00	\$ -	\$ 176,715.00	39,916.63	-	179,560.11	\$ 139,643.48	\$ 35,912.02	\$ 179,560.11
62	ROLLO PARA CAMILLA 90CM X 100 METROS EN TELA QUIRURGICA	UNIDAD	\$ 56,600.00	\$ 25,000.00	\$ 38,197.17	60,578.08	26,210.30	38,812.14	\$ 34,367.78	\$ 12,115.62	\$ 38,812.14
63	SOPORTE PARA RECOLECTOR DE ELEMENTOS PUNZO CORTANTES MODELO GUARDIAN DE 2.9 LT TIPO GABINETE EN ACRILICO	UNIDAD	\$ 45,200.00	\$ -	\$ -	48,895.17	-	-	\$ -	\$ 9,779.03	\$ 48,895.17
64	VENDA ELÁSTICA 5X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	\$ 18,144.00	\$ 12,606.00	\$ 14,900.00	19,627.30	13,216.28	15,139.89	\$ 6,411.02	\$ 3,925.46	\$ 15,139.89
65	YODOPOVIDONA ESPUMA 7% FRASCO X 1000 ML	FRASCO X 1000 ML	\$ -	\$ 15,100.00	\$ 15,600.00	-	15,831.02	15,851.16	\$ 20.14	\$ 3,170.23	\$ 15,841.09

66	YODOPOVIDONA SOLUCION 7% FRASCO X 1000 ML	FRASCO X 1000 ML	\$ -	\$ 15,250.00	\$ -	-	15,988.28	-	\$ -	\$ 3,197.66	\$ 15,988.28
67	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA #57	UNIDAD	\$ 11,100.00	\$ 17,751.00	\$ 22,130.46	12,007.44	18,610.36	22,486.76	\$ 10,479.32	\$ 4,497.35	\$ 22,486.76
68	BOLSA DE ALIMENTACION ENTERAL BASTER DE 1500 ML	UNIDAD	\$ 20,314.49	\$ 16,625.49	\$ 36,156.78	21,975.23	17,430.36	36,738.90	\$ 19,308.54	\$ 7,347.78	\$ 36,738.90
69	BOLSA DE COLOSTOMIA 57 CM	UNIDAD	\$ 18,300.00	\$ 10,767.00	\$ 8,587.26	19,796.05	11,288.25	8,725.51	\$ 11,070.54	\$ 3,959.21	\$ 8,725.51
70	INCENTIVO RESPIRATORIO DE 3 BALONES INSPIROMETRO	UNIDAD	\$ 8,478.75	\$ 12,032.19	\$ -	9,171.90	12,614.69	-	\$ 3,442.79	\$ 2,522.94	\$ -
71	JERINGA DESECHABLE DE 10 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES CAJA X100 UND	CAJA X100 UNIDADES	\$ 19,397.00	\$ 16,321.00	\$ 28,171.44	20,982.73	17,111.13	28,625.00	\$ 11,513.87	\$ 5,725.00	\$ 28,625.00
72	JERINGA DESECHABLE DE 20 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES CAJA X50 UND	CAJA X50 UNIDADES	\$ 17,017.00	\$ 25,701.00	\$ 25,580.61	18,408.16	26,945.24	25,992.46	\$ 8,537.07	\$ 5,389.05	\$ 25,992.46
73	JERINGA DESECHABLE DE 3 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES CAJA X100 UND	CAJA X100 UNIDADES	\$ 12,852.00	\$ 10,730.00	\$ 15,402.42	13,902.67	11,249.46	15,650.40	\$ 4,400.94	\$ 3,130.08	\$ 15,650.40
74	JERINGA DESECHABLE DE 5 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES CAJA X100 UND	CAJA X100 UNIDADES	\$ 14,161.00	\$ 11,832.00	\$ 15,925.14	15,318.68	12,195.13	16,181.53	\$ 3,986.41	\$ 3,236.31	\$ 16,181.53
75	SABANA DESCHABLE CON RESORTE AJUSTABLE PARA CAMILLA	UNIDAD	\$ 2,125.34	\$ 1,531.20	\$ 2,772.00	2,299.09	1,605.33	2,816.63	\$ 1,211.30	\$ 563.33	\$ 2,816.63
76	MASCARILLA DE TRES CAPAS TIPO QUIRURGICO X 50 UND	CAJA X 50 UNIDADES	\$ 5,950.00	\$ 3,200.00	\$ 42,288.86	6,436.42	3,354.92	42,967.68	\$ 39,612.76	\$ 8,593.64	\$ 42,967.68
77	PAPEL CREPADO GRADO MEDICO 50cm *100m	ROLLO X UNIDAD	\$ 65,450.00	\$ 39,961.71	\$ -	70,800.63	41,886.85	-	\$ 28,914.78	\$ 14,160.13	\$ -
78	GRADILLA PLASTICA PARA TUBOS CONICOS	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -
79	TUBOS DE CENTRIFUGA FONDO CONICO X 15 ML CON TAPA ROSCA	UNIDAD	\$ 2,500.00	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00	2,704.38	1,572.62	3,048.30	\$ 1,475.68	\$ 609.66	\$ 3,048.30
80	APLICADORES DE MADERA SIN PUNTA DE ALGODÓN CAJA X1000 UND	CAJA X1000 UND	\$ 12,000.00	\$ -	\$ 29,452.50	12,981.02	-	29,926.69	\$ 16,945.67	\$ 5,986.34	\$ 29,926.69
81	APLICADORES DE MADERA CON PUNTA DE ALGODÓN BOLSA X100 UND	BOLSA X100 UND	\$ 2,082.50	\$ 1,796.02	\$ 2,678.94	2,252.75	1,882.97	2,722.07	\$ 839.10	\$ 544.41	\$ 2,722.07
82	CEPILLO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ 4,089.69	-	-	4,155.53	\$ -	\$ 831.11	\$ 4,155.53
83	CEPILLO DE MANO CON MANGO LARGO	UNIDAD	\$ 45,000.00	\$ -	\$ 5,273.73	48,678.82	-	5,358.64	\$ 43,320.18	\$ 9,735.76	\$ 5,358.64
84	GASA TEJIDA HOSPITALIRA EN ROLLO DE 100 YARDAS	ROLLO	\$ 35,000.00	\$ -	\$ 56,430.00	37,861.30	-	57,338.52	\$ 19,477.22	\$ 11,467.70	\$ 57,338.52
85	JERINGA DESECHABLE 1ML X 25G X5/B(0.5X18MM)	CAJA X 100 UNIDADES	\$ 11,000.00	\$ 15,689.00	\$ 17,916.03	11,899.27	16,448.54	18,204.48	\$ 6,305.21	\$ 3,840.90	\$ 18,204.48
86	VENDA ELÁSTICA 3X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -
87	VENDAS DE ALGODÓN 3X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -
88	VENDAS DE ALGODÓN 4X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	\$ 12,972.00	\$ 8,898.24	\$ 18,900.00	14,032.48	9,329.02	19,204.29	\$ 9,875.27	\$ 3,840.86	\$ 19,204.29
89	VENDAS DE ALGODÓN 5X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	\$ 16,164.00	\$ 9,639.72	\$ 11,750.00	17,485.43	10,106.40	11,939.18	\$ 7,379.03	\$ 3,497.09	\$ 11,939.18
90	VENDAS DE YESO 3X5	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ 15,000.00	-	-	15,241.50	\$ -	\$ 3,048.30	\$ 15,241.50
91	VENDAS DE YESO 4X5	UNIDAD	\$ 6,700.00	\$ 3,460.56	\$ -	7,247.73	3,628.09	-	\$ 3,619.64	\$ 1,449.55	\$ -
92	VENDAS DE YESO 5X5	UNIDAD	\$ 7,200.00	\$ 4,449.29	\$ -	7,786.61	4,664.69	-	\$ 3,123.92	\$ 1,557.72	\$ -
93	VENDAS DE YESO 6X5	UNIDAD	\$ 8,600.00	\$ 5,190.84	\$ 10,100.00	9,303.06	5,442.14	10,262.61	\$ 4,920.47	\$ 2,052.52	\$ 10,262.61
94	RECOLECTOR PARA DESECHO DE MATERIALES CORTOPUNZANTES GRANDE CON ORIFICIO CENTRAL PEQUEÑO PROVISTO DE DISPOSITIVO DE SEGURIDAD (TRAMPA O PESTAÑAS QUE IMPIDAN LA SALIDA DE MATERIAL CONTAMINADO) 2,9 LT	UNIDAD	\$ 3,251.08	\$ 2,959.72	\$ 3,803.58	3,516.86	3,103.01	3,864.82	\$ 761.81	\$ 772.96	\$ 3,494.89

95	AGUJA TIPO MARIPOSA 21G X 3/4"	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -
96	AGUJA TIPO MARIPOSA 23G X 3/4"	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -
97	BVM ADULTO	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -
98	BVM PEDIÁTICO	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -
99	CÁNULA DE GUEDEL # 2 PEDIÁTRICO	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -
100	CÁNULA DE GUEDEL # 4	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -
101	CÁNULA DE GUEDEL # 5	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -
102	CÁNULA NASAL ADULTO	UNIDAD	\$ 1.116,22	\$ -	\$ -	1.207,47	-	-	\$ -	\$ 241,49	\$ 1.207,47
103	CÁNULA NASAL PEDIÁTRICA	UNIDAD	\$ 1.116,22	\$ -	\$ -	1.207,47	-	-	\$ -	\$ 241,49	\$ 1.207,47
104	CATÉTER PARA SUCCIÓN ESTÉRIL 10 FR	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -
105	CATÉTER PARA SUCCIÓN ESTÉRIL 12 FR	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -
106	COLLAR CERVICAL ADULTO	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -
107	COLLAR CERVICAL PADIATRICO	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -
108	EQUIPO DE MACROGOTEO 10 GOTAS/ML	UNIDAD	\$ 980,56	\$ -	\$ -	1.060,72	-	-	\$ -	\$ 212,14	\$ 1.060,72
109	EQUIPO DE MICROGOTEO 60 GOTAS/ML	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -
110	EXTENSIÓN OXÍGENO	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -
111	JERINGA DESECHABLE DE 1 ML CON AGUJA 27G X 1/2 A TRES PARTES CAJA X100 UNIDADES	CAJA X100 UNIDADES	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -
112	JERINGA DESECHABLE DE 50 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES	CAJA	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -
113	KIT DESECHABLE INMOVILIZACIÓN EXTREMIDADES	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -
114	KIT VENTURY ADULTO	UNIDAD	\$ 4.657,66	\$ -	\$ -	5.038,43	-	-	\$ -	\$ 1.007,69	\$ 5.038,43
115	KIT VENTURY PEDIÁTRICO	UNIDAD	\$ 4.657,66	\$ -	\$ -	5.038,43	-	-	\$ -	\$ 1.007,69	\$ 5.038,43
116	MÁSCARA DE NO REINHALACIÓN ADULTOS	UNIDAD	\$ 4.573,17	\$ -	\$ -	4.947,03	-	-	\$ -	\$ 989,41	\$ 4.947,03
117	MÁSCARA DE NO REINHALACIÓN PEDIÁTRICA	UNIDAD	\$ 4.491,06	\$ -	\$ -	4.858,21	-	-	\$ -	\$ 971,64	\$ 4.858,21
118	MÁSCARA LARÍNGEA # 1.5	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -
119	MÁSCARA LARÍNGEA # 2	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -
120	MÁSCARA LARÍNGEA # 2.5	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -
121	MÁSCARA LARÍNGEA # 3	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -
122	MÁSCARA LARÍNGEA # 4	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -
123	MÁSCARA LARÍNGEA # 5	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -
124	MÁSCARA SIMPLE ADULTO	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -
125	MÁSCARA SIMPLE PEDIÁTRICA	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -
126	SONDA FOLEY DE DOS VÍAS No. 12 FR	UNIDAD	\$ 2.600,00	\$ 1.476,32	\$ -	2.812,55	1.547,79	-	\$ 1.264,76	\$ 562,51	\$ -
127	SONDA FOLEY DE DOS VÍAS No. 14 FR	UNIDAD	\$ 1.688,00	\$ 1.337,62	\$ -	1.826,00	1.402,38	-	\$ 423,62	\$ 365,20	\$ -
128	SONDA FOLEY DE DOS VÍAS No. 16 FR	UNIDAD	\$ 1.688,00	\$ 1.337,62	\$ -	1.826,00	1.402,38	-	\$ 423,62	\$ 365,20	\$ -
129	SONDA FOLEY DE DOS VÍAS No. 18 FR	UNIDAD	\$ 1.688,00	\$ 1.337,62	\$ -	1.826,00	1.402,38	-	\$ 423,62	\$ 365,20	\$ -
130	SONDA FOLEY DE DOS VÍAS No. 20 FR	UNIDAD	\$ 1.688,00	\$ 1.337,62	\$ -	1.826,00	1.402,38	-	\$ 423,62	\$ 365,20	\$ -
131	SONDA NASOGÁSTRICA No. 10 FR	UNIDAD	\$ 761,00	\$ 469,86	\$ -	823,21	492,61	-	\$ 330,61	\$ 164,64	\$ -
132	SONDA NASOGÁSTRICA No. 12 FR	UNIDAD	\$ 761,00	\$ 469,86	\$ -	823,21	492,61	-	\$ 330,61	\$ 164,64	\$ -
133	SONDA NASOGÁSTRICA No. 14 FR	UNIDAD	\$ 761,00	\$ 469,86	\$ -	823,21	492,61	-	\$ 330,61	\$ 164,64	\$ -
134	SONDA NASOGÁSTRICA No. 16 FR	UNIDAD	\$ 845,00	\$ 521,40	\$ -	914,08	546,64	-	\$ 367,44	\$ 182,82	\$ -
135	SONDA NASOGÁSTRICA No. 4 FR	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -
136	SONDA NASOGÁSTRICA No. 8 FR	UNIDAD	\$ 710,00	\$ 438,03	\$ -	768,04	459,24	-	\$ 308,81	\$ 153,61	\$ -

137	TORNIQUETE PARA ACCESO IV	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -
138	TORNIQUETE PARA CONTROL DE HEMORRAGIAS	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -
139	MANGUERA (TUBO) DE SUCCION DESECHABLE	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -
140	HUMIFICADOR DE OXIGENO ADULTO	UNIDAD	\$ 4,454.17	\$ 3,814.23	\$ -	4,818.30	3,998.88	-	\$ 819.42	\$ 983.66	\$ 4,408.59
141	VENDA TRIANGULAR BLANCA	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -
142	ACEITE PARA PIEZA DE MANO FRASCO 240 ML	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ 46,296.36	-	-	47,041.73	\$ -	\$ 9,408.35	\$ 47,041.73
143	ADHESIVO PARA RESINA DE FOTOCURADO FRASCO 5ML	UNIDAD	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 173,091.60	81,131.36	78,630.90	175,878.37	\$ 97,247.48	\$ 35,175.67	\$ 175,878.37
144	AGUJA CORTA CAJA X100 UNIDADES	CAJA X100 UNIDADES			\$ 17,734.00	-	-	18,019.52	\$ -	\$ 3,603.90	\$ 18,019.52
145	AGUJA LARGA CAJA X100 UNIDADES	CAJA X100 UNIDADES	\$ 13,090.00	\$ 13,090.00	\$ 17,734.00	14,160.13	13,723.71	18,019.52	\$ 4,296.80	\$ 3,603.90	\$ 18,019.52
146	ALGODON ODONTOLÓGICO	PAQUETE X 1000 UNDS	\$ -	\$ -	\$ 12,627.45	-	-	12,830.75	\$ -	\$ 2,566.15	\$ 12,830.75
147	AMALGAMA CAPSULAS SENCILLAS TARRO X 50 UND	TARRO X 50 UND	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00	\$ 94,891.50	70,313.85	68,146.78	96,419.25	\$ 28,272.47	\$ 19,283.85	\$ 96,419.25
148	ANESTESIA TOPICA TARRO X 30 GR	UNIDAD	\$ 10,600.00	\$ 10,600.00	\$ 12,247.29	11,466.57	11,113.17	12,444.47	\$ 1,331.30	\$ 2,488.89	\$ 11,674.73
149	ANESTESICO AL 2% LIDOCAINA CON EPINEFRINA CAJAX50 UNIDADES	UNIDAD	\$ 19,450.00	\$ 19,450.00	\$ 30,921.66	21,040.07	20,391.61	31,419.50	\$ 11,027.89	\$ 6,283.90	\$ 31,419.50
150	ANESTESICO AL 3% SIN EPINEFRINA CAJA * 50 UNIDADES	UNIDAD	\$ 27,300.00	\$ 27,300.00	\$ 38,608.02	29,531.82	28,621.65	39,229.61	\$ 10,607.96	\$ 7,845.92	\$ 39,229.61
151	APLICADOR MATERIAL DENTAL PAQUETE CON 100 UNIDADES	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ 11,728.53	-	-	11,917.36	\$ -	\$ 2,383.47	\$ 11,917.36
152	BABEROS DESECHABLES PAQUETE X 15 UNIDADES	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ 2,709.63	-	-	2,753.26	\$ -	\$ 560.65	\$ 2,753.26
153	BANDA PORTAMATRIZ DE 1/4 ANCHA POR 300 CENTIMETROS	UNIDAD	\$ 5,236.00	\$ 5,236.00	\$ 10,529.64	5,664.05	5,489.49	10,699.17	\$ 5,209.68	\$ 2,139.83	\$ 10,699.17
154	BLOQUE DE MORDIDA	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ 6,597.36	-	-	6,793.58	\$ -	\$ 1,340.72	\$ 6,793.58
155	CEMENTO DE HIDROXIDO DE CALCIO KIT TUBO BASE X 13 GRAMOS + TUBO CATALIZADOR X 11 GRAMOS	UNIDAD	\$ 32,500.00	\$ 32,500.00	\$ 49,222.80	35,156.92	34,073.39	50,015.29	\$ 15,941.90	\$ 10,003.06	\$ 50,015.29
156	CEMENTO DE OXIDO DE ZINC MODIFICADO FRASCO X 40 GRAMOS	UNIDAD	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	\$ 60,674.13	37,861.30	36,894.42	61,650.98	\$ 24,956.56	\$ 12,330.20	\$ 61,650.98
157	CREMA PARA PROFILAXIS TUBO X 50 GR	UNIDAD	\$ 4,892.00	\$ 4,892.00	\$ 5,413.32	5,291.93	5,128.83	5,500.47	\$ 371.64	\$ 1,100.09	\$ 5,307.08
158	DETARTROL FRASCO 60 ML	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ 17,732.98	-	-	18,018.38	\$ -	\$ 3,603.68	\$ 18,018.38
159	ENJUAGUE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA AL 0.12% FRASCO X 2 LT	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ 101,316.60	-	-	102,947.80	\$ -	\$ 20,589.58	\$ 102,947.80
160	ESPONJA DE GELATINA ABSORBIBLE ESTERIL CAJA x 50 UNIDADES	UNIDAD	\$ 95,263.00	\$ 95,263.00	\$ 92,954.07	103,050.89	99,874.87	94,450.63	\$ 8,600.26	\$ 20,610.18	\$ 99,125.46
161	EUGENOL FRASCO DE 15 CENTIMETROS CUBICOS	UNIDAD	\$ 4,950.00	\$ 4,950.00	\$ 6,847.83	5,354.67	5,189.64	6,958.08	\$ 1,768.44	\$ 1,391.62	\$ 6,958.08
162	EYECTORES PAQUETE X 100 UNIDADES	UNIDAD	\$ 6,404.00	\$ 6,404.00	\$ 10,906.03	6,927.54	6,714.03	11,162.91	\$ 4,448.87	\$ 2,232.58	\$ 11,162.91
163	FIJADOR FRASCO DE 480 CC	UNIDAD	\$ 5,236.00	\$ 5,236.00	\$ 37,742.76	5,664.05	5,489.49	38,350.42	\$ 32,860.93	\$ 7,670.08	\$ 38,350.42
164	FORMOCRESOL FRASCO DE 13 CENTIMETROS CUBICOS	UNIDAD	\$ 5,200.00	\$ 5,200.00	\$ 15,631.11	5,625.11	5,451.74	15,882.77	\$ 10,431.03	\$ 3,176.55	\$ 15,882.77
165	FRESA CONICA PUNTA REDONDEADA 0,14	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ 6,702.30	-	-	6,810.21	\$ -	\$ 1,362.04	\$ 6,810.21
166	FRESA DE DIAMANTE CONO EN PUNTA 0,18	UNIDAD	\$ 7,800.00	\$ -	\$ 6,702.30	8,437.66	-	6,810.21	\$ 1,627.45	\$ 1,687.53	\$ 7,623.93
167	FRESA DE DIAMANTE LLAMA FO-30,FO-32	UNIDAD	\$ 7,800.00	\$ 5,000.00	\$ 6,702.30	8,437.66	5,242.06	6,810.21	\$ 3,195.60	\$ 1,687.53	\$ 6,810.21
168	FRESA DE DIAMANTE LLAMA GRANDE 0,23	UNIDAD	\$ 7,800.00	\$ 5,000.00	\$ 6,702.30	8,437.66	5,242.06	6,810.21	\$ 3,195.60	\$ 1,687.53	\$ 6,810.21
169	FRESA DE DIAMANTE LLAMA PEQUEÑA 0,20	UNIDAD	\$ 7,800.00	\$ 5,000.00	\$ 6,702.30	8,437.66	5,242.06	6,810.21	\$ 3,195.60	\$ 1,687.53	\$ 6,810.21
170	FRESA DE DIAMANTE REDONDA GRANDE No. Br-31, Br-41, Br-45, Br-46.	UNIDAD	\$ 7,800.00	\$ 5,000.00	\$ 6,702.30	8,437.66	5,242.06	6,810.21	\$ 3,195.60	\$ 1,687.53	\$ 6,810.21
171	FRESA DE PERA DE DIAMANTE	UNIDAD	\$ 7,800.00	\$ 5,000.00	\$ 6,702.30	8,437.66	5,242.06	6,810.21	\$ 3,195.60	\$ 1,687.53	\$ 6,810.21
172	FRESA INTERPROXIMAL	UNIDAD	\$ 7,800.00	\$ 5,000.00	\$ 6,702.30	8,437.66	5,242.06	6,810.21	\$ 3,195.60	\$ 1,687.53	\$ 6,810.21
173	FRESA PARA PULIR EN FORMA DE LLAMA	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ 6,702.30	-	-	6,810.21	\$ -	\$ 1,362.04	\$ 6,810.21

174	FRESA ZEKRYA PARA CIRUGIA UNIDAD	UNIDAD	\$ 21,777.00	\$ 21,777.00	\$ 119,610.79	23,557.30	22,831.27	121,739.74	\$ 98,908.48	\$ 24,347.95	\$ 121,739.74
175	FRESAS BLANCAS PARA PULIR RESINA	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -
176	FRESAS REDONDAS DE DIAMANTE	UNIDAD	\$ 5,117.00	\$ 5,117.00	\$ 6,702.00	5,535.32	5,364.72	6,809.90	\$ 1,445.18	\$ 1,361.98	\$ 6,809.90
177	GASA ODONTOLOGICA PAQUETE CON 200 UNIDADES PAQ X 200 UND	UNIDAD	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,281.85	3,245.25	3,145.24	3,334.69	\$ 189.45	\$ 666.94	\$ 3,241.73
178	GLICERINA FRASCO DE 500 ML	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ 11,013.75	-	-	11,191.07	\$ -	\$ 2,238.21	\$ 11,191.07
179	HEMOSTATICO FRASCO FRASCOX7 ML	UNIDAD	\$ 6,400.00	\$ 6,400.00	\$ 4,823.28	6,923.21	6,709.84	4,900.93	\$ 2,022.27	\$ 1,384.64	\$ 4,900.93
180	HIDROXIDO DE CALCIO POLVO FRASCO X 10 GRAMOS FRASCO	UNIDAD	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,705.57	3,245.25	3,145.24	3,765.23	\$ 619.99	\$ 753.05	\$ 3,395.24
181	HIPOCLORITO DE SODIO AL 1 % FRASCO X 1000	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ 20,618.73	-	-	20,950.69	\$ -	\$ 4,190.14	\$ 20,950.69
182	IONOMERO DE VIDRIO TIPO II KIT CON FRASCO POLVO X 5 GRAMOS + FRASCO LIQUIDO DE 2,6 CENTIMETROS CUBICOS DE FOTOCURADO	UNIDAD	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ 143,866.80	97,357.63	94,357.08	146,183.06	\$ 51,825.98	\$ 29,236.61	\$ 146,183.06
183	LIIJA METALICA SOBRE X 12 UNIDADES SOBRE X12 UNIDADES	UNIDAD	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 13,881.78	11,899.27	-	14,105.28	\$ 2,206.01	\$ 2,821.06	\$ 13,002.27
184	LIIJA PARA PULIR RESINA CAJA X 150 UNIDADES	UNIDAD	\$ 15,800.00	\$ 7,000.00	\$ 25,329.15	17,091.67	7,338.88	25,736.95	\$ 18,398.07	\$ 5,147.39	\$ 25,736.95
185	OVEROL ENTERIZO DE SEGURIDAD DESECHABLE. TELA MICROPOROSA POLIPROPILENO REPELENTE A LIQUIDOS NO ABRASIVOS.	UNIDAD	\$ 16,400.00	\$ -	\$ 59,400.00	17,740.72	-	60,356.34	\$ 42,615.62	\$ 12,071.27	\$ 60,356.34
186	OXIDO DE ZINC FRASCO X 175 GR	UNIDAD	\$ 7,900.00	\$ 9,820.00	\$ 8,874.36	8,437.66	10,296.41	9,017.24	\$ 1,857.74	\$ 2,059.08	\$ 9,250.10
187	PAPEL DE ARTICULAR CUADERNILLO X 12 UD.	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ 12,973.95	-	-	13,182.83	\$ -	\$ 2,636.57	\$ 13,182.83
188	PELICULA PERIAPICAL ADULTO CAJA CON 150 UNIDADES	UNIDAD	\$ 130,900.00	\$ 130,900.00	\$ 172,800.54	141,601.27	137,237.13	175,582.63	\$ 38,345.50	\$ 35,116.53	\$ 175,582.63
189	PELICULA PERIAPICAL NIÑO CAJA CON 100 UNIDADES	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ 181,250.19	-	-	184,168.32	\$ -	\$ 36,833.66	\$ 184,168.32
190	PIEDRA MONTADA BLANCA EN LLAMA	UNIDAD	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 14,137.20	2,704.38	-	14,364.81	\$ 11,660.43	\$ 2,872.96	\$ 14,364.81
191	PIEDRA POMEZ BOLSA X 500 GR	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ 3,258.11	-	-	3,308.53	\$ -	\$ 661.71	\$ 3,308.53
192	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A1 JERINGA X 5 GRAMOS	UNIDAD	\$ 34,000.00	\$ 34,000.00	\$ 93,538.17	36,779.55	35,646.01	95,044.13	\$ 59,398.13	\$ 19,008.83	\$ 95,044.13
193	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A2 JERINGA X 5 GRAMOS	UNIDAD	\$ 34,000.00	\$ 34,000.00	\$ 93,538.17	36,779.55	35,646.01	95,044.13	\$ 59,398.13	\$ 19,008.83	\$ 95,044.13
194	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A3 JERINGA X 5 GRAMOS	UNIDAD	\$ 34,000.00	\$ 34,000.00	\$ 93,538.17	36,779.55	35,646.01	95,044.13	\$ 59,398.13	\$ 19,008.83	\$ 95,044.13
195	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A3,5 JERINGA X 5 GRAMOS	UNIDAD	\$ 34,000.00	\$ 34,000.00	\$ 93,538.17	36,779.55	35,646.01	95,044.13	\$ 59,398.13	\$ 19,008.83	\$ 95,044.13
196	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO B1 JERINGA X 4 GRAMOS	UNIDAD	\$ 34,000.00	\$ 34,000.00	\$ 93,538.17	36,779.55	35,646.01	95,044.13	\$ 59,398.13	\$ 19,008.83	\$ 95,044.13
197	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO B2 JERINGA X 5 GRAMOS	UNIDAD	\$ 46,000.00	\$ 46,000.00	\$ 93,538.17	49,760.57	48,226.95	95,044.13	\$ 46,817.18	\$ 19,008.83	\$ 95,044.13
198	REVELADOR FRASCO DE 480 CC	UNIDAD	\$ 5,712.00	\$ 5,712.00	\$ 37,742.76	6,178.96	5,988.53	38,350.42	\$ 32,361.89	\$ 7,670.08	\$ 38,350.42
199	ROLLO DE BOLSA PARA ESTERILIZAR SIN FUELLE 10CM X 200 METROS	UNIDAD	\$ 40,817.00	\$ 40,817.00	\$ 69,300.00	44,153.85	42,793.03	70,415.73	\$ 27,622.70	\$ 14,083.15	\$ 70,415.73
200	SEPARADOR DE LENGUA	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ 22,539.33	-	-	22,902.21	\$ -	\$ 4,580.44	\$ 22,902.21
201	SUTURA 3 CERO NYLON CAJA X 12 UND	UNIDAD	\$ 101,000.00	\$ -	\$ 64,350.00	109,256.90	-	65,386.04	\$ 43,870.86	\$ 21,851.38	\$ 65,386.04
202	TIRA DE MYLAR CAJA CON 50 UNIDADES SOBRE O CAJA X50 UNIDADES	UNIDAD	\$ -	\$ 21,800.00	\$ 3,440.25	-	22,855.38	3,495.64	\$ 19,359.74	\$ 4,571.08	\$ 3,495.64
203	TIRANERVIJO ESTANDARIZADO BLISTER X 10 UNIDADES	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ 39,467.34	-	-	40,102.76	\$ -	\$ 8,020.55	\$ 40,102.76
204	ACIDO ORTOFOSFORICO DESMINERALIZANTE JERINGA GELJERINGA DE 12ML	UNIDAD	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00	\$ 7,082.46	6,274.16	6,080.79	7,196.49	\$ 1,115.70	\$ 1,439.30	\$ 6,517.15
205	BOLSAS DE ESTERILIZAR 135 MM X 280 MM PAQUETE * 200 UNIDADES	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -
206	FRESAS TRONCO CONICAS MEDIANA	UNIDAD	\$ 14,000.00	\$ -	\$ 6,702.30	15,144.52	-	6,810.21	\$ 8,334.31	\$ 3,028.90	\$ 6,810.21
207	DISCO DE PULIDO DENTAL INCLUYE MANDRIL	UNIDAD	\$ 160,000.00	\$ -	\$ 313,558.74	162,262.72	-	318,607.04	\$ 156,344.31	\$ 63,721.41	\$ 318,607.04
208	DISPENSADOR DE ROLLO DE ALGODÓN ODONTOLOGICO 12*9.8 X 5 CM	UNIDAD	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	21,635.03	-	-	\$ -	\$ 4,327.01	\$ 21,635.03

RUBRO: 02-02-01-003-05-04 "PRODUCTOS QUÍMICOS PYM".											
209	BARNIZ DE FLUOR AL 5 % TUBO POR 10 ML TUBO X 10 ML	UNIDAD	\$ 92,939.00	\$ 92,939.00	\$ 116,838.81	100,536.90	97,438.36	118,719.91	\$ 21,281.55	\$ 23,743.98	\$ 105,565.06
210	RESINA FLUIDA EN JERINGAS A2 X 2 GR	UNIDAD	\$ 47,000.00	\$ 47,000.00	\$ 81,104.76	50,842.32	49,275.36	82,410.55	\$ 33,135.18	\$ 16,482.11	\$ 82,410.55
211	RESINA FLUIDA EN JERINGAS A3 X 2 GR	UNIDAD	\$ 47,000.00	\$ 47,000.00	\$ 81,104.76	50,842.32	49,275.36	82,410.55	\$ 33,135.18	\$ 16,482.11	\$ 82,410.55
212	REVELADOR DE PLACA	UNIDAD	\$ -	\$ -	\$ 3,768.93	-	-	3,829.61	\$ -	\$ 765.92	\$ 3,829.61
213	SEDA DENTAL ROLLO 400 MTS	UNIDAD	\$ 4,284.00	\$ 4,284.00	\$ 8,819.91	4,634.22	4,491.40	8,961.81	\$ 4,470.51	\$ 1,792.38	\$ 8,961.91
214	SELLANTE DE FOTOCURADO ESTUCHE CON 5 JERINGAS DE 2GR + DESMINERALIZANTE JERINGA 3ML + PINCEL + BLOQUE DE PAPEL	UNIDAD	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 311,005.59	162,262.72	157,261.80	316,012.78	\$ 158,750.98	\$ 63,202.56	\$ 316,012.78
215	CÉPILLO PARA PROFILAXIS CAJA X 144 UNIDADES	UNIDAD	\$ 28,322.00	\$ 28,322.00	\$ 49,695.03	30,637.37	29,693.12	50,495.12	\$ 20,802.00	\$ 10,099.02	\$ 50,495.12

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM	ELEMENTO	U.M.	ANÁLISIS DEL MERCADO							
			COTIZACIÓN 1 DISTRIFARMACO SAS	COTIZACIÓN 2 LA MUELA SAS	COTIZACIÓN 3 TREVUEL SAS	DIFERENCIA ENTRE MENOR Y MAYOR VR	20% SOBRE MAYOR VR	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA		
RUBRO: 02-02-01-02-07 "ARTICULADO TEXTILES EXCEPTOS PRENDAS DE VESTIR".										
1	GORRO QUIRÚRGICO HOSPITALARIO PAQUETE X100 UND	PAQUETE X100 UND	\$ 28,500.00	\$ 29,200.00	26,775.00	\$ 2,425.00	\$ 5,840.00	\$ 28,158.33		
2	GUANTE DE NITRIL DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA L	CAJA X 100 UNIDADES	\$ 94,700.00	\$ 93,700.00	89,012.00	\$ 5,688.00	\$ 18,940.00	\$ 92,470.67		
3	GUANTE DE NITRIL DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA M	CAJA X 100 UNIDADES	\$ 94,700.00	\$ 93,700.00	89,012.00	\$ 5,688.00	\$ 18,940.00	\$ 92,470.67		
4	GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX TALLA 6.5 CAJA X50 PARES	CAJA X 50 PARES	\$ 123,100.00	\$ 121,800.00	115,668.00	\$ 7,432.00	\$ 24,820.00	\$ 120,189.33		
5	GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX TALLA 7.0 CAJA X50 PARES	CAJA X 50 PARES	\$ 123,100.00	\$ 121,800.00	115,668.00	\$ 7,432.00	\$ 24,820.00	\$ 120,189.33		
6	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA L CAJA X100 PARES	CAJA X 100 UNIDADES	\$ 85,200.00	\$ 84,400.00	80,087.00	\$ 5,113.00	\$ 17,040.00	\$ 83,229.00		
7	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA M CAJA X100 PARES	CAJA X 100 UNIDADES	\$ 85,200.00	\$ 84,400.00	80,087.00	\$ 5,113.00	\$ 17,040.00	\$ 83,229.00		
8	BATA MANGA LARGA DESECHABLE CON PUÑO	UNIDAD	\$ 8,700.00	\$ 9,000.00	80,087.00	\$ 71,387.00	\$ 16,017.40	\$ 8,700.00		
9	TAPABOCA DESECHABLE DE ALTO FLUJO N95	UNIDAD	\$ 8,500.00	\$ 10,000.00	8,925.00	\$ 1,075.00	\$ 2,000.00	\$ 9,475.00		
10	BATA MANGA CORTA DESECHABLE PARA PACIENTE PAQUETE	UNIDAD	\$ 28,500.00	\$ 28,200.00	26,775.00	\$ 1,725.00	\$ 5,700.00	\$ 27,825.00		
11	GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX TALLA 7.5 CAJA X50 PARES	CAJA X50 PARES	\$ 123,100.00	\$ 121,800.00	115,668.00	\$ 7,432.00	\$ 24,620.00	\$ 120,189.33		
RUBRO: 02-02-01-003-005-04 "PRODUCTOS QUÍMICOS"										
12	LIGADURA CORDÓN UMBILICAL	UNIDAD	\$ 850.00	\$ 700.00	28,560.00	\$ 27,860.00	\$ 5,712.00	\$ 700.00		
13	MANTA TÉRMICA DE ALUMINIO	UNIDAD	\$ 22,800.00	\$ 23,300.00	21,420.00	\$ 1,880.00	\$ 4,860.00	\$ 22,506.67		
14	ACEITE MINERAL PARA MASAJE CORPORAL GALON	GALON	\$ 90,200.00	\$ 92,100.00	84,728.00	\$ 7,372.00	\$ 18,420.00	\$ 89,009.33		
15	AGUA OXIGENADA (PEROXIDO HIDROGENO) 120 ML	FRASCO X 120 ML	\$ 2,900.00	\$ 3,000.00	2,700.00	\$ 300.00	\$ 600.00	\$ 2,866.67		
16	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70% GALON 3600 ML	GALON X 3600 ML	\$ 32,100.00	\$ 31,700.00	30,100.00	\$ 2,000.00	\$ 6,420.00	\$ 31,300.00		
17	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70% CON ATOMIZADOR 700ML	FRASCO X 700 ML	\$ 6,300.00	\$ 6,500.00	5,900.00	\$ 800.00	\$ 1,300.00	\$ 6,233.33		
18	ALGODÓN EN TORUNDAS BOLSA POR 500 GR.	BOLSA POR 500 GR.	\$ 13,300.00	\$ 13,800.00	12,500.00	\$ 1,100.00	\$ 2,720.00	\$ 13,133.33		
19	BAJALENGUAS BOLSA X100 UND	BOLSA X 100 UNIDADES	\$ 10,800.00	\$ 10,800.00	9,877.00	\$ 923.00	\$ 2,160.00	\$ 10,425.67		
20	BISTURÍ HOJA #15 CAJA X100 UND	CAJA X100 UNIDADES	\$ 38,200.00	\$ 39,000.00	35,819.00	\$ 3,181.00	\$ 7,800.00	\$ 37,673.00		
21	BISTURÍ HOJA #20 CAJA X100 UND	CAJA X100 UNIDADES	\$ 38,200.00	\$ 39,000.00	35,819.00	\$ 3,181.00	\$ 7,800.00	\$ 37,673.00		
22	BOLSA PARA RECOLECCION DE ORINA PEDIATRICA	CAJA X 100 UNIDADES	\$ 57,400.00	\$ 56,800.00	53,907.00	\$ 3,493.00	\$ 11,480.00	\$ 56,035.67		

23	CAJA RECOLECTORA DE COPROLOGICO BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA X 100 UNIDADES	\$ 32.300.00	\$ 32.000.00	30,345.00	\$ 1,955.00	\$ 6,460.00	\$ 31,548.33
24	CINTA INDICADOR PARA ESTERILIZACIÓN PAQUETE X UND	UNIDAD	\$ 17,000.00	\$ 16,800.00	15,946.00	\$ 1,054.00	\$ 3,400.00	\$ 18,582.00
25	CURA PARA VENOPUNCION REDONDA CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	\$ 6,800.00	\$ 6,700.00	6,307.00	\$ 493.00	\$ 1,360.00	\$ 6,602.33
26	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO 5TA GENERACIÓN + ALCOHOL GALON X 3800 ML	GALON POR 3800 ML	\$ 38,200.00	\$ 37,800.00	35,900.00	\$ 2,300.00	\$ 7,640.00	\$ 37,300.00
27	DETERGENTE ENZIMATICO CONCENTRADO	GALON POR 3800 ML	\$ 87,800.00	\$ 87,700.00	82,300.00	\$ 5,400.00	\$ 17,540.00	\$ 85,866.67
28	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA BOLSA X 50 UNIDADES	BOLSA X 50 UNIDADES	\$ 17,500.00	\$ 17,900.00	16,422.00	\$ 1,478.00	\$ 3,580.00	\$ 17,274.00
29	HIPOCLORITO AL 5%	GALON	\$ 32,400.00	\$ 33,100.00	30,400.00	\$ 2,700.00	\$ 6,620.00	\$ 31,966.67
30	LAMINA DE VIDRIO PARA HEMOCLASIFICAR CAJA X50 PCS	UNIDAD	\$ 24,700.00	\$ 25,300.00	23,205.00	\$ 2,095.00	\$ 5,060.00	\$ 24,401.67
31	PAPEL KRAFT ROLLO	ROLLO	\$ 36,800.00	\$ 37,600.00	34,510.00	\$ 3,090.00	\$ 7,520.00	\$ 36,303.33
32	PIPETA PASTEUR PLASTICA DE 3 ML BOLSA POR 500 UNIDADES	CAJA X 500 UNIDADES	\$ 166,800.00	\$ 170,400.00	156,723.00	\$ 13,677.00	\$ 34,080.00	\$ 164,641.00
33	TOALLA ANTISÉPTICA DE ALCOHOL CAJA O PAQUETE X100 UND	CAJA O PAQUETE X100 UNIDADES	\$ 15,200.00	\$ 15,600.00	14,280.00	\$ 1,320.00	\$ 3,120.00	\$ 15,026.67
34	TUBOS PLASTICOS EPPENDORF (VIALES) BOLSA POR 500 UNIDADES	BOLSA X 500 UNIDADES	\$ 122,600.00	\$ 121,300.00	115,192.00	\$ 7,408.00	\$ 24,520.00	\$ 119,697.33
35	VENDA ELÁSTICA 4X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	\$ 27,400.00	\$ 27,100.00	25,704.00	\$ 1,696.00	\$ 5,480.00	\$ 26,734.67
36	VENDA ELÁSTICA 6X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	\$ 40,900.00	\$ 40,500.00	38,437.00	\$ 2,463.00	\$ 8,180.00	\$ 39,945.67
37	VENDAS DE ALGODÓN 6X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	\$ 29,700.00	\$ 29,400.00	27,846.00	\$ 1,854.00	\$ 5,940.00	\$ 28,982.00
38	AGUA DESTILADA DESMINERALIZADA O DESIONIZADA PARA AUTOCLAVE A VAPOR	GALON	\$ 11,200.00	\$ 11,100.00	10,500.00	\$ 700.00	\$ 2,240.00	\$ 10,933.33
39	ALCOHOL GLICERINADO AL 85% CON DOSIFICADOR Y PRESENTACION DE 500 ML	FRASCO X 500 ML	\$ 11,200.00	\$ 11,100.00	10,500.00	\$ 700.00	\$ 2,240.00	\$ 10,933.33
40	COMPRESAS ESTÉRILES 45 X 45, 4 CAPAS PAQUETE X5 UND	PAQUETE X 5 UNIDADES	\$ 9,600.00	\$ 9,500.00	9,000.00	\$ 600.00	\$ 1,920.00	\$ 9,366.67
41	DETERGENTE DESENGRASANTE PARA ÁREAS Y SUPERFICIES CON ACCION DESINCRUSTANTE X 4000 ML.	GARRAFA X 4000 ML	\$ 92,800.00	\$ 91,900.00	87,227.00	\$ 5,573.00	\$ 18,560.00	\$ 90,642.33
42	DESINFECTANTE PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPO MÉDICO AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN	GARRAFA X 4000 ML	\$ 72,800.00	\$ 71,800.00	54,500.00	\$ 18,100.00	\$ 14,520.00	\$ 54,500.00
43	DETERGENTE ENZIMATICO CONCENTRADO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL. LAVADO POR INMERSION	GALON	\$ 67,600.00	\$ 86,700.00	82300	\$ 5,300.00	\$ 17,520.00	\$ 85,533.33
44	EQUIPO MICRONEBULIZADOR ADULTOS (MASCARA-MICRO-MANGUERA)	UNIDAD	\$ 4,100.00	\$ 4,000.00	3,800.00	\$ 300.00	\$ 820.00	\$ 3,966.67
45	EQUIPO MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO (MASCARA-MICRO-MANGUERA)	UNIDAD	\$ 4,100.00	\$ 4,000.00	3,800.00	\$ 300.00	\$ 820.00	\$ 3,966.67
46	ESPARADRAPO CINTA QUIRURGICA 15 CM X 10 M	ROLLO 15 CM X 10 M	\$ 80,200.00	\$ 79,300.00	75,300.00	\$ 4,900.00	\$ 18,040.00	\$ 78,266.67
47	ESPARADRAPO HIPOALERGENICO MICROPOROSO COLOR PIEL ROLLO DE 2" X 10 YD	CAJA x6 ROLLOS	\$ 16,300.00	\$ 16,200.00	15,300.00	\$ 1,000.00	\$ 3,260.00	\$ 15,933.33
48	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO/TELA SURTIDO 1", 2", 3" Y 4"	TUBO SURTIDO	\$ 74,500.00	\$ 73,700.00	70,000.00	\$ 4,500.00	\$ 14,900.00	\$ 72,733.33
49	ESPÉCULOS CONOS PARA OTOSCOPIO ADULTO PAQUETE X34 UND	PAQUETE X 34 UNIDADES	\$ 8,800.00	\$ 9,000.00	8,211.00	\$ 789.00	\$ 1,800.00	\$ 8,670.33
50	ESPÉCULOS CONOS PARA OTOSCOPIO PEDIATRICO PAQUETE X34 UND	PAQUETE X 34 UNIDADES	\$ 8,800.00	\$ 9,000.00	8,211.00	\$ 789.00	\$ 1,800.00	\$ 8,670.33
51	ESPECULOS MEDIANOS DESECHABLES	UNIDAD	\$ 1,900.00	\$ 2,000.00	1,785.00	\$ 215.00	\$ 400.00	\$ 1,895.00
52	GASA PRECORTADA ESTERIL DE 10 X 10 (45X45) DOBLADA EN MINIMO 4 PLIEGUES, EMPACADA EN SOBRE POR 5 UND	SOBRE POR 5 UND	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	900.00	\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 966.67
53	GEL CONDUCTOR PARA ELECTROCARDIOGRAMA X 250 CC	FRASCO X 250 ML	\$ 6,800.00	\$ 6,900.00	6,307.00	\$ 593.00	\$ 1,380.00	\$ 6,869.00
54	GEL CONDUCTOR ULTRASONIDO TARRO X 250 CC	FRASCO X 250 ML	\$ 6,800.00	\$ 6,900.00	6,307.00	\$ 593.00	\$ 1,380.00	\$ 6,869.00

55	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA S CAJA X100 PARES	CAJA X 100 UNIDADES	\$ 85,200.00	\$ 84,400.00	80,087.00	\$ 5,113.00	\$ 17,040.00	\$ 83,229.00
56	INDICADOR / INTEGRADOR QUÍMICO VAPOR CLASE 5	CAJA x 200 UNIDADES	\$ 56,900.00	\$ 56,300.00	53,431.00	\$ 3,469.00	\$ 11,380.00	\$ 55,543.67
57	INHALO CÁMARA ADULTO	UNIDAD	\$ 11,300.00	\$ 11,200.00	10,591.00	\$ 709.00	\$ 2,260.00	\$ 11,030.33
58	INHALO CÁMARA PEDIÁTRICA	UNIDAD	\$ 11,300.00	\$ 11,200.00	10,591.00	\$ 709.00	\$ 2,260.00	\$ 11,030.33
59	PAÑOS DE DESINFECCIÓN 30 CM X 40 CM X BOLSA X 120 UNIDADES	BOLSA X 120 UNIDADES	\$ 38,900.00	\$ 38,500.00	36,533.00	\$ 2,367.00	\$ 7,780.00	\$ 37,977.67
60	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA EN ROLLO DE 80MM*20 METROS PAQUETE X10	PAQUETE X 10 ROLLOS	\$ 49,300.00	\$ 48,800.00	46,291.00	\$ 3,009.00	\$ 9,860.00	\$ 48,130.33
61	PORTA-ROLLOS PAPEL CAMILLA	UNIDAD	\$ 284,000.00	\$ 281,100.00	266,917.00	\$ 17,083.00	\$ 58,800.00	\$ 277,339.00
62	ROLLO PARA CAMILLA 90CM X 100 METROS EN TELA QUIRURGICA	UNIDAD	\$ 72,100.00	\$ 71,300.00	67,711.00	\$ 4,389.00	\$ 14,420.00	\$ 70,370.33
63	SOPORTE PARA RECOLECTOR DE ELEMENTOS PUNZO CORTANTES MODELO GUARDIAN DE 2.9 LT TIPO GABINETE EN ACRILICO	UNIDAD	\$ 23,700.00	\$ 235,000.00	22,253.00	\$ 212,747.00	\$ 47,000.00	\$ 22,253.00
64	VENDA ELÁSTICA 5X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	\$ 26,900.00	\$ 26,600.00	25,200.00	\$ 1,700.00	\$ 5,380.00	\$ 26,233.33
65	YODOPOVIDONA ESPUMA 7% FRASCO X 1000 ML	FRASCO X 1000 ML	\$ 26,600.00	\$ 25,300.00	24,000.00	\$ 2,600.00	\$ 5,320.00	\$ 25,300.00
66	YODOPOVIDONA SOLUCION 7% FRASCO X 1000 ML	FRASCO X 1000 ML	\$ 23,100.00	\$ 22,900.00	21,700.00	\$ 1,400.00	\$ 4,620.00	\$ 22,566.67
67	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA #57	UNIDAD	\$ 26,400.00	\$ 36,200.00	123,700.00	\$ 97,300.00	\$ 24,740.00	\$ 26,400.00
68	BOLSA DE ALIMENTACION ENTERAL BASTER DE 1500 ML	UNIDAD	\$ 29,200.00	\$ 28,900.00	27,360.00	\$ 1,840.00	\$ 5,840.00	\$ 28,486.67
69	BOLSA DE COLOSTOMIA 57 CM	UNIDAD	\$ 6,300.00	\$ 6,300.00	58,800.00	\$ 52,500.00	\$ 11,760.00	\$ 6,300.00
70	INCENTIVO RESPIRATORIO DE 3 BALONES INSPIROMETRO	UNIDAD	\$ 13,300.00	\$ 13,200.00	12,495.00	\$ 805.00	\$ 2,660.00	\$ 12,998.33
71	JERINGA DESECHABLE DE 10 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES CAJA X100 UND	CAJA X100 UNIDADES	\$ 37,900.00	\$ 39,800.00	35,581.00	\$ 4,019.00	\$ 7,920.00	\$ 37,693.67
72	JERINGA DESECHABLE DE 20 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES CAJA X50 UND	CAJA X50 UNIDADES	\$ 28,500.00	\$ 29,800.00	26,775.00	\$ 3,025.00	\$ 5,960.00	\$ 28,358.33
73	JERINGA DESECHABLE DE 3 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES CAJA X100 UND	CAJA X100 UNIDADES	\$ 28,500.00	\$ 29,800.00	26,775.00	\$ 3,025.00	\$ 5,960.00	\$ 28,358.33
74	JERINGA DESECHABLE DE 5 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES CAJA X100 UND	CAJA X100 UNIDADES	\$ 28,500.00	\$ 29,800.00	26,775.00	\$ 3,025.00	\$ 5,960.00	\$ 28,358.33
75	SABANA DESCHABLE CON RESORTE AJUSTABLE PARA CAMILLA	UNIDAD	\$ 4,500.00	\$ 4,700.00	4,165.00	\$ 535.00	\$ 940.00	\$ 4,455.00
76	MASCARILLA DE TRES CAPAS TIPO QUIRURGICO X 50 UND	CAJA X 50 UNIDADES	\$ 19,000.00	\$ 19,900.00	17,850.00	\$ 2,050.00	\$ 3,980.00	\$ 18,016.67
77	PAPEL CREPADO GRADO MEDICO 50cm *100m	ROLLO X UNIDAD	\$ 106,100.00	\$ 105,000.00	99,722.00	\$ 6,378.00	\$ 21,220.00	\$ 103,607.33
78	GRADILLA PLASTICA PARA TUBOS CONICOS	UNIDAD	\$ 134,100.00	\$ 132,700.00	126,021.00	\$ 8,079.00	\$ 28,820.00	\$ 130,940.33
79	TUBOS DE CENTRIFUGA FONDO CONICO X 15 ML CON TAPA ROSCA	UNIDAD	\$ 2,500.00	\$ 2,400.00	2,261.00	\$ 239.00	\$ 500.00	\$ 2,387.00
80	APLICADORES DE MADERA SIN PUNTA DE ALGODÓN CAJA X1000 UND	CAJA X1000 UND	\$ 28,700.00	\$ 28,400.00	26,894.00	\$ 1,806.00	\$ 5,740.00	\$ 27,998.00
81	APLICADORES DE MADERA CON PUNTA DE ALGODÓN BOLSA X100 UND	BOLSA X100 UND	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	3,927.00	\$ 273.00	\$ 840.00	\$ 4,109.00
82	CEPILLO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO	UNIDAD	\$ 5,000.00	\$ 4,900.00	4,641.00	\$ 359.00	\$ 1,000.00	\$ 4,847.00
83	CEPILLO DE MANO CON MANGO LARGO	UNIDAD	\$ 5,000.00	\$ 4,900.00	4,641.00	\$ 359.00	\$ 1,000.00	\$ 4,847.00
84	GASA TEJIDA HOSPITALIRA EN ROLLO DE 100 YARDAS	ROLLO	\$ 63,700.00	\$ 63,000.00	59,800.00	\$ 3,900.00	\$ 12,740.00	\$ 62,166.67
85	JERINGA DESECHABL 1ML X 25G X5/8(0.5X16MM)	CAJA X 100 UNIDADES	\$ 28,900.00	\$ 28,600.00	27,132.00	\$ 1,768.00	\$ 5,780.00	\$ 28,210.67
86	VENDA ELÁSTICA 3X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	\$ 20,600.00	\$ 20,300.00	19,278.00	\$ 1,322.00	\$ 4,120.00	\$ 20,059.33
87	VENDAS DE ALGODÓN 3X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	\$ 16,000.00	\$ 15,800.00	14,994.00	\$ 1,006.00	\$ 3,200.00	\$ 15,598.00
88	VENDAS DE ALGODÓN 4X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	\$ 27,400.00	\$ 27,100.00	25,704.00	\$ 1,696.00	\$ 5,480.00	\$ 28,734.67
89	VENDAS DE ALGODÓN 5X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	\$ 34,200.00	\$ 33,900.00	32,130.00	\$ 2,070.00	\$ 6,840.00	\$ 33,410.00

90	VENDAS DE YESO 3X5	UNIDAD	\$ 7,900.00	\$ 7,800.00	7,400.00	\$ 500.00	\$ 1,580.00	\$ 7,700.00
91	VENDAS DE YESO 4X5	UNIDAD	\$ 9,900.00	\$ 9,800.00	9,300.00	\$ 600.00	\$ 1,980.00	\$ 9,666.67
92	VENDAS DE YESO 5X5	UNIDAD	\$ 11,500.00	\$ 11,400.00	10,800.00	\$ 700.00	\$ 2,300.00	\$ 11,233.33
93	VENDAS DE YESO 6X5	UNIDAD	\$ 13,700.00	\$ 13,500.00	12,800.00	\$ 900.00	\$ 2,740.00	\$ 13,333.33
94	RECOLECTOR PARA DESECHO DE MATERIALES CORTOPUNZANTES GRANDE CON ORIFICIO CENTRAL PEQUEÑO PROVISTO DE DISPOSITIVO DE SEGURIDAD (TRAMPA O PESTAÑAS QUE IMPIDAN LA SALIDA DE MATERIAL CONTAMINADO) 2,9 LT	UNIDAD	\$ 6,900.00	\$ 7,000.00	6,426.00	\$ 574.00	\$ 1,400.00	\$ 6,775.33
95	AGUJA TIPO MARIPOSA 21G X 3/4"	UNIDAD	\$ 16,000.00	\$ 16,300.00	14,994.00	\$ 1,306.00	\$ 3,260.00	\$ 15,764.67
96	AGUJA TIPO MARIPOSA 23G X 3/4"	UNIDAD	\$ 19,900.00	\$ 20,400.00	18,883.00	\$ 1,717.00	\$ 4,080.00	\$ 19,661.00
97	BVM ADULTO	UNIDAD	\$ 85,900.00	\$ 87,700.00	80,882.00	\$ 7,018.00	\$ 17,540.00	\$ 84,760.67
98	BVM PEDIÁTRICO	UNIDAD	\$ 85,900.00	\$ 87,700.00	80,882.00	\$ 7,018.00	\$ 17,540.00	\$ 84,760.67
99	CÁNULA DE GUEDEL # 2 PEDIÁTRICO	UNIDAD	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	2,380.00	\$ 220.00	\$ 520.00	\$ 2,526.67
100	CÁNULA DE GUEDEL # 4	UNIDAD	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	2,380.00	\$ 220.00	\$ 520.00	\$ 2,526.67
101	CÁNULA DE GUEDEL # 5	UNIDAD	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	2,380.00	\$ 220.00	\$ 520.00	\$ 2,526.67
102	CÁNULA NASAL ADULTO	UNIDAD	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00	2,142.00	\$ 158.00	\$ 460.00	\$ 2,247.33
103	CÁNULA NASAL PEDIÁTRICA	UNIDAD	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,023.00	\$ 177.00	\$ 440.00	\$ 2,141.00
104	CATÉTER PARA SUCCIÓN ESTÉRIL 10 FR	UNIDAD	\$ 117,200.00	\$ 115,900.00	110,100.00	\$ 7,100.00	\$ 23,440.00	\$ 114,400.00
105	CATÉTER PARA SUCCIÓN ESTÉRIL 12 FR	UNIDAD	\$ 114,600.00	\$ 113,400.00	107,700.00	\$ 6,900.00	\$ 22,920.00	\$ 111,900.00
106	COLLAR CERVICAL ADULTO	UNIDAD	\$ 66,200.00	\$ 65,500.00	62,200.00	\$ 4,000.00	\$ 13,240.00	\$ 64,633.33
107	COLLAR CERVICAL PADIATRICO	UNIDAD	\$ 66,200.00	\$ 65,500.00	62,200.00	\$ 4,000.00	\$ 13,240.00	\$ 64,633.33
108	EQUIPO DE MACROGOTEO 10 GOTAS/ML	UNIDAD	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	1,500.00	\$ 100.00	\$ 320.00	\$ 1,566.67
109	EQUIPO DE MICROGOTEO 60 GOTAS/ML	UNIDAD	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	1,500.00	\$ 100.00	\$ 320.00	\$ 1,566.67
110	EXTENSIÓN OXÍGENO	UNIDAD	\$ 11,900.00	\$ 11,700.00	11,100.00	\$ 800.00	\$ 2,380.00	\$ 11,566.67
111	JERINGA DESECHABLE DE 1 ML CON AGUJA 27G X 1/2 A TRES PARTES CAJA X100 UNIDADES	CAJA X100 UNIDADES	\$ 31,600.00	\$ 31,200.00	29,631.00	\$ 1,969.00	\$ 8,320.00	\$ 30,810.33
112	JERINGA DESECHABLE DE 50 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES	CAJA	\$ 29,400.00	\$ 29,100.00	27,608.00	\$ 1,792.00	\$ 5,880.00	\$ 28,702.67
113	KIT DESECHABLE INMOVILIZACIÓN EXTREMIDADES	UNIDAD	\$ 28,900.00	\$ 28,800.00	27,100.00	\$ 1,800.00	\$ 5,780.00	\$ 28,200.00
114	KIT VENTURY ADULTO	UNIDAD	\$ 6,400.00	\$ 6,400.00	6,000.00	\$ 400.00	\$ 1,280.00	\$ 6,266.67
115	KIT VENTURY PEDIÁTRICO	UNIDAD	\$ 6,400.00	\$ 6,400.00	6,000.00	\$ 400.00	\$ 1,280.00	\$ 6,266.67
116	MÁSCARA DE NO REINHALACIÓN ADULTOS	UNIDAD	\$ 15,200.00	\$ 15,100.00	14,280.00	\$ 920.00	\$ 3,040.00	\$ 14,860.00
117	MÁSCARA DE NO REINHALACIÓN PEDIÁTRICA	UNIDAD	\$ 15,200.00	\$ 15,100.00	14,280.00	\$ 920.00	\$ 3,040.00	\$ 14,860.00
118	MÁSCARA LARÍNGEA # 1.5	UNIDAD	\$ 48,400.00	\$ 47,900.00	45,458.00	\$ 2,942.00	\$ 9,680.00	\$ 47,252.67
119	MÁSCARA LARÍNGEA # 2	UNIDAD	\$ 48,400.00	\$ 47,900.00	45,458.00	\$ 2,942.00	\$ 9,680.00	\$ 47,252.67
120	MÁSCARA LARÍNGEA # 2.5	UNIDAD	\$ 48,400.00	\$ 47,900.00	45,458.00	\$ 2,942.00	\$ 9,680.00	\$ 47,252.67
121	MÁSCARA LARÍNGEA # 3	UNIDAD	\$ 48,400.00	\$ 47,900.00	45,458.00	\$ 2,942.00	\$ 9,680.00	\$ 47,252.67
122	MÁSCARA LARÍNGEA # 4	UNIDAD	\$ 48,400.00	\$ 47,900.00	45,458.00	\$ 2,942.00	\$ 9,680.00	\$ 47,252.67
123	MÁSCARA LARÍNGEA # 5	UNIDAD	\$ 48,400.00	\$ 47,900.00	45,458.00	\$ 2,942.00	\$ 9,680.00	\$ 47,252.67
124	MÁSCARA SIMPLE ADULTO	UNIDAD	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00	3,808.00	\$ 292.00	\$ 820.00	\$ 4,002.67
125	MÁSCARA SIMPLE PEDIÁTRICA	UNIDAD	\$ 4,100.00	\$ 4,200.00	3,808.00	\$ 392.00	\$ 840.00	\$ 4,036.00
126	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No. 12 FR	UNIDAD	\$ 3,200.00	\$ 3,300.00	3,000.00	\$ 300.00	\$ 660.00	\$ 3,166.67
127	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No. 14 FR	UNIDAD	\$ 3,200.00	\$ 3,300.00	3,000.00	\$ 300.00	\$ 660.00	\$ 3,166.67
128	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No. 16 FR	UNIDAD	\$ 3,200.00	\$ 3,300.00	3,000.00	\$ 300.00	\$ 660.00	\$ 3,166.67
129	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No. 18 FR	UNIDAD	\$ 3,200.00	\$ 3,300.00	3,000.00	\$ 300.00	\$ 660.00	\$ 3,166.67
130	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No. 20 FR	UNIDAD	\$ 3,200.00	\$ 3,300.00	3,000.00	\$ 300.00	\$ 660.00	\$ 3,166.67

131	SONDA NASOGÁSTRICA No. 10 FR	UNIDAD	\$ 8,900.00	\$ 9,100.00	24,900.00	\$ 16,000.00	\$ 4,980.00	\$ 8,900.00
132	SONDA NASOGÁSTRICA No. 12 FR	UNIDAD	\$ 8,900.00	\$ 9,100.00	24,900.00	\$ 16,000.00	\$ 4,980.00	\$ 8,900.00
133	SONDA NASOGÁSTRICA No. 14 FR	UNIDAD	\$ 8,900.00	\$ 8,800.00	24,900.00	\$ 16,100.00	\$ 4,980.00	\$ 8,800.00
134	SONDA NASOGÁSTRICA No. 16 FR	UNIDAD	\$ 9,900.00	\$ 9,800.00	27,700.00	\$ 17,900.00	\$ 5,540.00	\$ 9,800.00
135	SONDA NASOGÁSTRICA No. 4 FR	UNIDAD	\$ 4,300.00	\$ 4,300.00	27,700.00	\$ 23,400.00	\$ 5,540.00	\$ 4,300.00
136	SONDA NASOGÁSTRICA No. 8 FR	UNIDAD	\$ 3,700.00	\$ 3,600.00	23,200.00	\$ 19,600.00	\$ 4,840.00	\$ 3,600.00
137	TORNIQUETE PARA ACCESO IV	UNIDAD	\$ 8,700.00	\$ 8,600.00	8,092.00	\$ 808.00	\$ 1,740.00	\$ 8,464.00
138	TORNIQUETE PARA CONTROL DE HEMORRAGIAS	UNIDAD	\$ 261,600.00	\$ 258,800.00	245,854.00	\$ 15,746.00	\$ 52,320.00	\$ 255,418.00
139	MANGUERA (TUBO) DE SUCCION DESECHABLE	UNIDAD	\$ 7,500.00	\$ 7,400.00	7,021.00	\$ 479.00	\$ 1,500.00	\$ 7,307.00
140	HUMIFICADOR DE OXIGENO ADULTO	UNIDAD	\$ 9,800.00	\$ 9,700.00	9,163.00	\$ 637.00	\$ 1,960.00	\$ 9,554.33
141	VENDA TRIANGULAR BLANCA	UNIDAD	\$ 7,600.00	\$ 7,600.00	7,140.00	\$ 460.00	\$ 1,520.00	\$ 7,446.67
142	ACEITE PARA PIEZA DE MANO FRASCO 240 ML	UNIDAD	\$ 20,400.00	\$ 20,000.00	18,326.00	\$ 2,074.00	\$ 4,080.00	\$ 19,575.33
143	ADHESIVO PARA RESINA DE FOTOCURADO FRASCO 5ML	UNIDAD	\$ 209,800.00	\$ 205,300.00	188,800.00	\$ 21,000.00	\$ 41,960.00	\$ 201,300.00
144	AGUJA CORTA CAJA X100 UNIDADES	CAJA X100 UNIDADES	\$ 20,800.00	\$ 20,400.00	18,683.00	\$ 2,117.00	\$ 4,160.00	\$ 19,961.00
145	AGUJA LARGA CAJA X100 UNIDADES	CAJA X100 UNIDADES	\$ 20,800.00	\$ 20,400.00	18,683.00	\$ 2,117.00	\$ 4,160.00	\$ 19,961.00
146	ALGODON ODONTOLÓGICO	PAQUETE X 1000 UND	\$ 19,400.00	\$ 19,000.00	17,400.00	\$ 2,000.00	\$ 3,880.00	\$ 18,600.00
147	AMALGAMA CAPSULAS SENCILLAS TARRO X 50 UND	TARRO X 50 UND	\$ 120,400.00	\$ 117,800.00	108,300.00	\$ 12,100.00	\$ 24,080.00	\$ 115,500.00
148	ANESTESIA TOPICA TARRO X 30 GR	UNIDAD	\$ 16,700.00	\$ 16,400.00	15,000.00	\$ 1,700.00	\$ 3,340.00	\$ 16,033.33
149	ANESTESICO AL 2% LIDOCAINA CON EPINEFRINA CAJAX50 UNIDADES	UNIDAD	\$ 44,500.00	\$ 42,200.00	40,000.00	\$ 4,500.00	\$ 8,900.00	\$ 42,233.33
150	ANESTESICO AL 3% SIN EPINEFRINA CAJA * 50 UNIDADES	UNIDAD	\$ 52,000.00	\$ 49,300.00	46,800.00	\$ 5,200.00	\$ 10,400.00	\$ 49,366.67
151	APLICADOR MATERIAL DENTAL PAQUETE CON 100 UNIDADES	UNIDAD	\$ 9,700.00	\$ 9,200.00	8,687.00	\$ 1,013.00	\$ 1,940.00	\$ 9,195.67
152	BABEROS DESECHABLES PAQUETE X 15 UNIDADES	UNIDAD	\$ 11,900.00	\$ 11,300.00	10,710.00	\$ 1,190.00	\$ 2,380.00	\$ 11,303.33
153	BANDA PORTAMATRIZ DE 1/4 ANCHA POR 300 CENTIMETROS	UNIDAD	\$ 11,600.00	\$ 10,900.00	10,353.00	\$ 1,247.00	\$ 2,320.00	\$ 10,951.00
154	BLOQUE DE MORDIDA	UNIDAD	\$ 6,800.00	\$ 6,400.00	6,069.00	\$ 731.00	\$ 1,360.00	\$ 6,423.00
155	CEMENTO DE HIDROXIDO DE CALCIO KIT TUBO BASE X 13 GRAMOS + TUBO CATALIZADOR X 11 GRAMOS	UNIDAD	\$ 74,700.00	\$ 70,800.00	67,200.00	\$ 7,500.00	\$ 14,940.00	\$ 70,900.00
156	CEMENTO DE OXIDO DE ZINC MODIFICADO FRASCO X 40 GRAMOS	UNIDAD	\$ 40,300.00	\$ 38,200.00	36,200.00	\$ 4,100.00	\$ 8,060.00	\$ 38,233.33
157	CREMA PARA PROFILAXIS TUBO X 50 GR	UNIDAD	\$ 9,600.00	\$ 9,100.00	8,568.00	\$ 1,032.00	\$ 1,920.00	\$ 9,089.33
158	DETARTROL FRASCO 60 ML	UNIDAD	\$ 22,700.00	\$ 21,500.00	20,400.00	\$ 2,300.00	\$ 4,540.00	\$ 21,533.33
159	ENJUAGUE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA AL 0.12% FRASCO X 2 LT	UNIDAD	\$ 72,500.00	\$ 68,700.00	65,212.00	\$ 7,288.00	\$ 14,500.00	\$ 68,804.00
160	ESPONJA DE GELATINA ABSORBIBLE ESTERIL CAJA x 50 UNIDADES	UNIDAD	\$ 108,600.00	\$ 102,900.00	97,700.00	\$ 10,900.00	\$ 21,720.00	\$ 103,066.67
161	EUGENOL FRASCO DE 15 CENTIMETROS CUBICOS	UNIDAD	\$ 9,400.00	\$ 8,900.00	8,400.00	\$ 1,000.00	\$ 1,880.00	\$ 8,900.00
162	EYECTORES PAQUETE X 100 UNIDADES	UNIDAD	\$ 15,000.00	\$ 14,200.00	13,447.00	\$ 1,553.00	\$ 3,000.00	\$ 14,215.67
163	FIJADOR FRASCO DE 480 CC	UNIDAD	\$ 13,400.00	\$ 12,700.00	12,019.00	\$ 1,381.00	\$ 2,680.00	\$ 12,706.33
164	FORMOCRESOL FRASCO DE 13 CENTIMETROS CUBICOS	UNIDAD	\$ 26,700.00	\$ 25,300.00	24,000.00	\$ 2,700.00	\$ 5,340.00	\$ 25,333.33
165	FRESA CONICA PUNTA REDONDEADA 0.14	UNIDAD	\$ 9,200.00	\$ 8,700.00	8,211.00	\$ 989.00	\$ 1,840.00	\$ 8,703.67
166	FRESA DE DIAMANTE CONO EN PUNTA 0.18	UNIDAD	\$ 9,200.00	\$ 8,700.00	8,211.00	\$ 989.00	\$ 1,840.00	\$ 8,703.67
167	FRESA DE DIAMANTE LLAMA FO-30,FO-32	UNIDAD	\$ 9,200.00	\$ 8,700.00	8,211.00	\$ 989.00	\$ 1,840.00	\$ 8,703.67
168	FRESA DE DIAMANTE LLAMA GRANDE 0.23	UNIDAD	\$ 9,200.00	\$ 8,700.00	8,211.00	\$ 989.00	\$ 1,840.00	\$ 8,703.67
169	FRESA DE DIAMANTE LLAMA PEQUEÑA 0.20	UNIDAD	\$ 9,200.00	\$ 8,700.00	8,211.00	\$ 989.00	\$ 1,840.00	\$ 8,703.67

170	FRESA DE DIAMANTE REDONDA GRANDE No Br-31,Br-41,Br-45,Br46.	UNIDAD	\$ 9,200.00	\$ 8,700.00	8,211.00	\$ 989.00	\$ 1,840.00	\$ 8,703.67
171	FRESA DE PERA DE DIAMANTE	UNIDAD	\$ 9,200.00	\$ 8,700.00	8,211.00	\$ 989.00	\$ 1,840.00	\$ 8,703.67
172	FRESA INTERPROXIMAL	UNIDAD	\$ 9,200.00	\$ 8,700.00	8,211.00	\$ 989.00	\$ 1,840.00	\$ 8,703.67
173	FRESA PARA PULIR EN FORMA DE LLAMA	UNIDAD	\$ 9,200.00	\$ 8,700.00	8,211.00	\$ 989.00	\$ 1,840.00	\$ 8,703.67
174	FRESA ZEKRYA PARA CIRUGIA UNIDAD	UNIDAD	\$ 54,300.00	\$ 51,400.00	48,790.00	\$ 5,510.00	\$ 10,860.00	\$ 51,496.67
175	FRESAS BLANCAS PARA PULIR RESINA	UNIDAD	\$ 4,000.00	\$ 3,800.00	3,570.00	\$ 430.00	\$ 800.00	\$ 3,790.00
176	FRESAS REDONDAS DE DIAMANTE	UNIDAD	\$ 9,200.00	\$ 8,700.00	8,211.00	\$ 989.00	\$ 1,840.00	\$ 8,703.67
177	GASA ODONTOLOGICA PAQUETE CON 200 UNIDADES PAQ X 200 UND	UNIDAD	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00	3,000.00	\$ 200.00	\$ 640.00	\$ 3,133.33
178	GLICERINA FRASCO DE 500 ML	UNIDAD	\$ 17,100.00	\$ 16,200.00	15,351.00	\$ 1,749.00	\$ 3,420.00	\$ 16,217.00
179	HEMOSTATICO FRASCO FRASCOX7 ML	UNIDAD	\$ 8,600.00	\$ 8,200.00	7,700.00	\$ 900.00	\$ 1,720.00	\$ 8,166.67
180	HIDROXIDO DE CALCIO POLVO FRASCO X 10 GRAMOS FRASCO	UNIDAD	\$ 8,000.00	\$ 7,600.00	7,200.00	\$ 800.00	\$ 1,600.00	\$ 7,600.00
181	HIPOCLORITO DE SODIO AL 1 % FRASCO X 1000	UNIDAD	\$ 17,000.00	\$ 16,200.00	15,300.00	\$ 1,700.00	\$ 3,400.00	\$ 16,166.67
182	IONOMERO DE VIDRIO TIPO II KIT CON FRASCO POLVO X 5 GRAMOS + FRASCO LIQUIDO DE 2.8 CENTIMETROS CUBICOS DE FOTOCURADO	UNIDAD	\$ 168,300.00	\$ 158,400.00	151,400.00	\$ 16,900.00	\$ 33,660.00	\$ 159,700.00
183	LIJA METALICA SOBRE X 12 UNIDADES SOBRE X12 UNIDADES	UNIDAD	\$ 11,900.00	\$ 11,300.00	10,710.00	\$ 1,190.00	\$ 2,380.00	\$ 11,303.33
184	LIJA PARA PULIR RESINA CAJA X 150 UNIDADES	UNIDAD	\$ 22,000.00	\$ 20,800.00	19,754.00	\$ 2,246.00	\$ 4,400.00	\$ 20,851.33
185	OVEROL ENTERIZO DE SEGURIDAD DESECHABLE, TELA MICROPOROSA POLIPROPILENO REPELENTE A LIQUIDOS NO ABRASIVOS.	UNIDAD	\$ 19,500.00	\$ 18,500.00	17,483.00	\$ 2,007.00	\$ 3,900.00	\$ 18,497.67
186	OXIDO DE ZINC FRASCO X 175 GR	UNIDAD	\$ 11,600.00	\$ 11,000.00	10,400.00	\$ 1,200.00	\$ 2,320.00	\$ 11,000.00
187	PAPEL DE ARTICULAR CUADERNILLO X 12 UD.	UNIDAD	\$ 2,300.00	\$ 2,200.00	2,023.00	\$ 277.00	\$ 460.00	\$ 2,174.33
188	PELICULA PERIAPICAL ADULTO CAJA CON 150 UNIDADES	UNIDAD	\$ 189,900.00	\$ 179,900.00	170,884.00	\$ 19,016.00	\$ 37,980.00	\$ 180,228.00
189	PELICULA PERIAPICAL NIÑO CAJA CON 100 UNIDADES	UNIDAD	\$ 211,600.00	\$ 200,500.00	190,400.00	\$ 21,200.00	\$ 42,320.00	\$ 200,833.33
190	PIEDRA MONTADA BLANCA EN LLAMA	UNIDAD	\$ 4,000.00	\$ 3,800.00	3,570.00	\$ 430.00	\$ 800.00	\$ 3,790.00
191	PIEDRA POMEZ BOLSA X 500 GR	UNIDAD	\$ 4,300.00	\$ 4,100.00	3,808.00	\$ 492.00	\$ 860.00	\$ 4,069.33
192	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A1 JERINGA X 5 GRAMOS	UNIDAD	\$ 137,200.00	\$ 129,900.00	123,400.00	\$ 13,800.00	\$ 27,440.00	\$ 130,166.67
193	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A2 JERINGA X 5 GRAMOS	UNIDAD	\$ 137,200.00	\$ 129,900.00	123,400.00	\$ 13,800.00	\$ 27,440.00	\$ 130,166.67
194	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A3 JERINGA X 5 GRAMOS	UNIDAD	\$ 137,200.00	\$ 129,900.00	123,400.00	\$ 13,800.00	\$ 27,440.00	\$ 130,166.67
195	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A3.5 JERINGA X 5 GRAMOS	UNIDAD	\$ 137,200.00	\$ 129,900.00	123,400.00	\$ 13,800.00	\$ 27,440.00	\$ 130,166.67
196	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO B1 JERINGA X 4 GRAMOS	UNIDAD	\$ 71,800.00	\$ 68,000.00	64,600.00	\$ 7,200.00	\$ 14,360.00	\$ 68,133.33
197	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO B2 JERINGA X 5 GRAMOS	UNIDAD	\$ 137,200.00	\$ 129,900.00	123,400.00	\$ 13,800.00	\$ 27,440.00	\$ 130,166.67
198	REVELADOR FRASCO DE 480 CC	UNIDAD	\$ 13,400.00	\$ 12,700.00	12,019.00	\$ 1,381.00	\$ 2,680.00	\$ 12,706.33
199	ROLLO DE BOLSA PARA ESTERILIZAR SIN FUELLE 10CM X 200 METROS	UNIDAD	\$ 170,000.00	\$ 161,000.00	152,915.00	\$ 17,085.00	\$ 34,000.00	\$ 161,305.00
200	SEPARADOR DE LENGUA	UNIDAD	\$ 28,700.00	\$ 27,200.00	25,823.00	\$ 2,877.00	\$ 5,740.00	\$ 27,241.00
201	SUTURA 3 CERO NYLON CAJA X 12 UND	UNIDAD	\$ 275,200.00	\$ 260,700.00	247,600.00	\$ 27,600.00	\$ 55,040.00	\$ 261,166.67
202	TIRA DE MYLAR CAJA CON 50 UNIDADES SOBRE O CAJA X50 UNIDADES	UNIDAD	\$ 6,800.00	\$ 6,400.00	6,069.00	\$ 731.00	\$ 1,360.00	\$ 6,423.00
203	TIRANERVIJO ESTANDARIZADO BLISTER X 10 UNIDADES	UNIDAD	\$ 51,000.00	\$ 48,300.00	45,815.00	\$ 5,185.00	\$ 10,200.00	\$ 48,371.67
204	ACIDO ORTOFOSFORICO DESMINERALIZANTE JERINGA GELJERINGA DE 12ML	UNIDAD	\$ 12,200.00	\$ 11,500.00	10,900.00	\$ 1,300.00	\$ 2,440.00	\$ 11,533.33
205	BOLSAS DE ESTERILIZAR 135 MM X 280 MM PAQUETE * 200 UNIDADES	UNIDAD	\$ 48,300.00	\$ 45,800.00	43,435.00	\$ 4,865.00	\$ 9,660.00	\$ 45,845.00

206	FRESAS TRONCO CONICAS MEDIANA	UNIDAD	\$ 9,200.00	\$ 8,700.00	8,211.00	\$ 989.00	\$ 1,840.00	\$ 8,703.67
207	DISCO DE PULIDO DENTAL INCLUYE MANDRIL	UNIDAD	\$ 478,200.00	\$ 453,000.00	430,304.00	\$ 47,896.00	\$ 95,640.00	\$ 453,834.67
208	DISPENSADOR DE ROLLO DE ALGODÓN ODONTOLÓGICO 12'9.8 X 5 CM	UNIDAD	\$ 21,300.00	\$ 20,200.00	19,159.00	\$ 2,141.00	\$ 4,260.00	\$ 20,219.67
RUBRO: 02-02-01-003-05-04 "PRODUCTOS QUÍMICOS PYM".								
209	BARNIZ DE FLUOR AL 5 % TUBO POR 10 ML TUBO X 10 ML	UNIDAD	\$ 135,400.00	\$ 12,300.00	121,856.00	\$ 123,100.00	\$ 27,080.00	\$ 12,300.00
210	RESINA FLUIDA EN JERINGAS A2 X 2 GR	UNIDAD	\$ 71,800.00	\$ 68,000.00	64,600.00	\$ 7,200.00	\$ 14,360.00	\$ 68,133.33
211	RESINA FLUIDA EN JERINGAS A3 X 2 GR	UNIDAD	\$ 71,800.00	\$ 68,000.00	64,600.00	\$ 7,200.00	\$ 14,360.00	\$ 68,133.33
212	REVELADOR DE PLACA	UNIDAD	\$ 11,000.00	\$ 10,400.00	9,877.00	\$ 1,123.00	\$ 2,200.00	\$ 10,425.67
213	SEDA DENTAL ROLLO 400 MTS	UNIDAD	\$ 11,900.00	\$ 11,300.00	10,710.00	\$ 1,190.00	\$ 2,380.00	\$ 11,303.33
214	SELLANTE DE FOTOCURADO ESTUCHE CON 5 JERINGAS DE 2GR + DESMINERALIZANTE JERINGA 3ML + PINCEL + BLOQUE DE PAPEL	UNIDAD	\$ 239,200.00	\$ 226,600.00	215,200.00	\$ 24,000.00	\$ 47,940.00	\$ 227,000.00
215	CEPILLO PARA PROFILAXIS CAJA X 144 UNIDADES	UNIDAD	\$ 45,800.00	\$ 43,400.00	41,174.00	\$ 4,626.00	\$ 9,160.00	\$ 43,458.00

Nota: Analizando el estudio de mercado se determinó tomar la opción del menor valor cotizado ya que este se ajusta y cumple con los requerimientos objeto del presente proceso de contratación al igual que contribuye a proteger las finanzas y nos sirve para determinar el estudio del valor estimado, se realiza un compendio para en su totalidad reunir toda la oferta de los servicios que se puedan requerir en el transcurso de la ejecución del contrato.

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	ELEMENTO	U.M.	ANÁLISIS GENERAL					
			VR. SECOP.	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	DIFERENCIA ENTRE MENOR Y MAYOR VR	20% SOBRE MAYOR VR	VR. PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA)
RUBRO: 02-02-01-02-07 "ARTICULADO TEXTILES EXCEPTOS PRENDAS DE VESTIR".								
1	GORRO QUIRÚRGICO HOSPITALARIO PAQUETE X100 UND	PAQUETE X100 UND	\$ 6,800.00	\$ 5,867.84	\$ 28,158.33	\$ 12,290.49	\$ 5,631.67	\$ 15,868.00
2	GUANTE DE NITRILO DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA L	CAJA X 100 UNIDADES	75,000.00	\$ 26,162.46	\$ 92,470.67	\$ 66,308.21	\$ 18,494.13	\$ 45,000.00
3	GUANTE DE NITRILO DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA M	CAJA X 100 UNIDADES	68,000.00	\$ 26,162.46	\$ 92,470.67	\$ 66,308.21	\$ 18,494.13	\$ 45,000.00
4	GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX TALLA 6.5 CAJA X50 PARES	CAJA X 50 PARES	85,000.00	\$ 52,837.20	\$ 120,189.33	\$ 67,352.13	\$ 24,037.87	\$ 52,837.00
5	GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX TALLA 7.0 CAJA X50 PARES	CAJA X 50 PARES	85,000.00	\$ 36,579.60	\$ 120,189.33	\$ 83,609.73	\$ 24,037.87	\$ 52,000.00
6	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA L CAJA X100 PARES	CAJA X 100 UNIDADES	48,000.00	\$ 22,354.20	\$ 83,229.00	\$ 60,874.80	\$ 16,645.80	\$ 39,500.00
7	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA M CAJA X100 PARES	CAJA X 100 UNIDADES	48,500.00	\$ 22,354.20	\$ 83,229.00	\$ 60,874.80	\$ 16,645.80	\$ 39,500.00
8	BATA MANGA LARGA DESECHABLE CON PUÑO	UNIDAD	5,200.00	\$ 9,296.89	\$ 8,700.00	\$ 4,096.89	\$ 1,859.38	\$ 7,000.00
9	TAPABOCA DESECHABLE DE ALTO FLUJO N95	UNIDAD	5,750.00	\$ 8,047.51	\$ 9,475.00	\$ 3,725.00	\$ 1,895.00	\$ 8,100.00
10	BATA MANGA CORTA DESECHABLE PARA PACIENTE PAQUETE	UNIDAD	1,285.00	\$ 3,586.17	\$ 27,825.00	\$ 26,540.00	\$ 5,565.00	\$ 1,285.00
11	GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX TALLA 7.5 CAJA X50 PARES	CAJA X50 PARES	-	\$ 53,145.77	\$ 120,189.33	\$ 120,189.33	\$ 24,037.87	\$ 53,256.60
RUBRO: 02-02-01-003-005-04 "PRODUCTOS QUÍMICOS"								
12	LIGADURA CORDÓN UMBILICAL	UNIDAD	600.00	\$ 589.34	\$ 700.00	\$ 110.66	\$ 140.00	\$ 700.00
13	MANTA TÉRMICA DE ALUMINIO	UNIDAD	48,115.00	\$ 18,683.02	\$ 22,506.67	\$ 29,431.98	\$ 9,623.00	\$ 22,506.67
14	ACEITE MINERAL PARA MASAJE CORPORAL GALON	GALON	11,600.00	\$ 76,365.86	\$ 89,009.33	\$ 77,409.33	\$ 17,801.87	\$ 35,000.00
15	AGUA OXIGENADA (PEROXIDO HIDROGENO) 120 ML	FRASCO X 120 ML	2,551.00	\$ 2,526.92	\$ 2,866.67	\$ 339.75	\$ 573.33	\$ 2,648.00
16	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70% GALON 3600 ML	GALON X 3600 ML	25,800.00	\$ 21,984.77	\$ 31,300.00	\$ 9,315.23	\$ 6,260.00	\$ 25,000.00
17	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70% CON ATOMIZADOR 700ML	FRASCO X 700 ML	8,900.00	\$ 3,331.69	\$ 6,233.33	\$ 5,568.31	\$ 1,780.00	\$ 7,000.00

18	ALGODÓN EN TORUNDAS BOLSA POR 500 GR.	BOLSA POR 500 GR.	11,800.00	\$ 10,109.69	\$ 13,133.33	\$ 3,023.65	\$ 2,626.67	\$ 10,110.00
19	BAJALENGUAS BOLSA X100 UND	BOLSA X 100 UNIDADES	8,100.00	\$ 5,524.62	\$ 10,425.67	\$ 4,901.05	\$ 2,085.13	\$ 5,525.00
20	BISTURÍ HOJA #15 CAJA X100 UND	CAJA X100 UNIDADES	27,000.00	\$ 15,038.28	\$ 37,673.00	\$ 22,634.72	\$ 7,534.60	\$ 15,038.00
21	BISTURÍ HOJA #20 CAJA X100 UND	CAJA X100 UNIDADES	27,000.00	\$ 15,038.28	\$ 37,673.00	\$ 22,634.72	\$ 7,534.60	\$ 15,038.00
22	BOLSA PARA RECOLECCION DE ORINA PEDIATRICA	CAJA X 100 UNIDADES	34,000.00	\$ 314,858.91	\$ 56,035.67	\$ 280,858.91	\$ 62,971.78	\$ 34,000.00
23	CAJA RECOLECTORA DE COPROLOGICO BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA X 100 UNIDADES	18,500.00	\$ 27,059.76	\$ 31,548.33	\$ 13,048.33	\$ 6,309.67	\$ 18,500.00
24	CINTA INDICADOR PARA ESTERILIZACIÓN PAQUETE X UND	UNIDAD	10,500.00	\$ 13,146.29	\$ 16,582.00	\$ 6,082.00	\$ 3,316.40	\$ 16,500.00
25	CURA PARA VENOPUNCION REDONDA CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	4,800.00	\$ 3,324.63	\$ 6,602.33	\$ 3,277.70	\$ 1,320.47	\$ 6,000.00
26	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO 5TA GENERACIÓN + ALCOHOL GALON X 3800 ML	GALON POR 3800 ML	18,900.00	\$ -	\$ 37,300.00	\$ 37,300.00	\$ 7,460.00	\$ 18,900.00
27	DETERGENTE ENZIMATICO CONCENTRADO	GALON POR 3800 ML	58,000.00	\$ 104,178.06	\$ 85,866.67	\$ 46,178.06	\$ 20,835.61	\$ 58,000.00
28	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA BOLSA X 50 UNIDADES	BOLSA X 50 UNIDADES	12,500.00	\$ 14,636.41	\$ 17,274.00	\$ 4,774.00	\$ 3,454.80	\$ 18,500.00
29	HIPOCLORITO AL 5%	GALON	19,800.00	\$ 19,305.90	\$ 31,966.67	\$ 12,660.77	\$ 6,393.33	\$ 19,306.00
30	LAMINA DE VIDRIO PARA HEMOCLASIFICAR CAJA X50 PCS	UNIDAD	20,000.00	\$ 23,918.91	\$ 24,401.67	\$ 4,401.67	\$ 4,880.33	\$ 22,774.00
31	PAPEL KRAFT ROLLO	ROLLO	31,000.00	\$ 41,300.39	\$ 36,303.33	\$ 10,300.39	\$ 8,260.08	\$ 31,000.00
32	PIPETA PASTEUR PLASTICA DE 3 ML BOLSA POR 500 UNIDADES	CAJA X 500 UNIDADES	85,000.00	\$ 150,289.74	\$ 184,641.00	\$ 79,641.00	\$ 32,928.20	\$ 85,000.00
33	TOALLA ANTISÉPTICA DE ALCOHOL CAJA O PAQUETE X100 UND	CAJA O PAQUETE X100 UNIDADES	7,900.00	\$ 15,010.32	\$ 15,026.67	\$ 7,126.67	\$ 3,005.33	\$ 12,800.00
34	TUBOS PLASTICOS EPPENDORF (VIALES) BOLSA POR 500 UNIDADES	BOLSA X 500 UNIDADES	90,000.00	\$ 120,136.76	\$ 119,697.33	\$ 30,136.76	\$ 24,027.35	\$ 90,000.00
35	VENDA ELÁSTICA 4X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	16,300.00	\$ 21,846.15	\$ 26,734.67	\$ 10,434.67	\$ 5,346.93	\$ 85,000.00
36	VENDA ELÁSTICA 6X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	25,000.00	\$ 23,127.12	\$ 39,945.67	\$ 16,818.55	\$ 7,989.13	\$ 23,127.00
37	VENDAS DE ALGODÓN 6X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	12,000.00	\$ 22,477.43	\$ 28,982.00	\$ 16,982.00	\$ 5,796.40	\$ 17,000.00
38	AGUA DESTILADA DESMINERALIZADA O DESIONIZADA PARA AUTOCLAVE A VAPOR	GALON	8,700.00	\$ 17,100.96	\$ 10,933.33	\$ 8,400.96	\$ 3,420.19	\$ 12,000.00
39	ALCOHOL GLICERINADO AL 65% CON DOSIFICADOR Y PRESENTACION DE 500 ML	FRASCO X 500 ML	5,000.00	\$ 10,161.00	\$ 10,933.33	\$ 5,933.33	\$ 2,186.67	\$ 9,800.00
40	COMPRESAS ESTÉRILES 45 X 45. 4 CAPAS PAQUETE X5 UND	PAQUETE X 5 UNIDADES	7,000.00	\$ 7,112.70	\$ 9,366.67	\$ 2,366.67	\$ 1,873.33	\$ 11,500.00
41	DETERGENTE DESENGRASANTE PARA ÁREAS Y SUPERFICIES CON ACCION DESINCRUSTANTE X 4000 ML.	GARRAFA X 4000 ML	78,000.00	\$ 16,054.38	\$ 90,642.33	\$ 74,587.95	\$ 18,128.47	\$ 16,054.00
42	DESINFECTANTE PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPO MÉDICO AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN	GARRAFA X 4000 ML	65,000.00	\$ 25,402.50	\$ 54,500.00	\$ 39,597.50	\$ 13,000.00	\$ 25,403.00
43	DETERGENTE ENZIMATICO CONCENTRADO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL, LAVADO POR INMERSION	GALON	105,000.00	\$ 181,954.25	\$ 85,533.33	\$ 96,420.91	\$ 36,390.85	\$ 85,533.00
44	EQUIPO MICRONEBULIZADOR ADULTOS (MASCARA-MICRO-MANGUERA)	UNIDAD	3,000.00	\$ 3,734.05	\$ 3,966.67	\$ 966.67	\$ 793.33	\$ 4,800.00
45	EQUIPO MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO (MASCARA-MICRO-MANGUERA)	UNIDAD	3,000.00	\$ 3,784.34	\$ 3,966.67	\$ 966.67	\$ 793.33	\$ 4,800.00
46	ESPARADRAPO CINTA QUIRURGICA 15 CM X 10 M	ROLLO 15 CM X 10 M	59,000.00	\$ 51,999.00	\$ 78,266.67	\$ 26,267.67	\$ 15,653.33	\$ 51,999.00
47	ESPARADRAPO HIPOALERGENICO MICROPOROSO COLOR PIEL ROLLO DE 2" X 10 YD	CAJA x 6 ROLLOS	11,000.00	\$ 15,695.67	\$ 15,933.33	\$ 4,933.33	\$ 3,186.67	\$ 11,000.00
48	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO/TELA SURTIDO 1", 2", 3" Y 4"	TUBO SURTIDO	25,600.00	\$ 36,682.57	\$ 72,733.33	\$ 47,133.33	\$ 14,546.67	\$ 35,000.00
49	ESPÉCULOS CONOS PARA OTOSCOPIO ADULTO PAQUETE X34 UND	PAQUETE X 34 UNIDADES	9,000.00	\$ 12,210.09	\$ 8,670.33	\$ 3,539.75	\$ 2,442.02	\$ 8,670.00
50	ESPÉCULOS CONOS PARA OTOSCOPIO PEDIATRICO PAQUETE X34 UND	PAQUETE X 34 UNIDADES	9,000.00	\$ 12,210.09	\$ 8,670.33	\$ 3,539.75	\$ 2,442.02	\$ 8,670.00
51	ESPECULOS MEDIANOS DESECHABLES	UNIDAD	2,500.00	\$ 1,315.77	\$ 1,895.00	\$ 1,184.23	\$ 500.00	\$ 1,316.00

52	GASA PRECORTADA ESTERIL DE 10 X 10 (45X45) DOBLADA EN MÍNIMO 4 PLIEGUES. EMPACADA EN SOBRE POR 5 UND	SOBRE POR 5 UND	500.00	\$ 482.85	\$ 966.67	\$ 483.82	\$ 193.33	\$ 1,900.00
53	GEL CONDUCTOR PARA ELECTROCARDIOGRAMA X 250 CC	FRASCO X 250 ML	7,000.00	\$ 8,027.19	\$ 6,669.00	\$ 1,358.19	\$ 1,605.44	\$ 7,232.00
54	GEL CONDUCTOR ULTRASONIDO TARRO X 250 CC	FRASCO X 250 ML	8,000.00	\$ 8,027.19	\$ 6,669.00	\$ 1,358.19	\$ 1,605.44	\$ 7,565.00
55	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA S CAJA X100 PARES	CAJA X 100 UNIDADES	56,000.00	\$ 22,354.20	\$ 83,229.00	\$ 60,874.80	\$ 16,645.80	\$ 39,500.00
56	INDICADOR / INTEGRADOR QUÍMICO VAPOR CLASE 5	CAJA X 200 UNIDADES	56,000.00	\$ 89,126.20	\$ 55,543.67	\$ 33,582.53	\$ 17,825.24	\$ 55,544.00
57	INHALO CÁMARA ADULTO	UNIDAD	7,800.00	\$ 5,138.34	\$ 11,030.33	\$ 5,892.00	\$ 2,206.07	\$ 7,000.00
58	INHALO CÁMARA PEDIÁTRICA	UNIDAD	8,000.00	\$ 5,138.34	\$ 11,030.33	\$ 5,892.00	\$ 2,206.07	\$ 7,000.00
59	PAÑOS DE DESINFECCIÓN 30 CM X 40 CM X BOLSA X 120 UNIDADES	BOLSA X 120 UNIDADES	18,600.00	\$ 1,524.15	\$ 37,977.67	\$ 36,453.52	\$ 7,595.53	\$ 3,500.00
60	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA EN ROLLO DE 80MM*20 METROS PAQUETE X10	PAQUETE X 10 ROLLOS	24,000.00	\$ 63,172.97	\$ 48,130.33	\$ 39,172.97	\$ 12,634.59	\$ 24,000.00
61	PORTA-ROLLOS PAPEL CAMILLA	UNIDAD	98,000.00	\$ 179,560.11	\$ 277,339.00	\$ 179,339.00	\$ 55,467.80	\$ 114,000.00
62	ROLLO PARA CAMILLA 90CM X 100 METROS EN TELA QUIRÚRGICA	UNIDAD	60,150.00	\$ 38,812.14	\$ 70,370.33	\$ 31,558.19	\$ 14,074.07	\$ 38,812.00
63	SOPORTE PARA RECOLECTOR DE ELEMENTOS PUNZO CORTANTES MODELO GUARDIAN DE 2.9 LT TIPO GABINETE EN ACRILICO	UNIDAD	15,600.00	\$ 48,895.17	\$ 22,253.00	\$ 33,295.17	\$ 9,779.03	\$ 110,000.00
64	VENDA ELÁSTICA 5X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	13,000.00	\$ 15,139.89	\$ 26,233.33	\$ 13,233.33	\$ 5,246.67	\$ 13,000.00
65	YODOPOVIDONA ESPUMA 7% FRASCO X 1000 ML	FRASCO X 1000 ML	13,000.00	\$ 15,841.09	\$ 25,300.00	\$ 12,300.00	\$ 5,060.00	\$ 13,000.00
66	YODOPOVIDONA SOLUCION 7% FRASCO X 1000 ML	FRASCO X 1000 ML	11,200.00	\$ 15,988.28	\$ 22,566.67	\$ 11,366.67	\$ 4,513.33	\$ 11,200.00
67	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA #57	UNIDAD	45,000.00	\$ 22,486.76	\$ 26,400.00	\$ 22,513.24	\$ 9,000.00	\$ 35,000.00
68	BOLSA DE ALIMENTACION ENTERAL BASTER DE 1500 ML	UNIDAD	10,500.00	\$ 36,738.90	\$ 28,486.67	\$ 26,238.90	\$ 7,347.78	\$ 25,000.00
69	BOLSA DE COLOSTOMIA 57 CM	UNIDAD	5,000.00	\$ 8,725.51	\$ 6,300.00	\$ 3,725.51	\$ 1,745.10	\$ 13,000.00
70	INCENTIVO RESPIRATORIO DE 3 BALONES INSPIROMETRO	UNIDAD	12,000.00	\$ -	\$ 12,998.33	\$ 12,998.33	\$ 2,599.67	\$ 12,000.00
71	JERINGA DESECHABLE DE 10 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES CAJA X100 UND	CAJA X100 UNIDADES	23,000.00	\$ 28,625.00	\$ 37,693.67	\$ 14,693.67	\$ 7,538.73	\$ 23,000.00
72	JERINGA DESECHABLE DE 20 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES CAJA X50 UND	CAJA X50 UNIDADES	12,000.00	\$ 25,992.46	\$ 28,358.33	\$ 16,358.33	\$ 5,671.67	\$ 12,000.00
73	JERINGA DESECHABLE DE 3 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES CAJA X100 UND	CAJA X100 UNIDADES	12,000.00	\$ 15,650.40	\$ 28,358.33	\$ 16,358.33	\$ 5,671.67	\$ 12,000.00
74	JERINGA DESECHABLE DE 5 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES CAJA X100 UND	CAJA X100 UNIDADES	12,000.00	\$ 16,181.53	\$ 28,358.33	\$ 16,358.33	\$ 5,671.67	\$ 12,000.00
75	SABANA DESCHABLE CON RESORTE AJUSTABLE PARA CAMILLA	UNIDAD	6,800.00	\$ 2,816.63	\$ 4,455.00	\$ 3,983.37	\$ 1,360.00	\$ 3,000.00
76	MASCARILLA DE TRES CAPAS TIPO QUIRURGICO X 50 UND	CAJA X 50 UNIDADES	14,500.00	\$ 42,967.68	\$ 18,916.67	\$ 28,467.68	\$ 8,593.54	\$ 14,500.00
77	PAPEL CREPADO GRADO MEDICO 50cm *100m	ROLLO X UNIDAD	74,600.00	\$ -	\$ 103,607.33	\$ 103,607.33	\$ 20,721.47	\$ 74,600.00
78	GRADILLA PLASTICA PARA TUBOS CONICOS	UNIDAD	35,880.00	\$ -	\$ 130,940.33	\$ 130,940.33	\$ 26,188.07	\$ 35,880.00
79	TUBOS DE CENTRIFUGA FONDO CONICO X 15 ML CON TAPA ROSCA	UNIDAD	1,800.00	\$ 3,048.30	\$ 2,387.00	\$ 1,248.30	\$ 609.66	\$ 2,800.00
80	APLICADORES DE MADERA SIN PUNTA DE ALGODÓN CAJA X1000 UND	CAJA X1000 UND	12,850.00	\$ 29,926.69	\$ 27,998.00	\$ 17,076.69	\$ 5,985.34	\$ 12,850.00
81	APLICADORES DE MADERA CON PUNTA DE ALGODÓN BOLSA X100 UND	BOLSA X100 UND	3,500.00	\$ 2,722.07	\$ 4,109.00	\$ 1,386.93	\$ 821.80	\$ 2,722.00
82	CEPILLO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO	UNIDAD	1,800.00	\$ 4,155.53	\$ 4,847.00	\$ 3,047.00	\$ 969.40	\$ 1,800.00
83	CEPILLO DE MANO CON MANGO LARGO	UNIDAD	2,500.00	\$ 5,358.64	\$ 4,847.00	\$ 2,858.64	\$ 1,071.73	\$ 2,500.00
84	GASA TEJIDA HOSPITALIRA EN ROLLO DE 100 YARDAS	ROLLO	43,000.00	\$ 57,338.52	\$ 62,166.67	\$ 19,166.67	\$ 12,433.33	\$ 43,000.00
85	JERINGA DESECHABL 1ML X 25G X5/8(0.5X16MM)	CAJA X 100 UNIDADES	18,000.00	\$ 18,204.48	\$ 28,210.67	\$ 10,210.67	\$ 5,642.13	\$ 23,000.00
86	VENDA ELÁSTICA 3X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	12,000.00	\$ -	\$ 20,059.33	\$ 20,059.33	\$ 4,011.87	\$ 12,000.00

87	VENDAS DE ALGODÓN 3X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	11,000.00	\$ -	\$ 15,598.00	\$ 15,598.00	\$ 3,119.60	\$ 11,000.00
88	VENDAS DE ALGODÓN 4X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	16,000.00	\$ 19,204.29	\$ 26,734.67	\$ 8,734.67	\$ 5,346.93	\$ 18,000.00
89	VENDAS DE ALGODÓN 5X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	24,000.00	\$ 11,939.18	\$ 33,410.00	\$ 21,470.83	\$ 6,682.00	\$ 11,939.00
90	VENDAS DE YESO 3X5	UNIDAD	35,880.00	\$ 15,241.50	\$ 7,700.00	\$ 28,180.00	\$ 7,176.00	\$ 13,000.00
91	VENDAS DE YESO 4X5	UNIDAD	5,000.00	\$ -	\$ 9,666.67	\$ 9,666.67	\$ 1,933.33	\$ 13,000.00
92	VENDAS DE YESO 5X5	UNIDAD	6,800.00	\$ -	\$ 11,233.33	\$ 11,233.33	\$ 2,246.67	\$ 13,000.00
93	VENDAS DE YESO 6X5	UNIDAD	11,580.00	\$ 10,262.61	\$ 13,333.33	\$ 3,070.72	\$ 2,666.67	\$ 10,263.00
94	RECOLECTOR PARA DESECHO DE MATERIALES CORTOPUNZANTES GRANDE CON ORIFICIO CENTRAL PEQUEÑO PROVISTO DE DISPOSITIVO DE SEGURIDAD (TRAMPA O PESTAÑAS QUE IMPIDAN LA SALIDA DE MATERIAL CONTAMINADO) 2,9 LT	UNIDAD	3,900.00	\$ 3,494.89	\$ 6,775.33	\$ 3,280.44	\$ 1,355.07	\$ 6,900.00
95	AGUJA TIPO MARIPOSA 21G X 3/4"	UNIDAD	11,800.00	\$ -	\$ 15,764.67	\$ 15,764.67	\$ 3,152.93	\$ 11,800.00
96	AGUJA TIPO MARIPOSA 23G X 3/4"	UNIDAD	12,850.00	\$ -	\$ 19,661.00	\$ 19,661.00	\$ 3,932.20	\$ 12,850.00
97	BVM ADULTO	UNIDAD	35,000.00	\$ -	\$ 84,760.67	\$ 84,760.67	\$ 16,952.13	\$ 35,000.00
98	BVM PEDIÁTRICO	UNIDAD	35,000.00	\$ -	\$ 84,760.67	\$ 84,760.67	\$ 16,952.13	\$ 35,000.00
99	CÁNULA DE GUEDEL # 2 PEDIÁTRICO	UNIDAD	1,850.00	\$ -	\$ 2,526.67	\$ 2,526.67	\$ 505.33	\$ 1,850.00
100	CÁNULA DE GUEDEL # 4	UNIDAD	1,800.00	\$ -	\$ 2,526.67	\$ 2,526.67	\$ 505.33	\$ 1,800.00
101	CÁNULA DE GUEDEL # 5	UNIDAD	1,750.00	\$ -	\$ 2,526.67	\$ 2,526.67	\$ 505.33	\$ 1,750.00
102	CÁNULA NASAL ADULTO	UNIDAD	1,900.00	\$ 1,207.47	\$ 2,247.33	\$ 1,039.86	\$ 449.47	\$ 1,207.00
103	CÁNULA NASAL PEDIÁTRICA	UNIDAD	2,100.00	\$ 1,207.47	\$ 2,141.00	\$ 933.53	\$ 428.20	\$ 1,207.00
104	CATÉTER PARA SUCCIÓN ESTÉRIL 10 FR	UNIDAD	117,000.00	\$ -	\$ 114,400.00	\$ 117,000.00	\$ 23,400.00	\$ 114,400.00
105	CATÉTER PARA SUCCIÓN ESTÉRIL 12 FR	UNIDAD	113,000.00	\$ -	\$ 111,900.00	\$ 113,000.00	\$ 22,600.00	\$ 111,900.00
106	COLLAR CERVICAL ADULTO	UNIDAD	66,000.00	\$ -	\$ 64,633.33	\$ 66,000.00	\$ 13,200.00	\$ 64,633.00
107	COLLAR CERVICAL PADIATRICO	UNIDAD	66,050.00	\$ -	\$ 64,633.33	\$ 66,050.00	\$ 13,210.00	\$ 64,633.00
108	EQUIPO DE MACROGOTEO 10 GOTAS/ML	UNIDAD	1,550.00	\$ 1,060.72	\$ 1,566.67	\$ 505.94	\$ 313.33	\$ 1,061.00
109	EQUIPO DE MICROGOTEO 60 GOTAS/ML	UNIDAD	1,450.00	\$ -	\$ 1,566.67	\$ 1,566.67	\$ 313.33	\$ 1,450.00
110	EXTENSIÓN OXÍGENO	UNIDAD	11,850.00	\$ -	\$ 11,566.67	\$ 11,850.00	\$ 2,370.00	\$ 11,567.00
111	JERINGA DESECHABLE DE 1 ML CON AGUJA 27G X 1/2 A TRES PARTES CAJA X100 UNIDADES	CAJA X100 UNIDADES	31,500.00	\$ -	\$ 30,810.33	\$ 31,500.00	\$ 6,300.00	\$ 30,810.00
112	JERINGA DESECHABLE DE 50 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES	CAJA	27,500.00	\$ -	\$ 28,702.67	\$ 28,702.67	\$ 5,740.53	\$ 27,500.00
113	KIT DESECHABLE INMOVILIZACIÓN EXTREMIDADES	UNIDAD	28,500.00	\$ -	\$ 28,200.00	\$ 28,500.00	\$ 5,700.00	\$ 28,200.00
114	KIT VENTURY ADULTO	UNIDAD	6,300.00	\$ 5,038.43	\$ 6,266.67	\$ 1,261.57	\$ 1,260.00	\$ 5,038.00
115	KIT VENTURY PEDIÁTRICO	UNIDAD	6,350.00	\$ 5,038.43	\$ 6,266.67	\$ 1,311.57	\$ 1,270.00	\$ 5,038.00
116	MÁSCARA DE NO REINHALACIÓN ADULTOS	UNIDAD	15,000.00	\$ 4,947.03	\$ 14,860.00	\$ 10,052.97	\$ 3,000.00	\$ 4,947.00
117	MÁSCARA DE NO REINHALACIÓN PEDIÁTRICA	UNIDAD	15,000.00	\$ 4,858.21	\$ 14,860.00	\$ 10,141.79	\$ 3,000.00	\$ 4,858.00
118	MÁSCARA LARÍNGEA # 1.5	UNIDAD	48,300.00	\$ -	\$ 47,252.67	\$ 48,300.00	\$ 9,660.00	\$ 47,253.00
119	MÁSCARA LARÍNGEA # 2	UNIDAD	48,200.00	\$ -	\$ 47,252.67	\$ 48,200.00	\$ 9,640.00	\$ 47,253.00
120	MÁSCARA LARÍNGEA # 2.5	UNIDAD	48,200.00	\$ -	\$ 47,252.67	\$ 48,200.00	\$ 9,640.00	\$ 47,253.00
121	MÁSCARA LARÍNGEA # 3	UNIDAD	48,300.00	\$ -	\$ 47,252.67	\$ 48,300.00	\$ 9,660.00	\$ 47,253.00
122	MÁSCARA LARÍNGEA # 4	UNIDAD	48,250.00	\$ -	\$ 47,252.67	\$ 48,250.00	\$ 9,650.00	\$ 47,253.00
123	MÁSCARA LARÍNGEA # 5	UNIDAD	9,800.00	\$ -	\$ 47,252.67	\$ 47,252.67	\$ 9,450.53	\$ 9,800.00
124	MÁSCARA SIMPLE ADULTO	UNIDAD	4,000.00	\$ -	\$ 4,002.67	\$ 4,002.67	\$ 800.53	\$ 4,000.00
125	MÁSCARA SIMPLE PEDIÁTRICA	UNIDAD	4,000.00	\$ -	\$ 4,036.00	\$ 4,036.00	\$ 807.20	\$ 4,000.00
126	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No. 12 FR	UNIDAD	3,000.00	\$ -	\$ 3,166.67	\$ 3,166.67	\$ 633.33	\$ 3,000.00

127	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No. 14 FR	UNIDAD	3,000.00	\$ -	\$ 3,166.67	\$ 3,166.67	\$ 633.33	\$ 3,000.00
128	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No. 16 FR	UNIDAD	3,100.00	\$ -	\$ 3,166.67	\$ 3,166.67	\$ 633.33	\$ 3,100.00
129	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No. 18 FR	UNIDAD	3,000.00	\$ -	\$ 3,166.67	\$ 3,166.67	\$ 633.33	\$ 3,000.00
130	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No. 20 FR	UNIDAD	3,000.00	\$ -	\$ 3,166.67	\$ 3,166.67	\$ 633.33	\$ 3,000.00
131	SONDA NASOGÁSTRICA No. 10 FR	UNIDAD	11,200.00	\$ -	\$ 8,900.00	\$ 11,200.00	\$ 2,240.00	\$ 8,900.00
132	SONDA NASOGÁSTRICA No. 12 FR	UNIDAD	5,800.00	\$ -	\$ 8,900.00	\$ 8,900.00	\$ 1,780.00	\$ 5,800.00
133	SONDA NASOGÁSTRICA No. 14 FR	UNIDAD	14,500.00	\$ -	\$ 8,800.00	\$ 14,500.00	\$ 2,900.00	\$ 8,800.00
134	SONDA NASOGÁSTRICA No. 16 FR	UNIDAD	21,500.00	\$ -	\$ 9,800.00	\$ 21,500.00	\$ 4,300.00	\$ 9,800.00
135	SONDA NASOGÁSTRICA No. 4 FR	UNIDAD	18,900.00	\$ -	\$ 4,300.00	\$ 18,900.00	\$ 3,780.00	\$ 4,300.00
136	SONDA NASOGÁSTRICA No. 8 FR	UNIDAD	21,550.00	\$ -	\$ 3,600.00	\$ 21,550.00	\$ 4,310.00	\$ 3,600.00
137	TORNIQUETE PARA ACCESO IV	UNIDAD	8,500.00	\$ -	\$ 8,484.00	\$ 8,500.00	\$ 1,700.00	\$ 8,484.00
138	TORNIQUETE PARA CONTROL DE HEMORRAGIAS	UNIDAD	260,000.00	\$ -	\$ 255,418.00	\$ 260,000.00	\$ 52,000.00	\$ 255,418.00
139	MANGUERA (TUBO) DE SUCCION DESECHABLE	UNIDAD	7,300.00	\$ -	\$ 7,307.00	\$ 7,307.00	\$ 1,461.40	\$ 7,300.00
140	HUMIFICADOR DE OXIGENO ADULTO	UNIDAD	9,700.00	\$ 4,408.59	\$ 9,554.33	\$ 5,291.41	\$ 1,940.00	\$ 4,409.00
141	VENDA TRIANGULAR BLANCA	UNIDAD	7,500.00	\$ -	\$ 7,446.67	\$ 7,500.00	\$ 1,500.00	\$ 7,447.00
142	ACEITE PARA PIEZA DE MANO FRASCO 240 ML	UNIDAD	20,200.00	\$ 47,041.73	\$ 19,575.33	\$ 27,466.40	\$ 9,408.35	\$ 19,575.00
143	ADHESIVO PARA RESINA DE FOTOCURADO FRASCO 5ML	UNIDAD	209,700.00	\$ 175,878.37	\$ 201,300.00	\$ 33,821.63	\$ 41,940.00	\$ 195,626.00
144	AGUJA CORTA CAJA X100 UNIDADES	CAJA X100 UNIDADES	20,600.00	\$ 18,019.52	\$ 19,961.00	\$ 2,580.48	\$ 4,120.00	\$ 19,527.00
145	AGUJA LARGA CAJA X100 UNIDADES	CAJA X100 UNIDADES	20,600.00	\$ 18,019.52	\$ 19,961.00	\$ 2,580.48	\$ 4,120.00	\$ 19,527.00
146	ALGODON ODONTOLOGICO	PAQUETE X 1000 UND	19,200.00	\$ 12,830.75	\$ 18,600.00	\$ 6,369.25	\$ 3,840.00	\$ 12,831.00
147	AMALGAMA CAPSULAS SENCILLAS TARRO X 50 UND	TARRO X 50 UND	120,200.00	\$ 96,419.25	\$ 115,500.00	\$ 23,780.75	\$ 24,040.00	\$ 110,706.00
148	ANESTESIA TOPICA TARRO X 30 GR	UNIDAD	-	\$ 11,674.73	\$ 16,033.33	\$ 16,033.33	\$ 3,206.67	\$ 11,675.00
149	ANESTESICO AL 2% LIDOCAINA CON EPINEFRINA CAJAX50 UNIDADES	UNIDAD	-	\$ 31,419.50	\$ 42,233.33	\$ 42,233.33	\$ 8,446.67	\$ 31,419.00
150	ANESTESICO AL 3% SIN EPINEFRINA CAJA * 50 UNIDADES	UNIDAD	-	\$ 39,229.61	\$ 49,366.67	\$ 49,366.67	\$ 9,873.33	\$ 39,230.00
151	APLICADOR MATERIAL DENTAL PAQUETE CON 100 UNIDADES	UNIDAD	-	\$ 11,917.36	\$ 9,195.67	\$ 11,917.36	\$ 2,383.47	\$ 11,500.00
152	BABEROS DESECHABLES PAQUETE X 15 UNIDADES	UNIDAD	-	\$ 2,753.26	\$ 11,303.33	\$ 11,303.33	\$ 2,260.67	\$ 2,753.00
153	BANDA PORTAMATRIZ DE 1/4 ANCHA POR 300 CENTIMETROS	UNIDAD	-	\$ 10,699.17	\$ 10,951.00	\$ 10,951.00	\$ 2,190.20	\$ 14,500.00
154	BLOQUE DE MORDIDA	UNIDAD	-	\$ 6,703.58	\$ 6,423.00	\$ 6,703.58	\$ 1,340.72	\$ 6,423.00
155	CEMENTO DE HIDROXIDO DE CALCIO KIT TUBO BASE X 13 GRAMOS + TUBO CATALIZADOR X 11 GRAMOS	UNIDAD	72,000.00	\$ 50,015.29	\$ 70,900.00	\$ 21,984.71	\$ 14,400.00	\$ 50,015.00
156	CEMENTO DE OXIDO DE ZINC MODIFICADO FRASCO X 40 GRAMOS	UNIDAD	-	\$ 61,650.98	\$ 38,233.33	\$ 61,650.98	\$ 12,330.20	\$ 38,233.00
157	CREMA PARA PROFILAXIS TUBO X 50 GR	UNIDAD	4,165.00	\$ 5,307.08	\$ 9,088.33	\$ 4,924.33	\$ 1,817.87	\$ 8,000.00
158	DETARTROL FRASCO 60 ML	UNIDAD	20,000.00	\$ 18,018.38	\$ 21,533.33	\$ 3,514.95	\$ 4,306.67	\$ 19,851.00
159	ENJUAGUE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA AL 0.12% FRASCO X 2 LT	UNIDAD	70,000.00	\$ 102,947.80	\$ 68,804.00	\$ 34,143.80	\$ 20,589.56	\$ 68,804.00
160	ESPONJA DE GELATINA ABSORBIBLE ESTERIL CAJA x 50 UNIDADES	UNIDAD	-	\$ 99,125.46	\$ 103,066.67	\$ 103,066.67	\$ 20,613.33	\$ 99,125.00
161	EUGENOL FRASCO DE 15 CENTIMETROS CUBICOS	UNIDAD	4,900.00	\$ 6,958.08	\$ 8,900.00	\$ 4,000.00	\$ 1,780.00	\$ 8,000.00
162	EYECTORES PAQUETE X 100 UNIDADES	UNIDAD	8,092.00	\$ 11,162.91	\$ 14,215.67	\$ 6,123.67	\$ 2,843.13	\$ 8,092.00
163	FIJADOR FRASCO DE 480 CC	UNIDAD	5,712.00	\$ 38,350.42	\$ 12,706.33	\$ 32,638.42	\$ 7,670.08	\$ 9,000.00
164	FORMOCRESOL FRASCO DE 13 CENTIMETROS CUBICOS	UNIDAD	25,000.00	\$ 15,882.77	\$ 25,333.33	\$ 9,450.56	\$ 5,066.67	\$ 15,883.00
165	FRESA CONICA PUNTA REDONDEADA 0,14	UNIDAD	8,000.00	\$ 6,810.21	\$ 8,703.67	\$ 1,893.46	\$ 1,740.73	\$ 6,810.00

166	FRESA DE DIAMANTE CONO EN PUNTA 0,18	UNIDAD	8,000.00	\$ 7,623.93	\$ 8,703.67	\$ 1,079.73	\$ 1,740.73	\$ 8,109.00
167	FRESA DE DIAMANTE LLAMA FO-30,FO-32	UNIDAD	8,000.00	\$ 6,810.21	\$ 8,703.67	\$ 1,893.46	\$ 1,740.73	\$ 6,810.00
168	FRESA DE DIAMANTE LLAMA GRANDE 0,23	UNIDAD	8,200.00	\$ 6,810.21	\$ 8,703.67	\$ 1,893.46	\$ 1,740.73	\$ 6,810.00
169	FRESA DE DIAMANTE LLAMA PEQUEÑA 0,20	UNIDAD	8,500.00	\$ 6,810.21	\$ 8,703.67	\$ 1,893.46	\$ 1,740.73	\$ 6,810.00
170	FRESA DE DIAMANTE REDONDA GRANDE No. Br-31,Br-41,Br-45,Br46.	UNIDAD	8,500.00	\$ 6,810.21	\$ 8,703.67	\$ 1,893.46	\$ 1,740.73	\$ 6,810.00
171	FRESA DE PERA DE DIAMANTE	UNIDAD	8,500.00	\$ 6,810.21	\$ 8,703.67	\$ 1,893.46	\$ 1,740.73	\$ 6,810.00
172	FRESA INTERPROXIMAL	UNIDAD	8,500.00	\$ 6,810.21	\$ 8,703.67	\$ 1,893.46	\$ 1,740.73	\$ 6,810.00
173	FRESA PARA PULIR EN FORMA DE LLAMA	UNIDAD	8,500.00	\$ 6,810.21	\$ 8,703.67	\$ 1,893.46	\$ 1,740.73	\$ 6,810.00
174	FRESA ZEKRYA PARA CIRUGIA UNIDAD	UNIDAD	-	\$ 121,739.74	\$ 51,496.67	\$ 121,739.74	\$ 24,347.95	\$ 51,497.00
175	FRESAS BLANCAS PARA PULIR RESINA	UNIDAD	3,500.00	\$ -	\$ 3,790.00	\$ 3,790.00	\$ 758.00	\$ 3,500.00
176	FRESAS REDONDAS DE DIAMANTE	UNIDAD	7,900.00	\$ 6,809.90	\$ 8,703.67	\$ 1,893.76	\$ 1,740.73	\$ 6,810.00
177	GASA ODONTOLOGICA PAQUETE CON 200 UNIDADES PAQ X 200 UND	UNIDAD	3,000.00	\$ 3,241.73	\$ 3,133.33	\$ 241.73	\$ 648.35	\$ 3,125.00
178	GLICERINA FRASCO DE 500 ML	UNIDAD	16,500.00	\$ 11,191.07	\$ 16,217.00	\$ 5,308.93	\$ 3,300.00	\$ 11,191.00
179	HEMOSTATICO FRASCO FRASCOX7 ML	UNIDAD	7,500.00	\$ 4,900.93	\$ 8,166.67	\$ 3,265.73	\$ 1,633.33	\$ 4,901.00
180	HIDROXIDO DE CALCIO POLVO FRASCO X 10 GRAMOS FRASCO	UNIDAD	5,200.00	\$ 3,385.24	\$ 7,600.00	\$ 4,214.76	\$ 1,520.00	\$ 3,385.00
181	HIPOCLORITO DE SODIO AL 1% FRASCO X 1000	UNIDAD	12,300.00	\$ 20,950.69	\$ 16,166.67	\$ 8,650.69	\$ 4,190.14	\$ 21,000.00
182	IONOMERO DE VIDRIO TIPO II KIT CON FRASCO POLVO X 5 GRAMOS + FRASCO LIQUIDO DE 2,6 CENTIMETROS CUBICOS DE FOTOCURADO	UNIDAD	-	\$ 146,183.06	\$ 159,700.00	\$ 159,700.00	\$ 31,940.00	\$ 146,183.00
183	LIJA METALICA SOBRE X 12 UNIDADES SOBRE X12 UNIDADES	UNIDAD	5,600.00	\$ 13,002.27	\$ 11,303.33	\$ 7,402.27	\$ 2,600.45	\$ 5,600.00
184	LIJA PARA PULIR RESINA CAJA X 150 UNIDADES	UNIDAD	11,500.00	\$ 25,736.95	\$ 20,851.33	\$ 14,236.95	\$ 5,147.39	\$ 11,500.00
185	OVEROL ENTERIZO DE SEGURIDAD DESECHABLE. TELA MICROPOROSA POLIPROPILENO REPELENTE A LIQUIDOS NO ABRASIVOS.	UNIDAD	9,600.00	\$ 60,356.34	\$ 18,497.67	\$ 50,756.34	\$ 12,071.27	\$ 28,000.00
186	OXIDO DE ZINC FRASCO X 175 GR	UNIDAD	3,800.00	\$ 9,250.10	\$ 11,000.00	\$ 7,200.00	\$ 2,200.00	\$ 13,000.00
187	PAPEL DE ARTICULAR CUADERNILLO X 12 UD.	UNIDAD	1,800.00	\$ 13,182.83	\$ 2,174.33	\$ 11,382.83	\$ 2,636.57	\$ 25,000.00
188	PELICULA PERIAPICAL ADULTO CAJA CON 150 UNIDADES	UNIDAD	-	\$ 175,582.63	\$ 180,228.00	\$ 180,228.00	\$ 36,045.60	\$ 175,583.00
189	PELICULA PERIAPICAL NIÑO CAJA CON 100 UNIDADES	UNIDAD	85,000.00	\$ 184,168.32	\$ 200,833.33	\$ 115,833.33	\$ 40,166.67	\$ 85,000.00
190	PIEDRA MONTADA BLANCA EN LLAMA	UNIDAD	1,800.00	\$ 14,364.81	\$ 3,790.00	\$ 12,564.81	\$ 2,872.96	\$ 1,800.00
191	PIEDRA POMEZ BOLSA X 500 GR	UNIDAD	1,300.00	\$ 3,308.53	\$ 4,069.33	\$ 2,769.33	\$ 813.87	\$ 1,300.00
192	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A1 JERINGA X 5 GRAMOS	UNIDAD	90,000.00	\$ 95,044.13	\$ 130,166.67	\$ 40,166.67	\$ 26,033.33	\$ 90,000.00
193	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A2 JERINGA X 5 GRAMOS	UNIDAD	87,000.00	\$ 95,044.13	\$ 130,166.67	\$ 43,166.67	\$ 26,033.33	\$ 87,000.00
194	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A3 JERINGA X 5 GRAMOS	UNIDAD	87,000.00	\$ 95,044.13	\$ 130,166.67	\$ 43,166.67	\$ 26,033.33	\$ 87,000.00
195	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A3,5 JERINGA X 5 GRAMOS	UNIDAD	87,000.00	\$ 95,044.13	\$ 130,166.67	\$ 43,166.67	\$ 26,033.33	\$ 87,000.00
196	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO B1 JERINGA X 4 GRAMOS	UNIDAD	-	\$ 95,044.13	\$ 88,133.33	\$ 95,044.13	\$ 19,008.63	\$ 68,133.00
197	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO B2 JERINGA X 5 GRAMOS	UNIDAD	35,000.00	\$ 95,044.13	\$ 130,166.67	\$ 95,166.67	\$ 26,033.33	\$ 35,000.00
198	REVELADOR FRASCO DE 480 CC	UNIDAD	5,800.00	\$ 38,350.42	\$ 12,706.33	\$ 32,550.42	\$ 7,670.08	\$ 5,800.00
199	ROLLO DE BOLSA PARA ESTERILIZAR SIN FUELLE 10CM X 200 METROS	UNIDAD	38,900.00	\$ 70,415.73	\$ 181,305.00	\$ 122,405.00	\$ 32,261.00	\$ 38,848.67
200	SEPARADOR DE LENGUA	UNIDAD	12,800.00	\$ 22,902.21	\$ 27,241.00	\$ 14,441.00	\$ 5,448.20	\$ 12,800.00
201	SUTURA 3 CERO NYLON CAJA X 12 UND	UNIDAD	108,000.00	\$ 65,386.04	\$ 261,166.67	\$ 195,780.63	\$ 52,233.33	\$ 65,386.00
202	TIRA DE MYLAR CAJA CON 50 UNIDADES SOBRE O CAJA X50 UNIDADES	UNIDAD	5,300.00	\$ 3,495.64	\$ 6,423.00	\$ 2,927.36	\$ 1,284.60	\$ 3,496.00

203	TIRANERVIO ESTANDARIZADO BLISTER X 10 UNIDADES	UNIDAD	21,800.00	\$ 40,102.76	\$ 48,371.67	\$ 26,571.67	\$ 9,674.33	\$ 21,800.00
204	ACIDO ORTOFOSFORICO DESMINERALIZANTE JERINGA GELJERINGA DE 12ML	UNIDAD	6,200.00	\$ 6,517.15	\$ 11,533.33	\$ 5,333.33	\$ 2,306.67	\$ 6,200.00
205	BOLSAS DE ESTERILIZAR 135 MM X 280 MM PAQUETE * 200 UNIDADES	UNIDAD	18,900.00	\$ -	\$ 45,845.00	\$ 45,845.00	\$ 9,169.00	\$ 18,900.00
206	FRESAS TRONCO CONICAS MEDIANA	UNIDAD	7,000.00	\$ 6,810.21	\$ 8,703.67	\$ 1,893.46	\$ 1,740.73	\$ 6,810.00
207	DISCO DE PULIDO DENTAL INCLUYE MANDRIL	UNIDAD	121,800.00	\$ 318,607.04	\$ 453,834.67	\$ 332,034.67	\$ 90,766.93	\$ 121,800.00
208	DISPENSADOR DE ROLLO DE ALGODÓN ODONTOLÓGICO 12*9.8 X 5 CM	UNIDAD	23,560.00	\$ 21,635.03	\$ 20,219.67	\$ 3,340.33	\$ 4,712.00	\$ 21,805.00
RUBRO: 02-02-01-003-05-04 "PRODUCTOS QUÍMICOS PYM".								
209	BARNIZ DE FLUOR AL 5 % TUBO POR 10 MLTUBO X 10 ML	UNIDAD	-	\$ 105,565.06	\$ 12,300.00	\$ 105,565.06	\$ 21,113.01	\$ 12,300.00
210	RESINA FLUIDA EN JERINGAS A2 X 2 GR	UNIDAD	\$ 25,100.00	\$ 82,410.55	\$ 68,133.33	\$ 57,310.55	\$ 16,482.11	\$ 25,100.00
211	RESINA FLUIDA EN JERINGAS A3 X 2 GR	UNIDAD	\$ 15,800.00	\$ 82,410.55	\$ 68,133.33	\$ 66,610.55	\$ 16,482.11	\$ 15,800.00
212	REVELADOR DE PLACA	UNIDAD	\$ 7,800.00	\$ 3,829.61	\$ 10,425.67	\$ 6,596.06	\$ 2,085.13	\$ 3,830.00
213	SEDA DENTAL ROLLO 400 MTS	UNIDAD	-	\$ 8,961.91	\$ 11,303.33	\$ 11,303.33	\$ 2,280.67	\$ 8,416.67
214	SELLANTE DE FOTOCURADO ESTUCHE CON 5 JERINGAS DE 2GR + DESMINERALIZANTE JERINGA 3ML + PINCEL + BLOQUE DE PAPEL	UNIDAD	\$ 120,000.00	\$ 160,012.78	\$ 227,000.00	\$ 196,012.78	\$ 63,202.56	\$ 120,000.00
215	CEPILLO PARA PROFILAXIS CAJA X 144 UNIDADES	UNIDAD	\$ 21,000.00	\$ 50,495.12	\$ 43,458.00	\$ 29,495.12	\$ 10,099.02	\$ 21,000.00

Nota: Observando las precisiones realizadas en los numerales 3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP, 3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS y 3.3 ANALISIS DE PRECIOS DE MERCADO, se tendrán en cuenta los precios del SECOP. Por lo anterior el valor unitario estimado para el presente proceso de contratación será el promedio obtenido entre los precios históricos, Secop y los precios del mercado; ya que es la mejor oferta para la entidad buscando dar aplicabilidad al principio de economía según lo establecido en la ley 80/93, tal como queda plasmado en el cuadro anterior, teniendo en cuenta que son valores que se ajustan a la realidad y en términos generales son los más económicos, los cuales fueron suministrados por una empresa que está en la capacidad de ofrecer este servicio y el valor es de acuerdo a las necesidades y condiciones técnicas exigidas por la unidad.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total estimado de la presente contratación es por la suma de **NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$90.852.544,00)**. Distribuidos así: **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MCTE. (54.675.620,00)**, de la vigencia 2021 y **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE. (36.176.924,00)** de la vigencia futura 2022 aprobadas según Comunicación Oficial Nro. GS-2021-025790-DISAN del 04/05/2021 el Director de Sanidad de la Policía Nacional autorizo el cupo de vigencias futuras 2022.

ITEM	CODIGO UNSPSC	CÓD. PONA L	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA 2021			VIGENCIAS 2022		
					CANT	PRECIO TECHO UNITARIO CON IVA	VALOR TECHO TOTAL CON IVA	CANT	PRECIO TECHO UNITARIO CON IVA	VALOR TECHO TOTAL CON IVA
RUBRO: 02-02-01-02-07 "ARTICULADO TEXTILES EXCEPTOS PRENDAS DE VESTIR".										
1	42131502	22345	GORRO QUIRÚRGICO HOSPITALARIO PAQUETE X100 UND	PAQUETE X100 UND	49	\$ 15,868.00	\$ 777,532.00	0	\$ -	\$ -
2	42132203	22356	GUANTE DE NITRILLO DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA L	CAJA X 100 UNIDADES	15	\$ 45,000.00	\$ 675,000.00	0	\$ -	\$ -
3	42132203	22356	GUANTE DE NITRILLO DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA M	CAJA X 100 UNIDADES	6	\$ 45,000.00	\$ 270,000.00	0	\$ -	\$ -
4	42132205	24144	GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX TALLA 6.5 CAJA X50 PARES	CAJA X 50 PARES	5	\$ 52,837.00	\$ 264,185.00	0	\$ -	\$ -
5	42132205	24145	GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX TALLA 7.0 CAJA X50 PARES	CAJA X 50 PARES	5	\$ 52,000.00	\$ 260,000.00	0	\$ -	\$ -
6	42132203	24145	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA L CAJA X100 PARES	CAJA X 100 UNIDADES	50	\$ 39,500.00	\$ 1,975,000.00	0	\$ -	\$ -

7	42132203	24145	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA M CAJA X100 PARES	CAJA X 100 UNIDADES	150	\$ 39,500.00	\$ 5,925,000.00	0	\$ -	\$ -
8	42131504	24145	BATA MANGA LARGA DESECHABLE CON PUÑO	UNIDAD	300	\$ 7,000.00	\$ 2,100,000.00	0	\$ -	\$ -
9	42131606	24145	TAPABOCA DESECHABLE DE ALTO FLUJO N95	UNIDAD	300	\$ 8,100.00	\$ 2,430,000.00	0	\$ -	\$ -
10	42131504	21445	BATA MANGA CORTA DESECHABLE PARA PACIENTE PAQUETE	UNIDAD	200	\$ 1,285.00	\$ 257,000.00	0	\$ -	\$ -
11	42132205	24144	GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX TALLA 7.5 CAJA X50 PARES	CAJA X50 PARES	5	\$ 53,256.60	\$ 266,283.00	0	\$ -	\$ -
							VIGENCIA 2021	\$15,200,000.00	VIGENCIA 2022	\$0.0
RUBRO: 02-02-01-003-005-04 "PRODUCTOS QUÍMICOS"										
12	42131502	22345	LIGADURA CORDÓN UMBILICAL	UNIDAD	5	\$ 700.00	\$ 3,500.00	1	\$ 700.00	\$ 700.00
13	42132203	22356	MANTA TÉRMICA DE ALUMINIO	UNIDAD	5	\$ 22,506.67	\$ 112,533.35	0	\$ -	\$ -
14	42132203	22356	ACEITE MINERAL PARA MASAJE CORPORAL GALON	GALON	1	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	0	\$ -	\$ -
15	42132205	24144	AGUA OXIGENADA (PEROXIDO HIDROGENO) 120 ML	FRASCO X 120 ML	4	\$ 2,648.00	\$ 10,592.00	0	\$ -	\$ -
16	42132205	24145	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70% GALON 3600 ML	GALON X 3600 ML	10	\$ 25,000.00	\$ 250,000.00	29	\$ 25,000.00	\$ 725,000.00
17	42132203	24145	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70% CON ATOMIZADOR 700ML	FRASCO X 700 ML	20	\$ 7,000.00	\$ 140,000.00	45	\$ 7,000.00	\$ 315,000.00
18	42132203	24145	ALGODÓN EN TORUNDAS BOLSA POR 500 GR.	BOLSA POR 500 GR.	4	\$ 10,110.00	\$ 40,440.00	10	\$ 10,110.00	\$ 101,100.00
19	42131504	24145	BAJALENGUAS BOLSA X100 UND	BOLSA X 100 UNIDADES	2	\$ 5,525.00	\$ 11,050.00	0	\$ -	\$ -
20	42131606	24145	BISTURÍ HOJA #15 CAJA X100 UND	CAJA X100 UNIDADES	2	\$ 15,038.00	\$ 30,076.00	0	\$ -	\$ -
21	42131504	21445	BISTURÍ HOJA #20 CAJA X100 UND	CAJA X100 UNIDADES	2	\$ 15,038.00	\$ 30,076.00	0	\$ -	\$ -
22	42132205	24144	BOLSA PARA RECOLECCION DE ORINA PEDIATRICA	CAJA X 100 UNIDADES	1	\$ 34,000.00	\$ 34,000.00	5	\$ 34,000.00	\$ 170,000.00
23	CÓDIGO UNSPSC	CODIG O PONAL	CAJA RECOLECTORA DE COPROLOGICO BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA X 100 UNIDADES	5	\$ 18,500.00	\$ 92,500.00	10	\$ 18,500.00	\$ 185,000.00
24	42281807	21716	CINTA INDICADOR PARA ESTERILIZACIÓN PAQUETE X UND	UNIDAD	1	\$ 16,500.00	\$ 16,500.00	0	\$ -	\$ -
25	42281807	21546	CURA PARA VENOPUNCION REDONDA CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	2	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	0	\$ -	\$ -
26	42131606	21445	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO 5TA GENERACIÓN + ALCOHOL GALON X 3800 ML	GALON POR 3800 ML	10	\$ 18,900.00	\$ 189,000.00	1	\$ 18,900.00	\$ 18,900.00
27	42131606	21445	DETERGENTE ENZIMATICO CONCENTRADO	GALON POR 3800 ML.	5	\$ 58,000.00	\$ 290,000.00	3	\$ 58,000.00	\$ 174,000.00
28	42131606	21445	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA BOLSA X 50 UNIDADES	BOLSA X 50 UNIDADES	25	\$ 18,500.00	\$ 462,500.00	30	\$ 18,500.00	\$ 555,000.00
29	42221600	21435	HIPOCLORITO AL 5%	GALON	10	\$ 19,306.00	\$ 193,060.00	5	\$ 19,306.00	\$ 96,530.00
30	51102700	21435	LAMINA DE VIDRIO PARA HEMOCLASIFICAR CAJA X50 PCS	UNIDAD	10	\$ 22,774.00	\$ 227,740.00	20	\$ 22,774.00	\$ 455,480.00
31	51102700	21435	PAPEL KRAFT ROLLO	ROLLO	2	\$ 31,000.00	\$ 62,000.00	1	\$ 31,000.00	\$ 31,000.00
32	46181700	21435	PIPETA PASTEUR PLASTICA DE 3 ML BOLSA POR 500 UNIDADES	CAJA X 500 UNIDADES	2	\$ 85,000.00	\$ 170,000.00	1	\$ 85,000.00	\$ 85,000.00
33	42181501	21435	TOALLA ANTISÉPTICA DE ALCOHOL CAJA O PAQUETE X100 UND	CAJA O PAQUETE X100 UNIDADES	5	\$ 12,800.00	\$ 64,000.00	0	\$ -	\$ -
34	46181700	21546	TUBOS PLASTICOS EPPENDORF (VIALES) BOLSA POR 500 UNIDADES	BOLSA X 500 UNIDADES	4	\$ 90,000.00	\$ 360,000.00	1	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00
35	46181700	21546	VENDA ELÁSTICA 4X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	2	\$ 85,000.00	\$ 170,000.00	0	\$ -	\$ -
36	41104112	21485	VENDA ELÁSTICA 6X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	2	\$ 23,127.00	\$ 46,254.00	0	\$ -	\$ -
37	41104122	21546	VENDAS DE ALGODÓN 6X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	2	\$ 17,000.00	\$ 34,000.00	0	\$ -	\$ -
38	42281807	21716	AGUA DESTILADA DESMINERALIZADA O DESIONIZADA PARA AUTOCLAVE A VAPOR	GALON	10	\$ 12,000.00	\$ 120,000.00	10	\$ 12,000.00	\$ 120,000.00

39	42281807	21546	ALCOHOL GLICERINADO AL 65% CON DOSIFICADOR Y PRESENTACION DE 500 ML	FRASCO X 500 ML	15	\$ 9,800.00	\$ 147,000.00	5	\$ 9,800.00	\$ 49,000.00
40	42281807	21546	COMPRESAS ESTÉRILES 45 X 45, 4 CAPAS PAQUETE X5 UND	PAQUETE X 5 UNIDADES	10	\$ 11,500.00	\$ 115,000.00	5	\$ 11,500.00	\$ 57,500.00
41	42281703	1061	DETERGENTE DESENGRASANTE PARA ÁREAS Y SUPERFICIES CON ACCION DESINCRUSTANTE X 4000 ML.	GARRAFA X 4000 ML	7	\$ 16,054.00	\$ 112,378.00	0	\$ -	\$ -
42	41104112	21484	DESINFECTANTE PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPO MÉDICO AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN	GARRAFA X 4000 ML	10	\$ 25,403.00	\$ 254,030.00	0	\$ -	\$ -
43	42152423	45611	DETERGENTE ENZIMÁTICO CONCENTRADO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL, LAVADO POR INMERSION	GALON	7	\$ 85,533.00	\$ 598,731.00	0	\$ -	\$ -
44	42152423	45611	EQUIPO MICRONEBULIZADOR ADULTOS (MASCARA-MICRO-MANGUERA)	UNIDAD	100	\$ 4,800.00	\$ 480,000.00	100	\$ 4,800.00	\$ 480,000.00
45	14111539	45611	EQUIPO MICRONEBULIZADOR PEDIÁTRICO (MASCARA-MICRO-MANGUERA)	UNIDAD	100	\$ 4,800.00	\$ 480,000.00	100	\$ 4,800.00	\$ 480,000.00
46	14111539	21546	ESPARADRAPO CINTA QUIRURGICA 15 CM X 10 M	ROLLO 15 CM X 10 M	2	\$ 51,999.00	\$ 103,998.00	0	\$ -	\$ -
47	14111539	21546	ESPARADRAPO HIPOALERGENICO MICROPOROSO COLOR PIEL ROLLO DE 2" X 10 YD	CAJA x 6 ROLLOS	3	\$ 11,000.00	\$ 33,000.00	0	\$ -	\$ -
48	14111539	21546	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO/TELA SURTIDO 1", 2", 3" Y 4"	TUBO SURTIDO	1	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	0	\$ -	\$ -
49	14111539	45611	ESPECULOS CONOS PARA OTOSCOPIO ADULTO PAQUETE X34 UND	PAQUETE X 34 UNIDADES	80	\$ 8,670.00	\$ 693,600.00	0	\$ -	\$ -
50	14111539	45611	ESPECULOS CONOS PARA OTOSCOPIO PEDIÁTRICO PAQUETE X34 UND	PAQUETE X 34 UNIDADES	40	\$ 8,670.00	\$ 346,800.00	0	\$ -	\$ -
51	14111539	45611	ESPECULOS MEDIANOS DESECHABLES	UNIDAD	10	\$ 1,316.00	\$ 13,160.00	0	\$ -	\$ -
52	42221800	21484	GASA PRECORTADA ESTERIL DE 10 X 10 (45X45) DOBLADA EN MINIMO 4 PLIEGUES, EMPACADA EN SOBRE POR 5 UND	SOBRE POR 5 UND	500	\$ 1,900.00	\$ 950,000.00	0	\$ -	\$ -
53	51102700	21484	GEL CONDUCTOR PARA ELECTROCARDIOGRAMA X 250 CC	FRASCO X 250 ML	10	\$ 7,232.00	\$ 72,320.00	0	\$ -	\$ -
54	51102700	21484	GEL CONDUCTOR ULTRASONIDO TARRO X 250 CC	FRASCO X 250 ML	2	\$ 7,565.00	\$ 15,130.00	0	\$ -	\$ -
55	42281703	21484	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA S CAJA X100 PARES	CAJA X 100 UNIDADES	156	\$ 39,500.00	\$ 6,162,000.00	300	\$ 39,500.00	\$ 11,850,000.00
56	42281703	21484	INDICADOR / INTEGRADOR QUÍMICO VAPOR CLASE 5	CAJA x 200 UNIDADES	2	\$ 55,544.00	\$ 111,088.00	0	\$ -	\$ -
57	42281703	21484	INHALO CÁMARA ADULTO	UNIDAD	50	\$ 7,000.00	\$ 350,000.00	0	\$ -	\$ -
58	42271801	24285	INHALO CÁMARA PEDIÁTRICA	UNIDAD	50	\$ 7,000.00	\$ 350,000.00	0	\$ -	\$ -
59	42271801	24284	PAÑOS DE DESINFECCIÓN 30 CM X 40 CM X BOLSA X 120 UNIDADES	BOLSA X 120 UNIDADES	15	\$ 3,500.00	\$ 52,500.00	10	\$ 3,500.00	\$ 35,000.00
60	42311703	24285	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA EN ROLLO DE 80MM*20 METROS PAQUETE X10	PAQUETE X 10 ROLLOS	1	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00	0	\$ -	\$ -
61	42311703	29136	PORTA-ROLLOS PAPEL CAMILLA	UNIDAD	2	\$ 114,000.00	\$ 228,000.00	0	\$ -	\$ -
62	42311703	22127	ROLLO PARA CAMILLA 90CM X 100 METROS EN TELA QUIRÚRGICA	UNIDAD	5	\$ 38,812.00	\$ 194,060.00	10	\$ 38,812.00	\$ 388,120.00
63	42143501	24284	SOPORTE PARA RECOLECTOR DE ELEMENTOS PUNZO CORTANTES MODELO GUARDIAN DE 2.9 LT TIPO GABINETE EN ACRILICO	UNIDAD	4	\$ 110,000.00	\$ 440,000.00	0	\$ -	\$ -
64	42143501	24284	VENDA ELÁSTICA 5X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	1	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00	0	\$ -	\$ -
65	42143501	24284	YODOPOVIDONA ESPUMA 7% FRASCO X 1000 ML	FRASCO X 1000 ML	5	\$ 13,000.00	\$ 65,000.00	0	\$ -	\$ -
66	46181804	22311	YODOPOVIDONA SOLUCION 7% FRASCO X 1000 ML	FRASCO X 1000 ML	5	\$ 11,200.00	\$ 56,000.00	0	\$ -	\$ -
67	42181715	39297	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA #57	UNIDAD	30	\$ 35,000.00	\$ 1,050,000.00	30	\$ 35,000.00	\$ 1,050,000.00
68	42181715	24284	BOLSA DE ALIMENTACION ENTERAL BASTER DE 1500 ML	UNIDAD	30	\$ 25,000.00	\$ 750,000.00	40	\$ 25,000.00	\$ 1,000,000.00

69	42132203	24284	BOLSA DE COLOSTOMIA 57 CM	UNIDAD	90	\$ 13,000.00	\$ 1,170,000.00	90	\$ 13,000.00	\$ 1,170,000.00
70	42132203	24284	INCENTIVO RESPIRATORIO DE 3 BALONES INSPIROMETRO	UNIDAD	1	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	0	\$ -	\$ -
71	42271801	31703	JERINGA DESECHABLE DE 10 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES CAJA X100 UND	CAJA X100 UNIDADES	1	\$ 23,000.00	\$ 23,000.00	0	\$ -	\$ -
72	42271801	24182	JERINGA DESECHABLE DE 20 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES CAJA X50 UND	CAJA X50 UNIDADES	1	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	0	\$ -	\$ -
73	42271801	24284	JERINGA DESECHABLE DE 3 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES CAJA X100 UND	CAJA X100 UNIDADES	1	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	0	\$ -	\$ -
74	42281807	24284	JERINGA DESECHABLE DE 5 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES CAJA X100 UND	CAJA X100 UNIDADES	1	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	0	\$ -	\$ -
75	42132105	49916	SABANA DESCHABLE CON RESORTE AJUSTABLE PARA CAMILLA	UNIDAD	300	\$ 3,000.00	\$ 900,000.00	100	\$ 3,000.00	\$ 300,000.00
76	42132105	49916	MASCARILLA DE TRES CAPAS TIPO QUIRURGICO X 50 UND	CAJA X 50 UNIDADES	50	\$ 14,500.00	\$ 725,000.00	0	\$ -	\$ -
77	42132105	24284	PAPEL CREPADO GRADO MEDICO 50cm *100m	ROLLO X UNIDAD	3	\$ 74,600.00	\$ 223,800.00	0	\$ -	\$ -
78	42132105	24284	GRADILLA PLASTICA PARA TUBOS CONICOS	UNIDAD	4	\$ 35,880.00	\$ 143,520.00	0	\$ -	\$ -
79	42132105	24284	TUBOS DE CENTRIFUGA FONDO CONICO X 15 ML CON TAPA ROSCA	UNIDAD	600	\$ 2,800.00	\$ 1,680,000.00	800	\$ 2,800.00	\$ 2,240,000.00
80	42132105	24284	APLICADORES DE MADERA SIN PUNTA DE ALGODÓN CAJA X1000 UND	CAJA X1000 UND	4	\$ 12,850.00	\$ 51,400.00	0	\$ -	\$ -
81	42312107	21443	APLICADORES DE MADERA CON PUNTA DE ALGODÓN BOLSA X100 UND	BOLSA X100 UND	1	\$ 2,722.00	\$ 2,722.00	0	\$ -	\$ -
82	42312108	21496	CEPILLO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO	UNIDAD	4	\$ 1,800.00	\$ 7,200.00	0	\$ -	\$ -
83	42312108	21496	CEPILLO DE MANO CON MANGO LARGO	UNIDAD	4	\$ 2,500.00	\$ 10,000.00	0	\$ -	\$ -
84	42132105	21496	GASA TEJIDA HOSPITALIRA EN ROLLO DE 100 YARDAS	ROLLO	1	\$ 43,000.00	\$ 43,000.00	0	\$ -	\$ -
85	42142609	24196	JERINGA DESECHABL 1ML X 25G X5/8(0.5X16MM)	CAJA X 100 UNIDADES	1	\$ 23,000.00	\$ 23,000.00	0	\$ -	\$ -
86	42142809	24197	VENDA ELÁSTICA 3X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	1	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	0	\$ -	\$ -
87	42142609	31749	VENDAS DE ALGODÓN 3X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	1	\$ 11,000.00	\$ 11,000.00	0	\$ -	\$ -
88	42142609	24199	VENDAS DE ALGODÓN 4X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	1	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	0	\$ -	\$ -
89	42132105	32272	VENDAS DE ALGODÓN 5X5 PAQUETE X12 UND	PAQUETE X 12 UNIDADES	1	\$ 11,939.00	\$ 11,939.00	0	\$ -	\$ -
90	42131606	21496	VENDAS DE YESO 3X5	UNIDAD	1	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00	0	\$ -	\$ -
91	42281807	21496	VENDAS DE YESO 4X5	UNIDAD	2	\$ 13,000.00	\$ 26,000.00	0	\$ -	\$ -
92	42281807	46502	VENDAS DE YESO 5X5	UNIDAD	2	\$ 13,000.00	\$ 26,000.00	0	\$ -	\$ -
93	42281807	46502	VENDAS DE YESO 6X5	UNIDAD	2	\$ 10,263.00	\$ 20,526.00	0	\$ -	\$ -
94	42141502	46502	RECOLECTOR PARA DESECHO DE MATERIALES CORTOPUNZANTES GRANDE CON ORIFICIO CENTRAL PEQUEÑO PROVISTO DE DISPOSITIVO DE SEGURIDAD (TRAMPA O PESTAÑAS QUE IMPIDAN LA SALIDA DE MATERIAL CONTAMINADO) 2,9 LT	UNIDAD	10	\$ 6,900.00	\$ 69,000.00	0	\$ -	\$ -
95	42141502	21365	AGUJA TIPO MARIPOSA 21G X 3/4"	UNIDAD	20	\$ 11,800.00	\$ 236,000.00	0	\$ -	\$ -
96	42311500	46502	AGUJA TIPO MARIPOSA 23G X 3/4"	UNIDAD	20	\$ 12,850.00	\$ 257,000.00	0	\$ -	\$ -
97	42311500	29397	BVM ADULTO	UNIDAD	2	\$ 35,000.00	\$ 70,000.00	0	\$ -	\$ -
98	42311505	40385	BVM PEDIÁTICO	UNIDAD	10	\$ 35,000.00	\$ 350,000.00	0	\$ -	\$ -
99	42142809	46502	CÁNULA DE GUEDEL # 2 PEDIÁTRICO	UNIDAD	10	\$ 1,850.00	\$ 18,500.00	0	\$ -	\$ -
100	42311500	46502	CÁNULA DE GUEDEL # 4	UNIDAD	10	\$ 1,800.00	\$ 18,000.00	0	\$ -	\$ -

101	42311500	46502	CÁNULA DE GUEDEL # 5	UNIDAD	10	\$ 1,750.00	\$ 17,500.00	0	\$ -	\$ -
102	42311500	39139	CÁNULA NASAL ADULTO	UNIDAD	10	\$ 1,207.00	\$ 12,070.00	0	\$ -	\$ -
103	42281807	39139	CÁNULA NASAL PEDIÁTRICA	UNIDAD	10	\$ 1,207.00	\$ 12,070.00	0	\$ -	\$ -
104	42281807	39139	CATÉTER PARA SUCCIÓN ESTÉRIL 10 FR	UNIDAD	5	\$ 114,400.00	\$ 572,000.00	0	\$ -	\$ -
105	42281807	39139	CATÉTER PARA SUCCIÓN ESTÉRIL 12 FR	UNIDAD	2	\$ 111,900.00	\$ 223,800.00	0	\$ -	\$ -
106	42152508	39139	COLLAR CERVICAL ADULTO	UNIDAD	2	\$ 64,633.00	\$ 129,266.00	0	\$ -	\$ -
107	42152508	39139	COLLAR CERVICAL PADIATRICO	UNIDAD	2	\$ 64,633.00	\$ 129,266.00	0	\$ -	\$ -
108	42142531	39139	EQUIPO DE MACROGOTEO 10 GOTAS/ML	UNIDAD	20	\$ 1,061.00	\$ 21,220.00	0	\$ -	\$ -
109	42152508	23726	EQUIPO DE MICROGOTEO 60 GOTAS/ML	UNIDAD	20	\$ 1,450.00	\$ 29,000.00	0	\$ -	\$ -
110	42152508	23727	EXTENSIÓN OXÍGENO	UNIDAD	2	\$ 11,567.00	\$ 23,134.00	0	\$ -	\$ -
111	42152508	23727	JERINGA DESECHABLE DE 1 ML CON AGUJA 27G X 1/2 A TRES PARTES CAJA X100 UNIDADES	CAJA X100 UNIDADES	1	\$ 30,810.00	\$ 30,810.00	0	\$ -	\$ -
112	42152508	23727	JERINGA DESECHABLE DE 50 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES	CAJA	1	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00	0	\$ -	\$ -
113	41110000	39139	KIT DESECHABLE INMOVILIZACIÓN EXTREMIDADES	UNIDAD	2	\$ 28,200.00	\$ 56,400.00	0	\$ -	\$ -
114	41110000	39139	KIT VENTURY ADULTO	UNIDAD	2	\$ 5,038.00	\$ 10,076.00	0	\$ -	\$ -
115	41110000	39139	KIT VENTURY PEDIÁTRICO	UNIDAD	3	\$ 5,038.00	\$ 15,114.00	0	\$ -	\$ -
116	41110000	39139	MÁSCARA DE NO REINHALACIÓN ADULTOS	UNIDAD	3	\$ 4,947.00	\$ 14,841.00	0	\$ -	\$ -
117	41110000	39139	MÁSCARA DE NO REINHALACIÓN PEDIÁTRICA	UNIDAD	3	\$ 4,858.00	\$ 14,574.00	0	\$ -	\$ -
118	42142609	39139	MÁSCARA LARÍNGEA # 1.5	UNIDAD	3	\$ 47,253.00	\$ 141,759.00	0	\$ -	\$ -
119	42142609	39139	MÁSCARA LARÍNGEA # 2	UNIDAD	3	\$ 47,253.00	\$ 141,759.00	0	\$ -	\$ -
120	42142609	39139	MÁSCARA LARÍNGEA # 2.5	UNIDAD	3	\$ 47,253.00	\$ 141,759.00	0	\$ -	\$ -
121	42142609	39139	MÁSCARA LARÍNGEA # 3	UNIDAD	3	\$ 47,253.00	\$ 141,759.00	0	\$ -	\$ -
122	42142609	39139	MÁSCARA LARÍNGEA # 4	UNIDAD	3	\$ 47,253.00	\$ 141,759.00	0	\$ -	\$ -
123	42142609	39139	MÁSCARA LARÍNGEA # 5	UNIDAD	3	\$ 9,800.00	\$ 29,400.00	0	\$ -	\$ -
124	42142609	39139	MÁSCARA SIMPLE ADULTO	UNIDAD	3	\$ 4,000.00	\$ 12,000.00	0	\$ -	\$ -
125	42142609	23726	MÁSCARA SIMPLE PEDIÁTRICA	UNIDAD	3	\$ 4,000.00	\$ 12,000.00	0	\$ -	\$ -
126	42142809	23726	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No. 12 FR	UNIDAD	20	\$ 3,000.00	\$ 60,000.00	0	\$ -	\$ -
127	42152508	23726	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No. 14 FR	UNIDAD	20	\$ 3,000.00	\$ 60,000.00	0	\$ -	\$ -
128	42152508	23726	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No. 16 FR	UNIDAD	20	\$ 3,100.00	\$ 62,000.00	0	\$ -	\$ -
129	42152508	23726	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No. 18 FR	UNIDAD	20	\$ 3,000.00	\$ 60,000.00	0	\$ -	\$ -

130	42152508	23726	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No. 20 FR	UNIDAD	20	\$ 3,000.00	\$ 60,000.00	0	\$ -	\$ -
131	42152508	23726	SONDA NASOGÁSTRICA No. 10 FR	UNIDAD	20	\$ 8,900.00	\$ 178,000.00	0	\$ -	\$ -
132	42152508	23726	SONDA NASOGÁSTRICA No. 12 FR	UNIDAD	20	\$ 5,800.00	\$ 116,000.00	0	\$ -	\$ -
133	42152508	23726	SONDA NASOGÁSTRICA No. 14 FR	UNIDAD	20	\$ 8,800.00	\$ 176,000.00	0	\$ -	\$ -
134	42152508	23726	SONDA NASOGÁSTRICA No. 16 FR	UNIDAD	20	\$ 9,800.00	\$ 196,000.00	0	\$ -	\$ -
135	42152508	23726	SONDA NASOGÁSTRICA No. 4 FR	UNIDAD	20	\$ 4,300.00	\$ 86,000.00	0	\$ -	\$ -
136	42152508	23726	SONDA NASOGÁSTRICA No. 8 FR	UNIDAD	20	\$ 3,600.00	\$ 72,000.00	0	\$ -	\$ -
137	42152508	23726	TORNIQUETE PARA ACCESO IV	UNIDAD	3	\$ 8,464.00	\$ 25,392.00	0	\$ -	\$ -
138	42152508	23726	TORNIQUETE PARA CONTROL DE HEMORRAGIAS	UNIDAD	3	\$ 255,418.00	\$ 766,254.00	0	\$ -	\$ -
139	42152508	23726	MANGUERA (TUBO) DE SUCCION DESECHABLE	UNIDAD	2	\$ 7,300.00	\$ 14,600.00	0	\$ -	\$ -
140	41110000	39139	HUMIFICADOR DE OXIGENO ADULTO	UNIDAD	1	\$ 4,409.00	\$ 4,409.00	0	\$ -	\$ -
141	41110000	39139	VENDA TRIANGULAR BLANCA	UNIDAD	2	\$ 7,447.00	\$ 14,894.00	0	\$ -	\$ -
142	41110000	23726	ACEITE PARA PIEZA DE MANO FRASCO 240 ML	UNIDAD	4	\$ 19,575.00	\$ 78,300.00	0	\$ -	\$ -
143	41110000	23726	ADHESIVO PARA RESINA DE FOTOCURADO FRASCO 5ML	UNIDAD	6	\$ 195,626.00	\$ 1,173,756.00	10	\$ 95,626.00	\$ 1,956,260.00
144	41110000	23726	AGUJA CORTA CAJA X100 UNIDADES	CAJA X100 UNIDADES	10	\$ 19,527.00	\$ 195,270.00	0	\$ -	\$ -
145	41110000	23726	AGUJA LARGA CAJA X100 UNIDADES	CAJA X100 UNIDADES	10	\$ 19,527.00	\$ 195,270.00	0	\$ -	\$ -
146	41110000	23726	ALGODON ODONTOLOGICO	PAQUETE X 1000 UND	9	\$ 12,831.00	\$ 115,479.00	10	\$ 12,831.00	\$ 128,310.00
147	41110000	23726	AMALGAMA CAPSULAS SENCILLAS TARRO X 50 UND	TARRO X 50 UND	2	\$ 110,706.00	\$ 221,412.00	2	\$ 110,706.00	\$ 221,412.00
148	41110000	23726	ANESTESIA TOPICA TARRO X 30 GR	UNIDAD	3	\$ 11,675.00	\$ 35,025.00	0	\$ -	\$ -
149	41110000	23726	ANESTESICO AL 2% LIDOCAINA CON EPINEFRINA CAJAX50 UNIDADES	UNIDAD	7	\$ 31,419.00	\$ 219,933.00	5	\$ 31,419.00	\$ 157,095.00
150	41110000	23726	ANESTESICO AL 3% SIN EPINEFRINA CAJA * 50 UNIDADES	UNIDAD	7	\$ 39,230.00	\$ 274,610.00	5	\$ 39,230.00	\$ 196,150.00
151	41110000	39139	APLICADOR MATERIAL DENTAL PAQUETE CON 100 UNIDADES	UNIDAD	5	\$ 11,500.00	\$ 57,500.00	3	\$ 11,500.00	\$ 34,500.00
152	41110000	39139	BABEROS DESECHABLES PAQUETE X 15 UNIDADES	UNIDAD	30	\$ 2,753.00	\$ 82,590.00	0	\$ -	\$ -
153	41110000	39139	BANDA PORTAMATRIZ DE 1/4 ANCHA POR 300 CENTIMETROS	UNIDAD	2	\$ 14,500.00	\$ 29,000.00	0	\$ -	\$ -
154	41110000	39139	BLOQUE DE MORDIDA	UNIDAD	1	\$ 6,423.00	\$ 6,423.00	0	\$ -	\$ -
155	41110000	39139	CEMENTO DE HIDROXIDO DE CALCIO KIT TUBO BASE X 13 GRAMOS + TUBO CATALIZADOR X 11 GRAMOS	UNIDAD	1	\$ 50,015.00	\$ 50,015.00	1	\$ 50,015.00	\$ 50,015.00
156	15121500	8269	CEMENTO DE OXIDO DE ZINC MODIFICADO FRASCO X 40 GRAMOS	UNIDAD	1	\$ 38,233.00	\$ 38,233.00	1	\$ 38,233.00	\$ 38,233.00
157	42152400	7775	CREMA PARA PROFILAXIS TUBO X 50 GR	UNIDAD	20	\$ 8,000.00	\$ 160,000.00	0	\$ -	\$ -
158	42152508	23726	DETARTROL FRASCO 60 ML	UNIDAD	2	\$ 19,851.00	\$ 39,702.00	0	\$ -	\$ -
159	42152508	23727	ENJUAGUE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA AL 0.12% FRASCO X 2 LT	UNIDAD	1	\$ 68,804.00	\$ 68,804.00	0	\$ -	\$ -
160	46181700	47807	ESPONJA DE GELATINA ABSORBIBLE ESTERIL CAJA x 50 UNIDADES	UNIDAD	2	\$ 99,125.00	\$ 198,250.00	2	\$ 99,125.00	\$ 198,250.00
161	42152400	38140	EUGENOL FRASCO DE 15 CENTIMETROS CUBICOS	UNIDAD	2	\$ 8,000.00	\$ 16,000.00	2	\$ 8,000.00	\$ 16,000.00

162	42152400	38140	EYECTORES PAQUETE X 100 UNIDADES	UNIDAD	1	\$ 8,092.00	\$ 8,092.00	0	\$ -	\$ -
163	42142502	38140	FIJADOR FRASCO DE 480 CC	UNIDAD	2	\$ 9,000.00	\$ 18,000.00	0	\$ -	\$ -
164	42142502	49952	FORMOCRESOL FRASCO DE 13 CENTIMETROS CUBICOS	UNIDAD	2	\$ 15,883.00	\$ 31,766.00	0	\$ -	\$ -
165	42152400	37936	FRESA CONICA PUNTA REDONDEADA 0,14	UNIDAD	1	\$ 6,810.00	\$ 6,810.00	4	\$ 6,810.00	\$ 27,240.00
166	53131506	37874	FRESA DE DIAMANTE CONO EN PUNTA 0,18	UNIDAD	1	\$ 8,109.00	\$ 8,109.00	4	\$ 8,109.00	\$ 32,436.00
167	42295400	38139	FRESA DE DIAMANTE LLAMA FO-30,FO-32	UNIDAD	1	\$ 6,810.00	\$ 6,810.00	4	\$ 6,810.00	\$ 27,240.00
168	53131506	37874	FRESA DE DIAMANTE LLAMA GRANDE 0,23	UNIDAD	1	\$ 6,810.00	\$ 6,810.00	4	\$ 6,810.00	\$ 27,240.00
169	42295400	28753	FRESA DE DIAMANTE LLAMA PEQUEÑA 0,20	UNIDAD	1	\$ 6,810.00	\$ 6,810.00	4	\$ 6,810.00	\$ 27,240.00
170	42152459	37874	FRESA DE DIAMANTE REDONDA GRANDE No. Br-31,Br-41,Br-45,Br46.	UNIDAD	1	\$ 6,810.00	\$ 6,810.00	4	\$ 6,810.00	\$ 27,240.00
171	42152400	37874	FRESA DE PERA DE DIAMANTE	UNIDAD	1	\$ 6,810.00	\$ 6,810.00	4	\$ 6,810.00	\$ 27,240.00
172	42152400	37874	FRESA INTERPROXIMAL	UNIDAD	1	\$ 6,810.00	\$ 6,810.00	4	\$ 6,810.00	\$ 27,240.00
173	53131501	37874	FRESA PARA PULIR EN FORMA DE LLAMA	UNIDAD	1	\$ 6,810.00	\$ 6,810.00	4	\$ 6,810.00	\$ 27,240.00
174	51241300	24156	FRESA ZEKRYA PARA CIRUGIA UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 51,497.00	\$ 51,497.00	0	\$ -	\$ -
175	42152400	31480	FRESAS BLANCAS PARA PULIR RESINA	UNIDAD	1	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	0	\$ -	\$ -
176	42151635	31488	FRESAS REDONDAS DE DIAMANTE	UNIDAD	1	\$ 6,810.00	\$ 6,810.00	0	\$ -	\$ -
177	45141502	49077	GASA ODONTOLÓGICA PAQUETE CON 200 UNIDADES PAQ X 200 UND	UNIDAD	20	\$ 3,125.00	\$ 62,500.00	0	\$ -	\$ -
178	51151700	713	GLICERINA FRASCO DE 500 ML	UNIDAD	1	\$ 11,191.00	\$ 11,191.00	0	\$ -	\$ -
179	42151614	46505	HEMOSTÁTICO FRASCO FRASCOX7 ML	UNIDAD	2	\$ 4,901.00	\$ 9,802.00	0	\$ -	\$ -
180	42151614	50248	HIDROXIDO DE CALCIO POLVO FRASCO X 10 GRAMOS FRASCO	UNIDAD	1	\$ 3,385.00	\$ 3,385.00	0	\$ -	\$ -
181	42151614	45045	HIPOCLORITO DE SODIO AL 1 % FRASCO X 1000	UNIDAD	1	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	0	\$ -	\$ -
182	42151614	24114	IONOMERO DE VIDRIO TIPO II KIT CON FRASCO POLVO X 5 GRAMOS + FRASCO LIQUIDO DE 2,6 CENTIMETROS CUBICOS DE FOTOCURADO	UNIDAD	2	\$ 146,183.00	\$ 292,366.00	3	\$146,183.00	\$ 438,549.00
183	42151614	45045	LIJA METALICA SOBRE X 12 UNIDADES SOBRE X12 UNIDADES	UNIDAD	4	\$ 5,600.00	\$ 22,400.00	0	\$ -	\$ -
184	42151614	45045	LIJA PARA PULIR RESINA CAJA X 150 UNIDADES	UNIDAD	1	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00	0	\$ -	\$ -
185	42151614	45045	OVEROL ENTERIZO DE SEGURIDAD DESECHABLE, TELA MICROPOROSA POLIPROPILENO REPELENTE A LIQUIDOS NO ABRASIVOS.	UNIDAD	60	\$ 28,000.00	\$ 1,680,000.00	200	\$ 28,000.00	\$ 5,600,000.00
186	42151614	45045	OXIDO DE ZINC FRASCO X 175 GR	UNIDAD	1	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00	0	\$ -	\$ -
187	42151614	45045	PAPEL DE ARTICULAR CUADERNILLO X 12 UD.	UNIDAD	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	0	\$ -	\$ -
188	42295400	50252	PELICULA PERIAPICAL ADULTO CAJA CON 150 UNIDADES	UNIDAD	2	\$ 175,583.00	\$ 351,166.00	0	\$ -	\$ -
189	42151614	45045	PELICULA PERIAPICAL NIÑO CAJA CON 100 UNIDADES	UNIDAD	2	\$ 85,000.00	\$ 170,000.00	0	\$ -	\$ -

190	42151614	45045	PIEDRA MONTADA BLANCA EN LLAMA	UNIDAD	10	\$ 1,800.00	\$ 18,000.00	0	\$ -	\$ -
191	48181804	22311	PIEDRA POMEZ BOLSA X 500 GR	UNIDAD	1	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	0	\$ -	\$ -
192	51171608	45132	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A1 JERINGA X 5 GRAMOS	UNIDAD	4	\$ 90,000.00	\$ 360,000.00	8	\$ 90,000.00	\$ 720,000.00
193	15121500	45132	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A2 JERINGA X 5 GRAMOS	UNIDAD	4	\$ 87,000.00	\$ 348,000.00	8	\$ 87,000.00	\$ 696,000.00
194	42152400	3166	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A3 JERINGA X 5 GRAMOS	UNIDAD	4	\$ 87,000.00	\$ 348,000.00	8	\$ 87,000.00	\$ 696,000.00
195	42152423	45611	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A3,5 JERINGA X 5 GRAMOS	UNIDAD	4	\$ 87,000.00	\$ 348,000.00	8	\$ 87,000.00	\$ 696,000.00
196	42152400	8171	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO B1 JERINGA X 4 GRAMOS	UNIDAD	4	\$ 68,133.00	\$ 272,532.00	8	\$ 68,133.00	\$ 545,064.00
197	42152400	31809	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO B2 JERINGA X 5 GRAMOS	UNIDAD	5	\$ 35,000.00	\$ 175,000.00	8	\$ 35,000.00	\$ 280,000.00
198	42151800	20404	REVELADOR FRASCO DE 480 CC	UNIDAD	2	\$ 5,800.00	\$ 11,600.00	0	\$ -	\$ -
199	42131605	21445	ROLLO DE BOLSA PARA ESTERILIZAR SIN FUELLE 10CM X 200 METROS	UNIDAD	1	\$ 38,848.67	\$ 38,848.67	0	\$ -	\$ -
200	42295400	38678	SEPARADOR DE LENGUA	UNIDAD	20	\$ 12,800.00	\$ 256,000.00	0	\$ -	\$ -
201	14111500	45188	SUTURA 3 CERO NYLON CAJA X 12 UND	UNIDAD	3	\$ 65,386.00	\$ 196,158.00	0	\$ -	\$ -
202	42201800	45189	TIRA DE MYLAR CAJA CON 50 UNIDADES SOBRE O CAJA X50 UNIDADES	UNIDAD	2	\$ 3,496.00	\$ 6,992.00	0	\$ -	\$ -
203	42201800	45188	TIRANERVIOS ESTANDARIZADO BLISTER X 10 UNIDADES	UNIDAD	11	\$ 21,800.00	\$ 239,800.00	0	\$ -	\$ -
204	42151614	733	ACIDO ORTOFOSFORICO DESMINERALIZANTE JERINGA GELJERINGA DE 12ML	UNIDAD	35	\$ 6,200.00	\$ 217,000.00	10	\$ 6,200.00	\$ 62,000.00
205	2152400	733	BOLSAS DE ESTERILIZAR 135 MM X 280 MM PAQUETE * 200 UNIDADES	UNIDAD	6	\$ 18,900.00	\$ 113,400.00	0	\$ -	\$ -
206	42152400	7069	FRESAS TRONCO CONICAS MEDIANA	UNIDAD	3	\$ 6,810.00	\$ 20,430.00	0	\$ -	\$ -
207	42152400	7069	DISCO DE PULIDO DENTAL INCLUYE MANDRIL	UNIDAD	3	\$ 121,800.00	\$ 365,400.00	8	\$ 121,800.00	\$ 974,400.00
208	42152400	38127	DISPENSADOR DE ROLLO DE ALGODON ODONTOLOGICO 12*9.8 X 5 CM	UNIDAD	3	\$ 21,805.00	\$ 65,415.00	0	\$ -	\$ -
							VIGENCIA 2021	\$37,275,620.00	VIGENCIA 2022	\$38,176,924.00
RUBRO: 02-02-01-003-05-04 "PRODUCTOS QUÍMICOS PYM".										
209	42151600	37937	BARNIZ DE FLUOR AL 5 % TUBO POR 10 MLTUBO X 10 ML	UNIDAD	36	\$ 12,300.00	\$ 442,800.00	0	\$ -	\$ -
210	51171811	37937	RESINA FLUIDA EN JERINGAS A2 X 2 GR	UNIDAD	20	\$ 25,100.00	\$ 502,000.00	0	\$ -	\$ -
211	42151904	28504	RESINA FLUIDA EN JERINGAS A3 X 2 GR	UNIDAD	21	\$ 15,800.00	\$ 331,800.00	0	\$ -	\$ -
212	42151900	29354	REVELADOR DE PLACA	UNIDAD	5	\$ 3,830.00	\$ 19,150.00	0	\$ -	\$ -
213	42151900	29354	SEDA DENTAL ROLLO 400 MTS	UNIDAD	3	\$ 8,416.67	\$ 25,250.00	0	\$ -	\$ -
214	42151600	29354	SELLANTE DE FOTOCURADO ESTUCHE CON 5 JERINGAS DE 2GR + DESMINERALIZANTE JERINGA 3ML + PINCEL + BLOQUE DE PAPEL	UNIDAD	4	\$ 120,000.00	\$ 480,000.00	0	\$ -	\$ -
215	42151600	37937	CÉPILLO PARA PROFILAXIS CAJA X 144 UNIDADES	UNIDAD	19	\$ 21,000.00	\$ 399,000.00	0	\$ -	\$ -
							VIGENCIA 2021	\$2,200,000.00	VIGENCIA 2022	\$0.0

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El proponente deberá acreditar que su propuesta cumpla con la totalidad de las Condiciones Técnicas que corresponda a cada uno de los ítems exigidos en la descripción contenida en este anexo. Condiciones técnicas mínimas, CUMPLE – NO CUMPLE, así como la oferta económica el cual deberá ser diligenciado por el oferente en su totalidad (anexar cuadro) en su integridad.

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS									
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO PONAL	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD DE MEDIA	FICHA TÉCNICA	REGISTRO SANITARIO	CUMPLE	
								SI	NO
RUBRO: 02-02-01-02-07 "ARTICULADO TEXTILES EXCEPTOS PRENDAS DE VESTIR"									
1	42131502	22345	GORRO QUIRÚRGICO HOSPITALARIO PAQUETE X100 UND	EL GORRO TIPO ORUGA DESECHABLE ESTÁ DISEÑADO EN TELA NO TEJIDA DE PROLIPOPILENO, ALTAMENTE TRASPIRABLEY CONFORTABLE, CON LÍNEA DE ELÁSTICO SUAVE Y RESISTENTE, ENSAMBLADO POR ULTRASONIDO	PAQUETE X100 UND				
2	42132203	22356	GUANTE DE NITRILO DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA L	GUANTE DE NITRILO DESECHABLE *AMBIDIESTROS *NO ESTERILES CON ORILLO *CAJA X 100 UND	CAJA X 100 UNIDADES				
3	42132203	22356	GUANTE DE NITRILO DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA M	GUANTE DE NITRILO DESECHABLE *AMBIDIESTROS *NO ESTERILES CON ORILLO *CAJA X 100 UND	CAJA X 100 UNIDADES				
4	42132205	24144	GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX TALLA 6.5 CAJA X50 PARES	LIBRE DE POLVO Y CON BAJO CONTENIDO EN POLVO. ESTÉRILES MEDIANTE ÓXIDO DE ETILENO PRESENTACIÓN: EMPAQUE INDIVIDUAL POR PAR CAJA X 50 PARES	CAJA X 50 PARES				
5	42132205	24145	GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX TALLA 7.0 CAJA X50 PARES	LIBRE DE POLVO Y CON BAJO CONTENIDO EN POLVO. ESTÉRILES MEDIANTE ÓXIDO DE ETILENO PRESENTACIÓN: EMPAQUE INDIVIDUAL POR PAR CAJA X 50 PARES	CAJA X 50 PARES				
6	42132203	24145	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA L CAJA X100 PARES	MATERIAL: LÁTEX, EMPOLVADOS, NO ES ESTÉRIL, TALLA L	CAJA X 100 UNIDADES				
7	42132203	24145	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA M CAJA X100 PARES	MATERIAL: LÁTEX, EMPOLVADOS, NO ES ESTÉRIL, TALLA M	CAJA X 100 UNIDADES				
8	42131504	24145	BATA MANGA LARGA DESECHABLE CON PUÑO	BATA CIRUJANO EN 35 GRAMOS TIPO SMS, TALLA: ÚNICA. CARACTERÍSTICAS: PUÑO DE ALGODÓN PRODUCTO: NO ESTÉRIL, COLOR: AZUL QUIRÚRGICO, GRAMAJE: 35 GRAMOS.	UNIDAD				
9	42131606	24145	TAPABOCA DESECHABLE DE ALTO FLUJO N95	CINTA ELÁSTICA DE ALTA VISIBILIDAD QUE APORTA COMODIDAD GRACIAS A SU ÓPTIMA, ELONGACIÓN Y MEMORIA PARA UN AJUSTE ADECUADO Y CONFORTABLE. CLIP NASAL ULTRALIVIANO. CON CINTA ELÁSTICA NARANJA O BLANCA. ADAPTABLE A UN AMPLIO RANGO DE TAMAÑOS DE CARA. CON CERTIFICACION NIOSH	UNIDAD				
10	42131504	21445	BATA MANGA CORTA DESECHABLE PARA PACIENTE PAQUETE	BATA MANGA CORTA EN TELA SMS DESECHABLE PARA PACIENTE	UNIDAD				

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO PONAL	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD DE MEDIA	FICHA TÉCNICA	REGISTRO SANITARIO	CUMPLE	
								SI	NO
11	42132205	24144	GUANTE DESECHABLE ESTERIL DE LATEX TALLA 7.5 CAJA X50 PARES	LIBRE DE POLVO Y CON BAJO CONTENIDO EN POLVO. ESTÉRILES MEDIANTE ÓXIDO DE ETILENO PRESENTACIÓN: EMPAQUE INDIVIDUAL POR PAR CAJA X 50 PARES	CAJA X50 PARES				
RUBRO: 02-02-01-003-005-04 "PRODUCTOS QUÍMICOS"									
12	42131606	21445	LIGADURA UMBILICAL CORDÓN	APTO PARA USO CLÍNICO HOSPITALARIO. DE TAMAÑO ADECUADO, NO DESLIZABLE, DESCARTABLE, ESTÉRIL Y ATÓXICO. CONVENIENTE PARA SUJETAR EL CORDÓN UMBILICAL DEL RECIÉN NACIDO. FÁCIL MANIPULACIÓN PARA LA ADECUADA SUJECCIÓN DEL CORDÓN.	UNIDAD				
13	42131606	21445	MANTA TÉRMICA DE ALUMINIO	MANTA DE RESCATE DE ALUMINIO AYUDA AL CUERPO POR MEDIO DE RETENCIÓN DE CALOR EN SITUACIONES DE EMERGENCIA. PROPORCIONA PROTECCIÓN DE EMERGENCIA COMPACTA EN TODAS LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS. RETIENE TAMAÑO COMPACTO, PESO LIGERO, FÁCIL LLEVAR. DESECHABLE, IMPERMEABLE Y RESISTENTE AL VIENTO. COLOR: PLATA	UNIDAD				
14	42131606	21445	ACEITE MINERAL PARA MASAJE CORPORAL GALON	EL ACEITE MINERAL ES UN LIQUIDO INOLORO Y TRANSPARENTE QUE SE UTILIZA COMO INGREDIENTE COMÚN EN UNA GRAN VARIEDAD DE COSMÉTICOS Y PRODUCTOS DE CUIDADO PERSONAL SE UTILIZA EN EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA PARA LA ELABORACION DE MASAJES CORPORALES.	GALON				
15	42221600	21435	AGUA OXIGENADA (PEROXIDO HIDROGENO) 120 ML	MEDICAMENTO ANTISÉPTICO INCOLORO DE USO EXTERNO. PARA LAVADO DE HERIDAS E INFECCIONES MENORES DE LA PIEL APLIQUE DIRECTAMENTE SOBRE LA ZONA AFECTADA.	FRASCO X 120 ML				
16	51102700	21435	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70% GALON 3600 ML	ALCOHOL ANTISEPTICO DE USO EXTERNO 3600 ML COMPOSICION: ALCOHOL ETILICO AL 70 %, INSTRUCCIONES: APLICAR DIRECTAMENTE EN LA PIEL SOBRE LA PIEL AFECTADA	GALON X 3600 ML				
17	51102700	21435	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70% CON ATOMIZADOR 700ML	ALCOHOL ANTISEPTICO DE USO EXTERNO 700 ML COMPOSICION: ALCOHOL ETILICO AL 70 %, INSTRUCCIONES: APLICAR DIRECTAMENTE EN LA PIEL SOBRE LA PIEL AFECTADA	FRASCO X 700 ML				
18	46181700	21435	ALGODÓN EN TORUNDAS BOLSA POR 500 GR.	ALGODON EN MOTA (TORUNDA) HIGIENE PERSONAL PRIMEROS AUXILIOS, ODONTOLOGIA Y TRAUMATOLOGÍA.	BOLSA POR 500 GR.				
19	42181501	21435	BAJALENGUAS BOLSA X100 UND	DEPRESOR DE LENGUA EN MANERA, NO REUTILIZABLE.	BOLSA X 100 UNIDADES				
20	46181700	21546	BISTURÍ HOJA #15 CAJA X100 UND	INSTRUMENTAL, HOJA FINA, PUNTIAGUDA, DE UNO O DOS CORTES, QUE SE USA EN PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍA	CAJA X100 UNIDADES				
21	46181700	21546	BISTURÍ HOJA #20 CAJA X100 UND	INSTRUMENTAL, HOJA FINA, PUNTIAGUDA, DE UNO O DOS CORTES, QUE SE USA EN PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍA	CAJA X100 UNIDADES				

22	41104112	21485	BOLSA RECOLECCION PARA DE ORINA PEDIATRICA	PLASTICO LIBRE DE LATEX. CAPACIDAD DE 100 ML A 140 ML. AREA DE FIJACION EN FORMA ANATOMICA CON BORDE PROTECTOR	CAJA X 100 UNIDADES				
23	41104122	21546	CAJA RECOLECTORA DE COPROLOGICO BOLSA X 100 UNIDADES	UN CONTENEDOR ASEPTICO CON UNA TAPA, EN EMPAQUE INDIVIDUAL DEBIDAMENTE SELLADO, INCLUYE UNA PALA.	BOLSA X 100 UNIDADES				
24	42281807	21716	CINTA INDICADOR PARA ESTERILIZACION PAQUETE X UNDA	ROLLO DE CINTA PARA USAR EN AUTOCLAVE, SELLARA BOLSAS DE AUTOCLAVE, TUBOS, BOLSAS Y ENVOLTURAS CSR. LA CINTA INDICARA CUANDO SE HAN ALCANZADO LAS CONDICIONES ESTERILES. SE ADHIERE A TODOS LOS MATERIALES SIN DEJAR RESIDUOS. CINTA ADHESIVA EXTRA PARA FIJAR EN TODO TIPO DE PAPEL Y PLASTICO. TAMAÑO: 3/4 "X 50 METROS	UNIDAD				
25	42281807	21546	CURA PARA VENOPUNCION REDONDA CAJA X 100 UNIDADES	ADHESIVO HIPOALERGENICO. REDONDA.	CAJA X 100 UNIDADES				
26	42281807	21546	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO 5TA GENERACION + ALCOHOL GALON X 3800 ML	DESINFECTANTE DE AMONIOS CUATERNARIOS DE QUINTA GENERACION QUE POTENCIA SU ACCION MEDIANTE LA ADICION DE ALCOHOL, NO TOXICO, NI IRRITANTE Y LISTO PARA USAR EN EL LAVADO Y DESINFECCION DE DISPOSITIVOS MEDICOS, INSTRUMENTAL Y EQUIPOS EN EL SECTOR CLINICO, ODONTOLOGICO Y HOSPITALARIO CON ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA (BACTERICIDA, FUNGICIDA Y ESPORICIDA)	GALON POR 3800 ML				
27	42281703	1061	DETERGENTE ENZIMATICO CONCENTRADO	DETERGENTE MULTIENZIMATICO PREDESCONTAMINANTE INDICADO PARA EL LAVADO Y REMOCION DE GRASAS Y RESTOS DE MATERIA ORGANICA DEL INSTRUMENTAL Y PARA LA LIMPIEZA DE MATERIALES EN CONTACTO CON ELEMENTOS ORGANICOS CON ENZIMAS DE AMILASA, PROTEASA Y LIPASA	GALON POR 3800 ML.				
28	41104112	21484	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA BOLSA X 50 UNIDADES	UN CONTENEDOR TRANSPARENTE UNA TAPA ROSCA, UNA ETIQUETA. EN LA CUAL ESTAN, UN ESPACIO PARA EL NOMBRE DEL PACIENTE Y LA FECHA. UN EMPAQUE INDIVIDUAL DEBIDAMENTE SELLADO.	BOLSA X 50 UNIDADES				
29	42152423	45611	HIPOCLORITO AL 5%	EL HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% O EN SUS DILUCIONES ES UN POTENTE GERMICIDA Y DESINFECTANTE CLORADO, QUE BASA SU ACTIVIDAD EN EL PODER OXIDANTE COMBINADO, DEL CLORO Y DEL OXIGENO GENERADO AL DESCOMPONERSE LAS SALES DEL ACIDO HIPOCLOROSO.	GALON				
30	42152423	45611	LAMINA DE VIDRIO PARA HEMOCLASIFICAR CAJA X50 PCS	LAMINA PARA R.H. (ANTI A.B.D.) LAMINA DE VIDRIO MARCADA PARA REACCION DE AGLUTINACION CON ANTISUEROS.	UNIDAD				
31	14111539	45611	PAPEL KRAFT ROLLO	DENSIDAD PAPEL: TAMAÑO DEL ROLLO: 45 CM Ó 18 PULGADAS, PESO: 5 KILOS, TIPO PAPEL: PAPEL KRAFT	ROLLO				
32	14111539	21546	PIPETA PASTEUR PLASTICA DE 3 ML BOLSA POR 500 UNIDADES	PIPETA PASTEUR PLASTICA GRADUADA 3ML. PIPETA DE PLASTICO DE 3,0 ML. DOTADAS DE BOMBA DE ASPIRACION Y GRADUACION, LONGITUD 150MM.	CAJA X 500 UNIDADES				

				HECHA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, NO ESTÉRIL.					
33	14111539	21546	TOALLA ANTISÉPTICA DE ALCOHOL CAJA O PAQUETE X100 UND	ESPONJA IMPREGNADA EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%: EFECTO BACTERIOSTATICO, GARANTIZADO. ESPONJA INDEFORMABLE LIBRE DE PARTICULAS PARA GARANTIZAR LA ASEPSIA. LIBRE DECONTAMINACION Y GARANTIZA LA ESTERILIDAD. DEL PRODUCTO Y SU EFECTO BACTERIOSTATICO.	CAJA O PAQUETE X100 UNIDADES				
34	14111539	21546	TUBOS PLASTICOS EPPENDORF (VIALES) BOLSA POR 500 UNIDADES	TUBO PLÁSTICO PEPENADOR 1.5 ML TUBOS DE MICROCENTRÍFUGA DESECHABLE NO ESTÉRILES. RESISTENTES A LA EBULLICIÓN	BOLSA X 500 UNIDADES				
35	14111539	45611	VENDA ELÁSTICA 4X5 PAQUETE X12 UND	VENDA ELÁSTICA DE 4" X 5 YARDAS. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO - NO ESTERIL	PAQUETE X 12 UNIDADES				
36	14111539	45611	VENDA ELÁSTICA 6X5 PAQUETE X12 UND	VENDA ELÁSTICA DE 6" X 5 YARDAS. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO - NO ESTERIL	PAQUETE X 12 UNIDADES				
37	14111539	45611	VENDAS DE ALGODÓN 6X5 PAQUETE X12 UND	TELA LIVIANA, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS, SUAVE AL TACTO COLOR BLANCO OLOR INOLORO	PAQUETE X 12 UNIDADES				
38	42221600	21484	AGUA DESTILADA DESMINERALIZADA O DESIONIZADA PARA AUTOCLAVE A VAPOR	AGUA CARACTERIZADA POR SU ALTA PUREZA, POR TENER CASI QUE UNA NULA PRESENCIA DE MINERALES QUE PUEDEN SER CAUSANTES DE DETERIOROS EN MUCHOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y/O INDUSTRIALES Y OCASIONAR REACCIONES QUÍMICAS NO DESEADAS.	GALON				
39	51102700	21484	ALCOHOL GLICERINADO AL 65% CON DOSIFICADOR Y PRESENTACION DE 500 ML	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS. TIENE ACCIÓN HUMECTANTE QUE PROTEGE LA PIEL. EFICAZ SANITIZANTE DE MANOS. NO REQUIERE ENJUAGUE. CONTIENE ALCOHOL GLICERINADO.	FRASCO X 500 ML				
40	51102700	21484	COMPRESAS ESTÉRILES 45 X 45. 4 CAPAS PAQUETE X5 UND	FABRICADAS EN ALGODÓN 100% COMPRESA ESTERILIZADA EN ÓXIDO DE ETILENO. MANIJA DE SUJECCIÓN PARA MAYOR SEGURIDAD PRELAVADA	PAQUETE X 5 UNIDADES				
41	42281703	21484	DETERGENTE DESENGRASANTE PARA ÁREAS Y SUPERFICIES CON ACCION DESINCRUSTANTE X 4000 ML.	GARRAFA DE 4000 ML CON VÁLVULA DOSIFICADORA, DETERGENTE, DESENGRASANTE Y DESINCRUSTANTE PARA ÁREAS Y SUPERFICIES LIMPIEZA DE ÁREAS HOSPITALARIAS. INDICADO PARA LA LIMPIEZA TERMINAL Y RECURRENTE DE SUPERFICIES AMPLIAS Y PEQUEÑAS.	GARRAFA X 4000 ML				
42	42281703	21484	DESINFECTANTE PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPO AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN	DESINFECTANTE PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPO MÉDICO AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN, ES BACTERICIDA Y FUNGICIDA. USADO EN ÁREAS CON CONTAMINACIÓN Y EFECTIVO EN DESCARGAS BIOLÓGICAS. EFICAZ PARA LA DESINFECCIÓN, SANITIZACIÓN Y DESODORIZACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, EQUIPO MÉDICO, ÁREAS Y SUPERFICIES	GARRAFA X 4000 ML				
43	42281703	21484	DETERGENTE ENZIMATICO CONCENTRADO PARA LAVADO INSTRUMENTAL, LAVADO POR INMERSION	DETERGENTE MULTIENZIMÁTICO Y/O POLIENZIMÁTICO CONCENTRADO LÍQUIDO, INDICADO EN EL LAVADO POR INMERSIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPOS TERMOSENSIBLES COMO EL ENDOSCOPIO.	GALON				
44	42271801	24285	EQUIPO MICRONEBULIZADOR	KIT DE MICRONEBULIZACIÓN PARA ADMINISTRAR FARMACOS POR VIA	UNIDAD				

			ADULTOS (MASCARA-MICRO-MANGUERA)	INHALATORIA, TAMANO: ADULTO - COMPUESTO DE: MASCARA AEROSOLTERAPIA ADULTO, MICRONEBULIZADOR, MANGUERA DE 210 CMS DE LONGITUD, MASCARA FABRICADA EN PVC MEDICINAL, TRANSPARENTE, CON ADAPTADOR UNIVERSAR PARA LA NARIZ, DESECHABLE					
45	42271801	24284	EQUIPO MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO (MASCARA-MICRO-MANGUERA)	KIT DE MICRONEBULIZACION PARA ADMINISTRAR FARMACOS POR VIA INHALATORIA, TAMANO: PEDIATRICO - COMPUESTO DE: MASCARA AEROSOLTERAPIA ADULTO, MICRONEBULIZADOR, MANGUERA DE 210 CMS DE LONGITUD, MASCARA FABRICADA EN PVC MEDICINAL, TRANSPARENTE, CON ADAPTADOR UNIVERSAR PARA LA NARIZ, DESECHABLE	UNIDAD				
46	42311703	24285	ESPARADRAPO CINTA QUIRURGICA 15 CM X 10 M	VENDAJE AUTOADHESIVO DE EXCELENTE FIJACION, HIPOALERGENICO, NO DEJA RESIDUOS, RESISTENTE AL AGUA. TEJIDO DE POLIESTER NO TEJIDO REVESTIDO CON ADHESIVO DE POLIACRILATO SIN LATEX DE GRAN SUPERFICIE, VENDAJE DE FIJACION SIN LATEX HACIA LOS LADOS ELASTICOS Y PIEL- CONFORME PERMEABLE AL AIRE Y TRANSPIRABLE ALTA ADHERENCIA SE PUEDE CORTAR AL TAMAÑO.	ROLLO 15 CM X 10 M				
47	42311703	29136	ESPARADRAPO HIPOALERGENICO MICROPOROSO COLOR PIEL ROLLO DE 2" X 10 YD	TELA NO TEJIDA COLOR PIEL. ADHESIVO: A BASE DE POLIACRILATO. EMPLEADO PARA FIJAR O SUJETAR VENDAJE Y GASAS SOBRE LA PIEL.	CAJA x 6 ROLLOS				
48	42311703	22127	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO/TELA SURTIDO 1", 2", 3" Y 4"	TELA VISCOSA HIDROFUGA 100 %.ADHESIVO: CAUCHO NATURAL. OXIDO DE ZINC.	TUBO SURTIDO				
49	42143501	24284	ESPÉCULOS CONOS PARA OTOSCOPIO ADULTO PAQUETE X34 UND	LOS ESPÉCULOS DESCARTABLES SON FABRICADOS DE PLÁSTICO NO TÓXICO LOS ESPÉCULOS PARA EXTRACCIÓN DE CERUMEN DESCARTABLES ESTÁN DISEÑADO PARA EL RASPADO DEL CANAL AUDITIVO EXTERNO Y LLEGAR UN POCO MÁS ALLÁ DE LA PROMINENCIA ANTERIOR DEL CANAL AUDITIVO	PAQUET E X 34 UNIDADES				
50	42143501	24284	ESPÉCULOS CONOS PARA OTOSCOPIO PEDIATRICO PAQUETE X34 UND	LOS ESPÉCULOS DESCARTABLES SON FABRICADOS DE PLÁSTICO NO TÓXICO LOS ESPÉCULOS PARA EXTRACCIÓN DE CERUMEN DESCARTABLES ESTÁN DISEÑADO PARA EL RASPADO DEL CANAL AUDITIVO EXTERNO Y LLEGAR UN POCO MÁS ALLÁ DE LA PROMINENCIA ANTERIOR DEL CANAL AUDITIVO	PAQUET E X 34 UNIDADES				
51	42143501	24284	ESPECULOS MEDIANOS DESECHABLES	FABRICADO EN MATERIAL POLIESTIRENO CRISTAL, ALTA FLUIDEZ, EXCELENTE TRANSPARENCIA Y ALTA RESISTENCIA MECÁNICA INDIVIDUAL. BOLSA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO CON ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO Y DEL FABRICANTE.	UNIDAD				
52	46181804	22311	GASA PRECORTADA ESTERIL DE 10 X 10 (45X45) DOBLADA EN MINIMO 4 PLIEGUES, EMPACADA EN SOBRE POR 5 UND	PRODUCTO COMPUESTO POR UN NO TEJIDO DE VISCOSA Y POLIESTER DE COLOR BLANCO. SUAVE AL TACTO, CON ALTA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN QUE NO SE ADHIERE A LA HERIDA.	SOBRE POR 5 UND				

53	42181715	39297	GEL CONDUCTOR PARA ELECTROCARDIOGRAMA X 250 CC	GEL DE BAJA IMPEDANCIA, DE ALTA RESISTENCIA A LA POLARIZACIÓN Y CONDUCTIVIDAD EXCELENTE - INCOLORO E INODORO -	FRASCO X 250 ML					
54	42181715	24284	GEL CONDUCTOR ULTRASONIDO TARRO X 250 CC	PARA USO EN PROCEDIMIENTO DE ULTRASONIDO, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, ELECTRO ESTIMULACIÓN, TERAPIA FÍSICA, CAVITACIÓN Y OTROS PROCEDIMIENTOS.	FRASCO X 250 ML					
55	42132203	24284	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA S CAJA X100 PARES	MATERIAL: LÁTEX, EMPOLVADOS, NO ES ESTÉRIL, TALLA S	CAJA X 100 UNIDADES					
56	42132203	24284	INDICADOR INTEGRADOR QUÍMICO VAPOR CLASE 5	EL RESULTADO ACEPTACIÓN/ FALLO PERMITE AL USUARIO CONOCER SI SE HAN CUMPLIDO LAS VARIABLES CRÍTICAS EN EL ESTERILIZADOR DE VAPOR IDENTIFICA RÁPIDAMENTE PROBLEMAS DURANTE EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN. TAMAÑO PEQUEÑO PARA SER UTILIZADO EN TODOS LOS TAMAÑOS DE PACKS	CAJA x 200 UNIDADES					
57	42271801	31703	INHALO CÁMARA ADULTO	INHALOCÁMARA (CÁMARA ESPACIADORA) DESMONTABLE PARA FACILITAR SU LIMPIEZA, MASCARA ERGONÓMICA, SUAVE Y FLEXIBLE, ADAPTABLE A LA CARA DEL PACIENTE, DISEÑADA EXCLUSIVAMENTE PARA LA ANATOMÍA DEL ADULTO, NIÑO Y RECIÉN NACIDO. PARA USO DE UN SOLO PACIENTE	UNIDAD					
58	42271801	24182	INHALO CÁMARA PEDIÁTRICA	INHALOCÁMARA (CÁMARA ESPACIADORA) DESMONTABLE PARA FACILITAR SU LIMPIEZA, MASCARA ERGONÓMICA, SUAVE Y FLEXIBLE, ADAPTABLE A LA CARA DEL PACIENTE, DISEÑADA EXCLUSIVAMENTE PARA LA ANATOMÍA DEL ADULTO, NIÑO Y RECIÉN NACIDO. PARA USO DE UN SOLO PACIENTE	UNIDAD					
59	42271801	24284	PAÑOS DE DESINFECCIÓN 30 CM X 40 CM X BOLSA X 120 UNIDADES	PAÑOS DESCARTABLES ES IDEAL PARA LA LIMPIEZA DE SUPERFICIES, PAÑOS NO ABSORBENTE 120 UNIDADES DE PAÑOS (30 CM X 40 CM), IDEALES PARA APROVECHAR AL MÁXIMO EN PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.	BOLSA X 120 UNIDADES					
60	42281807	24284	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA EN ROLLO DE 80MM*20 METROS PAQUETE X10	ROLLO DE 80 MM * 20 M IMPRESIÓN PAPEL PAPEL ROLLO TÉRMICO PARA ECG ELECTROCARDIOGRAMA ELECTROCARDIOGRAP 1 PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO EKG	PAQUETE X 10 ROLLOS					
61	42132105	49916	PORTA-ROLLOS PAPEL CAMILLA	SOPORTE PORTAROLLOS AJUSTABLE PARA CAMILLAS	UNIDAD					
62	42132105	49916	ROLLO PARA CAMILLA 90CM X 100 METROS EN TELA QUIRÚRGICA	ROLLO PARA CAMILLA 90CM X 100 METROS EN TELA QUIRÚRGICA VIENE DE 30 GRAMOS.COLOR: AZUL QUIRÚRGICO	UNIDAD					
63	42132105	24284	SOPORTE PARA RECOLECTOR DE ELEMENTOS PUNZO CORTANTES MODELO GUARDIAN DE 2.9 LT TIPO GABINETE EN ACRILICO	EL SISTEMA DE SOPORTE ES INDICADO PARA CONTENER GUARDIANES CILINDRICOS, PROTECTOR PARA RECOLECTOR DE AGUJAS GUARDIANES. ENVASE EN POLIPROPILENO CON TAPA.	UNIDAD					
64	42132105	24284	VENDA ELÁSTICA 5X5 PAQUETE X12 UND	VENDA ELÁSTICA DE 5" X 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO NO ESTERIL	PAQUETE X 12 UNIDADES					
65	42132105	24284	YODOPOVIDONA ESPUMA 7% FRASCO X 1000 ML	CONCENTRACIÓN ESPUMA	FRASCO X 1000 ML					

66	42132105	24284	YODOPOVIDONA SOLUCION 7% FRASCO X 1000 ML	CONCENTRACIÓN SOLUCION	FRASCO X 1000 ML				
67	42312107	21443	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA #57	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA.TAMAÑO: 57MM	UNIDAD				
68	42312108	21496	BOLSA DE ALIMENTACION ENTERAL BASTER DE 1500 ML	BOLSA PLASTICA CON CAPACIDAD PARA 1500 ML Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION ENTERAL. NO ESTERIL.	UNIDAD				
69	42312108	21496	BOLSA DE COLOSTOMIA 57 CM	BOLSA RECOLECTORA PARA USO EN OSTOMÍAS COMPATIBLE CON LA BARRERA, MATERIALES AMIGABLES CON LA PIEL.	UNIDAD				
70	42132105	21496	INCENTIVO RESPIRATORIO DE 3 BALONES INSPIROMETRO	DISPOSITIVO QUE PERMITE ESTIMULAR AL PACIENTE PARA REALIZAR UNA INSPIRACIÓN O EXPIRACIÓN MÁXIMA SOSTENIDA.	UNIDAD				
71	42142609	24196	JERINGA DESECHABLE DE 10 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES CAJA X100 UND	JERINGA ESTERIL PARA USO INDIVIDUAL (CON AGUJA). CON ROSCA. SE COMPONE DE BARRIL, EMBOLO. AGUJA ESTÉRIL DESECHABLE POLIPROPILENO ESTERILIZADO CON ÓXIDO DE ETILENO ESTÉRIL. NO PIROGÉNICO SIN REACCIÓN HEMOLÍTICA O TOXICIDAD SISTEMÁTICA AGUDA	CAJA X100 UNIDADES				
72	42142609	24197	JERINGA DESECHABLE DE 20 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES CAJA X50 UND	JERINGA ESTERIL PARA USO INDIVIDUAL (CON AGUJA). CON ROSCA. SE COMPONE DE BARRIL, EMBOLO. AGUJA ESTÉRIL DESECHABLE POLIPROPILENO ESTERILIZADO CON ÓXIDO DE ETILENO ESTÉRIL. NO PIROGÉNICO SIN REACCIÓN HEMOLÍTICA O TOXICIDAD SISTEMÁTICA AGUDA	CAJA X50 UNIDADES				
73	42142609	31749	JERINGA DESECHABLE DE 3 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES CAJA X100 UND	JERINGA ESTERIL PARA USO INDIVIDUAL (CON AGUJA). CON ROSCA. SE COMPONE DE BARRIL, EMBOLO. AGUJA ESTÉRIL DESECHABLE POLIPROPILENO ESTERILIZADO CON ÓXIDO DE ETILENO ESTÉRIL. NO PIROGÉNICO SIN REACCIÓN HEMOLÍTICA O TOXICIDAD SISTEMÁTICA AGUDA	CAJA X100 UNIDADES				
74	42142609	24199	JERINGA DESECHABLE DE 5 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES CAJA X100 UND	JERINGA ESTERIL PARA USO INDIVIDUAL (CON AGUJA). CON ROSCA. SE COMPONE DE BARRIL, EMBOLO. AGUJA ESTÉRIL DESECHABLE POLIPROPILENO ESTERILIZADO CON ÓXIDO DE ETILENO ESTÉRIL. NO PIROGÉNICO SIN REACCIÓN HEMOLÍTICA O TOXICIDAD SISTEMÁTICA AGUDA	CAJA X100 UNIDADES				
75	42132105	32272	SABANA DESCHABLE CON RESORTE AJUSTABLE PARA CAMILLA	MATERIAL: POLIPROPILENO NO TEJIDO SMS 35G. COLOR: AZUL CLARO CELESTE. BANDAS ELÁSTICAS EN SU BORDE. MEDIDAS: 2.10 X 0.90 METROS.	UNIDAD				
76	42131606	21496	MASCARILLA DE TRES CAPAS TIPO QUIRURGICO X 50 UND	MASCARILLA DESECHABLE, 3 CAPAS PROTECTORES CON GOMAS PARA AJUSTE A LOS OÍDOS, NO TEJIDOS. FILTRACIÓN DE USO ÚNICO, TRANSPIRABLE. CÓMODA NARIZ Y BOCA PARA EL HOGAR Y LA OFICINA. PAQUETE DE 50 (AZUL)	CAJA X 50 UNIDADES				
77	42281807	21496	PAPEL CREPADO GRADO MEDICO 50cm *100m	TAMAÑO 50CM DE ANCHO *100M DE LARGO, EL PAPEL CREPADO ES UN PAPEL GRADO MÉDICO DE COLOR AZUL O VERDE, ADECUADO PARA LA ESTERILIZACIÓN A VAPOR, GAS DE OXIDO DE ETILENO Y RADIACIÓN.EL PAPEL ES UTILIZADO EN EL CUBRIMIENTO DE LA CARRETILLA, EN CUARTOS QUIRÚRGICOS Y EN ÁREAS ASÉPTICAS.	ROLLO X UNIDAD				
78	42281807	46502	GRADILLA PLASTICA PARA TUBOS CONICOS	LAS GRADILLAS ESTÁN DISEÑADAS EXCLUSIVAMENTE PARA MANIPULAR Y ALMACENAR 20	UNIDAD				

				TUBOS CÓNICOS DE 50 ML Y 30 TUBOS CÓNICOS DE 15 ML, EXCELENTE APILABILIDAD, MATERIAL: ABS					
79	42281807	46502	TUBOS DE CENTRIFUGA FONDO CÓNICO X 15 ML CON TAPA ROSCA	TUBO DE ENSAYO, PLÁSTICO PS, FONDO CÓNICO, POLIESTIRENO (PS) TRANSPARENTE O POLIPROPILENO (PP) NATURAL. TUBO DE ENSAYO, PLÁSTICO PS, FONDO CÓNICO, POLIESTIRENO (PS) TRANSPARENTE O POLIPROPILENO (PP) NATURAL. CON FONDO CÓNICO O REDONDO. NO ESTÉRILES.	UNIDAD				
80	42141502	46502	APLICADORES DE MADERA SIN PUNTA DE ALGODÓN CAJA X1000 UND	DIÁMETRO DE LA VARILLA : 2,5 CM , LONGITUD: 15 CM (150 MM)	CAJA X1000 UND				
81	42141502	21365	APLICADORES DE MADERA CON PUNTA DE ALGODÓN BOLSA X100 UND	DIÁMETRO DE LA VARILLA : 2,5 CM , LONGITUD: 15 CM (150 MM)	BOLSA X100 UND				
82	42311500	46502	CEPILLO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO	CEPILLO PLÁSTICO QUE ELIMINA LAS IMPUREZAS Y RESIDUOS. EL CEPILLO CUENTA CON UN SOPORTE PLÁSTICO Y MANIJA ERGONÓMICA QUE FACILITAN SU USO. POR SU TAMAÑO ES RECOMENDADO PARA EL TRABAJO PROFESIONAL.	UNIDAD				
83	42311500	29397	CEPILLO DE MANO CON MANGO LARGO	RIGIDEZ DE LAS CÉRDAS: SUAVES, LONGITUD DEL FILAMENTO, PARA EL LAVADO DE RECIPIENTES	UNIDAD				
84	42311505	40385	GASA TEJIDA HOSPITALIRA EN ROLLO DE 100 YARDAS	GASA COMPUESTA POR HILAZA 100% DE ALGODÓN DE COLOR BLANCO, 28 HILOS	ROLLO				
85	42142609	46502	JERINGA DESECHABLE 1ML X 25G X5/8(0.5X16MM)	JERINGA ESTERIL PARA USO INDIVIDUAL (CON AGUJA), CON ROSCA. SE COMPONE DE BARRIL DESECHABLE POLIPROPILENO, EMBOLO. AGUJA ESTÉRIL DESECHABLE.	CAJA X 100 UNIDADES				
86	42311500	46502	VENDA ELÁSTICA 3X5 PAQUETE X12 UND	VENDA ELÁSTICA DE 3" X 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTERIL	PAQUETE X 12 UNIDADES				
87	42311500	46502	VENDAS DE ALGODÓN 3X5 PAQUETE X12 UND	TELA LIVIANA, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS, SUAVE AL TACTO COLOR BLANCO OLOR INOLORO	PAQUETE X 12 UNIDADES				
88	42311500	39139	VENDAS DE ALGODÓN 4X5 PAQUETE X12 UND	TELA LIVIANA, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS, SUAVE AL TACTO COLOR BLANCO OLOR INOLORO	PAQUETE X 12 UNIDADES				
89	42281807	39139	VENDAS DE ALGODÓN 5X5 PAQUETE X12 UND	TELA LIVIANA, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS, SUAVE AL TACTO COLOR BLANCO OLOR INOLORO	PAQUETE X 12 UNIDADES				
90	42281807	39139	VENDAS DE YESO 3X5	VENDA DE MATERIAL DE SOPORTE TEJIDO IMPREGNADA CON PASTA DE YESO. MAYOR RESISTENCIA DE UN MÍNIMO DE VUELTAS. GRAN CONTENIDO DE YESO. RAPIDEZ DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL MÉDICO Y DEL PACIENTE.	UNIDAD				
91	42281807	39139	VENDAS DE YESO 4X5	VENDA DE MATERIAL DE SOPORTE TEJIDO IMPREGNADA CON PASTA DE YESO. MAYOR RESISTENCIA DE UN MÍNIMO DE VUELTAS. GRAN CONTENIDO DE YESO. RAPIDEZ DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL MÉDICO Y DEL PACIENTE.	UNIDAD				
92	42152508	39139	VENDAS DE YESO 5X5	VENDA DE MATERIAL DE SOPORTE TEJIDO IMPREGNADA CON PASTA DE YESO. MAYOR RESISTENCIA DE UN MÍNIMO DE VUELTAS. GRAN CONTENIDO DE YESO. RAPIDEZ DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON LOS	UNIDAD				

				REQUERIMIENTOS DEL MÉDICO Y DEL PACIENTE.					
93	42152508	39139	VENDAS DE YESO 6X5	VENDA DE MATERIAL DE SOPORTE TEJIDO IMPREGNADA CON PASTA DE YESO. MAYOR RESISTENCIA DE UN MÍNIMO DE VUELTAS. GRAN CONTENIDO DE YESO. RAPIDEZ DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL MÉDICO Y DEL PACIENTE.	UNIDAD				
94	42142531	39139	RECOLECTOR PARA DESECHO DE MATERIALES CORTOPUNZANTES GRANDE CON ORIFICIO CENTRAL PEQUEÑO PROVISTO DE DISPOSITIVO DE SEGURIDAD (TRAMPA O PESTAÑAS QUE IMPIDAN LA SALIDA DE MATERIAL CONTAMINADO) 2,9 LT	RECOLECTOR DE CORTOPUNZANTES DE 2,9 LITROS POR UNIDAD IDEAL PARA LABORATORIO ODONTOLOGIA. TAPA DE SEGURIDAD, ALTA RESISTENCIA	UNIDAD				
95	42152508	23726	AGUJA TIPO MARIPOSA 21G X 3/4"	MEDIDA: 21G X 3/4". COLOR: TRANSLUCIDO AGUJA SILICONADA. CON ALETAS FLEXIBLES PARA FACILITAR SU MANEJO Y ASEGURAR SU FIJACIÓN. CONEXIÓN LUER-LOCK. APLICACIONES: EN INSUFICIENCIA ENDOVENOSA DE CORTA DURACIÓN Y EN PEDIATRÍA.	UNIDAD				
96	42152508	23727	AGUJA TIPO MARIPOSA 23G X 3/4"	MEDIDA: 23G X 3/4". COLOR: TRANSLUCIDO AGUJA SILICONADA. CON ALETAS FLEXIBLES PARA FACILITAR SU MANEJO Y ASEGURAR SU FIJACIÓN. CONEXIÓN LUER-LOCK. APLICACIONES: EN INSUFICIENCIA ENDOVENOSA DE CORTA DURACIÓN Y EN PEDIATRÍA.	UNIDAD				
97	42152508	23727	BVM ADULTO	VENTILACIÓN PULMONAR ASISTIDA MANUAL, DISPOSITIVO DESECHABLE COMPUESTO POR BALÓN, TUBO DE OXIGENO, BOLSA RESERVORIO CON VÁLVULA, MASCARA, VÁLVULA PEEP, VÁLVULA DE PACIENTE, VÁLVULA DE ENTRADA, CONECTORES VÍA ADMINISTRACIÓN CUERPO HUMANO	UNIDAD				
98	42152508	23727	BVM PEDIÁTICO	VENTILACIÓN PULMONAR ASISTIDA MANUAL, DISPOSITIVO DESECHABLE COMPUESTO POR BALÓN, TUBO DE OXIGENO, BOLSA RESERVORIO CON VÁLVULA, MASCARA, VÁLVULA PEEP, VÁLVULA DE PACIENTE, VÁLVULA DE ENTRADA, CONECTORES VÍA ADMINISTRACIÓN CUERPO HUMANO	UNIDAD				
99	41110000	39139	CÁNULA DE GUEDEL # 2 PEDIÁTRICO	DISPOSITIVO MEDICO, TUBO OROFARÍNGEO CURVO Y SEMIRRÍGIDO, QUE SE USA PARA MANTENER DESPEJADA LA VÍA AÉREA, IMPIDIENDO QUE LA LENGUA Y LA MUSCULATURA FARÍNGEA LA OBSTRUYAN. TAMBIÉN SE DENOMINA CÁNULA DE MAYO O TUBO DE MAYO. SEMITRANSSPARENTES, CON PUNTA ANATÓMICA ATRAUMÁTICA. FABRICACIÓN SIN ARISTAS. ESTUCHADAS INDIVIDUALMENTE EN SOBRE TRANSPARENTE ESTÉRILES.	UNIDAD				
100	41110000	39139	CÁNULA DE GUEDEL # 4	DISPOSITIVO MEDICO, TUBO OROFARÍNGEO CURVO Y SEMIRRÍGIDO, QUE SE USA PARA MANTENER DESPEJADA LA VÍA AÉREA, IMPIDIENDO QUE LA LENGUA Y LA MUSCULATURA FARÍNGEA LA OBSTRUYAN. TAMBIÉN SE DENOMINA CÁNULA DE MAYO O	UNIDAD				

				TUBO DE MAYO. SEMITRANSSPARENTES, CON PUNTA ANATÓMICA ATRAUMÁTICA, FABRICACIÓN SIN ARISTAS, ESTUCHADAS INDIVIDUALMENTE EN SOBRE TRANSPARENTE ESTÉRILES					
101	41110000	39139	CÁNULA DE GUEDEL # 5	DISPOSITIVO MEDICO, TUBO OROFARÍNGEO CURVO Y SEMIRRÍGIDO, QUE SE USA PARA MANTENER DESPEJADA LA VÍA AÉREA, IMPIDIENDO QUE LA LENGUA Y LA MUSCULATURA FARÍNGEA LA OBSTRUYAN. TAMBIÉN SE DENOMINA CÁNULA DE MAYO O TUBO DE MAYO. SEMITRANSSPARENTES, CON PUNTA ANATÓMICA ATRAUMÁTICA, FABRICACIÓN SIN ARISTAS, ESTUCHADAS INDIVIDUALMENTE EN SOBRE TRANSPARENTE ESTÉRILES	UNIDAD				
102	41110000	39139	CÁNULA NASAL ADULTO	CANULA NASAL ADULTO COMPOSICIÓN: TUBO O MANGUERA EN PVC GRADO MÉDICO EXTRA SUAVE, DE 2.0M, PUNTAS NAALES CURVAS Y EXTRA SUAVES, CONECTOR ESTÁNDAR DE 4MM DE DIÁMETRO INTERNO.	UNIDAD				
103	41110000	39139	CÁNULA NASAL PEDIÁTRICA	CANULA NASAL PEDIATRICO PEQUEÑA COMPOSICIÓN: TUBO O MANGUERA EN PVC GRADO MÉDICO EXTRA SUAVE, DE 2.0M, PUNTAS NAALES CURVAS Y EXTRA SUAVES, CONECTOR ESTÁNDAR DE 4MM DE DIÁMETRO INTERNO.	UNIDAD				
104	42142609	39139	CATÉTER PARA SUCCIÓN ESTÉRIL 10 FR	CATÉTER DE SUCCIÓN CERRADA EN PRESENTACIONES DE 10 FR. EN PRESENTACIÓN ESTÉRIL, LONGITUD 405MM CONECTOR EN Y, ADAPTADORES TET SEGÚN REFERENCIA	UNIDAD				
105	42142609	39139	CATÉTER PARA SUCCIÓN ESTÉRIL 12 FR	CATÉTER DE SUCCIÓN CERRADA EN PRESENTACIONES DE 12 FR, EN PRESENTACIÓN ESTÉRIL, LONGITUD DE 540 MM CONECTOR EN Y, ADAPTADORES TET SEGÚN REFERENCIA	UNIDAD				
106	42142609	39139	COLLAR CERVICAL ADULTO	TAMAÑOS AJUSTABLES, NÚMERO DE AJUSTES 16 TALLAS	UNIDAD				
107	42142609	39139	COLLAR CERVICAL PADIATRICO	TAMAÑOS AJUSTABLES NÚMERO DE AJUSTES 4 TALLAS	UNIDAD				
108	42142609	39139	EQUIPO DE MACROGOTEO GOTAS/ML 10	EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES IV. MACROGOTERO SIN AGUJA. 10 GOTAS/ML. 152CM.	UNIDAD				
109	42142609	39139	EQUIPO DE MICROGOTEO GOTAS/ML 60	EQUIPO PARA ADMÓN. DE SLN. IV 60GOTAS/ML/152 CM, MICROGOTERO SIN AGUJA	UNIDAD				
110	42142609	39139	EXTENSIÓN OXÍGENO	EXTENSIONES PARA LINEAS DE OXÍGENO DE 2 METROS, 7 METROS Y 15 METROS, FABRICADAS EN PVC GRADO MÉDICO Y NO COLAPSABLE. LIBRE DE PATÓGENOS, CON ADAPTADORES CÓNICOS PARA CONEXIÓN EN AMBOS EXTREMOS. FLUJO DE OXIGENO DISPOSITIVO MEDICO UTILIZADO EN PROCEDIMIENTOS DE TERAPIA RESPIRATORIA	UNIDAD				
111	42142609	23726	JERINGA DESECHABLE DE 1 ML CON AGUJA 27G X 1/2 A TRES PARTES CAJA X100 UND	JERINGA ESTERIL PARA USO INDIVIDUAL (CON AGUJA). CON ROSCA. SE COMPONE DE BARRIL DESECHABLE POLIPROPILENO, EMBOLO. AGUJA ESTÉRIL DESECHABLE.	CAJA X100 UNIDADES				
112	42142609	23726	JERINGA DESECHABLE DE 50 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES	JERINGA ESTERIL PARA USO INDIVIDUAL (CON AGUJA). CON ROSCA. SE COMPONE DE BARRIL, EMBOLO. AGUJA ESTÉRIL	CAJA				

				DESECHABLE					
113	42152508	23726	KIT DESECHABLE INMOVILIZACIÓN EXTREMIDADES	KIT DE INMOVILIZACIÓN ADULTO DESECHABLE PARA USO EN PRIMEROS AUXILIOS INCLUYE INMOVILIZADOR PARA PIERNA, BRAZO Y ANTEBRAZO, CUELLO, INMOVILIZADOR PIERNA INMOVILIZADOR BRAZO INMOVILIZADOR ANTEBRAZO INMOVILIZADOR CUELLO. LAS MEDIDAS DE ESTE PRODUCTO SON ESTÁNDAR PARA CUALQUIER TIPO DE PERSONA ADULTA.	UNIDAD				
114	42152508	23726	KIT VENTURY ADULTO	KIT VENTURY ADULTO CONTIENE UNA MÁSCARA, UN TUBO CORRUGADO, SEIS DILUTORES DE DIFERENTES COLORES, UN ADAPTADOR Y UN TUBO DE 2.1 METROS. EMPAQUE INDIVIDUAL EN BOLSA DE POLIETILENO	UNIDAD				
115	42152508	23726	KIT PEDIÁTRICO VENTURY	KIT VENTURY PEDIATRICO CONTIENE UNA MÁSCARA, UN TUBO CORRUGADO, SEIS DILUTORES DE DIFERENTES COLORES, UN ADAPTADOR Y UN TUBO DE 2.1 METROS. EMPAQUE INDIVIDUAL EN BOLSA DE POLIETILENO	UNIDAD				
116	42152508	23726	MÁSCARA DE REINHALACIÓN ADULTOS NO	MÁSCARA: HECHA EN PVC NO TOXICO DE ALTA DURACIÓN, TRANSPARENTE, ELÁSTICO Y SUAVE, CLIP DE AJUSTE EN LA NARIZ QUE ASEGURA UN MAYOR CONFORT PARA EL PACIENTE. TUBO CONECTOR: DE 200 A 210 CM DE LARGO, QUE ASEGURA UNA FÁCIL CONEXIÓN DE LA MÁSCARA AL TUBO DE OXÍGENO.	UNIDAD				
117	42152508	23726	MÁSCARA DE REINHALACIÓN PEDIÁTRICA NO	MÁSCARA: HECHA EN PVC NO TOXICO DE ALTA DURACIÓN, TRANSPARENTE, ELÁSTICO Y SUAVE, CLIP DE AJUSTE EN LA NARIZ QUE ASEGURA UN MAYOR CONFORT PARA EL PACIENTE. TUBO CONECTOR: DE 200 A 210 CM DE LARGO, QUE ASEGURA UNA FÁCIL CONEXIÓN DE LA MÁSCARA AL TUBO DE OXÍGENO.	UNIDAD				
118	42152508	23726	MÁSCARA LARÍNGEA # 1.5	MASCARILLA LARINGEA CLÁSICA #1.5 DESECHABLE	UNIDAD				
119	42152508	23726	MÁSCARA LARÍNGEA # 2	MASCARILLA LARINGEA CLÁSICA #2 DESECHABLE	UNIDAD				
120	42152508	23726	MÁSCARA LARÍNGEA # 2.5	MASCARILLA LARINGEA CLÁSICA #2.5 DESECHABLE	UNIDAD				
121	42152508	23726	MÁSCARA LARÍNGEA # 3	MASCARILLA LARINGEA CLÁSICA # 3 DESECHABLE	UNIDAD				
122	42152508	23726	MÁSCARA LARÍNGEA # 4	MASCARILLA LARINGEA CLÁSICA # 4 DESECHABLE	UNIDAD				
123	42152508	23726	MÁSCARA LARÍNGEA # 5	MASCARILLA LARINGEA CLÁSICA # 5 DESECHABLE	UNIDAD				
124	42152508	23726	MÁSCARA ADULTO SIMPLE	FUNDAMENTAL CON UNA CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO CON TUBO DE OXÍGENO. CON BANDAS ELÁSTICAS Y CLIP PARA NARIZ QUE ASEGURAN UN MEJOR AJUSTE PARA MAYOR COMODIDAD. MODELO ALARGADO CUBRE POR DEBAJO DE LA BARBILLA PARA UN MAYOR CONFORT DE PACIENTES CON DISTINTA CONSTITUCIÓN DE ROSTRO. FABRICADAS CON VINILO SUAVE Y TRANSPARENTE. NO ESTÉRIL. ÚNICO. SIN LÁTEX.	UNIDAD				
125	42152508	23726	MÁSCARA PEDIÁTRICA SIMPLE	FUNDAMENTAL CON UNA CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO CON	UNIDAD				

				<p>TUBO DE OXÍGENO. CON BANDAS ELÁSTICAS Y CLIP PARA NARIZ QUE ASEGURAN UN MEJOR AJUSTE PARA MAYOR COMODIDAD.</p> <p>MODELO ALARGADO CUBRE POR DEBAJO DE LA BARBILLA PARA UN MAYOR CONFORT DE PACIENTES CON DISTINTA CONSTITUCIÓN DE ROSTRO.</p> <p>FABRICADAS CON VINILO SUAVE Y TRANSPARENTE.</p> <p>NO ESTÉRIL. USO ÚNICO. SIN LÁTEX.</p>					
126	41110000	39139	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No. 12 FR	<p>SONDAS DE 2 VIAS EN LATEX RECUBIERTO EN SILICONA GRADO MEDICO. PUNTA SUAVE CÓNICA FACILITA INSERCIÓN EN LA URETRA, OJOS DE DRENAJE ELABORADOS CON PRECISIÓN PARA PERMITIR DRENAJE EFICIENTE, BALÓN SIMÉTRICO EXPANDE IGUALMENTE EN TODA DIRECCIÓN Y RETIENE EFICIENTEMENTE LA VEJIGA, VÁLVULA CON COLORES COORDINADOS PARA IDENTIFICACIÓN FÁCIL Y RÁPIDA, VÁLVULA PLÁSTICA PERMITE INFLAR Y DESINFLAR EL BALÓN DE MANERA SIMPLE</p>	UNIDAD				
127	41110000	39139	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No. 14 FR	<p>SONDAS DE 2 VIAS EN LATEX RECUBIERTO EN SILICONA GRADO MEDICO. PUNTA SUAVE CÓNICA FACILITA INSERCIÓN EN LA URETRA, OJOS DE DRENAJE ELABORADOS CON PRECISIÓN PARA PERMITIR DRENAJE EFICIENTE, BALÓN SIMÉTRICO EXPANDE IGUALMENTE EN TODA DIRECCIÓN Y RETIENE EFICIENTEMENTE LA VEJIGA, VÁLVULA CON COLORES COORDINADOS PARA IDENTIFICACIÓN FÁCIL Y RÁPIDA, VÁLVULA PLÁSTICA PERMITE INFLAR Y DESINFLAR EL BALÓN DE MANERA SIMPLE</p>	UNIDAD				
128	41110000	23726	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No. 16 FR	<p>SONDAS DE 2 VIAS EN LATEX RECUBIERTO EN SILICONA GRADO MEDICO. PUNTA SUAVE CÓNICA FACILITA INSERCIÓN EN LA URETRA, OJOS DE DRENAJE ELABORADOS CON PRECISIÓN PARA PERMITIR DRENAJE EFICIENTE, BALÓN SIMÉTRICO EXPANDE IGUALMENTE EN TODA DIRECCIÓN Y RETIENE EFICIENTEMENTE LA VEJIGA, VÁLVULA CON COLORES COORDINADOS PARA IDENTIFICACIÓN FÁCIL Y RÁPIDA, VÁLVULA PLÁSTICA PERMITE INFLAR Y DESINFLAR EL BALÓN DE MANERA SIMPLE</p>	UNIDAD				
129	41110000	23726	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No. 18 FR	<p>SONDAS DE 2 VIAS EN LATEX RECUBIERTO EN SILICONA GRADO MEDICO. PUNTA SUAVE CÓNICA FACILITA INSERCIÓN EN LA URETRA, OJOS DE DRENAJE ELABORADOS CON PRECISIÓN PARA PERMITIR DRENAJE EFICIENTE, BALÓN SIMÉTRICO EXPANDE IGUALMENTE EN TODA DIRECCIÓN Y RETIENE EFICIENTEMENTE LA VEJIGA, VÁLVULA CON COLORES COORDINADOS PARA IDENTIFICACIÓN FÁCIL Y RÁPIDA, VÁLVULA PLÁSTICA PERMITE INFLAR Y DESINFLAR EL BALÓN DE MANERA</p>	UNIDAD				

				SIMPLE					
130	41110000	23726	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No. 20 FR	SONDAS DE 2 VIAS EN LATEX RECUBIERTO EN SILICONA GRADO MEDICO. PUNTA SUAVE CÓNICA FACILITA INSERCIÓN EN LA URETRA. OJOS DE DRENAJE ELABORADOS CON PRECISIÓN PARA PERMITIR DRENAJE EFICIENTE, BALÓN SIMÉTRICO EXPANDE IGUALMENTE EN TODA DIRECCIÓN Y RETIENE EFICIENTEMENTE LA VEJIGA, VÁLVULA CON COLORES COORDINADOS PARA IDENTIFICACIÓN FÁCIL Y RÁPIDA, VÁLVULA PLÁSTICA PERMITE INFLAR Y DESINFLAR EL BALÓN DE MANERA SIMPLE	UNIDAD				
131	41110000	23726	SONDA NASOGÁSTRICA No. 10 FR	SONDA NASOGÁSTRICA 100% SILICONA, DE LARGA DURACIÓN.INDICADA EN PACIENTES IMPOSIBILITADOS DE INGERIR ALIMENTOS POR VIA ORAL. ESTÁ FABRICADA EN SILICONA GRADO MÉDICO. MATERIAL FLEXIBLE,SUAVE Y TRANSPARENTE	UNIDAD				
132	41110000	23726	SONDA NASOGÁSTRICA No. 12 FR	SONDA NASOGÁSTRICA DE LARGA DURACIÓN.INDICADA EN PACIENTES IMPOSIBILITADOS DE INGERIR ALIMENTOS POR VIA ORAL. ESTÁ FABRICADA EN SILICONA GRADO MÉDICO. MATERIAL FLEXIBLE,SUAVE Y TRANSPARENTE	UNIDAD				
133	41110000	23726	SONDA NASOGÁSTRICA No. 14 FR	SONDA NASOGÁSTRICA DE LARGA DURACIÓN.INDICADA EN PACIENTES IMPOSIBILITADOS DE INGERIR ALIMENTOS POR VIA ORAL. ESTÁ FABRICADA EN SILICONA GRADO MÉDICO. MATERIAL FLEXIBLE,SUAVE Y TRANSPARENTE	UNIDAD				
134	41110000	23726	SONDA NASOGÁSTRICA No. 16 FR	SONDA NASOGÁSTRICA DE LARGA DURACIÓN.INDICADA EN PACIENTES IMPOSIBILITADOS DE INGERIR ALIMENTOS POR VIA ORAL. ESTÁ FABRICADA EN SILICONA GRADO MÉDICO. MATERIAL FLEXIBLE,SUAVE Y TRANSPARENTE	UNIDAD				
135	41110000	23726	SONDA NASOGÁSTRICA No. 4 FR	SONDA NASOGÁSTRICA DE LARGA DURACIÓN.INDICADA EN PACIENTES IMPOSIBILITADOS DE INGERIR ALIMENTOS POR VIA ORAL. ESTÁ FABRICADA EN SILICONA GRADO MÉDICO. MATERIAL FLEXIBLE,SUAVE Y TRANSPARENTE	UNIDAD				
136	41110000	23726	SONDA NASOGÁSTRICA No. 8 FR	SONDA NASOGÁSTRICA DE LARGA DURACIÓN.INDICADA EN PACIENTES IMPOSIBILITADOS DE INGERIR ALIMENTOS POR VIA ORAL. ESTÁ FABRICADA EN SILICONA GRADO MÉDICO. MATERIAL FLEXIBLE,SUAVE Y TRANSPARENTE	UNIDAD				
137	41110000	39139	TORNQUETE PARA ACCESO IV	DISEÑO COMPACTO, SIMPLE, DE RÁPIDO USO Y CÓMODO AJUSTABLE SEGÚN LA NECESIDAD CORREA ELÁSTICA MATERIAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PLÁSTICO ABS INSTRUMENTO DE PRIMEROS AUXILIOS PARA ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE, VIAJES O EL HOGAR	UNIDAD				
138	41110000	39139	TORNQUETE PARA CONTROL DE HEMORRAGIAS	TORNQUETE PARA CONTROL DE HEMORRAGIAS, TÁCTICO.	UNIDAD				
139	41110000	39139	MANGUERA (TUBO) DE SUCCION DESECHABLE	TUBO DE SUCCIÓN ESTÉRIL CON CONECTOR.PVC: SUAVE Y FLEXIBLE PARA SU FÁCIL MANEJO. INCLUYE CONECTOR EN SU EXTREMO PARA PROVEER UN AJUSTE SEGURO.TRANSPARENTE: PERMITE OBSERVAR EL FLUJO DE LOS	UNIDAD				

				LÍQUIDOS, DESECHABLE					
140	41110000	39139	HUMIFICADOR DE OXIGENO ADULTO	DISPONE DE UN NIVEL MÁXIMO Y MÍNIMO DE AGUA (CAPACIDAD 350 ML) Y SU FUNCIÓN ES, TAL COMO SU NOMBRE INDICA, HUMEDECER EL OXÍGENO (O2) QUE PASA A TRAVÉS DE ÉL EN DIRECCIÓN A LAS VÍAS RESPIRATORIAS, EVITANDO QUE ESTAS SE RESEQUEN.	UNIDAD				
141	41110000	39139	VENDA TRIANGULAR BLANCA	ESTE VENDAJE TRIANGULAR TIENE MUCHOS USOS Y HACE UNA EXCELENTE INCLINACIÓN.	UNIDAD				
142	15121500	8269	ACEITE PARA PIEZA DE MANO FRASCO 240 ML	ACEITE MINERAL BLANCO. ACEITE FRASCO LUBRICANTE EN SPRAY PARA PIEZAS DE MANO DE ALTA Y BAJA VELOCIDAD, ACEITE DE BAJA VISCOSIDAD Y ELEVADO	UNIDAD				
143	42152400	7775	ADHESIVO PARA RESINA DE FOTOCURADO FRASCO 5ML	ADHESIVO SEPTIMA GENERACION, UNIVERSAL PUEDE USARSE EN CUALQUIERA DE LAS TÉCNICAS DE ADHESIÓN (GRABADO SELECTIVO, GRABADO TOTAL O AUTOGRABADOR), SIN HEMA, PARA UNA LARGA DURACIÓN, CON MONÓMERO DE DIMETACRILATO.	UNIDAD				
144	42152508	23726	AGUJA CORTA CAJA X100 UNIDADES	AGUJA ESTÉRIL DESECHABLE. POLIPROPILENO ESTERILIZADO CON ÓXIDO DE ETILENO, ESTÉRIL, NO PIROGÉNICO SIN REACCIÓN HEMOLÍTICA O TOXICIDAD SISTÉMICA AGUDA. 30G 0,3X25MM	CAJA X100 UNIDADES				
145	42152508	23727	AGUJA LARGA CAJA X100 UNIDADES	AGUJA ESTÉRIL DESECHABLE. POLIPROPILENO ESTERILIZADO CON ÓXIDO DE ETILENO, ESTÉRIL, NO PIROGÉNICO SIN REACCIÓN HEMOLÍTICA O TOXICIDAD SISTÉMICA AGUDA. 27G 0,4X38MM	CAJA X100 UNIDADES				
146	46181700	47807	ALGODON ODONTOLOGICO	EL ALGODÓN DE USO ODONTOLÓGICO ES ELABORADO A PARTIR DE LA FIBRA TEXTIL (ALGODÓN NOILS), ESTA FIBRA ESTÁ COMPUESTA EN UN 88 - 96 % DE CELULOSA. INSOLUBLE EN LOS FLUIDOS ORGÁNICOS (ESTABILIDAD QUÍMICA), PH PRÓXIMO AL NEUTRO. CONCENTRACIÓN DE SUSTANCIAS SUPERFICIALMENTE ACTIVAS	PAQUETE X 1000 UND				
147	42152400	38140	AMALGAMA CAPSULAS SENCILLAS TARRO X 50 UND	AMALGAMA DENTAL DE PARTICULA MEZCLADA Y ALTO CONTENIDO DE COBRE, NO CONTIENE ZINC; COMPOSICION QUIMICA (45%AG, 31%SN Y 24%CU)	TARRO X 50 UND				
148	42152400	38140	ANESTESIA TOPICA TARRO X 30 GR	ANESTÉSICO TÓPICO A BASE DE BENZOCAINA AL 20% EN EMPAQUE PLÁSTICO DE 30 G CON SABORES	UNIDAD				
149	42142502	38140	ANESTESICO AL 2% LIDOCAINA CON EPINEFRINA CAJAX50 UNIDADES	LIDOCAÍNA 2% CON EPINEFRINA 1:80.000	UNIDAD				
150	42142502	49952	ANESTESICO AL 3% SIN EPINEFRINA CAJA * 50 UNIDADES	MEVIPACAINA CLORHIDRATO 3%	UNIDAD				
151	42152400	37936	APLICADOR MATERIAL DENTAL PAQUETE CON 100 UNIDADES	: MICRO CEPILLO DE NYLON, MANGO DE POLIPROPILENO. MATERIAL DESECHABLE DE 4 CAPAS LAMINADAS CON ENTREMETIDA DE RED DE FIBRAS.	UNIDAD				
152	53131508	37874	BABEROS DESECHABLES PAQUETE X 15 UNIDADES	BABEROS DESECHABLES PAQUETE X 15 UNIDADES COLOR AZUL.(40X40 CM)	UNIDAD				
153	42295400	38139	BANDA PORTAMATRIZ DE 1/4 ANCHA POR 300 CENTIMETROS	BANDA METALICA UTILIZADA CON EL PORTAMATRIZ PARA PARA RECONSTRUIR PAREDES DE CAVIDADES COMPUESTAS, EXISTEN DE DIFERENTE AMPLITUD ROLLO X 300 CMS DE 1/4 ANCHA POR 300 CENTIMETROS	UNIDAD				

154	53131506	37874	BLOQUE DE MORDIDA	BLOQUE DE MORDIDA	UNIDAD				
155	42295400	28753	CEMENTO DE HIDROXIDO DE CALCIO KIT TUBO BASE X 13 GRAMOS + TUBO CATALIZADOR X 11 GRAMOS	BASE: ESTER GLICOL SOLICILATO, FOSFATO DE CALCIO, TUNGSTATO DE CALCIO, OXIDO DE ZINC, COLORANTES MINERALES. CATALIZADOR: HIDROXIDO DE CALCIO OXIDO DE ZINC, DIOXIDO DE TITANIO ESTEARATO DE ZINC, ETILTOLUENO.	UNIDAD				
156	42152459	37874	CEMENTO DE OXIDO DE ZINC MODIFICADO FRASCO X 40 GRAMOS	CEMENTO DE OXIDO DE ZINC MODIFICADO FRASCO X 40 GRAMOS	UNIDAD				
157	42152400	37874	CREMA PARA PROFILAXIS TUBO X 50 GR	CREMA PARA PROFILAXIS TUBO X 50 GR	UNIDAD				
158	42152400	37874	DETARTROL FRASCO 60 ML	DETARTROL FRASCO 60 ML	UNIDAD				
159	53131501	37874	ENJUAGUE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA AL 0.12% FRASCO X 2 LT	ENJUAGUE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA AL 0.12% FRASCO X 2 LT	UNIDAD				
160	51241300	24156	ESPONJA DE GELATINA ABSORBIBLE ESTERIL CAJA x 50 UNIDADES	ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA CON EFECTO HEMOSTATICO Y BACTERIOSTATICO, SE ABSORBE POR REABSORCION ENZIMATICA E HIDROLISIS MEDIDA 14 X 7 X 7 MM	UNIDAD				
161	42152400	31480	EUGENOL FRASCO DE 15 CENTIMETROS CUBICOS	EUGENOL FRASCO DE 15 CENTIMETROS CUBICOS	UNIDAD				
162	42151635	31488	EYECTORES PAQUETE X 100 UNIDADES	EYECTORES PAQUETE X 100 UNIDADES	UNIDAD				
163	45141502	49077	FIJADOR FRASCO DE 480 CC	FIJADOR DE PROCESAMIENTO MANUAL FRASCO DE 480 CC PARA FIJAR TOMA DE RADIOGRAFIA PERIAPICAL	UNIDAD				
164	51151700	713	FORMOCRESOL FRASCO DE 13 CENTIMETROS CUBICOS	SOLICION DE 13 CC UTILIZADO COMO MOMIFICANTE PULPAR, ENVASADO EN FRASCO DE VIDRIO AMBAR COMPUESTO POR M-CRESOL 11% Y FORMALDEHIDO 8%	UNIDAD				
165	42151614	46505	FRESA CONICA PUNTA REDONDEADA 0,14	FRESA DE DIAMANTE DE ALTA VELOCIDAD,ASTA EN ACERO INOXIDABLE Y CROMO, GRANOS DE DIAMANTE TRATADOS SUPERICIALMENTE CON NIQUEL Y COBRE REDUCIDO, AGLUTINADOS SOBRE EL ASTA POR NIQUEL ELECTROGALVANICO.	UNIDAD				
166	42151614	50248	FRESA DE DIAMANTE CONO EN PUNTA 0,18	FRESA DE DIAMANTE DE ALTA VELOCIDAD,ASTA EN ACERO INOXIDABLE Y CROMO, GRANOS DE DIAMANTE TRATADOS SUPERICIALMENTE CON NIQUEL Y COBRE REDUCIDO, AGLUTINADOS SOBRE EL ASTA POR NIQUEL ELECTROGALVANICO.	UNIDAD				
167	42151614	45045	FRESA DE DIAMANTE LLAMA FO-30,FO-32	FRESA DE DIAMANTE DE ALTA VELOCIDAD,ASTA EN ACERO INOXIDABLE Y CROMO, GRANOS DE DIAMANTE TRATADOS SUPERICIALMENTE CON NIQUEL Y COBRE REDUCIDO, AGLUTINADOS SOBRE EL ASTA POR NIQUEL ELECTROGALVANICO.	UNIDAD				
168	42151614	24114	FRESA DE DIAMANTE LLAMA GRANDE 0,23	FRESA DE DIAMANTE DE ALTA VELOCIDAD,ASTA EN ACERO INOXIDABLE Y CROMO, GRANOS DE DIAMANTE TRATADOS SUPERICIALMENTE CON NIQUEL Y COBRE REDUCIDO, AGLUTINADOS SOBRE EL ASTA POR NIQUEL ELECTROGALVANICO.	UNIDAD				
169	42151614	45045	FRESA DE DIAMANTE LLAMA PEQUEÑA 0,20	FRESA DE DIAMANTE DE ALTA VELOCIDAD,ASTA EN ACERO INOXIDABLE Y CROMO, GRANOS DE DIAMANTE TRATADOS SUPERICIALMENTE CON NIQUEL Y COBRE REDUCIDO, AGLUTINADOS	UNIDAD				

				SOBRE EL ASTA POR NIQUEL ELECTROGALVANICO.					
170	42151614	45045	FRESA DE DIAMANTE REDONDA GRANDE No. Br-31,Br-41,Br-45,Br46.	FRESA DE DIAMANTE DE ALTA VELOCIDAD,ASTA EN ACERO INOXIDABLE Y CROMO, GRANOS DE DIAMANTE TRATADOS SUPERICIALMENTE CON NIQUEL Y COBRE REDUCIDO, AGLUTINADOS SOBRE EL ASTA POR NIQUEL ELECTROGALVANICO.	UNIDAD				
171	42151614	45045	FRESA DE PERA DE DIAMANTE	FRESA DE DIAMANTE DE ALTA VELOCIDAD,ASTA EN ACERO INOXIDABLE Y CROMO, GRANOS DE DIAMANTE TRATADOS SUPERICIALMENTE CON NIQUEL Y COBRE REDUCIDO, AGLUTINADOS SOBRE EL ASTA POR NIQUEL ELECTROGALVANICO.	UNIDAD				
172	42151614	45045	FRESA INTERPROXIMAL	FRESA DE DIAMANTE DE ALTA VELOCIDAD,ASTA EN ACERO INOXIDABLE Y CROMO, GRANOS DE DIAMANTE TRATADOS SUPERICIALMENTE CON NIQUEL Y COBRE REDUCIDO, AGLUTINADOS SOBRE EL ASTA POR NIQUEL ELECTROGALVANICO.	UNIDAD				
173	42151614	45045	FRESA PARA PULIR EN FORMA DE LLAMA	FRESA DE DIAMANTE DE ALTA VELOCIDAD,ASTA EN ACERO INOXIDABLE Y CROMO, GRANOS DE DIAMANTE TRATADOS SUPERICIALMENTE CON NIQUEL Y COBRE REDUCIDO, AGLUTINADOS SOBRE EL ASTA POR NIQUEL ELECTROGALVANICO.	UNIDAD				
174	42295400	50252	FRESA ZEKRYA PARA CIRUGIA UNIDAD	FRESA TRONCO-CÓNICA CON PARTE ACTIVA LATERAL FORMADA POR 6 LÁMINAS HELICOIDALES Y PUNTA ACTIVA REDONDA Y CORTANTE ESPECIAL CIRUGIA INTRAORAL: PIEZO-SECCIÓN, CORTES HORIZONTALES, LIBERACIÓN DE RAÍCES Y TAMBIÉN PARA PREPARACIONES PROTÉSICAS Y PROVISIONALES EN CARBURO DE TUNGSTENO CON LONGITUD DE 23MM PARA TURBINA (FG)	UNIDAD				
175	42151614	45045	FRESAS BLANCAS PARA PULIR RESINA	PIEDRAS DE PULIDO BLANCOS GIRATORIOS Y OSCILANTES PARA USO EN EL SECTOR DENTAL ESPECIALMENTE DISEÑADOS PARA EL PULIDO DE COMPOSITES Y PORCELANA. PARA USO EN PIEZAS DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARTE DE TRABAJO: ÓXIDO DE ALUMINIO. VÁSTAGO: ACERO INOXIDABLE	UNIDAD				
176	42151614	45045	FRESAS REDONDAS DE DIAMANTE	FRESA DE DIAMANTE DE ALTA VELOCIDAD,ASTA EN ACERO INOXIDABLE Y CROMO, GRANOS DE DIAMANTE TRATADOS SUPERICIALMENTE CON NIQUEL Y COBRE REDUCIDO, AGLUTINADOS SOBRE EL ASTA POR NIQUEL ELECTROGALVANICO.	UNIDAD				
177	46181804	22311	GASA ODONTOLOGICA PAQUETE CON 200 UNIDADES PAQ X 200 UND	GASA NO TEJIDA PRECORTADA GASA ASEPTICA ANTIADHERENTE 5CM X 5 CM X 4 PLIEGUES (2' X2') 200 UNIDADES	UNIDAD				
178	51171808	45132	GLICERINA FRASCO DE 500 ML	GLISERINA VEGETAL 500 ML. PARA NEUTRALIZAR LA AMALGAMA UTILIZAD EN LOS CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS	UNIDAD				
179	15121500	45132	HEMOSTATICO FRASCO FRASCOX7 ML	ASTRINGENTE Y HEMOSTÁTICO. INGREDIENTE ACTIVO SULFATO	UNIDAD				

				FÉRRICO 15.5% ASPECTO FÍSICO LÍQUIDO ÁMBAR, LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS GOTERO 7 ML					
180	42152400	3166	HIDROXIDO DE CALCIO POLVO FRASCO X 10 GRAMOS FRASCO	HIDROXIDO DE CALCIO POLVO FRASCO X 10 GRAMOS FRASCO	UNIDAD				
181	42152423	45611	HIPOCLORITO DE SODIO AL 1% FRASCO X 1000	HIPOCLORITO DE SODIO AL 1% FRASCO X 1000	UNIDAD				
182	42152400	8171	IONOMERO DE VIDRIO TIPO II KIT CON FRASCO POLVO X 5 GRAMOS + FRASCO LIQUIDO DE 2,6 CENTIMETROS CUBICOS DE FOTOCURADO	IONOMERO DE VIDRIO RESTAURATIVO REFORZADO CON RESINA, PARA RESTAURACIONES DE CLASE II, III Y V EROSIONES CERVICALES, ABRASIONES Y RESTAURACIONES DE LA SUPERFICIE DE LA RAÍZ PROMUEVE LA REMINERALIZACIÓN PROTECCIÓN DE FLÚOR TIEMPO DE TRABAJO 3 MINUTOS 45 SEGUNDOS DESDE EL INICIO DE LA MEZCLA A 23 C (73,4 F). RESISTENCIA COMPRESIVA 242 MPPA. TIEMPO DE FOTOCURADO 20 SEGUNDOS, PROFUNDIDAD DE CURADO 1.8 M	UNIDAD				
183	42152400	31809	LIJA METALICA SOBRE X 12 UNIDADES SOBRE X12 UNIDADES	TIRA DE POLIÉSTER: EPOXI-OXIDO DE ALUMINIO Y POLIÉSTER, TIRA DE ACERO: HIERRO, NIQUEL Y CROMO (ACERO INOXIDABLE).	UNIDAD				
184	42151800	20404	LIJA PARA PULIR RESINA CAJA X 150 UNIDADES	TIRAS DE POLIÉSTER PARA ACABADO Y PULIDO. TIRAS DE POLIÉSTER PARA ACABADO Y PULIDO. CALIBRE FINO Y MEDIO EN UNA MISMA TIRA	UNIDAD				
185	42131605	21445	OVEROL ENTERIZO DE SEGURIDAD DESECHABLE, TELA MICROPOROSA POLIPROPILENO REPELENTE A LIQUIDOS NO ABRASIVOS.	OVEROL ENTERIZO DE SEGURIDAD DESECHABLE, TELA MICROPOROSA POLIPROPILENO REPELENTE A LIQUIDOS NO ABRASIVOS.	UNIDAD				
186	42295400	38678	OXIDO DE ZINC FRASCO X 175 GR	POLVO MUY FINO, IMPALPABLE, DE COLOR BLANCO O LIGERAMENTE AMARILLO, INODORO, LIBRE DE GRÁNULOS Y DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS UTILIZADO PARA LA PREPARACIÓN DEL EUGENOLATO CUANDO SE COMBINA CON EL EUGENOL.	UNIDAD				
187	14111500	45188	PAPEL DE ARTICULAR CUADERNILLO X 12 UD.	PAPEL DE ARTICULAR CUADERNILLO X 12 UD	UNIDAD				
188	42201800	45189	PELICULA PERIAPICAL ADULTO CAJA CON 150 UNIDADES	PELICULA PERIAPICAL ADULTO CAJA CON 150 UNIDADES	UNIDAD				
189	42201800	45188	PELICULA PERIAPICAL NIÑO CAJA CON 100 UNIDADES	PELICULA PERIAPICAL NIÑO CAJA CON 100 UNIDADES	UNIDAD				
190	42151814	733	PIEDRA MONTADA BLANCA EN LLAMA	PIEDRAS DE PULIDO BLANCOS GIRATORIOS Y OSCILANTES PARA USO EN EL SECTOR DENTAL ESPECIALMENTE DISEÑADOS PARA EL PULIDO DE COMPOSITES Y PORCELANA. PARA USO EN PIEZAS DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARTE DE TRABAJO: ÓXIDO DE ALUMINIO. VÁSTAGO: ACERO INOXIDABLE	UNIDAD				
191	2152400	733	PIEDRA POMEZ BOLSA X 500 GR	PIEDRA POMEZ BOLSA X 500 GR	UNIDAD				
192	42152400	7069	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A1 JERINGA X 5 GRAMOS	RESINA NANOHIBRIDA FOTOPOLIMERIZABLE, BAJA CONTRACCIÓN A LA POLIMERIZACIÓN COMPONENTES: UDMA, SILICE, METACRILATO.	UNIDAD				

				CANFOROQUINONA, PIGMENTOS, FLUORURO ALUMINIO, SILICATO.PARTICULA FAS (FLUORURO, ALUMINIO, SILICATO). FLORUROS LANTANIDOS. TAMAÑO DE PARTICULA: 0.85 MICRAS. RESISTENCIA A LA COMPRESION: 280 -340 MPA, CONTRACCION DE POLIMERIZACION: 1.4%, CONTRACCION DE POLIMERIZACION: 1.4%, PORCENTAJE DE RELLENO EN PESO. 77%, PORCENTAJE DE RELLENO EN VOLUMEN. 65%					
193	42152400	7069	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A2 JERINGA X 5 GRAMOS	RESINA NANOHIBRIDA FOTOPOLIMERIZABLE, BAJA CONTRACCION A LA POLIMERIZACION COMPONENTES: UDMA, SILICE, METACRILATO, CANFOROQUINONA, PIGMENTOS, FLUORURO ALUMINIO, SILICATO.PARTICULA FAS (FLUORURO, ALUMINIO, SILICATO). FLORUROS LANTANIDOS. TAMAÑO DE PARTICULA: 0.85 MICRAS. RESISTENCIA A LA COMPRESION: 280 -340 MPA, CONTRACCION DE POLIMERIZACION: 1.4%, CONTRACCION DE POLIMERIZACION: 1.4%, PORCENTAJE DE RELLENO EN PESO. 77%, PORCENTAJE DE RELLENO EN VOLUMEN. 65%	UNIDAD				
194	42152400	38127	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A3 JERINGA X 5 GRAMOS	RESINA NANOHIBRIDA FOTOPOLIMERIZABLE, BAJA CONTRACCION A LA POLIMERIZACION COMPONENTES: UDMA, SILICE, METACRILATO, CANFOROQUINONA, PIGMENTOS, FLUORURO ALUMINIO, SILICATO.PARTICULA FAS (FLUORURO, ALUMINIO, SILICATO). FLORUROS LANTANIDOS. TAMAÑO DE PARTICULA: 0.85 MICRAS. RESISTENCIA A LA COMPRESION: 280 -340 MPA, CONTRACCION DE POLIMERIZACION: 1.4%, CONTRACCION DE POLIMERIZACION: 1.4%, PORCENTAJE DE RELLENO EN PESO. 77%, PORCENTAJE DE RELLENO EN VOLUMEN. 65%	UNIDAD				
195	42152400	38128	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO A3,5 JERINGA X 5 GRAMOS	RESINA NANOHIBRIDA FOTOPOLIMERIZABLE, BAJA CONTRACCION A LA POLIMERIZACION COMPONENTES: UDMA, SILICE, METACRILATO, CANFOROQUINONA, PIGMENTOS, FLUORURO ALUMINIO, SILICATO.PARTICULA FAS (FLUORURO, ALUMINIO, SILICATO). FLORUROS LANTANIDOS. TAMAÑO DE PARTICULA: 0.85 MICRAS. RESISTENCIA A LA COMPRESION: 280 -340 MPA, CONTRACCION DE POLIMERIZACION: 1.4%, CONTRACCION DE POLIMERIZACION: 1.4%, PORCENTAJE DE RELLENO EN PESO. 77%, PORCENTAJE DE RELLENO EN VOLUMEN. 65%	UNIDAD				
196	42152400	38129	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO B1 JERINGA X 4 GRAMOS	RESINA DE FOTOCURADO, COMPUESTA, NANOHIBRIDA O MICROHIBRIDA TAMAÑO DE PARTICULA DE 0.6 MM., RESISTENCIA AL DESGASTE SIMILAR AL ESMALTE . PESO VOLUMEN 65-82WT% 55-63.3%	UNIDAD				

				ALTA CAPACIDAD DE ACABADO Y PULIDO, FACIL MANIPULACION, BAJA CONTRACCION POR POLIMERIZACION, BAJA PERDIDA DE VOLUMEN Y RESISTENCIA COMPRESIVA 280 A 420 MPA. JERINGA DE 4 GR PARA RESTAURACION DE ANTERIOR Y POSTERIOR					
197	42152400	38130	REPUESTO RESINA DE FOTOCURADO B2 JERINGA X 5 GRAMOS	RESINA NANOHIBRIDA FOTOPOLIMERIZABLE BAJA CONTRACCION A LA POLIMERIZACION COMPONENTES: UDMA, SILICE, METACRILATO, CANFOROQUINONA, PIGMENTOS, FLUORURO ALUMINIO, SILICATO.PARTICULA FAS (FLUORURO, ALUMINIO, SLICATO). FLORUROS LANTANIDOS. TAMAÑO DE PARTICULA: 0.85 MICRAS. RESISTENCIA A LA COMPRESION: 280 -340 MPA, CONTRACCION DE POLIMERIZACION: 1.4%, CONTRACCION DE POLIMERIZACION: 1.4%, PORCENTAJE DE RELLENO EN PESO. 77%, PORCENTAJE DE RELLENO EN VOLUMEN. 65%	UNIDAD				
198	42151904	26504	REVELADOR FRASCO DE 480 CC	REVELADOR DE PROCESAMIENTO MANUAL FRASCO DE 480 CC PARA REVELAR TOMA DE RADIOGRAFIA PERIAPICAL	UNIDAD				
199	42151904	21716	ROLLO DE BOLSA PARA ESTERILIZAR SIN FUELLE 10CM X 200 METROS	ROLLO DE BOLSA PARA ESTERILIZAR SIN FUELLE 10CM X 200 METROS	UNIDAD				
200	42152400	20404	SEPARADOR DE LENGUA	SEPARADOR DE LENGUA PAQ X 40 UND	UNIDAD				
201	41110000	20404	SUTURA 3 CERO NYLON CAJA X 12 UND	SUTURA 3 CEROS NYLON NO ABSORVIBLE, UTILIZADA EN PROCEDIMIENTO QUIRURGICOS	UNIDAD				
202	42151900	23415	TIRA DE MYLAR CAJA CON 50 UNIDADES SOBRE O CAJA X50 UNIDADES	PELICULA DE POLIESTER, ES UTILIZADA PARA PROCEDIMIENTO DENTALES, 10.2 MM	UNIDAD				
203	42151611	37734	TIRANERVI0 ESTANDARIZADO BLISTER X 10 UNIDADES	TIRANERVI0 ESTANDARIZADO BLISTER X 10 UNIDADES ACERO INOXIDABLE, MODELO DIN 1.4197, CONTENIENDO 13% DE CROMO	UNIDAD				
204	51171811	30906	ACIDO ORTOFOSFORICO DESMINERALIZANTE JERINGA GELJERINGA DE 12ML	GEL DE ACIDO FOSFÓRICO AL 35%, QUE SE UTILIZA CUANDO SE REQUIEREN PROCESOS DE DESMINERALIZACIÓN EN DENTINA Y ESMALTE PARA RESTAURACIONES EN RESINA DE FOTOCURADO, COMPOSICIÓN: ÁCIDO FOSFÓRICO AL 35 % GOMA XÁNTICA, AEROSIL, AZUL DE METILENO, AGUA DESTILADA	UNIDAD				
205	42151904	21716	BOLSAS DE ESTERILIZAR 135 MM X 280 MM PAQUETE * 200 UNIDADES	BOLSAS DE ESTERILIZAR PAPEL GRADO MEDICO 135 MM X 280 MM PAQUETE * 200 UNIDADES	UNIDAD				
206	42151614	45045	FRESAS TRONCO CONICAS MEDIANA	FRESA DE DIAMANTE DE ALTA VELOCIDAD,ASTA EN ACERO INOXIDABLE Y CROMO, GRANOS DE DIAMANTE TRATADOS SUPERICIALMENTE CON NIQUEL Y COBRE REDUCIDO, AGLUTINADOS SOBRE EL ASTA POR NIQUEL ELECTROGALVANICO.	UNIDAD				
207	42152400	45045	DISCO DE PULIDO DENTAL MANDRIL INCLUYE	SISTEMA PARA ACABAMIENTO Y PULIMENTO DE RESTAURACIONES KIT POR 120 DISCOS DE LIJA EN 4 GRANULACIONES	UNIDAD				
208	42151904	21716	DISPENSADOR DE ROLLO DE ALGODÓN	FABRICADO EN ACRILICO RESISTENTE DE DIFERENTES COLORES, CUMPLE CON LA	UNIDAD				

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO PONAL	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD DE MEDIA	FICHA TÉCNICA	REGISTRO SANITARIO	CUMPLE	
								SI	NO
RUBRO: 02-02-01-003-05-04 "PRODUCTOS QUÍMICOS PYM".									
209	42151660	26844	BARNIZ DE FLUOR AL 5 % TUBO POR 10 ML TUBO X 10 ML	FLUORURO DE SODIO EN BARNIZ AL 5 % TUBO POR 10 ML TUBO X 10 ML	UNIDAD				
210	42151600	37937	RESINA FLUIDA EN JERINGAS A2 X 2 GR	RESINA FLUIDA DE FOTOCURADO, RELLENO 100% NANOTECNOLOGIA PARA RESTAURACIONES EN SECTOR ANTERIOR Y POSTERIOR CON TECNICA EN BLOQUE, BAJO STRESA DE CONTRACCION, CONTIENE AUDMA, CARGA 42.5% POR VOLUMEN JERINGA X 2GM	UNIDAD				
211	51171811	37937	RESINA FLUIDA EN JERINGAS A3 X 2 GR	RESINA FLUIDA DE FOTOCURADO, RELLENO 100% NANOTECNOLOGIA PARA RESTAURACIONES EN SECTOR ANTERIOR Y POSTERIOR CON TECNICA EN BLOQUE, BAJO STRESA DE CONTRACCION, CONTIENE AUDMA, CARGA 42.5% POR VOLUMEN JERINGA X 2GM	UNIDAD				
212	42151904	26504	REVELADOR DE PLACA	REVELADOR DE PLACA FRASCO	UNIDAD				
213	42151900	29354	SEDA DENTAL ROLLO 400 MTS	SEDA DENTAL ROLLO 400 MTS	UNIDAD				
214	42151900	29354	SELLANTE DE FOTOCURADO ESTUCHE CON 5 JERINGAS DE 2GR + DESMINERALIZANTE JERINGA 3ML + PINCEL + BLOQUE DE PAPEL	SELLANTE DE FOTOCURADO ESTUCHE QUE CONTIENE FLUOR INDICADO PARA SELLAR FOSAS Y FISURAS COMPOSICIÓN BIS-GMA URETANO MODIFICADO, TRIETILEN GLICOL DI-METACRILATO BOROSILICATO DE ALUMINIO Y BARIO ESTER TETRACRILATO DEL ACIDO FOSFÓRICO, FLUORURO DE SODIO, N-METIL DIETANOLAMINA Y CANFORQUINONA.	UNIDAD				
215	42151600	29354	CEPILLO PARA PROFILAXIS CAJA X 144 UNIDADES	CEPILLO PARA PROFILAXIS CAJA CON 144 UNIDADES	UNIDAD				

OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITABLES.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	El contratista deberá mediante certificación escrita firmada por el representante legal de la entidad, manifestar que cuenta con la capacidad administrativa y operacional y que cuenta con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para el suministro de los insumos del médico quirúrgicos y otros materiales y suministros.		
2	El equipo humano de la entidad contratada debe caracterizarse por su profesionalismo, idoneidad y calidad en el asesoramiento que brindaran a los funcionarios de las diferentes secciones de la Unidad Prestadora Córdoba. Soportando la capacitación del personal con el certificado de idoneidad. Este requisito quedará establecido en la tabla de condiciones, para saber si el contratista cumple o no cumple con lo solicitado.		
3	Los elementos a adquirir debe ser muy alta calidad para evitar complicaciones en el momento de la utilización, además se debe tener en cuenta que los insumos tengan una amplia trayectoria en el mercado.		
4	El oferente mediante certificación firmada por el representante legal deberá certificar que todos los insumos deberán contar una fecha de vencimiento no inferior a un (1) año a la fecha de entrega en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba. Los insumos quedarán sujetos a cambio por presentar baja rotación en el Área de Prioritaria de esta unidad y que además estén próximos a vencer por otros, con las mismas especificaciones pero que presenten fechas más amplias de vencimiento.		

5	El oferente mediante certificación firmada debe manifestar que cuenta un stock de insumos, consumibles, repuestos para la entrega de los mismos con el fin de garantizar el suministro oportuno de los insumos.		
6	Todos los ítems relacionados en el Catálogo para la adquisición del material quirúrgico, otros materiales y suministros, deberán anexar la ficha técnica, (Carácter obligatorio y excluyente).		
7	El oferente debe anexar la certificación de la capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento CCAA (para reactivos y dispositivos médicos de acuerdo a lo establecido en el decreto 3770 de 2004) expedido por el INVIMA.		
8	Para todos los ítems, se debe anexar a la oferta de forma legible y en idioma español una certificación o catálogo expedido por el fabricante o distribuidor de los productos ofertados, donde se describa su composición, presentación, calidad y cantidad, con el fin de que el comité técnico pueda verificar las características técnicas (Máximo tres hojas por ítem) así como las guías de manejo de los mismos en idioma español.		
9	El contratista realizará cambio de los insumos que presenten falla, imperfección o que no cumpla a cabalidad con lo demandado.		
10	Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del Objeto del Contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes, de igual forma deberá comprometerse a atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar el servicio y las demás que sean necesarias para que se dé un buen cumplimiento al objeto contractual.		
11	Las unidades de medida de los productos ofrecidos se expresarán en la misma forma como sea requerida por la Unidad Prestadora de Salud Córdoba. Cuando se ofrezca en una unidad diferente el oferente hará la equivalencia respectiva en las unidades solicitadas		
12	Si es fabricante: Copia de Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura BPM o certificado de capacidad Expedido por el INVIMA o copia del acta de la última visita de la Dirección local de salud de su respectiva jurisdicción; debe estar vigente.		
13	Si es distribuidor: El certificado de la seccional de salud de su localidad garantizando el cumplimiento al decreto 4725 de 2005 y de la resolución 1478 de 2006 o certificado de capacidad y almacenamiento o certificado de acondicionamiento CCAP expedido por el INVIMA.		
14	Si es Importador: El certificado de la seccional de salud de su localidad garantizando el cumplimiento al decreto 4725 de 2005 y de la resolución 1478 de 2006 y/o certificado de importación expedido por el ente regulador para este fin INVIMA.		
15	<p>Presentar documento en el que garantiza como mínimo el cumplimiento de las siguientes condiciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Opción de cambio: El oferente garantiza el cambio de los insumos objeto del presente proceso de contratación, un mes antes de fecha de vencimiento. 2. Compromiso para oportunidad en la entrega: El contratista luego de legalizar el contrato debe hacer entrega los bienes en los plazos establecidos y acordados con la institución y en las cantidades definidas por ésta. 3. Compromiso de clasificación del riesgo: el oferente en el momento de la entrega de los Insumos, (en caso de ser adjudicados y contratados) debe entregar listado donde se especifique la clasificación del riesgo por cada insumo a entregar, según normatividad vigente para este fin: Artículo 7, decreto 4725 de 2005." 4. El proveedor debe garantizar que cada Insumo, en caso de que se contrate y que se deba entregar a la institución, esté identificado en el rótulo con parámetros impresos que cumplan normatividad vigente para rótulos, etiqueta y empaque. Registro INVIMA impreso en el empaque primario para cada unidad de un elemento. 5. Los oferentes se deben comprometer y certificar, que entregará y suministrará los Insumos con una vida útil superior al 75 % otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados a partir de la fecha de la entrega de los Insumos en la institución. 6. El oferente se deberá comprometer a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata, por otro con iguales características, para el evento en que se presenten los siguientes criterios y en dichos eventos se entenderá que el Insumo no ha sido recibido a satisfacción hasta que se haga su reposición: 		

	<ul style="list-style-type: none"> • Averías en el momento de la entrega • Insumos entregados con fechas de vencimiento y una vida útil inferior al 75 % otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados desde la fecha de la entrega de los mismos. • Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad. • Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el insumo para uso de diagnóstico. • Deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado. <p>7. Se compromete a tener plan de contingencia para solucionar retiros del mercado o escasez de los dispositivos.</p> <p>8. Se compromete al cumplimiento de los tiempos de entrega.</p>		
16	El oferente en su oferta técnica deberá anexar el portafolio de servicios que debe contener la tecnología, infraestructura, recurso humano. Así como la calidad de los insumos.		
17	<ul style="list-style-type: none"> • Los empaques de los productos ofrecidos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Es requisito para la entrega del elemento y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos. • El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuados para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega del elemento y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos. • El contratista no entregará el material quirúrgico, otros materiales y suministros en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos. Es requisito para la entrega del elemento y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos. 		
18	<p>CERTIFICACIÓN INVIMA: El oferente deberá ajustarse a los requisitos previstos en las normas del Ministerio de Salud, del INVIMA, igualmente debe presentar el certificado o registro sanitario INVIMA para cada uno de los insumos a ofertar, en caso de que el elemento no requiera este registro se debe anexar certificación expedida por el INVIMA que autorice su comercialización, con el fin de dar cumplimiento a los siguientes decretos y resoluciones exigidas por el INVIMA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 3770/2004. Régimen de registros sanitarios y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro para exámenes de especímenes de origen humano. • Resolución 132/2006. Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para Reactivos de Diagnóstico In Vitro. • Decreto 4725/2005. Régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano. • Resolución 4002/2007. Manual de Requisitos de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para Dispositivos Médicos. 		
18	<p>CALIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio), la técnica y la asignación de puntajes adicionales a Mypes y Mipymes, en caso de aplicar estas dos últimas, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional y oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.</p> <p>Se otorgará tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes o servicios nacionales. Este último caso se demostrará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:</p>		

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lugar y fecha de expedición de la certificación. 2. Número y fecha del Tratado. 3. Objeto del Tratado. 4. Vigencia del Tratado. 5. Proceso de selección al cual se va dirigido. En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. 		
20	<p>CLAUSULA AMBIENTAL: "El oferente deberá certificar por escrito: el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES, en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, en coordinación y con aprobación del supervisor del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. • Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. • Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera". • Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral". • Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones..." 		
COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS			
21	<p>EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO</p> <p>Con el objetivo de verificar que los oferentes puedan responder de manera satisfactoria a las necesidades de la institución, garantizando la calidad de los elementos, se requiere que los mismos hayan fabricado y/o vendido y/o distribuido productos iguales o similares (<u>entiéndase por similares todo lo correspondiente al suministro de material quirúrgico, otros materiales y suministros</u>) a los bienes que conforman el presente proceso, que sumados entre sí den como resultado un valor mayor o igual al 50% del presupuesto oficial asignado al presente proceso; para tal fin se deben presentar máximo dos (02) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados y ejecutados, después del 01 de enero de 2020 y hasta antes de la fecha prevista para el cierre y apertura de sobres del presente proceso. <u>Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, plazo, fechas de inicio y finalización, cumplimiento, nombre del contratante y nombre de contratista, la certificación debe estar debidamente suscrita por el representante legal o la persona autorizada para tal fin.</u></p> <p>El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones que deben contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Cantidad Contratada. • Fecha de iniciación del contrato. • Fecha de finalización del contrato. • Valor del contrato. 		

	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación suscrita por quien la expide. • Dirección y número telefónico del contratante. • Calificación del servicio (BUENO, REGULAR, MALO) <p><u>En Caso de que el oferente haya firmado contratos con el Unidad Prestadora de Salud Córdoba, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la unidad verificara su información. Según ley antitrámite 0019 del 10/01/2012</u></p> <p>No se admiten:</p> <p>Certificaciones de Subcontrataciones Auto certificaciones. Copias de contratos, facturas, órdenes de pedido, órdenes de suministro, órdenes de pago,</p> <p>Se aclara que se requieren certificaciones.</p> <p>La Unidad Prestadora de Salud Córdoba, se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.</p>		
22	<p>CAPACIDAD OPERATIVA</p> <p>Capacidad operativa y <u>justificación</u></p> <p>El oferente deberá certificar por escrito a través del representante Legal de la entidad que cuenta con la capacidad operativa, con el personal, medios de comunicación, transporte, elementos, insumos y reactivos para ser entregados en la forma que pacte la Unidad Prestadora de Salud Córdoba.</p> <p>Se exige que la empresa contratista posea una planta física, donde se pueda observar un área administrativa, una operativa, una bodega y un representante en la ciudad de montería, al cual se le puedan canalizar inquietudes y demás comunicaciones que se necesiten para resolver inquietudes en forma personal y telefónica de manera permanente, al igual que poder obtener de manera inmediata algunos de los insumos objeto del presente contrato ya que en el servicio de salud se pueden presentar planes de contingencia por la alta demanda en el servicio, crecimiento de patologías endémicas generando de inmediato desabastecimiento de insumos de forma inesperadas.</p>		
23	<p>OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES</p> <ul style="list-style-type: none"> • El plazo para la entrega de los insumos será de 6 días calendario, después de la solicitud por escrito del supervisor del contrato. • Los elementos deben entregarse debidamente empacados y si es necesario con cadena de frio en el almacén de sanidad y coordinarse dicha entrega con el supervisor del contrato quien verificará que cumpla con todos los requisitos técnicos solicitados. En cuanto a la calidad, características, cantidad, tamaño, será la definida en la ficha técnica. • El envío debe contemplar el descargue de los elementos. Si dentro de la revisión algún insumo es rechazado deberá cambiarse máximo dentro de las 48 horas siguientes. • Igualmente, si luego de entregado algún elemento y recibido a satisfacción, se presenta algún desperfecto de fabricación el plazo para su cambio será de dos 2 días calendario. Para los que se tendrá en cuenta los siguientes tiempos: • Si el insumo es de manufactura nacional deberá ser entregado en un tiempo máximo de 2 días calendario, después de la solicitud por escrito del supervisor del contrato. • Si el insumo es de manufactura Internacional deberá ser entregado en un tiempo máximo de 8 días calendario después de solicitud por escrito del supervisor del contrato. • Los insumos suministrados que tenga próxima la fecha de su vencimiento, podrán ser cambiados de acuerdo a su fecha de vencimiento o cambio en la técnica. 		

- En caso de detectarse mala calidad de los insumos y reactivos, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a restaurar los mismos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor a dos (2) días calendarios. Si los insumos y reactivos, presentan deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despena; los daños que haya ocasionado por el suministro de los insumos y elementos, hasta que se reciba a satisfacción.
- El contratista se compromete a cumplir con oportunidad, eficiencia y calidad con la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, con el objeto del contrato, de acuerdo a las necesidades planteadas por la unidad, informara cualquier novedad presentada consecuente con el objeto contractual.
- Serán del cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los insumos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos
- En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
- Garantizar mínimo por seis (06) meses, el cambio de los insumos por defectos de fábrica o material vencido, previa información del contratante.
- Tener a disposición la mercancía suficiente en cantidad, calidad y variedad.
- Entregar los bienes adquiridos originales, nuevos, de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones y las ofrecidas en la propuesta aceptada por la Unidad Prestadora de Salud Córdoba.
- El contratista deberá acreditar el manejo adecuado de los residuos peligrosos, mediante acta de disposición final expedida por la empresa prestadora de servicio especial.
- **Registro INVIMA:** El oferente deberá anexar certificado **INVIMA** de los elementos ofertados a los que aplique.
- **Certificado de Distribuidor:** Los oferentes deberán aportar certificación de distribución, expedida por el fabricante y/o distribuidor autorizado de los insumos o productos ofertados.
- **Calidad de los Elementos:** El oferente deberá expedir certificación firmada por el representante legal de la excelente calidad de los elementos además de aportar la descripción y ficha técnica de cada uno de los productos ofertados, en donde se relacionen, marca, presentación, composición y demás datos requeridos para la descripción de los insumos.
- **Garantías y fechas de Vencimiento:** La calidad de los elementos a adquirir debe ser muy alta para evitar complicaciones en el momento de la utilización, además se deben tener en cuenta los productos que tengan una amplia trayectoria en el mercado y las fechas de vencimiento superen un año a partir de la fecha en que son entregados en el Almacén.
Es de anotar que si los insumos y reactivos no se alcanzan a consumir antes de la fecha de vencimiento estos deberán ser reemplazados por otros con fechas de vencimiento no menor a un año; El oferente debe garantizar mediante certificación expedida por el representante legal, que cumple con el anterior requerimiento. (Verificación comité Técnico).
- **Certificación de Aceptación:** El oferente deberá emitir una constancia y/o certificación donde aceptada todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de condiciones. Anexo Carta de aceptación de condiciones exigidas.
- **Coordinador del Contrato:** El proponente elegido deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con el objeto del contrato durante la ejecución del mismo, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato. (Certificar por escrito, cargo y ubicación del mismo, número telefónico y correo electrónico).

PARA LA EMPRESA

- Certificar que en el caso de ser favorecido para contratar Suministro de insumos y dispositivos médicoquirúrgicos y otro material quirúrgico en el evento de que sea retirado temporal o definitivamente del mercado por indicación del INVIMA o cualquier entidad competente, el elemento implicado será recogido; de igual manera se debe dejar constancia del evento y dar un mecanismo de solución que no exceda los ocho (8) días posteriores a notificación por escrito.
- El proveedor debe garantizar que cada Suministro de insumos y dispositivos medico quirúrgicos y otro material quirúrgico en caso de que se contrate y se deba entregar a la institución, esté identificado en el rótulo con parámetros impresos que cumplan normatividad vigente para rótulos, etiqueta y empaque. Registro INVIMA impreso en el empaque primario para cada unidad de un elemento.
- El proveedor debe garantizar la entrega de Protocolos de Calidad o Certificados de Análisis con los resultados fisicoquímicos para cada lote entregado a la Institución, en caso de ser adjudicado (No corresponden a fichas técnicas).
- Los proveedores se deben comprometer y certificar, que entregarán Suministro de insumos y dispositivos médico quirúrgicos y otro material quirúrgico con una vida útil superior al 75 % otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados a partir de la fecha de la entrega de los dispositivos médicos en la institución; para aquellos casos que el elemento por características propias no se pueda asegurar una vida útil mayor, el proveedor deberá adjuntar una carta de compromiso para cambio del elemento si el producto no es utilizado antes de su fecha de expiración. La anterior certificación, no exime del cambio de lo contratado dispositivos médicos cuando estos se notifiquen con seis meses de anterioridad a la fecha de vencimiento, el oferente será el responsable de lo expuesto anteriormente o el fabricante según sea el caso.
- Las empresas deberán facturar como queda establecido en el objeto del contrato, con los nombres de la ficha técnica, relacionando cantidades, número de contrato y la vigencia. Las cantidades, se solicitarán a conformidad de la necesidad de cada servicio.
- El proveedor o contratista velará por la legalización de la entrega bajo la figura jurídica que aplique. (remisión o factura).
- El proveedor o contratista se deberá comprometer a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata, por otro con iguales características, para el evento en que se presenten los siguientes criterios y en dichos eventos se entenderá que los dispositivos médicos no han sido recibidos a satisfacción hasta que se haga su reposición
 - ✓ Averías en el momento de la entrega.
 - ✓ Elementos entregados con fechas de vencimiento y una vida útil inferior al 75 % otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados desde la fecha de la entrega de los mismos.
 - ✓ Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad.
 - ✓ Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el elemento para uso humano.
 - ✓ Devolución de elementos próximos a cumplir sus últimos 6 (seis) meses de vida útil.
 - ✓ Deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado.
- El Servicio Farmacéutico de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba se reserva el derecho de efectuar una revisión técnica en la recepción de los dispositivos médicos y estas podrán ser devueltas si no cumplen las especificaciones de la entrega estipulados en el contrato.
- Cabe aclarar que para el concepto de NO APLICA, por parte del comité evaluador técnico se Verificará la veracidad de la información diligenciada en las respectivas casillas; para los casos en que la información no corresponda o no sea veraz, se solicita por escrito al oferente ampliar o esclarecer dicha información; de igual manera se dará la respectiva respuesta por escrito.

- Si es fabricante: Copia de Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura BPM expedido por el INVIMA (Arts. 8 y 9, Decreto 4725 de 2005).
- Si es importador y/o distribuidor: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA o certificado de la seccional de salud de su localidad (Arts. 10 y 11 del Dec. 4725 de 2005, ver Res. 1478 de 2006).
- Certificar que a cargo del contratista están los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos Suministro de insumos y dispositivos médico quirúrgico y otro material quirúrgico hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. De igual manera el transporte para dispositivos médicos debe cumplir con la normatividad vigente y de esta manera garantizar el estado fisicoquímico de los elementos a transportar, ya que las condiciones de transporte forman parte integral de la cadena de calidad para uso y destino final, de un dispositivo médico en la prestación de servicios en salud.
- Compromiso para oportunidad en la entrega: corresponde al cumplimiento oportuno en la fecha de una entrega previamente pactada con el proveedor; el incumplimiento en ésta, desde el momento de la negociación, puede generar sobrecostos en el almacenamiento por entregas anticipadas o ruptura en el inventario por los retrasos en la fecha de entrega. El contratista luego de legalizar el contrato debe hacer entrega de los bienes en los plazos establecidos y acordados con la institución y en las cantidades definidas por ésta. Después de solicitado el elemento la empresa debe de dar respuesta en un plazo no mayor a 12 horas, incluyendo los días festivos.
- Compromiso para cumplimiento de condiciones y calidad de servicio: está relacionada con la aptitud, actitud y la rapidez con que el proveedor reacciona frente a la resolución de quejas, reclamos y eventos; se tienen en cuenta oportunidad en la entrega, informe de la situación del pedido, respaldo y solución a cualquier requerimiento y satisfacción del servicio. Deben registrarse todos los inconvenientes y novedades presentadas en el o los despachos para cumplimiento y ejecución del contrato, orden de compra y demás solicitudes que generen pacto entre la Institución y un proveedor. Para dar cumplimiento integral a este factor, es preciso que el oferente incluya en su propuesta de manera escrita la persona que va a estar a cargo de la atención de los requerimientos de la institución y ejerza las funciones como asesor, apoyo técnico, facilitador de comunicación y solución de eventualidades; debe informar datos básicos de la persona asignada para esta actividad nombre, cargo, profesión, teléfonos de contacto y horario de disponibilidad. Abarca desde el inicio y proyección de la necesidad, hasta el tiempo en que sea utilizada la última unidad de sus dispositivos médicos adquiridos por la institución. El oferente debe dar a conocer el lugar donde debe brindar atención a los requerimientos institucionales, ciudad, dirección, teléfono(s), fax, horario de atención, dirección de correo electrónico y el nombre y apellido del (o los) representante(s) que nos brindarán información, asesoría y atención permanente en el caso que sean asignados elementos de su propuesta.
- Compromiso para brindar apoyo técnico y asesoría: El proponente debe garantizar respuesta técnica veraz y efectiva al momento de hacer la solicitud de la misma por parte del servicio Farmacéutico de la Clínica u otros servicios de la Institución; de igual manera debe prestar la asesoría y capacitación en el uso, manejo, manipulación, almacenaje y despacho adecuado de los dispositivos médicos pactados, por personal capacitado, idóneo y con experiencia mínima de 6 meses en el manejo de dispositivos médicos y administración de contratos cuyo objeto guarde congruencia con el objeto del presente proceso.
- Certificar que en el caso de ser favorecido para contratar Suministro de insumos y dispositivos médico quirúrgicos y otro material quirúrgico , en el evento que salgan del mercado y/o presente escasez por cualquier causa durante el tiempo de ejecución de la oferta comercial, el Contratista presentara una propuesta a la Unidad Prestadora de Salud Córdoba con un mecanismo de solución del evento en un plazo que no exceda los ocho (8) días, posteriores a notificación por escrito en donde se explique esta situación. El no efectuar la notificación acarreará las sanciones que así se dispongan por incumplimiento.

d. Comunicar el riesgo de sus sustancias o productos con propiedad peligrosa a los diferentes usuarios o consumidores.

Artículo 15°. Responsabilidad del fabricante o importador.

El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa, para los efectos del presente decreto se equipará a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia. La responsabilidad integral subsiste hasta que el residuo o desecho peligroso sea aprovechado como insumo o dispuesto con carácter definitivo.

Artículo 21° De la formulación, presentación e implementación de los Planes de Gestión de Devolución de Productos Pos consumo.

Los fabricantes o importadores, de productos que al desecharse se convierten en los residuos o desechos peligrosos a los que hace referencia el artículo anterior, deberán presentar ante el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el respectivo Plan de Gestión de Devolución de Productos Pos consumo para su conocimiento, en las fechas estipuladas para tal fin en la Tabla 1, e iniciar inmediatamente su implementación. Estos planes de devolución pueden ser formulados y desarrollados por grupos de importadores o fabricantes reunidos en torno a la naturaleza igual o similar de sus residuos. Sin embargo, su presentación ante la autoridad ambiental es en forma individual.

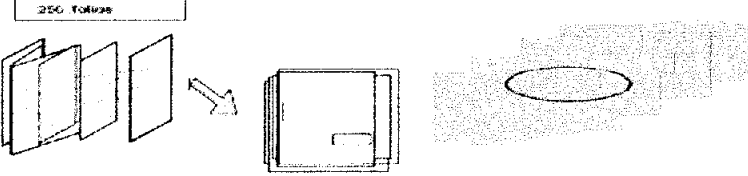
El ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial, promulgo las siguientes resoluciones, a fin de dar un marco normativo más específico para el manejo pos consumo de residuos y desechos que revistan algún tipo de peligrosidad.

- ✓ Resolución 372de 2009: devolución pos consumo de baterías plomo ácido y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Resolución 1511 de 2010: devolución pos consumo de bombillas, incandescentes, fluorescentes y tubular.
- ✓ Resolución 1512 de 2010: recolección selectiva de computadores y periféricos.
- ✓ Resolución 1457 de 2010: recolección pos consumos de pilas y/o acumuladores de energía.
- ✓ Resolución 1597 de 2010: recolección selectiva por parte de productores y comercializadores de llantas.

Por lo anterior, los proponentes, deben presentar el plan de recolección de residuos peligrosos, cumpliendo a cabalidad con lo estipulado en el Decreto 4741 de 2005 y demás normas que lo complementan, todo dentro de los parámetros técnicos y de más condiciones para acceder a la adjudicación del contrato

El supervisor del contrato deberá velar por las buenas prácticas en el manejo de los elementos que llegasen a convertirse en residuos o desechos sólidos peligrosos, a fin de que estos sean entregados de manera adecuada a los proveedores en las fechas estipuladas según el uso y demanda de los insumos contenidos en dichos contenedores.

	<p>PARA SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOQUIRURGICOS Y OTRO MATERIAL QUIRÚRGICO</p> <ul style="list-style-type: none"> Todos los oferentes al momento de presentar la propuesta deben anexar físicamente registro sanitario INVIMA con vigencia de un año o más, el cual debe coincidir con el impreso en el empaque primario de la muestra de los dispositivos médicos. En caso de ser adjudicado los registros deberán coincidir con los entregados en la oferta a menos que hayan tenido algún cambio, caso en el que se deberá entregar el nuevo registro. 		
24	<p>Se requiere que el o los oferentes asuman la distribución de los elementos, para lo cual deberá contar con capacidad operativa propia o contratada para efectuar la distribución de los elementos de la presente contratación.</p> <p>Se requiere que los oferentes efectúen las entregas de lunes a viernes en horario de oficina directamente en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba en horario de oficina, previa coordinación con la supervisión del contrato y el jefe del almacén. La entrega se realizara en presencia de ambos.</p>		
25	<p>Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, de la Ley 789 de 2002. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes, donde certifique el pago de parafiscales.</p>		
26	<p>La firma que no oferte la totalidad de los Ítems al cual va a ofertar, no será evaluada.</p>		
27	<p>En caso de que durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la situación de mutuo acuerdo.</p>		
28	<p>EL OFERENTE QUE SE PRESENTE DEBE COMPROMETERSE A CUMPLIR CON LAS NORMAS PERTINENTES CON RELACIÓN AL MANEJO AMBIENTAL DE LOS INSUMOS EN LOS CUALES RESULTE SELECCIONADO Y DE ACUERDO CON LO QUE SE RELACIONA:</p> <p>IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO: Según el "Artículo 6o. Características que confieren a un residuo o desecho la calidad de Peligroso.</p> <p>La calidad de peligroso es conferida a un residuo o desecho que exhiba Características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas y radiactivas; definidas en el Anexo III del decreto 4741 de 2005."</p> <p>En relación a los planes pos consumo, el decreto 4741 de 2005, determina.</p> <p>Artículo 9o De la presentación de los residuos o desechos peligrosos. Los residuos o desechos peligrosos se deben envasar, embalar, rotular, etiquetar y transportar en armonía con lo establecido en el Decreto No. 1609 de 2002 o por aquella norma que la modifique o sustituya.</p> <p>Artículo 14°. Obligaciones del fabricante o importador de un producto o sustancia Química con característica peligrosa.</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Ley, en el marco de la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos, el fabricante o importador de un Producto o sustancia química con propiedad o característica peligrosa debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Garantizar el manejo seguro y responsable de los envases, empaques, Embalajes y residuos del producto o sustancia química con propiedad peligrosa. Cumplir con las obligaciones establecidas para generadores contenidas en el artículo 9o del presente decreto, para los residuos o desechos peligrosos generados en las actividades de fabricación o importación. Declarar a los consumidores y a los receptores el contenido químico o biológico de los residuos o desechos peligrosos que su producto o sustancia pueda generar. 		

29	<p>Presentar las facturas debidamente firmadas por quien la expide, en <u>Carpeta para archivo, juego de dos tapas, en materia yute de 900 grs, dimensiones: ancho 26 cm – 37 cm reforzada con tela coleta, plastificada en caras externas con perforaciones de 08 centímetros circulares con aleta vertical, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias</u>. La factura debe cumplir los requisitos de la Resolución 3047 de 2008.</p> 		
30	<p><u>Informar al supervisor del contrato por escrito cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato. En ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor contratado.</u></p>		

Es de anotar que el oferente que NO CUMPLA con alguno de los ítems requeridos en el presente proceso de contratación la POLICIA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA rechazará la oferta.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

EMAIL:



Enfermera Jefe **DIANA PATRICIA DUMAR CANCHILA**
Estructuradora ECO



SSO Odontólogo **HAROLD FRANCISCO MURCIA GALARZA**
Estructurador ECO

ANEXO No. 3

CERTIFICACION DE NECESIDAD

En mí calidad de Responsable del Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION, que consultado el Inventario de Bienes del almacén, para el servicio de Odontología, Laboratorio Clínico, Enfermería, Consulta Externa, Prioritaria, Promoción y Prevención, Terapia Física y Respiratoria de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, en lo relacionado a Insumos médicos, material médico quirúrgico y otros materiales y suministros ; No se cuenta con las cantidades necesarias para dar cobertura y suplir la demanda, de los diferentes servicios asistenciales de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba y los servicios adscritos a ella; por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los mismos.

Firma,



Patrullero JAYSON JAVIER GARCIA ALEMAN
Responsable del Almacén Unidad Prestadora de Salud Córdoba

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. **EI CONTRATISTA** deberá Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y del personal a su cargo. certificar la afiliación a una ARP de todo personal contratado y a presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y decreto 2800 de 2003, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, o quien haga sus veces, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las pólizas de la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Córdoba de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
11. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
12. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
13. El contratista está obligado a brindar calidad y excelencia en el suministro de los elementos ofertados de acuerdo a lo establecido en el contrato, realizar las adiciones y modificaciones previamente pactadas entre las partes de manera oportuna y en el plazo establecido.
14. El contratista deberá contar con la suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
15. Suministrar los insumos objeto del presente contrato durante el tiempo de duración del contrato y de acuerdo con la oferta presentada, la cual forma parte integral del mismo.
16. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba. En esta Facturación debe aparecer el número de Contrato vigente al que se carga la cuenta.
17. Presentar factura que cumpla con los requisitos legales vigentes en ooriginal y dos copias, a nombre de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba - Policía Metropolitana de Montería NIT. No. 900.800.975-3.
18. Informar al supervisor del contrato por escrito cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato de su ejecución y en ningún caso el contratista se abstendrá de atender a los usuarios sin informar previamente a la institución a través del supervisor del contrato, el rango de ejecución del mismo En ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor contratado sin previa autorización de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba.

19. Llevar un estricto control de ejecución y bajo ninguna circunstancia podrá el contratista, exceder el monto adjudicado en el contrato.
20. El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
21. Las facturas presentadas por el contratista, deberán venir debidamente firmada por quien la expide, en Carpeta para archivo, juego de dos tapas, en materia yute de 900 grs. dimensiones: ancho 26 cm – 37 cm reforzada con tela coleta, plastificada en caras externas con perforaciones de 08 centímetros circulares con aleta vertical, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
22. Los elementos suministrados deben cumplir con las especificaciones técnicas y calidad acordes con el mercado.
23. Cumplir con el tiempo de entrega de los pedidos.
24. Realizar cambio de productos que se hayan entregado y no correspondan a las especificaciones solicitadas.
25. Cumplir con las demás obligaciones que surjan del objeto del contrato en forma continua y las demás que queden plasmadas en el mismo.
26. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los insumos relacionados en el presente estudio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
27. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
28. El CONTRATISTA se obliga a cumplir con el plazo pactado en el presente contrato el cual cuenta con un plazo hasta el 31/12/2021 en dos entregas, para dar cumplimiento cabal al suministro a que se obliga objeto del presente contrato.
29. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
30. El CONTRATISTA deberá ofrecer garantía por defecto de fábrica o mala calidad de seis (06) meses siguientes a la fecha de entrega de los insumos ofertados, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Córdoba.
31. El CONTRATISTA se compromete a cambiar los insumos que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los 10 días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Córdoba. El cambio se solicitará por parte del Responsable del Almacén.
32. El oferente deberá entregara los productos y/o insumos, según las características técnicas, descritas en las fichas técnicas ofertadas (los productos y o insumos que no cumplan estos requisitos serán devueltos).
33. El Contratista se compromete con el contratante, a realizar entrega parcial y de acuerdo a las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, previa requerimiento del supervisor del contrato, el cual será nombrado mediante oficio por el señor Ordenador del Gasto del Departamento de Policía Córdoba, el tiempo estimado para respuesta no será mayor a 24 horas.
34. El Contratista se compromete con el contratante, a que los elementos deben entregarse debidamente empacados y si es necesario con cadena de frio en el almacén de sanidad y coordinarse dicha entrega con el supervisor del contrato quien verificará que cumpla con todos los requisitos técnicos solicitados. En cuanto a la calidad, características, cantidad, tamaño, será la definida en la ficha técnica.
35. El Contratista se compromete con el contratante, a que el envío debe contemplar el descargue de los elementos. Si dentro de la revisión algún insumo es rechazado deberá cambiarse máximo dentro de las 48 horas siguientes.
36. El Contratista se compromete con el contratante, a que si luego de entregado algún elemento y recibido a satisfacción, se presenta algún desperfecto de fabricación el plazo para su cambio será de 15 días. Para los que se tendrá en cuenta los siguientes tiempos:
 - ✓ Si el reactivo es de manufactura nacional deberá ser entregado en un tiempo máximo de 5 días calendario, después de la solicitud por escrito del supervisor del contrato.
 - ✓ Si el reactivo es de manufactura Internacional deberá ser entregado en un tiempo máximo de 15 días calendario después de solicitud por escrito del supervisor del contrato.
37. El Contratista se compromete con el contratante, a que los insumos y reactivos suministrados, podrán ser cambiados de acuerdo a su fecha de vencimiento o cambio en la técnica

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Título III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	NO MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DE DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL

		DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO		CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
--	--	---------------------------	--------------------------	--	---	--

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

#	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE SUCEDER Y COMO PUEDE OCURRIR PROBABILIDAD)	PROBABILIDAD	IMPACTO	CATEGORÍA DEL RIESGO	MITIGACIÓN DEL RIESGO
1	General	Interno	Selección	Económicos	Variación en las circunstancias financieras del contratista en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato.	1	2	3	Transferir
2	General	Interno	Selección	Operacionales	Aspectos que afecten el desarrollo del proceso o la ejecución del contrato, incluyendo aquí el personal idóneo y con el perfil adecuado para el buen y normal desarrollo del contrato.	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
3	General	Interno	Planeación	Operacionales	Situaciones de orden legal que impidan la presentación de una oferta o el posterior desarrollo del contrato ya suscrito.	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
4	General	Interno	Planeación	Operacionales	Ausencia de oferentes o que habiendo recibido ofertas ninguna de ellas haya resultado habilitada.	2	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
5	General	Externo	Contratación	Operacionales	Inexistencia de causa justificada para que el adjudicatario no suscriba el contrato dentro del tiempo fijado por la Administración.	1	2	3	Transferir

6	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Cumplimiento tardío o incumplimiento definitivo de las obligaciones contraídas.	1	2	3	Transferir
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Calidad inferior de los bienes y los productos entregados frente a los ofertados y adjudicados.	1	4	5	Transferir



Reviso: **SANDRA MARÍA FERNÁNDEZ GÓMEZ**
 Abogada Asesora Jurídica Unidad Prestadora de Salud Córdoba

86	423115 00	46502	VENDA ELÁSTICA 3X5 PAQUETE X12 UND	UNIDAD ES	1	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	0	\$ -	\$ -
87	423115 00	46502	VENDAS DE ALGODÓN 3X5 PAQUETE X12 UND	UNIDAD ES	1	\$ 11,000.00	\$ 11,000.00	0	\$ -	\$ -
88	423115 00	39139	VENDAS DE ALGODÓN 4X5 PAQUETE X12 UND	UNIDAD ES	1	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	0	\$ -	\$ -
89	422818 07	39139	VENDAS DE ALGODÓN 5X5 PAQUETE X12 UND	UNIDAD ES	1	\$ 11,939.00	\$ 11,939.00	0	\$ -	\$ -
90	422818 07	39139	VENDAS DE YESO 3X5	UNIDAD	1	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00	0	\$ -	\$ -
91	422818 07	39139	VENDAS DE YESO 4X5	UNIDAD	2	\$ 13,000.00	\$ 26,000.00	0	\$ -	\$ -
92	421525 08	39139	VENDAS DE YESO 5X5	UNIDAD	2	\$ 13,000.00	\$ 26,000.00	0	\$ -	\$ -
93	421525 08	39139	VENDAS DE YESO 6X5	UNIDAD	2	\$ 10,283.00	\$ 20,526.00	0	\$ -	\$ -
94	421425 31	39139	RECOLECTOR PARA DESECHO DE MATERIALES CORTOPINZANTES GRANDE CON ORIFICIO CENTRAL PEQUEÑO PROVISTO DE DISPOSITIVO DE SEGURIDAD (TRAMPA O PESTANAS QUE IMPIDAN LA SALIDA DE MATERIAL CONTAMINADO) 2.9 LT	UNIDAD	10	\$ 6,900.00	\$ 69,000.00	0	\$ -	\$ -
95	421525 08	23726	AGUJA TIPO MARIPOSA 21G X 3/4"	UNIDAD	20	\$ 11,800.00	\$ 236,000.00	0	\$ -	\$ -
96	421525 08	23727	AGUJA TIPO MARIPOSA 23G X 3/4"	UNIDAD	20	\$ 12,850.00	\$ 257,000.00	0	\$ -	\$ -
97	421525 08	23727	BVM ADULTO	UNIDAD	2	\$ 35,000.00	\$ 70,000.00	0	\$ -	\$ -
98	421525 08	23727	BVM PEDIÁTRICO	UNIDAD	10	\$ 35,000.00	\$ 350,000.00	0	\$ -	\$ -
99	411100 00	39139	CÁNULA DE GUEDEL # 2 PEDIÁTRICO	UNIDAD	10	\$ 1,850.00	\$ 18,500.00	0	\$ -	\$ -
100	411100 00	39139	CÁNULA DE GUEDEL # 4	UNIDAD	10	\$ 1,800.00	\$ 18,000.00	0	\$ -	\$ -
101	411100 00	39139	CÁNULA DE GUEDEL # 5	UNIDAD	10	\$ 1,750.00	\$ 17,500.00	0	\$ -	\$ -
102	411100 00	39139	CÁNULA NASAL ADULTO	UNIDAD	10	\$ 1,207.00	\$ 12,070.00	0	\$ -	\$ -
103	411100 00	39139	CÁNULA NASAL PEDIÁTRICA	UNIDAD	10	\$ 1,207.00	\$ 12,070.00	0	\$ -	\$ -
104	421426 09	39139	CATÉTER PARA SUCCIÓN ESTÉRIL 10 FR	UNIDAD	5	\$ \$114,400.00	\$ 572,000.00	0	\$ -	\$ -
105	421426 09	39139	CATÉTER PARA SUCCIÓN ESTÉRIL 12 FR	UNIDAD	2	\$ \$111,900.00	\$ 223,800.00	0	\$ -	\$ -
106	421426 09	39139	COLLAR CERVICAL ADULTO	UNIDAD	2	\$ 64,633.00	\$ 129,266.00	0	\$ -	\$ -

107	421426 09	39139	COLLAR CERVICAL PADIATRICO	UNIDAD	2	\$ 64,633.00	\$ 129,266.00	0	\$ -	\$ -
108	421426 09	39139	EQUIPO DE MACROGOTEO 10 GOTAS/ML	UNIDAD	20	\$ 1,061.00	\$ 21,220.00	0	\$ -	\$ -
109	421426 09	39139	EQUIPO DE MICROGOTEO 60 GOTAS/ML	UNIDAD	20	\$ 1,450.00	\$ 29,000.00	0	\$ -	\$ -
110	421426 09	39139	EXTENSION OXIGENO	UNIDAD	2	\$ 11,567.00	\$ 23,134.00	0	\$ -	\$ -
111	421426 09	23726	JERINGA DESECHABLE DE 1 ML CON AGUJA 27G X 1/2 A TRES PARTES CAJA X100 UNIDADES	CAJA X100 UNIDADES	1	\$ 30,810.00	\$ 30,810.00	0	\$ -	\$ -
112	421426 09	23726	JERINGA DESECHABLE DE 50 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2 A TRES PARTES	CAJA	1	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00	0	\$ -	\$ -
113	421525 08	23726	KIT DESECHABLE INMOVILIZACION EXTREMIDADES	UNIDAD	2	\$ 28,200.00	\$ 56,400.00	0	\$ -	\$ -
114	421525 08	23726	KIT VENTURY ADULTO	UNIDAD	2	\$ 5,038.00	\$ 10,076.00	0	\$ -	\$ -
115	421525 08	23726	KIT VENTURY PEDIATRICO	UNIDAD	3	\$ 5,038.00	\$ 15,114.00	0	\$ -	\$ -
116	421525 08	23726	MASCARA DE NO REINHALACION ADULTOS	UNIDAD	3	\$ 4,947.00	\$ 14,841.00	0	\$ -	\$ -
117	421525 08	23726	MASCARA DE NO REINHALACION PEDIATRICA	UNIDAD	3	\$ 4,858.00	\$ 14,574.00	0	\$ -	\$ -
118	421525 08	23726	MASCARA LARINGEA # 1.5	UNIDAD	3	\$ 47,253.00	\$ 141,759.00	0	\$ -	\$ -
119	421525 08	23726	MASCARA LARINGEA # 2	UNIDAD	3	\$ 47,253.00	\$ 141,759.00	0	\$ -	\$ -
120	421525 08	23726	MASCARA LARINGEA # 2.5	UNIDAD	3	\$ 47,253.00	\$ 141,759.00	0	\$ -	\$ -
121	421525 08	23726	MASCARA LARINGEA # 3	UNIDAD	3	\$ 47,253.00	\$ 141,759.00	0	\$ -	\$ -
122	421525 08	23726	MASCARA LARINGEA # 4	UNIDAD	3	\$ 47,253.00	\$ 141,759.00	0	\$ -	\$ -
123	421525 08	23726	MASCARA LARINGEA # 5	UNIDAD	3	\$ 9,800.00	\$ 29,400.00	0	\$ -	\$ -
124	421525 08	23726	MASCARA SIMPLE ADULTO	UNIDAD	3	\$ 4,000.00	\$ 12,000.00	0	\$ -	\$ -
125	421525 08	23726	MASCARA SIMPLE PEDIATRICA	UNIDAD	3	\$ 4,000.00	\$ 12,000.00	0	\$ -	\$ -
126	411100 00	39139	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No. 12 FR	UNIDAD	20	\$ 3,000.00	\$ 60,000.00	0	\$ -	\$ -
127	411100 00	39139	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No. 14 FR	UNIDAD	20	\$ 3,000.00	\$ 60,000.00	0	\$ -	\$ -

128	411100 00	23726	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No. 16 FR	UNIDAD	20	\$ 3,100.00	\$ 62,000.00				0	\$ -	\$ -
129	411100 00	23726	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No. 18 FR	UNIDAD	20	\$ 3,000.00	\$ 60,000.00				0	\$ -	\$ -
130	411100 00	23726	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No. 20 FR	UNIDAD	20	\$ 3,000.00	\$ 60,000.00				0	\$ -	\$ -
131	411100 00	23726	SONDA NASOGÁSTRICA No. 10 FR	UNIDAD	20	\$ 8,900.00	\$ 178,000.00				0	\$ -	\$ -
132	411100 00	23726	SONDA NASOGÁSTRICA No. 12 FR	UNIDAD	20	\$ 5,800.00	\$ 116,000.00				0	\$ -	\$ -
133	411100 00	23726	SONDA NASOGÁSTRICA No. 14 FR	UNIDAD	20	\$ 8,800.00	\$ 176,000.00				0	\$ -	\$ -
134	411100 00	23726	SONDA NASOGÁSTRICA No. 16 FR	UNIDAD	20	\$ 9,800.00	\$ 196,000.00				0	\$ -	\$ -
135	411100 00	23726	SONDA NASOGÁSTRICA No. 4 FR	UNIDAD	20	\$ 4,300.00	\$ 86,000.00				0	\$ -	\$ -
136	411100 00	23726	SONDA NASOGÁSTRICA No. 8 FR	UNIDAD	20	\$ 3,600.00	\$ 72,000.00				0	\$ -	\$ -
137	411100 00	39139	TORNICUETE PARA ACCESO IV	UNIDAD	3	\$ 8,464.00	\$ 25,392.00				0	\$ -	\$ -
138	411100 00	39139	TORNICUETE PARA CONTROL DE HEMORRAGIAS	UNIDAD	3	\$ 255,418.00	\$ 766,254.00				0	\$ -	\$ -
139	411100 00	39139	MANGUERA (TUBO) DE SUCCION DESECHABLE	UNIDAD	2	\$ 7,300.00	\$ 14,600.00				0	\$ -	\$ -
140	411100 00	39139	HUMIFICADOR DE OXIGENO ADULTO	UNIDAD	1	\$ 4,409.00	\$ 4,409.00				0	\$ -	\$ -
141	411100 00	39139	VENTA TRIANGULAR BLANCA	UNIDAD	2	\$ 7,447.00	\$ 14,894.00				0	\$ -	\$ -
142	151215 00	8269	ACEITE PARA PIEZA DE MANO FRASCO 240 ML	UNIDAD	4	\$ 19,575.00	\$ 78,300.00				0	\$ -	\$ -
143	421524 00	7775	ADHESIVO PARA RESINA DE FOTOCURADO FRASCO 5ML	UNIDAD	6	\$ 195,626.00	\$ 1,173,756.00				10	\$ 995,626.00	\$ 1,956,260.00
144	421525 08	23726	AGUJA CORTA CAJA X100 UNIDADES	CAJA X100 UNIDADES	10	\$ 19,527.00	\$ 195,270.00				0	\$ -	\$ -
145	421525 08	23727	AGUJA LARGA CAJA X100 UNIDADES	CAJA X100 UNIDADES	10	\$ 19,527.00	\$ 195,270.00				0	\$ -	\$ -
146	461817 00	47807	ALGODON ODONTOLÓGICO	PAQUETEX 1000 UNDS	9	\$ 12,831.00	\$ 115,479.00				10	\$ 12,831.00	\$ 128,310.00
147	421524 00	38140	AMALGAMA CAPSULAS SENCILLAS TARRO X 50 UNDS	TARRO X 50 UNDS	2	\$ 110,706.00	\$ 221,412.00				2	\$ 110,706.00	\$ 221,412.00
148	421524 00	38140	ANESTESIA TOPICA TARRO X 30 GR	UNIDAD	3	\$ 11,675.00	\$ 35,025.00				0	\$ -	\$ -
149	421425 02	38140	ANESTESICO AL 2% LIDOCAINA CON EPINEFRINA CAJAX50 UNIDADES	UNIDAD	7	\$ 31,419.00	\$ 219,933.00				5	\$ 31,419.00	\$ 157,095.00

150	421425 02	49952	ANESTESISCO AL 3% SIN EPINEFRINA CAJA * 50 UNIDADES	UNIDAD	7	\$ 39,230.00	\$ 274,610.00				5	\$39,230.00	\$ 196,150.00		
151	421524 00	37936	APLICADOR MATERIAL DENTAL PAQUETE CON 100 UNIDADES	UNIDAD	5	\$ 11,500.00	\$ 57,500.00				3	\$11,500.00	\$ 34,500.00		
152	531315 06	37874	BAREROS DESECHABLES PAQUETE X 15 UNIDADES	UNIDAD	30	\$ 2,753.00	\$ 82,590.00				0	\$ -	\$ -		
153	422854 00	38139	BANDA PORTAMATRIZ DE 1/4 ANCHA POR 300 CENTIMETROS	UNIDAD	2	\$ 14,500.00	\$ 29,000.00				0	\$ -	\$ -		
154	531315 06	37874	BLOQUE DE MORDIDA	UNIDAD	1	\$ 6,423.00	\$ 6,423.00				0	\$ -	\$ -		
155	422854 00	28753	CEMENTO DE HIDROXIDO DE CALCIO KIT TUBO BASE X 13 GRAMOS + TUBO CATALIZADOR X 11 GRAMOS	UNIDAD	1	\$ 50,015.00	\$ 50,015.00				1	\$50,015.00	\$ 50,015.00		
156	421524 59	37874	CEMENTO DE OXIDO DE ZINC MODIFICADO FRASCO X 40 GRAMOS	UNIDAD	1	\$ 38,233.00	\$ 38,233.00				1	\$38,233.00	\$ 38,233.00		
157	421524 00	37874	CREMA PARA PROFILAXIS TUBO X 50 GR	UNIDAD	20	\$ 8,000.00	\$ 160,000.00				0	\$ -	\$ -		
158	421524 00	37874	DETARTROL FRASCO 60 ML	UNIDAD	2	\$ 19,851.00	\$ 39,702.00				0	\$ -	\$ -		
159	531315 01	37874	ENJAGUE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA AL 0.12% FRASCO X 2 LT	UNIDAD	1	\$ 68,804.00	\$ 68,804.00				0	\$ -	\$ -		
160	512413 00	24156	ESPONJA DE GELATINA ABSORBIBLE ESTERIL CAJA X 50 UNIDADES	UNIDAD	2	\$ 99,125.00	\$ 198,250.00				2	\$99,125.00	\$ 198,250.00		
161	421524 00	31480	EUGENOL FRASCO DE 15 CENTIMETROS CUBICOS	UNIDAD	2	\$ 8,000.00	\$ 16,000.00				2	\$ 8,000.00	\$ 16,000.00		
162	421516 35	31488	EYECTOR PAQUETE X 100 UNIDADES	UNIDAD	1	\$ 8,092.00	\$ 8,092.00				0	\$ -	\$ -		
163	451415 02	49077	FLUADOR FRASCO DE 480 CC	UNIDAD	2	\$ 9,000.00	\$ 18,000.00				0	\$ -	\$ -		
164	511517 00	713	FORMOCRESOL FRASCO DE 13 CENTIMETROS CUBICOS	UNIDAD	2	\$ 15,883.00	\$ 31,766.00				0	\$ -	\$ -		
165	421516 14	48505	FRESA CONICA PUNTA REDONDEADA 0.14	UNIDAD	1	\$ 6,810.00	\$ 6,810.00				4	\$ 6,810.00	\$ 27,240.00		
166	421516 14	50248	FRESA DE DIAMANTE CONO EN PUNTA 0.18	UNIDAD	1	\$ 8,109.00	\$ 8,109.00				4	\$ 8,109.00	\$ 32,436.00		
167	421516 14	45045	FRESA DE DIAMANTE LLAMA FO-30,FO-32	UNIDAD	1	\$ 6,810.00	\$ 6,810.00				4	\$ 6,810.00	\$ 27,240.00		
168	421516 14	24114	FRESA DE DIAMANTE LLAMA GRANDE 0.23	UNIDAD	1	\$ 6,810.00	\$ 6,810.00				4	\$ 6,810.00	\$ 27,240.00		
169	421516 14	45045	FRESA DE DIAMANTE LLAMA PEQUEÑA 0.20	UNIDAD	1	\$ 6,810.00	\$ 6,810.00				4	\$ 6,810.00	\$ 27,240.00		
170	421516 14	45045	FRESA DE DIAMANTE REDONDA GRANDE No. Br-31,Br-41,Br-45,Br-46.	UNIDAD	1	\$ 6,810.00	\$ 6,810.00				4	\$ 6,810.00	\$ 27,240.00		

171	421516 14	45045	FRESA DE PERA DE DIAMANTE	UNIDAD	1	\$ 6,810.00	\$ 6,810.00	\$ 6,810.00	4	\$ 6,810.00	\$ 27,240.00	
172	421516 14	45045	FRESA INTERPROXIMAL	UNIDAD	1	\$ 6,810.00	\$ 6,810.00	\$ 6,810.00	4	\$ 6,810.00	\$ 27,240.00	
173	421516 14	45045	FRESA PARA PULIR EN FORMA DE LLAMA	UNIDAD	1	\$ 6,810.00	\$ 6,810.00	\$ 6,810.00	4	\$ 6,810.00	\$ 27,240.00	
174	422954 00	50252	FRESA ZEKRYA PARA CIRUGIA UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 51,497.00	\$ 51,497.00	\$ 51,497.00	0	\$ -	\$ -	
175	421516 14	45045	FRESAS BLANCAS PARA PULIR RESINA	UNIDAD	1	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	0	\$ -	\$ -	
176	421516 14	45045	FRESAS REDONDAS DE DIAMANTE	UNIDAD	1	\$ 6,810.00	\$ 6,810.00	\$ 6,810.00	0	\$ -	\$ -	
177	451818 04	22311	GASA ODONTOLÓGICA PAQUETE CON 200 UNIDADES PAC X 200 UND	UNIDAD	20	\$ 3,125.00	\$ 62,500.00	\$ 62,500.00	0	\$ -	\$ -	
178	511716 06	45132	GLICERINA FRASCO DE 500 ML	UNIDAD	1	\$ 11,191.00	\$ 11,191.00	\$ 11,191.00	0	\$ -	\$ -	
179	151215 00	45132	HEMOSTÁTICO FRASCO FRASCOX7 ML	UNIDAD	2	\$ 4,901.00	\$ 9,802.00	\$ 9,802.00	0	\$ -	\$ -	
180	421524 00	3165	HIDROXIDO DE CALCIO POLVO FRASCO X 10 GRAMOS FRASCO	UNIDAD	1	\$ 3,365.00	\$ 3,365.00	\$ 3,365.00	0	\$ -	\$ -	
181	421524 23	45611	HIPOCLORITO DE SODIO AL 1% FRASCO X 1000	UNIDAD	1	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	0	\$ -	\$ -	
182	421524 00	8171	IONOMERO DE VIDRIO TIPO II KIT CON FRASCO POLVO X 5 GRAMOS + FRASCO LIQUIDO DE 2.6 CENTIMETROS CUBICOS DE FOTOCURADO	UNIDAD	2	\$146,183.00	\$ 292,366.00	\$ 292,366.00	3	\$146,183.00	\$ 438,549.00	
183	421524 00	31809	LJIA METALICA SOBRE X 12 UNIDADES SOBRE X 12 UNIDADES	UNIDAD	4	\$ 5,600.00	\$ 22,400.00	\$ 22,400.00	0	\$ -	\$ -	
184	421518 00	20404	LJIA PARA PULIR RESINA CAJA X 150 UNIDADES	UNIDAD	1	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00	0	\$ -	\$ -	
185	421316 05	21445	OVEROL ENTERIZO DE SEGURIDAD DESECHABLE, TELA MICROPOROSA POLIPROPILENO REPELENTE A LIQUIDOS NO ABRASIVOS.	UNIDAD	60	\$ 28,000.00	\$ 1,680,000.00	\$ 1,680,000.00	200	\$28,000.00	\$5,600,000.00	
186	422954 00	38678	OXIDO DE ZINC FRASCO X 175 GR	UNIDAD	1	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00	0	\$ -	\$ -	
187	141115 00	45188	PAPEL DE ARTICULAR CUADERNILLO X 12 UD.	UNIDAD	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	0	\$ -	\$ -	
188	422018 00	45189	PELICULA PERIAPICAL ADULTO CAJA CON 150 UNIDADES	UNIDAD	2	\$175,583.00	\$ 351,166.00	\$ 351,166.00	0	\$ -	\$ -	
189	422018 00	45188	PELICULA PERIAPICAL NIÑO CAJA CON 100 UNIDADES	UNIDAD	2	\$ 85,000.00	\$ 170,000.00	\$ 170,000.00	0	\$ -	\$ -	
190	421516 14	733	PIEDRA MONTADA BLANCA EN LLAMA	UNIDAD	10	\$ 1,800.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	0	\$ -	\$ -	
191	215240 0	733	PIEDRA POMEZ BOLSA X 500 GR	UNIDAD	1	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	0	\$ -	\$ -	

210	421516 00	37937	RESINA FLUIDA EN JERINGAS AZ X 2 GR	UNIDAD	20	\$ 25,100.00	\$ 502,000.00				0	\$ -	\$ -	
211	51718 11	37937	RESINA FLUIDA EN JERINGAS A3 X 2 GR	UNIDAD	21	\$ 15,800.00	\$ 331,800.00				0	\$ -	\$ -	
212	421519 04	28504	REVELADOR DE PLACA	UNIDAD	5	\$ 3,830.00	\$ 19,150.00				0	\$ -	\$ -	
213	421519 00	28354	SEDA DENTAL ROLLO 400 MTS	UNIDAD	3	\$ 8,416.67	\$ 25,250.00				0	\$ -	\$ -	
214	421519 00	28354	SELLANTE DE FOTOCURADO ESTUCHE CON 5 JERINGAS DE 2GR + DESMINERALIZANTE JERINGA 3ML + PINCEL + BLOQUE DE PAPEL	UNIDAD	4	\$120,000. 00	\$ 480,000.00				0	\$ -	\$ -	
215	421516 00	28354	CEPILLO PARA PROFILAXIS CAJA X 144 UNIDADES	UNIDAD	19	\$ 21,000.00	\$ 399,000.00				0	\$ -	\$ -	
							VIGENCIA 2021	\$2,200.000				VIGENCIA 2022	\$0.0	

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 8

COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES

Montería, Córdoba _____ de _____ de 2021.

Señores

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA.

Carera. 14 Nro. 41-61, Barrio los Laureles.

Montería – Córdoba.

Ref.: Proceso de Mínima Cuantía No. _____, que tiene por objeto el: "SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRÚRGICO Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGIA, LABORATORIO CLINICO, ENFERMERÍA, CONSULTA EXTERNA, PRIORITARIA, PROMOCION Y PREVENCION, TERAPIA FÍSICA Y RESPIRATORIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA".

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- ✓ La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- ✓ Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- ✓ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

Nombres y apellidos: _____

Cargo empresa: _____

C.C de Ciudadanía: _____

Expedida en: _____

Dirección y teléfono: _____

ANEXO No. 9

CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Montería, Córdoba _____ de _____ de 2021.

Señores

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA.

Carera. 14 Nro. 41-61, Barrio los Laureles.

Montería – Córdoba.

Ref.: Proceso de Mínima Cuantía No. _____, que tiene por objeto el:
"SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRÚRGICO Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS CON DESTINO A LOS
SERVICIOS DE ODONTOLOGIA, LABORATORIO CLINICO, ENFERMERÍA, CONSULTA EXTERNA,
PRIORITARIA, PROMOCION Y PREVENCION, TERAPIA FÍSICA Y RESPIRATORIA DE LA UNIDAD
PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA".

Yo. _____, identificado como aparece al pie de mi firma, representando legalmente
a la firma _____ identificada con el Nit No. _____, manifiesto expresamente que
los activos y recursos que conforman mi patrimonio, que se emplearan para el desarrollo del contrato que se
llegare a celebrar, provienen de actividades licitas.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL: _____

Firma: _____

Nombre: _____

C.C. N°: _____

ANEXO No. 10

FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Montería, Córdoba _____ de _____ de 2021.

Señores

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA.

Carera. 14 Nro. 41-61, Barrio los Laureles.

Montería – Córdoba.

Ref.: Proceso de Mínima Cuantía No. _____, que tiene por objeto el: "SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRÚRGICO Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGIA, LABORATORIO CLINICO, ENFERMERÍA, CONSULTA EXTERNA, PRIORITARIA, PROMOCION Y PREVENCION, TERAPIA FÍSICA Y RESPIRATORIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA".

La firma _____ se compromete a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la "SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRÚRGICO Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGIA, LABORATORIO CLINICO, ENFERMERÍA, CONSULTA EXTERNA, PRIORITARIA, PROMOCION Y PREVENCION, TERAPIA FÍSICA Y RESPIRATORIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA".

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C: EXPEDIDA:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 11

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA

Montería, Córdoba _____ de _____ de 2021.

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA
Carrera 14 41-61, Barrio los Laureles
Montería-

Ref.: Proceso de Mínima Cuantía No. _____, que tiene por objeto el
"SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRÚRGICO Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS CON DESTINO A LOS
SERVICIOS DE ODONTOLOGIA, LABORATORIO CLINICO, ENFERMERÍA, CONSULTA EXTERNA,
PRIORITARIA, PROMOCION Y PREVENCION, TERAPIA FÍSICA Y RESPIRATORIA DE LA UNIDAD
PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA".

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N°
_____ expedida en _____ representante legal de la
Empresa _____ con Nit N° _____ manifiesto
bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo
50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por
tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de
pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según
consta en la última planilla de pago No _____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos
comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____

Nombre: _____

C.C. N°: _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR

Firma _____

Nombre: _____

C.C. N°: _____

Tarjeta Profesional No.

(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)

ANEXO No. 12

**CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA NATURAL**

Montería, Córdoba _____ de _____ de 2021.

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA
Carrera 14 41-61, Barrio los Laureles
Montería-

Ref.: Proceso de Mínima Cuantía No. _____, que tiene por objeto el
"SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRÚRGICO Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS CON DESTINO A LOS
SERVICIOS DE ODONTOLOGIA, LABORATORIO CLINICO, ENFERMERÍA, CONSULTA EXTERNA,
PRIORITARIA, PROMOCION Y PREVENCION, TERAPIA FÍSICA Y RESPIRATORIA DE LA UNIDAD
PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA".

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N°
_____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que
actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales
ARP, me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No. _____ que se efectuó por medio
de la entidad _____, en caso de ser adjudicatario con la POLICÍA NACIONAL - POLICIA
METROPOLITANA DE MONTERIA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD me obligo hacer los aportes de Ley a
dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto
es: _____. Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley
789 de 2002.

Atentamente,

Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°: _____

ANEXO No. 13

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA JURÍDICA**

Montería, Córdoba _____ de _____ de 2021.

Señores

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA

Carrera 14 41-61, Barrio los Laureles

Montería-

Ref.: Proceso de Mínima Cuantía No. _____, que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRÚRGICO Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGIA, LABORATORIO CLINICO, ENFERMERÍA, CONSULTA EXTERNA, PRIORITARIA, PROMOCION Y PREVENCION, TERAPIA FÍSICA Y RESPIRATORIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA".

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa _____ con Nit N° _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERIA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____

Nombre: _____

C.C. N°: _____

ANEXO No. 14

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA NATURAL**

Montería, Córdoba _____ de _____ de 2021.

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA
Carrera 14 41-61, Barrio los Laureles
Montería-

Ref.: Proceso de Mínima Cuantía No. _____, que tiene por objeto el
"SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRÚRGICO Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS CON DESTINO A LOS
SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA, LABORATORIO CLÍNICO, ENFERMERÍA, CONSULTA EXTERNA,
PRIORITARIA, PROMOCION Y PREVENCIÓN, TERAPIA FÍSICA Y RESPIRATORIA DE LA UNIDAD
PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA".

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N°
_____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me
encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución
Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en
ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - POLICIA
METROPOLITANA DE MONTERIA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD). En especial, que no aparezco
reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República,
de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo
38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°: _____

ANEXO. No. 15

RESUMEN DE LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

El presente formulario debe ser diligenciado en su totalidad, anexando las certificaciones correspondientes a cada contrato relacionado. En caso de requerirlo, imprima hojas adicionales.

La información inconsistente no será tenida en cuenta, en todo caso primará la contenida en las Certificaciones.

NOMBRE PROPONENTE _____

CÉDULA O NIT. _____

REFERENCIA	CERTIFICADO 1	CERTIFICADO 2	CERTIFICADO 3
No. del contrato, orden de compra o de prestación de servicios			
Nombre del contratante			
Nombre del contratista			
Objeto del contrato			
Valor del contrato			
Fecha inicial del contrato			
Fecha final del contrato			
Porcentaje de ejecución			
Cumplimiento del contrato	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> SI _____ NO _____	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> SI _____ NO _____	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> SI _____ NO _____
Fecha de la certificación			
% de participación si fue ejecutado a través de alguna forma de asociación.			

OBSERVACION: Si el contrato incluye varios objetos deberá discriminar el correspondiente a la experiencia relacionada con el objeto del presente proceso.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C: EXPEDIDA:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL